



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
COLEGIO DE BIBLIOTECOLOGÍA**

**CATALOGACIÓN:  
PASADO, PRESENTE Y FUTURO**

**TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**LICENCIADA EN BIBLIOTECOLOGÍA  
Y ESTUDIOS DE LA INFORMACIÓN**

**PRESENTA:**

**GUADALUPE MARISOL GARCÍA ESCALANTE**

**ASESOR:**

**MTRO. HUGO ALBERTO FIGUEROA ALCÁNTARA**



**CIUDAD DE MÉXICO, 2013**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Agradecimientos**

A la **Universidad Nacional Autónoma de México**, por darme la oportunidad de formarme y de aportarle hoy algo de lo mucho que me brindó.

A la **Facultad de Filosofía y Letras**, porque gracias a mi estancia en sus aulas y pasillos desarrollé un sentido crítico y analítico.

Al **Colegio de Bibliotecología**, por todas las experiencias y memorias que reviven los más gratos recuerdos de mi vida universitaria.

Al **Mtro. Hugo A. Figueroa Alcántara**, gracias infinitas por todo, por brindarme tu amistad, por enseñarme el amor a mi carrera y por acompañarme en este largo trayecto hacia mi titulación y sobre todo, por no dejarme morir en el intento.

A la **Dra. Lina Escalona Ríos** y a la **Mtra. Elba Fernández Cruz**, por su incalculable apoyo y comprensión desde que nos conocimos.

A mis sinodales, **Lic. Blanca Estela Sánchez Luna**, **Dra. Brenda Cabral Vargas** y **Lic. Verónica Méndez Ortiz** ¡Muchas gracias!

## Dedicatorias

A la **vida** por regalarme los más hermosos momentos y por enseñarme que los límites nos los ponemos nosotros mismos.

A **Juana García Escalante**, por ser la mejor madre y sobre todo mi mejor amiga,  
TE ADORO (*Hai tuyuyu dice que te ama*).

A mi abuela **Lucía Escalante Villafranco**, por ser la luz que ilumina mis noches y cuida mis días, un día nos reuniremos todos, como en los viejos tiempos.  
¡Te extrañamos!

A **José García Bravo**, por tu sincero amor y cariño en toda mi vida, por tus cuidados, consejos y abrazos ¡Eres el mejor de los abuelos y de los padres!

A mis **tías y tíos**, que les debo la alegría y dicha que le dieron a mi madre al ayudarla a tenerme junto a ella ¡Gracias infinitas!

A **Sara García Contreras**, por ser mi conciencia, ¡Te quiero mucho *prima-hermana!*

A mis **sobrinos y sobrinas**, confío en que llegarán tan lejos como sus sueños los dejen y sí no es así, para eso tendrán a su tía Marisol.

## Dedicatorias

A **Eric Huetzaln**, en ocasiones el canto del colibrí suele ser tan eterno como el amor mismo, el amor no tiene un pasado, es el presente y el futuro... ¡Te amo!

A **Sofía García**, la vida nos regaló la oportunidad de conocernos y nosotros lo convertimos en una gran amistad, ¡Te quiero!

A mis amigos, **Danielo, Gabo y Cha** por su apoyo, amistad, risas y por los buenos momentos, los quiero.

¡Bi-bi-bibliotecología!

Desde el primer momento que comencé a escribir la tesis, pensaba en las miles de dedicatorias y agradecimientos que pondría y hoy, que llego al final de la misma, siento que me quede corta, de tal forma que este trabajo es **para ti** que lo estás leyendo y consultando, así como para todas las lindas personas que estuvieron junto a mí en los momentos felices y difíciles, mi gratitud eterna.

Mariixol

## Índice

Índice de figuras	vi
Índice de gráficas	viii
Índice de ilustraciones	viii
Índice de tablas	viii
<b>Introducción</b>	<b>7</b>
<b>Capítulo 1 – Pasado</b>	
1.1 Antonio Panizzi	12
1.2 Charles Cutter	14
1.3 Otlet y LaFontaine	17
1.4 Código ALA	22
1.5 Principios de París de 1961	24
1.5.1 Seymour Lubetzky y Eva Verona	28
1.6 International Standard Bibliographic Description	34
1.7 Control Bibliográfico Universal	39
1.8 Reglas de Catalogación Anglo Americanas	42
Bibliografía	45
<b>Capítulo 2 – Presente</b>	
2.1 Reglas de Catalogación Anglo Americanas (Segunda edición)	54
2.1.1 Revisiones de 1988, 1998 y 2002.	61
2.2 Relaciones bibliográficas	69
2.3 Requisitos Funcionales para los Registros Bibliográficos (FRBR)	93
2.3.1 Relaciones bibliográficas en FRBR	118
2.4 Requisitos Funcionales para los Datos de Autoridad (FRAD)	130
2.4.1 Relaciones de autoridad en FRAD	152
2.5 Requisitos Funcionales para los Datos de Autoridad de Materia (FRSAD)	170
2.5.1 Relaciones de materia en FRSAD	180
2.6 Conferencia Internacional sobre los Principios y Desarrollo a Futuro de las Reglas de Catalogación Angloamericanas Segunda edición	189
Bibliografía	215
<b>Capítulo 3 – Futuro</b>	
3.1 Importancia del ambiente digital en la organización documental y el nuevo quehacer del catalogador	220
3.2 Reglas de Catalogación Anglo Americanas (tercera edición)	224
3.3 Reuniones IFLA de Expertos sobre un Código Internacional de Catalogación (IME-ICC)	228
3.3.1 IME-ICC1: Fráncfort, Alemania	230
3.3.2 IME-ICC2: Buenos Aires, Argentina	245
3.3.3 IME-ICC3: El Cairo, Egipto	252
3.3.4 IME-ICC4: Seoul, South Korea	257
3.3.5 IME-ICC5: Pretoria, South Africa	261
3.4 Principios Internacionales de Catalogación	266
3.5 RDA: Resource Description and Access	275
3.6 Tendencias de la catalogación actual	302
Bibliografía	309
<b>Conclusiones</b>	<b>315</b>
<b>Anexos</b>	<b>318</b>

## Índice de Figuras

Figura 1.- Objetivos del Catálogo de Charles Cutter	16
Figura 2.- Principios básicos de las RCAA2	56
Figura 3.- Países participantes en el Catalog Code Revision Committee	57
Figura 4.- Tabla de contenido de las RCAA2 de 1978	60
Figura 5.- Tabla de contenido de la revisión de las RCAA2 de 1988	63
Figura 6.- Tabla de contenido de la revisión de las RCAA2 de 1998	66
Figura 7.- Tabla de contenido de las RCAA2 de 2002	68
Figura 8.- Universo bibliográfico	69
Figura 9.- Atributos del Universo bibliográfico	71
Figura 10.- Objetivos del Catálogo de Charles Cutter	75
Figura 11.- Niveles de conjunto	81
Figura 12.- Relaciones bibliográficas de Barbara Tillett en 1987	83
Figura 13.- Relaciones derivativas de Richard Smiraglia de 1994	87
Figura 14.- Objetivos de Vellucci	89
Figura 15.- Relaciones bibliográficas de Sherry Vellucci en 1995	90
Figura 16.- Seminar on Bibliographic Records	94
Figura 17.- Objetivo, propósito y alcance preliminares al estudio FRBR	96
Figura 18.- Miembros del Grupo de Estudio de FRBR de 1995	97
Figura 19.- Alcances del Estudio de FRBR	100
Figura 20.- Entidades bibliográficas del Grupo 1 del Modelo FRBR	102
Figura 21.- Analogía de Patrick LeBoeuf	103
Figura 22.- Modelo FRBR	104
Figura 23.- Entidades del Grupo 1 del Modelo FRBR	105
Figura 24.- Entidades del Grupo 2 del Modelo FRBR	111
Figura 25.- Entidades del Grupo 3 del Modelo FRBR	114
Figura 26.- Entidades del Modelo FRBR	117
Figura 27.- Relaciones continuas entre el Grupo 1 de FRBR	120
Figura 28.- Ejemplo de las Relaciones Bibliográficas en FRBR	120
Figura 29.- Relaciones bibliográficas en FRBR (Hart, 2010)	123
Figura 30.- Integrantes del Grupo FRANAR	131
Figura 31.- Objetivos y alcance de FRAD	132
Figura 32.- Entidades principales del Modelo FRAD	134
Figura 33.- Entidades del Modelo FRAD	137
Figura 34.- Relaciones propuestas por FRAD	154
Figura 35.- Relaciones entre personas en FRAD	155
Figura 36.- Relación de pertenencia en FRAD	159
Figura 37.- Relaciones existentes entre obra, expresión, manifestación e ítem	164
Figura 38.- Relaciones de nombres de personas, familias y entidades corporativas en FRAD	168
Figura 39.- Relaciones entre puntos de acceso controlados en FRAD	169
Figura 40.- Grupo de trabajo de FRSAD	171
Figura 41.- Propósito, término de referencia y alcance del Modelo FRSAD	171
Figura 42.- Usuarios de FRSAD	172
Figura 43.- Estructura de FRSAD	175
Figura 44.- Ofness	176
Figura 45.- Aboutness	176
Figura 46.- Definición de THEMA y NOMEN	178
Figura 47.- Atributos del NOMEN	179
Figura 48.- Grupo de relaciones en FRSAD	181
Figura 49.- Relaciones de Autoridad de Materia en FRSAD	181
Figura 50.- Relaciones THEMA-THEMA del Modelo FRSAD	183

Figura 51.- Relaciones jerárquicas en FRSAD	184
Figura 52.- Categorías de las relaciones asociativas en FRSAD	185
Figura 53.- Relaciones de equivalencia en FRSAD	186
Figura 54.- Resumen del Modelo FRBR	187
Figura 55.- Resumen del Modelo FRSAD	188
Figura 56.- Resumen del Modelo FRAD	188
Figura 57.- Ponencias presentadas en la International Conference on the Principles and Future Development of AACR2	192
Figura 58.- División de las RCAA2	193
Figura 59.- Grupos conformados dentro de la International Conference on the Principles and Future Development of ACCR2	199
Figura 60.- Modelo B del Grupo de Serialidad	204
Figura 61.- Integrantes del Committee of Principals (CoP)	210
Figura 62.- Integrantes del Joint Steering Committee	210
Figura 63.- Asesores de la ALA y LA frente al JSC	211
Figura 64.- Prioridades derivadas de la Conferencia	212
Figura 65.- Problemas identificados al tratar de describir un documento electrónico	222
Figura 66.- Objetivos y principios de RCAA3	225
Figura 67.- Propuestas para la primera sección de las RCAA3	225
Figura 68.- Propuestas para la segunda sección incluyendo al Modelo FRBR basado en RCAA3	226
Figura 69.- Estructura de la Parte I de las RCAA3	226
Figura 70.- Propuestas de contenido del a Parte I de las RCAA3	227
Figura 71.- IME-ICC 2003-2007	229
Figura 72.- Primer día del IME-ICC1	231
Figura 73.- Acciones y recomendaciones de la IME-ICC1	232
Figura 74.- Grupos de Trabajo del IME-ICC1	232
Figura 75.- Comité de Planeación de la IME-ICC2	246
Figura 76.- Estructura y participaciones de la IME-ICC2	248
Figura 77.- Recomendaciones finales de la IME-ICC2	251
Figura 78.- Estructura del IME-ICC3	252
Figura 79.- Grupos de trabajo y objetivos de cada uno de ellos, resultantes de la IME-ICC3	253
Figura 80.- Estructura del IME-ICC4	258
Figura 81.- Grupos de trabajo y recomendaciones del IME-ICC4	259
Figura 82.- Estructura del IME-ICC5	262
Figura 83.- Grupos de trabajo del IME-ICC5	262
Figura 84.- Estructuras del ICP	267
Figura 85.- Entidades del ICP 2009	269
Figura 86.- Objetivos y funciones del catálogo ICP 2009	271
Figura 87.- Puntos de la descripción bibliográfica del ICP 2009	271
Figura 88.- Puntos de acceso esenciales para registros bibliográficos y de autoridad	273
Figura 89.- Puntos de acceso adicionales para registros bibliográficos y de autoridad	274
Figura 90.- JSC of Development of RDA	276
Figura 91.- Propósito de RDA	279
Figura 92.- Entidades del Modelo FRBR	286
Figura 93.- Entidades del Modelo FRAD	287
Figura 94.- Estructura RDA (Parte 1)	291
Figura 95.- Estructura de RDA, sección 1	292
Figura 96.- Estructura de RDA, sección 2	293
Figura 97.- Estructura de RDA, sección 3	293
Figura 98.- Estructura de RDA, sección 4	294
Figura 99.- Estructura de RDA, sección 5	294
Figura 100.- Estructura de RDA, sección 6	295
Figura 101.- Estructura de RDA, sección 7	295
Figura 102.- Estructura de RDA, sección 8	296
Figura 103.- Estructura de RDA, sección 9	296

**Índice de Gráficas**

Gráfica 1.- Porcentaje de las relaciones derivativas

88

**Índice de Ilustraciones**

Ilustración 1.- Antonio Panizzi	12
Ilustración 2.- Charles Cutter	14
Ilustración 3.- Paul Otlet	17
Ilustración 4.- Henri La Fontaine	18
Ilustración 5.- Seymour Lubetzky	28
Ilustración 6.- Eva Verona	31
Ilustración 7.- Siglas MARC	79
Ilustración 8.- Relaciones primarias en el Modelo FRBR (FRBR, 1998)	119
Ilustración 9.- Relaciones bibliográficas de contenido de Barbara Tillett en el Modelo FRBR	122
Ilustración 10.- Relaciones entre el Grupo 1 y Grupo 2 en el Modelo FRBR (FRBR, 1998)	124
Ilustración 11.- Relaciones de Materia en el Modelo FRBR (FRBR, 1998)	128
Ilustración 12.- Relaciones del Modelo Conceptual de FRAD (FRAD, 2009)	153
Ilustración 13.- Nombre real, Eduardo del Río García	156
Ilustración 14.- Seudónimo, Rius	156
Ilustración 15.- Nombre secular, Papa ( 1978-2005: Juan Pablo II)	157
Ilustración 16.- Nombre real, Karol Józef Wojtyła	157
Ilustración 17.- Nombre real, José Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra	157
Ilustración 18.- Nombre religioso, Fray Servando Teresa de Mier	157
Ilustración 19.- Nombre real, Enrique Loaeza Tovar, Nombre de cargo, Embajador Enrique Loaeza Tovar	158
Ilustración 20.- Padre, Luis Villoro Toranzo	159
Ilustración 21.- Hijo, Juan Villoro	159
Ilustración 22.- Familia, Romanov	160
Ilustración 23.- Integrante de la familia Romanov, Anastasia Nikolaevna Románova	160
Ilustración 24.- Persona, Bill Gates	161
Ilustración 25.- Entidad Corporativa, Microsoft	161
Ilustración 26.- Relación genealógica, Casa Borbón de Francia en 1670	162
Ilustración 27.- Relación genealógica, Casa Borbón de España en 2011	162
Ilustración 28.- Relación de fundación, Familia Porrúa	162
Ilustración 29.- Entidad superior, Logotipo de la UNAM	163
Ilustración 30.- Entidad Subordinada, Facultad de Filosofía y Letras	163
Ilustración 31.- Primer nombre, Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas	164
Ilustración 32.- Nombre posterior, Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	164
Ilustración 33.- Modelo Conceptual FRSAD (FRSAD, 2010)	177
Ilustración 34.- Relación entre una obra y un THEM (FRSAD, 2010)	182
Ilustración 35.- Relación entre THEMA y un NOMEN (FRSAD, 2010)	182

**Índice de tablas**

Tabla 1.- ISBD's por material y año de publicación

36

Tabla 2.- Ocho áreas de la descripción bibliográfica

36

Tabla 3.- Puntuación utilizada en las ISBD	37
Tabla 4.- Revisión de las diferentes ISBD	38
Tabla 5.- Resultados del estudio realizado por Barbara Tillett	85
Tabla 6.- Resultados del estudio de Vellucci	91
Tabla 7.- Cuatro tipos de relaciones en las relaciones de responsabilidad	125
Tabla 8.- Relación del Grupo 3 con los Grupos 1 y 2 del Modelo FRBR (FRBR, 1998)	129
Tabla 9.- Categorías de las relaciones de autoridad	152
Tabla 10.- Ejemplo de la relación todo-parte	166
Tabla 11.- Recomendaciones del grupo enfocado a las Reglas basadas en casos	202
Tabla 12.- Grupos de trabajo del IME-ICC2	247
Tabla 13.- Títulos de las ponencias referentes a las comparaciones en el IME-ICC4	259
Tabla 14.- Principios Generales del ICP 2009	268
Tabla 15.- Línea del tiempo de RDA	279
Tabla 16.- Diferencias de la estructura entre RDA y RCAA2	282
Tabla 17.- Diferencias entre RDA y RCAA2	284
Tabla 18.- Principios de Catalogación en RDA	290
Tabla 19.- Apéndices dentro de la estructura de RDA	299
Tabla 20.- Taxonomías vs. Ontologías	307

## Introducción

La catalogación es un tema constantemente abordado por estudiantes y profesionales de la Bibliotecología, pero, ¿qué tanto conocemos de la catalogación, de sus orígenes y de las nuevas tendencias para la organización documental? La historia de la catalogación ha ido evolucionando a lo largo de la historia, sin embargo, ¿cuáles son sus fundamentos?, ¿quiénes han influido en esta constante evolución?, para responder a todas estas interrogantes. El motivo del presente trabajo es precisamente ahondar en estos aspectos históricos de la materia con la finalidad de entender mejor el por qué de la catalogación bibliográfica.

Desde esta perspectiva, considero que no es posible entender el futuro de la descripción bibliográfica si no conocemos y aún menos, contamos con las bases y los fundamentos plasmados y actualizados en un texto en español que nos proporcione un panorama del tema, para así luego implementar el nuevo código de catalogación en nuestras bibliotecas para mejorar nuestras prácticas en la organización del conocimiento.

Los fundamentos de la catalogación siempre han sido de gran relevancia en el ámbito de la bibliotecología, al ser un tema tan complejo y extenso, en este trabajo se han condensado los eventos más sobresalientes en tres capítulos, divididos en pasado, presente y futuro.

Los antecedentes de la catalogación moderna, de acuerdo a Garrido Arilla<sup>1</sup>, comienzan a principios del siglo XIX con las 91 reglas de Antonio Panizzi, quién fue el primer visionario en la catalogación, siendo éste el primero en publicar un código cuyo fin fuera la normalización y solución de los problemas de su época referentes a este tema. En este sentido, vale la pena también considerar, a su vez, a otros grandes autores como Cutter con su catálogo diccionario y a Otlet y

---

<sup>1</sup> Garrido Arilla, M.R. (1999). La catalogación moderna I: Segunda mitad del siglo XIX. En: *Teoría e historia de la catalogación de documentos* (pp. 75-82). Madrid: Síntesis.

LaFontaine con su Repertorio Bibliográfico Universal.<sup>2</sup> En cuanto a los primeros intentos impulsados por diversas asociaciones e instituciones en el ámbito de la bibliotecología y normalización internacional para crear los primeros códigos internacionales de catalogación están las Reglas de la ALA, Seymour Lubetzky con su aportación a los Principios Internacionales de París en 1961 y la primera edición de las Reglas de Catalogación que, sin duda alguna, marcaron una época muy importante en la historia de la catalogación.

El segundo capítulo se enfoca a la catalogación actual y a los avances más sobresalientes del siglo XX como son la publicación de la segunda edición de las Reglas de Catalogación Angloamericanas, las diversas normas creadas para satisfacer las necesidades de descripción de diversos tipos de soportes como las ISBD. En este capítulo también se aborda un recuento de las relaciones bibliográficas y de los diversos autores que han aportado a su análisis e investigación, tal es el caso de Tillett<sup>3</sup>, Vellucci<sup>4</sup>, Smiraglia<sup>5</sup> y más recientemente Ying<sup>6</sup> y hasta llegar a los nuevos modelos conceptuales como es FRBR (Requisitos Funcionales para los Registros Bibliográficos)<sup>7</sup> donde se propone una

---

<sup>2</sup> Zurita Sánchez, J. M. (2001). *El paradigma otletiano como base de un modelo para la organización y difusión del conocimiento científico*. México: El autor. (Tesis de Licenciatura en Bibliotecología y estudios de la Información de la Universidad Nacional Autónoma de México).

<sup>3</sup> Tillett, B. (1991). Taxonomy of bibliographic relationships. *Library Resources & Technical Services*, 35 (2), 150-159.

<sup>4</sup> Vellucci, S. (1997). *Bibliographic Relationships*. A paper prepared for the International Conference on the Principles and Future Development of AACR October 23-25. University of Toronto, Faculty of Information Studies. Recuperado el 15 de Enero de 2013 del Sitio web de Library and Archives of Canada: [http://epe.lac-bac.gc.ca/100/200/300/jsc\\_aacr/bib\\_rel/r-bibrel.pdf](http://epe.lac-bac.gc.ca/100/200/300/jsc_aacr/bib_rel/r-bibrel.pdf)

<sup>5</sup> Smiraglia, R. (1992). *Authority control and the extent of derivative bibliographic relationships*. Tesis doctoral no publicada, Faculty of the Graduate Library School, University of Chicago, Illinois.

<sup>6</sup> Ying, Z. (2003). *Bibliographic Relationships among Chinese publications: a bibliographic study of the Chinese collections of the East Asia Resources at the University of North California at Chapel Hill*. Tesis de maestría no publicada, Universidad de California, Estados Unidos.

<sup>7</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (1998). *Functional Requirements for Bibliographic Records: Final report* [Versión electrónica]. München; K.G. Saur. Recuperado el 9 de Febrero de 2012 del sitio web de la IFLA, de <http://www.ifla.org/files/cataloguing/frbr/frbr.pdf>

nueva terminología y entidades que describen el universo bibliográfico y se replantean y acuñan conceptos como obra, expresión, manifestación e ítem.

Posterior a la publicación del modelo FRBR en 1998, se promueve su expansión, es por ello que aparecen los Requisitos Funcionales para los Datos de Autoridad (FRAD)<sup>8</sup>, donde de igual forma nos proponen nuevas entidades como: persona, familia, entidades corporativas, nombre, identificador, puntos de acceso controlados, reglas y agencia. Y por último, y más reciente, los Requisitos Funcionales para los Datos de Autoridad de Materia (FRSAD)<sup>9</sup>, todos estos modelos presentan una nueva visión e integración de las relaciones bibliográficas, de autoridad y de materia presentes en los registros bibliográficos, con una nueva concepción acerca de las tareas específicas de los usuarios.

No obstante, las Reglas de Catalogación Anglo Americanas en su momento fueron la gran novedad, pero las épocas cambian y los cambios tecnológicos ofrecen nuevos soportes para almacenar, y que a pesar de las revisiones a las Reglas, éstas no alcanzaron a satisfacer las necesidades de descripción de los documentos digitales. Por tal motivo, el capítulo tres está dedicado a los avances más recientes del siglo XXI, en el que se da un panorama general del nuevo quehacer del catalogador ante los nuevos avances tecnológicos y la irrupción del ambiente digital en la organización documental.

Los intentos y revisiones por adaptar las Reglas de Catalogación ante este nuevo paradigma no cesaron hasta la realización del primer borrador de las RCAA3, sin embargo, al realizarlo, salieron a la luz las miles de diferencias y deficiencias de

---

<sup>8</sup> *FRAD: Functional Requirements for Authority Data: a conceptual model (Final report)* (2009) Glenn E. Patton, Ed., IFLA Working Group on Functional Requirements and Numbering of Authority Records (FRANAR); approved by the Standing Committees of the IFLA Cataloguing Section and IFLA Classification and Indexing Section on March 2009. München: K. G. Saur.

<sup>9</sup> Lei Zeng, M., Zumer, M. y Salaba, A. (Ed). *Functional Requirements for Subject Authority Data (FRSAD): a Conceptual Model*. IFLA Working Group on the Functional Requirements for Subject Authority Records (FRSAR).

las Reglas ante el nuevo panorama, por ello se decidió reorganizar la estructura y cambiar el nombre del nuevo código de catalogación; paralelamente, se incrementaban los intentos por actualizar los Principios de Catalogación, motivo por el cual se organizaron diversas reuniones denominadas IME-ICC: IFLA Meetings of Experts on an International Cataloguing Code, en cinco sedes diferentes: IME-ICC1 Fráncfort, Alemania<sup>10</sup>; IME-ICC2 Buenos Aires, Argentina<sup>11</sup>; IME-ICC3 El Cairo, Egipto<sup>12</sup>; IME-ICC4 Seul, Corea del Sur<sup>13</sup> y la última en IME-ICC5 Pretoria, Sudáfrica<sup>14</sup>, para dar como resultado los Principios Internacionales de Catalogación<sup>15</sup>.

El borrador del nuevo código de catalogación cambiaría de nombre y con él se reestructuraría algo totalmente diferente sobre las bases de las RCAA2, el nuevo código se llamaría RDA: Resource Description and Access.<sup>16</sup> Dentro de este capítulo se presentan los datos y características más relevantes sobre su

---

<sup>10</sup> *IME- ICC: IFLA Meetings of Experts on an International Cataloguing Code* (Octubre 5, 2012). Recuperado el 13 de Enero de 2013, de <http://www.ifla.org/node/576>

<sup>11</sup> Tillett, B. (2004). *2a Reunión IFLA de Expertos sobre un Código Internacional de Catalogación, Buenos Aires, Argentina: Informe*. Recuperado el 13 de Enero de 2013, de [http://archive.ifla.org/imeicc2/pdf/IMEICC2-report\\_IFLA-BA\\_2004\\_spa.pdf](http://archive.ifla.org/imeicc2/pdf/IMEICC2-report_IFLA-BA_2004_spa.pdf)

<sup>12</sup> Tillett, B. (2005). *Report on the IME-ICC3 Meeting, Dec. 12-14, 2005 Cairo, Egypt*. Recuperado el 13 de Enero de 2013, de [http://archive.ifla.org/imeicc3/pdf/Report-IMEICC3\\_brief.pdf](http://archive.ifla.org/imeicc3/pdf/Report-IMEICC3_brief.pdf)

<sup>13</sup> *4th IFLA Meeting of Experts on an International Cataloguing Code (4<sup>th</sup> IME ICC. August 16-18, 2006. Seoul, Korea)*. Recuperado el 13 de Enero de 2013, de, <http://www.nl.go.kr/icc/icc/main.php>

<sup>14</sup> Tillett, B. y Klerk, T. de (August 22, 2007). *IME-ICC5 Report*. Recuperado el 23 de Noviembre de 2012 de, <http://www.imeicc5.com/>

<sup>15</sup> *Principios de Catalogación de IFLA: Pasos hacia un Código Internacional de Catalogación: Informe de la 1ª Reunión IFLA de expertos sobre un Código Internacional de Catalogación, , 2003 (2005)*. B. Tillett, R. Gömpel y S. Oehlschläger (Ed.). [En línea]. España: Ministerio de Cultura, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria. Recuperado el 13 de enero de 2013 de, <http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icc/ime-icc-1-es.pdf>

<sup>16</sup> Joint Steering Committee for Development of RDA: Resource Description and Access (17 Septiembre de 2012). Recuperado el 13 de Enero de 2013, de <http://rda-jsc.org/rda.html>

publicación, estructura y diferencias con las Reglas de Catalogación Angloamericanas, segunda edición.

Por último, se brinda una panorámica general de los nuevos términos, conceptos y métodos utilizados por los catalogadores para subsanar las problemáticas de la descripción bibliográfica ante la inminente implementación del código RDA: Resource Description and Access. Es importante mencionar que al término de cada capítulo se presenta una bibliografía, que sugiere su lectura en caso de desear indagar más en el tema.

## Capítulo 1. Pasado

### 1.1 Antonio Panizzi

Para dar inicio al primer capítulo, tomaré a grandes autores, así como sus aportaciones a los fundamentos de la catalogación. Sin duda alguna la catalogación tomó el rumbo que tiene hasta hoy día desde Antonio Panizzi y Charles Cutter, por lo anterior, comenzaremos con Panizzi, quién dedicó la mayor parte de su vida a la catalogación.



Fagan, L. (1880)

**Ilustración 1. Antonio Panizzi**

El autor que comenzó a cuestionarse la base sobre la cual se fundamentaba la creación de catálogos, así como los diversos conflictos de estos, era Antonio Genesio María Panizzi, mejor conocido como *Sir Antonio Panizzi*. Nació el 16 de septiembre de 1797 en Brescello, Italia. Hijo de una notable familia de abogados, conformada por su padre Luigi Panizzi y su madre Caterina Gruoppi.

Físicamente lo describen como alguien delgado, alto, tranquilo pero con una personalidad que imponía respeto. Estudió en la Universidad Italiana, donde se graduó en Derecho, disciplina que más adelante lo llevaría a formar parte del *Parlamento Italiano*. Años más tarde fue acusado de formar parte de una conspiración la cual buscaba liberar Italia del control austriaco, motivo por el cual huyó para refugiarse un tiempo en Suiza y más tarde en Inglaterra.<sup>17</sup> En 1931 comienza a trabajar en el Museo Británico<sup>18</sup>, primero como ayudante de bibliotecario y más tarde como catalogador, dando inicio a la revisión del catálogo del Museo, encontrando múltiples deficiencias, motivo por el cual tras años de arduo trabajo crea las *noventa y una reglas de catalogación* en 1841, con la

<sup>17</sup> Fagan, L. (1880). *The life of Sir Anthony Panizzi, K.C.B., Late Principal Librarian of the British Museum, Senator of Italy*. London: Remington.

<sup>18</sup> Cowtan, R. (1872). *Memories of the British Museum*. London: R. Bentley & Son.

colaboración del comité del que formaba parte Thomas Watt's, J. Winter Jones, Edward Edward's y John Perry.<sup>19</sup>

Durante el periodo de 1856-1866, se convirtió en Bibliotecario en jefe del Museo Británico, hoy en día Biblioteca Británica, establecimiento al que dedicó la mayor parte de su vida. Se le reconocen varios aportes a la Biblioteca del Museo, pero son cuatro los principales logros de Antonio Panizzi:

1. Crear las *noventa y una reglas* de catalogación del Museo Británico.
2. Crear una política de adquisiciones, las cuales se basaban hasta el momento únicamente en donaciones.
3. Diseñar la Sala de Lectura circular de la Biblioteca Británica.
4. Presentar una propuesta para una Biblioteca Nacional, la cual estaría disponible para todos los ciudadanos del Imperio.<sup>20</sup>

Fue en la época de la Reina Victoria I de Reino Unido, en 1868, cuando recibe el título nobiliario de caballero (*Sir*) por sus grandes aportaciones al Museo Británico, mientras que 11 años después, tras su legado y gran aportación a la catalogación, muere en Inglaterra en 1879.

El objetivo de estas reglas fue primordialmente la compilación de un catálogo de libros impresos, mapas y materiales musicales del Museo Británico, en el cual se formulara un catálogo alfabético de autores personales y entidades, que permitieran que los usuarios pudieran encontrar rápidamente la información; así como reunir diferentes ediciones y traducciones de la misma obra.<sup>21</sup>

Estas *noventa y una reglas* se convirtieron en el primer código de catalogación moderno, dándole un giro radical a la función del catálogo, eliminando la idea de

---

<sup>19</sup> Garrido Arilla, M.R. (1996). *Teoría e historia de la catalogación de documentos*. Madrid: Síntesis.

<sup>20</sup> Schacht, S. (1979). Antonio Panizzi's Librarianship and its representation in the pioneering library journals. *Libri*, 29 (4), 273-302

<sup>21</sup> Garrido Arilla, M.R. (1996). Parte II Perspectiva histórica. En M.R. Garrido Arilla (Ed.) *Teoría e historia de la catalogación de documentos* (pp.83).Madrid: Síntesis.

que es un mero instrumento para la recuperación del libro, haciendo que se concibiera como un contenido para que el usuario pudiera acceder y obtener más información en el mismo.<sup>22</sup>

Estas reglas se utilizaron en los códigos posteriores, los cuales las tomaron como base por su gran importancia y relevancia para la creación y organización de los catálogos, así como en los fundamentos de la Catalogación.

## 1.2 Charles Cutter

Otro personaje importante para la historia de la catalogación es Charles Cutter, quien nació el 14 de marzo de 1837 en la Ciudad de Boston<sup>23</sup>, hijo de Caleb Champney Cutter y Hanna Biglow. Al mes de nacer, su madre muere y su padre se vuelve a casar un año más tarde, motivo por el cual Cutter es enviado a vivir con su abuelo y sus tías, que más adelante tendrían gran influencia en su educación religiosa.



© The Daily Hampshire Gazette, 2004

Fue un estudiante muy dedicado, brillante y tímido por su debilidad visual. Tuvo la oportunidad de tener la mejor educación disponible en Estados Unidos en aquel momento. Estudió literatura francesa, filosofía y matemáticas en la Universidad de Harvard, lugar donde compartió clases con Justin Windsor y James K. Hosmer, quienes más adelante serían bibliotecarios mundialmente reconocidos.

---

<sup>22</sup> Lubetzky, S. (1979). Ideology of bibliographic Cataloging: progress and retrogression. En: E. Svenonius y D. McGarry (2001) (Ed). *Seymour Lubetzky: writings on the classical art of Cataloging*. Englewood: Libraries Unlimited.

<sup>23</sup> Cutter, W.P. (1931). Youth and education. En W.P. Cutter (Ed). *Charles Ammi Cutter* (pp. 3) Chicago: American Library Association.

Durante su estancia como estudiante en Harvard, obtiene un lugar en la biblioteca de la Universidad en 1860, cuyas principales responsabilidades eran la circulación de libros y la ordenación de las estanterías. Estuvo bajo la tutela de Ezra Abbot, importante bibliotecario de la Universidad, quién enseñó a Cutter la catalogación, clasificación y bibliografía. Durante su estancia en la biblioteca, se dio cuenta que el catálogo con el que contaban era muy complejo para el usuario, ya que, entre otros problemas, las materias no correspondían al tema.

En 1869, tras dejar la Biblioteca de la Universidad de Harvard, toma posesión de un importante puesto en la Biblioteca del Ateneo de Boston, lugar que obtuvo gracias a su fama de experto de catalogación, creador de catálogos y, por supuesto, por la recomendación de Abbot. Al llegar, se muestra como un gran administrador y bibliógrafo con gran deseo de organizar la biblioteca, teniendo una visión firme y amplia en cuanto a la profesionalización del quehacer bibliotecario.

Fue en el año de 1872, que la Biblioteca del Ateneo de Boston publica su catálogo impreso dirigido por Charles Cutter, el cual causó gran interés a nivel mundial. Este catálogo diccionario contenía todas las colecciones existentes en la biblioteca, estaba dividido en 5 volúmenes y tenía como principal objetivo permitir la localización de un libro del que se conociera autor, título o materia.<sup>24</sup>

Las celebraciones del centenario de Estados Unidos como nación, vieron nacer diversas asociaciones, una de ellas fue la American Library Association (ALA), que tuvo sus inicios el 6 de Octubre de 1876 junto con Melvin Dewey, Justin Windsor, Samuel S. Green, James L. Whitney, Fred B. Perkins y Thomas W. Bicknell.<sup>25</sup> Las *Rules for a Printed Dictionary*, se publicaron por primera vez en 1876, en un volumen conmemorativo a las celebraciones del centenario de Estados Unidos como nación, este libro destacaba el progreso de la Universidad, las escuelas y

---

<sup>24</sup> Miksa, F.L. (1974). *Charles Ammi Cutter: Nineteenth-Century Systematizer of libraries*. Tesis Doctoral no publicada, Universidad de Chicago. Illinois.

<sup>25</sup> American Library Association (2011). *History*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2011, del Sitio Web de ALA: <http://www.ala.org/ala/aboutala/missionhistory/history/index.cfm>

las bibliotecas. Originalmente fue titulado *Public libraries in the United States of America: their history, condition and management*, se conformaba por 1,300 hojas, las cuales contenían importantes aportaciones de bibliotecarios como Cutter, Poole, Windsor, Fletcher, Dewey, Griswold, Billings, Perkins, Noyes, Schwartz y Spofford, convirtiéndose así en la descripción más completa de la actividad bibliotecaria de la época.<sup>26</sup> La segunda edición de las *Rules for a Printed Dictionary de 1876* se imprimirían con un segundo nombre: *Rules for a Dictionary Catalog*.

Antes de las publicaciones de Cutter, nadie había reconocido la importancia de plantear objetivos formales del catálogo.<sup>27</sup> Estos objetivos principalmente estaban dirigidos a los usuarios de la *Biblioteca del Ateneo de Boston*, pero fue tal su impacto que, tanto en su segunda edición como en las posteriores, fueron los objetivos base de varios catálogos de bibliotecas estadounidenses.



Figura 1. Objetivos del Catálogo de Charles Cutter

<sup>26</sup> Cutter, W.P. (1931). *Cutter's Rules*. En W.P. Cutter (Ed). *Charles Ammi Cutter* (pp. 23). Chicago: American Library Association.

<sup>27</sup> Svenonius, E. (2000). *The intellectual foundation of Information Organization*. Cambridge: MIT Press.

En ese entonces se proponen ya tres formas de catalogar: una detallada, una inmediata y otra extensa, enfocándose en una forma particular del *catálogo diccionario*, ya que facilitaría al usuario la búsqueda de un libro a través de los encabezamientos de autor, título y materia.<sup>28</sup>

A Cutter se le reconocen diversas publicaciones, como la *Library Catalogues*, el programa *Boston Atheneum Classification* y su reconocida *Expensive Classification*.

Es así como un magnífico teórico de la catalogación y clasificación, con gran influencia en el mundo bibliotecario, consolidando sus *Rules for a Dictionary Catalogue* como la base de la catalogación americana, fallece en New Hampshire en 1903.<sup>29</sup>

### 1.3 Otlet y LaFontaine

Otlet y LaFontaine son dos autores que deben manejarse a la par, juntos lucharon por las mismas causas internacionalistas, teniendo mismos ideales e intereses como la bibliografía y clasificación.

Paul Marie Ghislain Otlet nació el 23 de agosto de 1868 en Bruselas, Bélgica. Estudió sociología, economía e historia y, en 1890, se graduó de doctor en Derecho en la Universidad Libre de Bruselas<sup>30</sup>, ese mismo

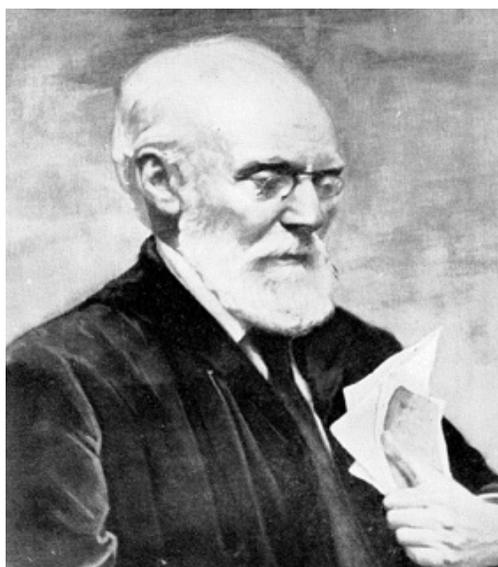


Ilustración 3. Paul Otlet

<sup>28</sup> Cutter, C. A. (1889). *Rules for a dictionary catalogue*. (2a Ed.). Washington: Government printing office.

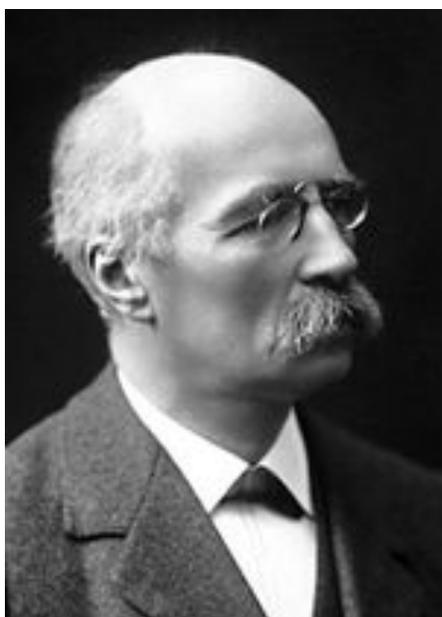
<sup>29</sup> Garrido Arilla, M.R. (1996). Parte II Perspectiva histórica. En M.R. Garrido Arilla (Ed.) *Teoría e historia de la catalogación de documentos* (pp.83). Madrid: Síntesis.

<sup>30</sup> Zurita, Sánchez, J.M. (2001). *El paradigma otletiano como base de un modelo para la organización y difusión del conocimiento científico*. Tesis de Licenciatura no publicada, Universidad Nacional Autónoma de México.

año se casó con Fernande Gloner, con quién poco duraría su matrimonio, se divorciaron en 1908 por diferencias irreconciliables. Poco tiempo pasaría para que volviera a casarse, ahora con Cato Nederhasselt. Tras desatarse la I Guerra Mundial, Otlet se refugia en Francia y en Suiza, donde comienza su idea de crear una Sociedad de Naciones, para evitar una nueva guerra. Al finalizar la guerra regresa a Bruselas donde publica su Tratado de Documentación, obra clásica por excelencia.

Se le reconocen la fundación del Instituto Internacional de Bibliografía, el Repertorio Bibliográfico Universal, el Palais Mondial o Mundaneum, la Clasificación Decimal Universal, entre otras.

Su vida estuvo plenamente dedicada a la humanidad y a la cultura: fundó y organizó asociaciones e institutos para promover la expansión del conocimiento intelectual y para situarlo en la política de un nuevo mundo. Bibliógrafo utópico e internacionalista, imaginó y describió el uso de máquinas todavía sin inventar.<sup>31</sup>



**Ilustración 4. Henri La Fontaine**

Henri Marie LaFontaine nació en Bruselas en 1853. Fue un bibliógrafo, documentalista, escritor, político, organizador y activista de la paz mundial. Se doctoró en Derecho en la Universidad Libre de Bruselas, fue un político belga, presidente de la oficina Permanente de Paz Internacional, miembro del Comité Nacional Belga de Cooperación Intelectual.

Su gran esfuerzo político e intelectual se centró en la consecución del diálogo entre las naciones, la educación, la comunicación y el diálogo como instrumento para aminorar las diferencias

---

<sup>31</sup> Arnau, P. (1995). Trascendencia de la vida y obra de Paul Otlet [Versión electrónica], *Revista General de Información y Documentación*, 5(2), 153-162. Recuperado el 04 de Octubre de 2011, de: [http://www.ucm.es/BUCM/revistas/byd/11321873/Digital/RGID05\\_2.pdf](http://www.ucm.es/BUCM/revistas/byd/11321873/Digital/RGID05_2.pdf)

internacionales, así como el establecimiento de un sistema internacional de clasificación y codificación de la información.<sup>32</sup>

Fue muy importante en el movimiento de paz antes y después de la I Guerra Mundial, motivo por el cual en 1913 recibió el Premio Nobel de la Paz. Junto con Otlet fundó diversas instituciones. Murió en Bruselas el 14 de mayo de 1942.<sup>33</sup>

Otlet conoce a LaFontaine cuando se une a la *Sociedad de Estudios Sociales y Políticos* donde LaFontaine estaba encargado del Programa Bibliográfico de la Sociedad, coincidieron por mucho y por ello juntos fundaron en 1893, el *Instituto Internacional de Bibliografía Sociológica* el cual cambiaría de nombre el año siguiente a *Oficina Internacional de Bibliografía Sociológica, Economía Social y Legislación Estadística*, un año después cambiará nuevamente de nombre por el *Oficina Internacional de Bibliografía (OIB)*: a la par se creó el *Instituto Internacional de Bibliografía (IIB)*, que de igual manera cambió de nombre por *Instituto Internacional de Documentación* hasta que se concretaría el nombre con el que actualmente es conocido *Federación Internacional de Documentación (FID)*.<sup>34</sup>

En 1895, se celebra la I Conferencia Bibliográfica Universal, la cual tuvo como fin la elaboración (entre otras cosas) del Repertorio Bibliográfico Universal (RBU), éste se desarrolló gracias a los esfuerzos del IIB y de la OIB (creados ese mismo

---

<sup>32</sup> Muñoz, Muñoz A. M. (2009). Henri Marie La Fontaine: Defensor del feminismo en Bélgica. En: *Homenaje Isabel de Torres Ramírez: Estudios de documentación dedicados a su memoria*. Granada: Universidad de Granada. Recuperado el 04 de Octubre de 2011 del sitio web, [http://www.ugr.es/~anamaria/documents/2009\\_CL\\_HenriLaFontaine.pdf](http://www.ugr.es/~anamaria/documents/2009_CL_HenriLaFontaine.pdf)

<sup>33</sup> League of Nations Archives (2006). *Henri La Fontaine*. Recuperado del sitio web de A Century of Nobel Peace Prize Laureates 1901-2005. Recuperado el 04 de Octubre de 2011 del sitio web de, <http://www.indiana.edu/~nobel/peace.php?lid=9>

<sup>34</sup> Zurita, Sánchez, J.M. (2001). *El paradigma otletiano como base de un modelo para la organización y difusión del conocimiento científico*. Tesis de Licenciatura no publicada, Universidad Nacional Autónoma de México.

año durante la Conferencia).<sup>35</sup> Este repertorio se crea bajo las ideas de Otlet y La Fontaine de ordenar la producción literaria universal, basándose en la Clasificación de Melvin Dewey, con quien se pondrían en contacto para pedirle su autorización para realizar algunas modificaciones en su método que se adecuaban mejor a sus necesidades de organización, fue entonces que crearon la Clasificación Decimal Universal.

En palabras de Otlet, *el RBU debía comprender el inventario clasificado por materias y autores de los libros y publicaciones aparecidas en todos los países, en todas las épocas y sobre todos los temas.*<sup>36</sup>

Estaba condicionado a:

- Ser completo, en el sentido de contener la bibliografía del pasado, del presente y de un futuro, así como incluir libros, publicaciones periódicas y folletos.
- Estar ordenada por nombre y por tema. Ordenar los libros/documentos en el estricto sentido del alfabeto de autores y clasificados por temas, para dar a conocer a los autores que se desconocen por medio del tema en que están clasificados.
- Contar con múltiples copias, ya que se considera que un instrumento de estudio e investigación no debería ser privado.
- Ser correcto y conciso, tanto en la forma de clasificar la información como en la de proporcionar la información correcta.
- Ser útil, debido a la demanda de tener un RBU, así como estar listo lo antes posible para estar a disposición.
- Incluir una lista con las direcciones de las bibliotecas,
- Ser base de estadísticas intelectuales y

---

<sup>35</sup> Otlet, P. (1996). *El tratado de documentación el libro sobre el libro: teoría y práctica*. M. D. Ayuso García (Trad.). Murcia: Universidad de Murcia.

<sup>36</sup> Arnau, P. (1995). Trascendencia de la vida y obra de Paul Otlet [Versión electrónica], *Revista General de Información y Documentación*, 5(2), 153-162. Recuperado el 04 de Octubre de 2011, [http://www.ucm.es/BUCM/revistas/byd/11321873/Digital/RGID05\\_2.pdf](http://www.ucm.es/BUCM/revistas/byd/11321873/Digital/RGID05_2.pdf)

- Convertirse en un sitio seguro para la protección legal de los trabajos publicados.<sup>37</sup>

El RBU estaba bajo la tutela del Instituto Internacional de Bibliografía, el cual consistía en elaborar un registro catalográfico que describiría el autor, título, número de páginas, fecha de edición, precio, formato, reseña bibliográfica y Clasificación Decimal Universal.<sup>38</sup> Se trabajaron diversos repertorios, entre los que se destacan: el repertorio jurídico, el repertorio de legislación comparativa, el repertorio de ciencias sociales, repertorio general de autores y repertorios empezados por otras personas.

Desde el principio, Otlet y sus colegas destacaron la importancia de la cooperación internacional en la publicación de bibliografías en formato estándar normalizándolo en forma de tarjeta de 3" x 5" con el fin de incluirlo en el RBU<sup>39</sup>, a la brevedad posible.

Se comenzaron a ver resultados desde los primeros años de éste hasta 1934, donde Otlet comentó que el RBU contaba con 15,646,346 fichas, que también había respondido a 27,000 peticiones de información y se habían editado 142 publicaciones (con 500 reseñas bibliográficas y con índices de la CDU).<sup>40</sup>

---

<sup>37</sup> Otlet, P. (1990). Creation for a Universal Bibliographic Repertory: a preliminary note. En. W. Boyd Rayward (Ed.) International organization and dissemination of knowledge: selected essays of Paul Otlet. Amsterdam: Elsevier.

<sup>38</sup> Arnau, P. (1995). Trascendencia de la vida y obra de Paul Otlet [Versión electrónica], *Revista General de Información y Documentación*, 5(2), 153-162. Recuperado el 04 de Octubre de 2011, [http://www.ucm.es/BUCM/revistas/byd/11321873/Digital/RGID05\\_2.pdf](http://www.ucm.es/BUCM/revistas/byd/11321873/Digital/RGID05_2.pdf)

<sup>39</sup> Rayward, W. (1997). The origins of information science and the international institute of bibliography/ International Federation for Information and Documentation (FID). *Journal for Information Science*, 48 (4).

<sup>40</sup> Otlet, P. (1996). *El tratado de documentación el libro sobre el libro: teoría y práctica*. M. D. Ayuso García (Trad.). Murcia: Universidad de Murcia.

Fue sin duda un proyecto ambicioso, el cual logró reunir millones de registros, es sin duda alguna un antecedente que influyó más adelante en la creación del *Control Bibliográfico Universal*, programa impulsado por la IFLA.

#### 1.4 Código ALA

Después de producir en América y Europa diferentes códigos de catalogación, en 1904 la *American Library Association* y la *Library Association* deciden unirse gracias a la insistencia de Melvin Dewey, para cooperar en la elaboración de un código común que pudiera lograr la uniformidad y normalización en la práctica de la catalogación en los países de habla inglesa. Cuatro años más tarde, después de diversas consultas, se creó el *Código AA*, también conocido como *Código Conjunto y Código Anglo Americano*.<sup>41</sup> Este código reemplazaría la cuarta y última edición de *Rules for a Dictionary Catalog* de Charles Cutter.<sup>42</sup>

Este código contenía 174 reglas, entre las que destacaban reglas de entrada, autores personales, autores corporativos y entrada por título. Se enfocaba en la catalogación descriptiva, la cual trataba de cubrir las necesidades de las grandes bibliotecas académicas, pero se pensó también para que su adopción se llevara a cabo de manera rápida y generalizada, así como su posible uso para todo tipo y tamaño de biblioteca de ambos países.

La importancia de dicho código radica en su carácter internacional, ya que se convirtió en el primer código de cooperación internacional.<sup>43</sup>

En 1930 se nombra un subcomité de la ALA para empezar la revisión de las Reglas de Catalogación. Los problemas señalados fueron la insatisfacción con el

---

<sup>41</sup> Hunter, E. (1974). AA Code. En: *Cataloguing: A guide book (pp.65)*. London: C.Bingley: Hamden Connecticut: Linnet Books.

<sup>42</sup> Lubetzky, S. (1953).Development of Cataloging Rules.En: E. Svenonius y D. McGarry (Ed.) (2001), *Seymour Lubetzky: Writings on the classical art of cataloging*. Englewood, Colorado: Libraries Unlimited.

<sup>43</sup> Hunter, E. (1974). Chapter 6.*Cataloguing a guide book: being a revision and rearrangement of Patrick Quigg's Theory of Cataloguing (pp.65)*. London: C.Bingley: Hamden Connecticut: Linnet Books.

código de 1908 se expresó sobre la base de la omisión de las normas básicas, la expansión fue necesaria para satisfacer las necesidades de las grandes bibliotecas eruditas o colecciones especializadas.<sup>44</sup>

La edición preliminar publicada en 1941 sugería una ampliación de la normativa de 1908 para publicaciones periódicas, documentos oficiales, publicaciones de organismos religiosos, clásicos anónimos, música y mapas.

La edición revisada de 1949, establece que los cambios principales de la edición preliminar consistieron en un reordenamiento del material para enfatizar las reglas básicas y subordinar sus ampliaciones, la reducción del número de reglas alternativas, la omisión de normas de descripción, la redacción para evitar la repetición o para hacer más claro el significado y que las normas sean compatibles con los principios generales.<sup>45</sup>

Al parecer este código no era suficiente para los catalogadores estadounidenses, fue por eso que manifestaron su descontento por la complejidad y la falta de principios en las reglas.

Entre 1936 y 1939, las Asociaciones de Bibliotecarios Americana y Británica (ALA y LA), preparaban un nuevo código de catalogación, pero la Segunda Guerra Mundial puso fin a la participación Británica, motivo por el cual la ALA procedió de manera independiente produciendo así una segunda edición del Código en 1941, la cual consistía en 372 Reglas para la entrada y descripción del libro.<sup>46</sup>

Dicha edición fue ampliamente criticada por Andrew Osborn<sup>47</sup>, ya que se consideraba un código con demasiadas reglas y casos muy complejos, en su

---

<sup>44</sup> Wynar Bohdan, S. (1972). *Introduction to cataloging and classification*. Littleton: Libraries Unlimited.

<sup>45</sup> A.L.A. *Cataloging Rules for author and title Entries* (2a Ed.) (1949). Chicago: American Library Association.

<sup>46</sup> Hunter, E. (1974). Chapter 6. *Cataloguing a guide book: being a revision and rearrangement of Patrick Quigg's Theory of Cataloguing* (pp.71-73). London: C.Bingley: Hamden Connecticut: Linnet Books.

<sup>47</sup> Osborn, A. D. (1941). The crisis in cataloguing. *Library Quarterly*, 11 (4), 393-411.

artículo publicado en 1941 clasifica las tres escuelas hasta el momento en la práctica de la catalogación: *la legalista, la perfeccionista y la bibliográfica*; proponiendo el inicio de una nueva era en la práctica de la catalogación y una reevaluación de los códigos de catalogación actuales.

En 1946 la División de Catalogación y Clasificación de la ALA comienza con la revisión de la primera parte de las reglas. Las *reglas ALA de 1949*<sup>48</sup> son publicadas pero esta vez limitándose a las reglas de entradas de autor y título, agregando en la segunda parte las reglas de la Library of Congress<sup>49</sup> para la catalogación descriptiva vistos como un sustituto de la segunda parte abandonada en la versión de 1941.

La primera parte reflejaba una gran complejidad tradicionalista y la segunda parte reflejaba las crecientes demandas de los catalogadores que exigían una mayor simplicidad, los códigos se fueron convirtiendo en una infinita variedad de excepciones a las reglas complejas y excepciones a las excepciones.<sup>50</sup>

### **1.5 Principios de París 1961**

The International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA, por sus siglas en inglés) tiene gran repercusión en que se llevase a cabo la Conferencia Internacional sobre los Principios de Catalogación en París en el año de 1961.<sup>51</sup>

---

<sup>48</sup> A.L.A. *Cataloging Rules for author and title Entries* (2a ed.) (1949). Chicago: American Library Association.

<sup>49</sup> *Rules for descriptive cataloging in the Library of Congress* (1949) . Washington: Government Printing Office.

<sup>50</sup> Hunter, E. (1974). Chapter 6. *Cataloguing a guide book: being a revision and rearrangement of Patrick Quigg's Theory of Cataloguing* (pp.71-73). London: C.Bingley: Hamden Connecticut: Linnet Books.

<sup>51</sup> Solis Valdespino, O. (1986). Recordando la conferencia internacional sobre los Principios de Catalogación CIPC [Versión electrónica], *Investigación bibliotecológica: Archivonomía, bibliotecología e información*, 1 (1), 24-53. Recuperado el 11 de Octubre de 2011, <http://132.248.242.3/~publica/archivos/01/ibi000100105.pdf>

La IFLA tuvo sus orígenes en Edimburgo, Escocia, en el año de 1927, fungiendo como el principal organismo internacional que representa los intereses de las bibliotecas, de los usuarios y de los servicios de información.<sup>52</sup>

Este organismo tenía claro que la normalización de la información debía de extenderse desde el nivel interinstitucional, regional, nacional e internacional, con el fin único de intercambiar la información. En la reunión de la IFLA celebrada en 1954 en Zagreb, Yugoslavia, se crea un grupo de trabajo denominado Committee on Uniform Cataloguing Rules, el cual tenía como objetivo coordinar los principios de catalogación a nivel internacional.<sup>53</sup> Dicho comité convoca a una reunión en Londres, por julio del año 1959, donde catalogadores de Alemania, Gran Bretaña, Italia, Unión Soviética y Estados Unidos se reúnen con el fin de preparar una conferencia internacional, en la cual se tomarán acuerdos sobre los principios básicos en la catalogación. Se presentaron diversas ponencias que abordaban algunas problemáticas en la catalogación, en otras quienes hablaban estaban a favor de la creación de la Conferencia Internacional, también se trato la primera propuesta sobre los principios que deben basarse en las reglas de catalogación de Seymour Lubetzky y Wyllis E. Wright.

Se determinaron dos primeros objetivos del catálogo:

- Localizar una publicación particular por el nombre de su autor o por su título, tal y como aparece en la publicación.
- Agrupar todas las fichas de las ediciones y traducciones de una obra y todas las obras de un autor.

Al concluir la serie de ponencias de dicha reunión, se creó una agenda que tenía como principales objetivos: la finalidad y alcance de la Conferencia, así como los

---

<sup>52</sup> The international Federation of Library Associations and Institutions (2011). *History*. Recuperado el 11 de Octubre de 2011 del Sitio web de IFLA <http://www.ifla.org/en/history>

<sup>53</sup> Conferencia Internacional sobre los Principios de Catalogación (1961: París). Informe preliminar oficial. *Boletín de la UNESCO para las bibliotecas*, 16 (2), 57-68.

temas a tratar en esta y la organización de la misma. En la reunión preliminar se llegó a establecer el objetivo de la conferencia, el cual consistía en llegar a un acuerdo sobre los principios básicos que rigen la elección y forma de inscripción en el catálogo alfabético de autores y títulos.<sup>54</sup>

La conclusión de esta pre-conferencia fue concisa, debía celebrarse la *Conferencia sobre los Principios de Catalogación* para facilitar el acceso a la información así como el intercambio de la misma a nivel internacional con la intención de lograr lo anterior quedó establecido el Comité Organizador, el cual estaba integrado por D. Paul Pindron, Ludwing Sickmann, N.A. Lavrova y A. H. Chaplin.

Fue así que con el apoyo económico de la IFLA y de la UNESCO, se celebra la Conferencia Internacional sobre los Principios de Catalogación del 9 al 18 de octubre de 1961, en las Oficinas Centrales de la UNESCO, en París.

Fueron cincuenta y cuatro países y doce organizaciones internacionales las que participaron con el fin de crear una declaración de los principios en los que se basaran los catálogos de la biblioteca para las entradas de autor y título.<sup>55</sup>

Entre las delegaciones que asistieron se encontraron: África occidental, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Corea, Checoslovaquia, Chile, China, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Holanda, Hungría, India, Indonesia, Irán, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Líbano, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Federal Alemana, República Sudafricana, Rhodesia, Nysalandia, Rumania, Singapur, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, URSS,

---

<sup>54</sup> Chaplin, A.H. (1962). I.F.L.A. International Conference on Cataloguing Principles, Paris, 9th-18th October, 1961 [Versión electrónica]. *Library Resources & Technical Services*, 6 (2), 61-70. Recuperado el 18 Octubre de 2011, <http://alcts.ala.org/lrts/lrtsv6no2.pdf>

<sup>55</sup> Ball, K. (1962). The Paris Conference. *Library Resources & Technical Services*, 6 (2), 61-70. Recuperado el 18 Octubre de 2011, de <http://alcts.ala.org/lrts/lrtsv6no2.pdf>

Uruguay, Vietnam, Yugoslavia así como la Asociación Internacional de Bibliotecas Judaicas y Hebraicas en Europa, la Federación Internacional de Documentación, la Biblioteca de la FAO, la Asociación Internacional de Bibliotecarios y Documentalistas Agrícolas, la Asociación Internacional de Bibliotecas Jurídicas, la Asociación Internacional de Bibliotecas Musicales, la Federación Internacional de Normalización, la Unión Internacional de Editores, la UNESCO y las bibliotecas de las Naciones Unidas de Nueva York y Ginebra.

La Conferencia tenía como principal objetivo lograr un acuerdo sobre los principios base para la normalización de la selección y la forma de los encabezamientos en la ficha catalográfica de autores y títulos. Con la finalidad de lograr este objetivo se partiría de los acuerdos sobre las funciones del catálogo establecidos en 1959.

Los temas a tratar en la Conferencia fueron acerca de la función y contenido de la ficha principal, autores tanto individuales como colectivos, fichas de título, determinantes de forma, así como los diferentes estudios de:

- Las relaciones existentes entre los principios de catalogación de bibliotecas.
- La compilación de definiciones de conceptos necesarios para formular los principios en diversos idiomas.
- Las diferentes clases de nombres (islámicos e indios) a fin de coordinar el uso de los nombres en los catálogos.

Algunos estudios se realizaron con la ayuda de los grupos de trabajo establecidos en los países correspondientes, estos fueron:

- Estudio del problema de transcripción de nombres en los encabezamientos.
- Estudio sobre la forma del encabezamiento de los nombres compuestos y los nombres con prefijos.
- Estudio de la forma de catalogar los textos litúrgicos y otros textos religiosos en el catálogo alfabético.

- Estudio de los problemas existentes en las fichas de las publicaciones que ya forman parte de las colecciones.<sup>56</sup>

Sin duda alguna la Conferencia sobre los Principios Internacionales de Catalogación de París, se convertiría en la base en la que se fundamentarían los posteriores códigos de catalogación a nivel internacional, así como las futuras prácticas catalogadoras en lo referente a la elección y forma de encabezamiento de las entradas de los catálogos, con el fin de lograr la normalización entre los países participantes.

En el anexo (1) del presente trabajo se encuentra la Declaración de los Principios de París de 1961. Traducida por Elena Escolano Rodríguez y revisada por Ageo García.

### 1.5.1 Seymour Lubetzky y Eva Verona

Seymour Lubetzky nació el 28 de Abril de 1898 en Zelwa, en la actual Bielorrusia, emigró a Estados Unidos en 1927 por diversas condiciones tanto sociales como políticas.<sup>57</sup> Se graduó en la UCLA en 1931 y en la Universidad de California en Berkeley consiguió una Maestría en Lenguas y Literatura, en 1934 recibió el título de bibliotecario y profesor.



Ilustración 5. Seymour Lubetzky

Fue catalogador y clasificador de la UCLA de 1936 hasta 1942, un año más tarde comenzaría a

<sup>56</sup> Solís Valdespino, O. (1986). Recordando la conferencia internacional sobre los Principios de Catalogación CIPC [Versión electrónica], *Investigación bibliotecológica: Archivonomía, bibliotecología e información*, 1 (1), 24-53. Recuperado el 11 de Octubre de 2011, de <http://132.248.242.3/~publica/archivos/01/ibi000100105.pdf>

<sup>57</sup> Cloonan, M. (2000). Musings on Cataloging and Information Science in Appreciation of Seymour Lubetzky. En: T. Harkness Connel y R. L. Maxwell (Ed.) *The future of Cataloging: insights from the Lubetzky symposium: April 18, 1998, University of California, Los Angeles* (23-30). Chicago: American Library Association.

trabajar en la Library of Congress, donde se convertiría en Especialista en Política Bibliográfica y Catalográfica hasta 1960, sería entonces cuando comenzaría a impulsar la creación de la Escuela de Biblioteconomía dentro de la UCLA.

A lo largo de su vida recibió infinidad de reconocimientos entre los cuales se encuentra la Medalla Melvin Dewey en 1977, la UCLA organizó un simposio en su honor en 1998 titulado *Future of Cataloguing: The Lubetzky Symposium*<sup>58</sup>, así también, recibió la Máxima distinción honoraria de la American Library Association en el 2002.

Sus escritos han sido considerados la mejor fuente para la comprensión de nuestro actual sistema de catalogación y la base de toda la catalogación moderna.

En 1951 la American Library Association lo invita a preparar un estudio crítico del Código ALA, el cual publicó en 1953. El famoso *Cataloging rules and principles*, es una obra que manifiesta su rechazo a los códigos complejos y cargados de innumerables casos. En él critica la catalogación con el argumento de que este contaba con demasiadas reglas, con duplicación e inconsistencia; propone así, que un nuevo código revisado debería basarse en principios generales. Su crítica fue considerada un profundo análisis de la teoría y práctica de la catalogación, con la reexaminación de los catálogos existentes en las bibliotecas.<sup>59</sup>

En 1960, Larry Powell (decano de la UCLA) invita a Lubetzky a convertirse en profesor de Catalogación, invitación que éste acepta con gran entusiasmo, ese mismo año se encarga de fundamentar la labor de la catalogación sobre *principios* o *condiciones*, más que sobre *casos*, ya que publica la primera y la segunda parte de *Code of Cataloging Rules....a unfinished draft* de la American Library Association, en el cual plantea una drástica reducción de reglas y una primer salida del formalismo al funcionalismo.

---

<sup>58</sup> *The future of Cataloging: insights from the Lubetzky symposium: April 18, 1998, University of California, Los Angeles* (2000). T. Harkness Connel y R. L. Maxwell (Ed.) Chicago: American Library Association.

<sup>59</sup> Hunter, E. (1974). Chapter 5. *Cataloguing a guide book: being a revision and rearrangement of Patrick Quigg's Theory of Cataloguing* (pp.64). London: C.Bingley: Hamden Connecticut: Linnet Books.

Un año más tarde, en el marco de la Conferencia Internacional sobre los Principios de Catalogación en París en 1961, presenta su famosa Declaración de Principios, los cuales serían aceptados considerándose la nueva base de las Reglas de Catalogación de 1967.<sup>60</sup> En 1962, Lubetzky abandona el puesto de director-editor del nuevo código que en 1967 se convertiría en las *Reglas de Catalogación Anglo-Americanas*, tomando el puesto Spalding.<sup>61</sup>

Sus obras más influyentes fueron *Cataloging Rules and Principles* (Library of Congress, 1953), *Code of Cataloging Rules* (ALA, 1960), *Principles of Cataloging* (UCLA, 1969).

Murió el 5 de Abril de insuficiencia cardiaca, justo a tres semanas de cumplir 105 años. Sus logros de toda la vida en el campo de la catalogación descriptiva y sus contribuciones a la catalogación Angloamericana lo hicieron una leyenda de la bibliotecología.<sup>62</sup>

La obra *Cataloging Rules and Principles: A critique of the A.L.A. Rules for entry and a proposed design for their revision*, fue publicada en 1953 bajo los auspicios de la Biblioteca del Congreso y la División de Catalogación y Clasificación de la American Library Association, que en ese momento estaba integrada por *John W. Cronin, Ruth M. Macdonald, Gertrude Oellrich, Wylliss E. Wright y Marutice F. Tauber*.

El objetivo de dicho trabajo era señalar las diversas debilidades de las Reglas ALA de 1949 así como indicar que éstas podrían mejorar y sentar las bases para una

---

<sup>60</sup> Maxwell, M. (2000). Guidelines for a Future Anglo-American Cataloging Code. En: T. Harkness Connel y R. L. Maxwell (Ed.). *The future of Cataloging: insights from the Lubetzky symposium: April 18, 1998, University of California, Los Angeles* (157-161). Chicago: American Library Association.

<sup>61</sup> Garrido Arilla, M.R. (1996). Parte II Perspectiva histórica. En M.R. Garrido Arilla (Ed.) *Teoría e historia de la catalogación de documentos* (pp.103). Madrid: Síntesis.

<sup>62</sup> American Libraries (14 de Abril, 2003). *Cataloguing Legend Seymour Lubetzky Dies at 104*. Recuperado el 03 de Noviembre de 2011, del sitio Web de la American Library Association: <http://www.ala.org/ala/online/currentnews/newsarchive/2003/april2003/cataloginglegend.cfm>

futura revisión de las reglas. La época de 1943 a 1953 fue importante en la historia de la catalogación ya que durante esta década se transformaron los códigos basados en múltiples reglas a un código basado en principios.<sup>63</sup>

Fue un año más tarde de la publicación, en la Conferencia de la ALA en Los Ángeles, donde las *Cataloging Rules and Principles* fueron debatidas. La mayor parte de los catalogadores de todo el país estaban dispuestos a completar el cambio y pasar del formalismo al funcionalismo que Lubetzky proponía.

Este nuevo código, sería diseñado para alcanzar objetivos específicos para evolucionar partiendo de principios básicos, éste sería coherente en sus objetivos y métodos con el fin de satisfacer las necesidades de los catalogadores modernos. Pensando en el futuro de la profesión que requiere de una generación de catalogadores capaces de enfrentarse a diversos problemas en la catalogación, formándolos con principios y no simplemente con normas.<sup>64</sup>

Lubetzky, gracias a sus diversas aportaciones y críticas con sentido de mejoramiento y propuestas para formar un nuevo código de catalogación, tiene un gran espacio en la historia de la catalogación; sin duda alguna es uno de los teóricos de la catalogación moderna más importantes.

Eva Verona nació el 1 de febrero de 1905 en la ciudad de Trieste (ahora al norte de Italia, entonces el Imperio Austrohúngaro). Pasó largo tiempo de su infancia en Viena y más tarde se mudaría a Croacia



**Ilustración 6. Eva Verona**

---

<sup>63</sup> Lubetzky, S. (1953). *Cataloging Rules and Principles*. E. Svenonius y D. McGarry (Ed.) (2001), *Seymour Lubetzky: Writings on the classical art of cataloging* (pp.76-81). Englewood, Colorado: Libraries Unlimited.

<sup>64</sup> Lubetzky, S. (1953). *Development of Cataloging Rules*. E. Svenonius y D. McGarry (Ed.) (2001), *Seymour Lubetzky: Writings on the classical art of cataloging*. Englewood, Colorado: Libraries Unlimited.

para estudiar en la Universidad de Zagreb.<sup>65</sup> En 1928 se graduó en Matemáticas y Física y un año más tarde comenzó a trabajar en la Biblioteca Nacional y Universitaria de la Universidad de Zagreb hasta su jubilación en 1967. Fue la primera persona en recibir el Título de Doctor en Bibliotecología por la Universidad de Zagreb.

Dentro de sus actividades en la biblioteca llevó a cabo diversos proyectos, comenzando con la reorganización del catálogo clasificado de Ciencias Naturales, fue responsable de la selección y adquisición de material para las materias de Ciencias Naturales, Tecnología y Biblioteconomía, así como de la colección de periódicos extranjeros.

En 1939 publica su primer trabajo dedicado a los catálogos clasificados en *Nastavni Vjesnik*, donde compiló una bibliografía actualizada de las publicaciones de *Banovina Hrvatska* (Comunidades de Croacia). En 1941 compiló una lista de publicaciones periódicas recibidas por las Bibliotecas en Zagreb, participó en la Enciclopedia Croata, contribuyó a la bibliografía de *Nasa Domovina*, dedicó la mayor parte de su vida a la realización de Bibliografías. De 1946 a 1965 fungió como asistente de Editor en Jefe de la *Material for Croatian Retrospective Bibliography*, la cual fue preparada y publicada en 1982 por la Biblioteca Nacional y Universitaria.

Durante 1954 Verona estuvo a cargo del Departamento de libros impresos de la Biblioteca de la Universidad. Mientras su interés por la historia de las bibliotecas universitarias en Croacia incrementaba publicó una docena de obras de temas históricos. Fue miembro de la *Association of Librarian of Croatia* donde participó en la comisión de catalogación, dicha asociación publica el periódico *Vjesnik bibliotekara Hrvatske*, de la cual fue editora en jefe de 1960 a 1965. De 1939 hasta 1987 fue autora y editora de más de sesenta títulos, tanto de publicaciones nacionales como extranjeras.

---

<sup>65</sup> Horvat, A. (2006). *Eva Verona: a Library career*. Recuperado el 10 de Octubre de 2011, del sitio web de <http://bib.irb.hr/datoteka/271132.verona-eng.pdf>

Fue durante los años 50 que comienza a publicar acerca de la teoría de los catálogos alfabéticos, la cual se convertiría en principal tema de sus publicaciones, a este tema dedicaría gran parte de su vida y le daría reconocimiento a nivel internacional. La temática que abarcaba estaba enfocada en la comparación de distintos catálogos extranjeros, en los códigos de catalogación actuales y pasados, en el tratamiento de las obras anónimas, corporativas, de forma y de títulos, algunos de estos temas reflejados en las publicaciones seriadas como *Libri* y *Library Resources & Technical Services*, por mencionar algunas.

Fue uno de los expertos designados por la IFLA para formar parte de la Conferencia Internacional sobre los Principios de Catalogación de París en 1961, en la cual preparó una serie de documentos de trabajo que serían la base de la redacción de los Principios de Catalogación para ser adaptados a nivel internacional.<sup>66</sup>

Los trabajos presentados por Eva Verona y Seymour Lubetzky durante la Conferencia estaban enfocados al mismo tema al *papel de la ficha principal en el Catálogo Alfabético*. Ellos coincidían en que todas las obras de un autor deben reunirse en el catálogo bajo un solo encabezamiento y difieren en que cuando una obra se ha publicado con diferentes títulos, según Lubetzky debía escribirse siempre el título original en el encabezamiento, mientras que Verona proponía que los títulos originales deberían adaptarse siempre para los clásicos anónimos, no así para los anónimos modernos que son mejor identificados por los títulos de las distintas ediciones o traducciones.<sup>67</sup>

En 1969 Verona participó en los trabajos de la *International Meeting of Cataloging Experts* en Copenhague, en donde se sentaron las bases para la elaboración de las Normas Internacionales para la Descripción Bibliográfica (ISBD). De 1947 a 1977 fue miembro del Comité Consultivo de la Comisión Internacional para el

---

<sup>66</sup> Ibídem

<sup>67</sup> Solís Valdespino, O. (1986). Recordando la conferencia internacional sobre los Principios de Catalogación CIPC [Versión electrónica], *Investigación bibliotecológica: Archivonomía, bibliotecología e información*, 1 (1), 24-53. Recuperado el 11 de Octubre de 2011, de <http://132.248.242.3/~publica/archivos/01/ibi000100105.pdf>

Control Bibliográfico y también fue presidenta de la Sección de Catalogación de la IFLA.

En 1970 la IFLA y Eva Verona publican la primera parte de *A code and manual for compiling alphabetical catalogues* así como *Alphabetical Catalogue in Theory and Practice*, éstas son consideradas las obras más significativas de Verona.

En 1976 se convierte en la primera mujer en recibir el prestigioso premio *Margaret Mann Citation* de la American Library Association y la IFLA, durante su 50 aniversario, le otorgó la carta *Tabula gratulatoria* por su destacada contribución a la labor de la institución, recibió la carta *Kukuljevićeva* por la Asociación de Bibliotecarios de Croacia, en 1978 le fue otorgado el premio *Lifetime Achievement Award* por la República de Croacia.

Fue muy importante su participación al Departamento de Bibliotecología de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Zagreb, apoyó la creación de un posgrado en bibliotecología, y de 1977 a 1989, fue profesora de tiempo completo de dicha facultad. Las aportaciones de Eva Verona a la bibliotecología croata son enormes, dedicó gran parte de su vida a la Biblioteca Nacional y Universitaria y a la Asociación de Bibliotecas de Croacia. Murió el 19 de mayo de 1996.

Lubetzky y Verona fueron grandes catalogadores de las bibliotecas centrales de sus respectivos países, lo que refleja una excelente educación y el conocimiento de diversas lenguas extranjeras.<sup>68</sup>

## **1.6 International Standard Bibliographic Description**

La *International Meeting of Cataloging Experts* (IMCE) se llevó a cabo en Copenhague en el año de 1969, bajo los auspicios del Comité de Catalogación de la IFLA. En dicha reunión se abordaron los logros alcanzados desde la Conferencia de París y se estudiaron las perspectivas de la catalogación ante las

---

<sup>68</sup> Horvat, A. (2006). *Eva Verona: a Library career*. Recuperado el 10 de Octubre de 2011, del sitio web de <http://bib.irb.hr/datoteka/271132.verona-eng.pdf>

nuevas tecnologías, como resultado de ello se establecieron unas normas que regularan la forma y el contenido de las descripciones bibliográficas. A partir de la reunión se comenzó con la elaboración del *Internacional Standard of Bibliographic Description (ISBD)*, el cual buscaba aumentar la cooperación e intercambio de información bibliográfica.<sup>69</sup>

El ISBD está ligado al programa sobre el Control Bibliográfico Universal (CBU), estuvo impulsado principalmente por las necesidades y oportunidades de la automatización del CBU y por la necesidad económica de compartir la catalogación. Tiene como objetivo principal ofrecer coherencia en la forma y contenido de la descripción bibliográfica, especificando los elementos que contiene la publicación.

El ISBD presenta tres objetivos complementarios:

1. Intercambiar registros procedentes de diferentes fuentes, para que los registros de un país puedan difundirse a otros países.
2. Por medio de las áreas y la puntuación eliminar la barrera lingüística.
3. Aumentar la interoperabilidad con otros estándares.

El ISBD posee características que se ven reflejadas en: su *continuidad*, ya que por más de treinta años ha sido pilar de normas para la descripción bibliográfica; *difusión*, ya que oficialmente ha sido traducida a veinticinco lenguas; el *impacto* que ha logrado conseguir en su influencia en las Reglas de Catalogación; así como el *consenso internacional* por ser el único estándar para la descripción bibliográfica que es mundialmente aceptado y usado.<sup>70</sup>

---

<sup>69</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (2007). *International Standard Bibliographic Description (ISBD)*. Recuperado el 11 de Noviembre de 2011, del sitio web de la IFLA [http://www.ifla.org/files/cataloguing/isbd/isbd-cons\\_2007-es.pdf](http://www.ifla.org/files/cataloguing/isbd/isbd-cons_2007-es.pdf)

<sup>70</sup> Gavilán, C. M. (2009). *La normalización de la identificación bibliográfica ISBD, ISBN, ISSN*. Recuperado el 18 de noviembre de 2011 del sitio web de, <http://eprints.rclis.org/bitstream/10760/14250/1/normaliza.pdf>

En 1971, durante la reunión anual de la IFLA en Liverpool, fue presentada la primera versión de la ISBD, distribuyendo copias a más de 70 agencias bibliográficas nacionales con el fin de recuperar diversos comentarios y sugerencias, tras tomar en cuenta algunos de ellos se publica la versión oficial en 1974.<sup>71</sup> Hasta entonces sólo se contaba con la ISBD para descripción monográfica, pero gracias al impacto de esta primera edición se publican otras más para diferentes tipos de material, cada una estaba organizada para incluir toda la información necesaria para describir de manera normalizada los datos de la publicación.

Siglas	Año de publicación	Descripción
ISBD (M)	1974	Monografías
ISBD (S)	1977	Publicaciones Seriadas
ISBD (G)	1977	General
ISBD (CM)	1977	Material Cartográfico
ISBD (NBM)	1977	Material no librario
ISBD (PM)	1980	Música Impresa
ISBD (A)	1980	Anticuario

**Tabla 1. ISBD por material y año de publicación**

Propone ocho áreas para la descripción bibliográfica las cuales consisten en:

<b>Área 1</b>	Título y mención de responsabilidad
<b>Área 2</b>	Edición
<b>Área 3</b>	Material o tipo de publicación
<b>Área 4</b>	Publicación, distribución, etc.
<b>Área 5</b>	Descripción física
<b>Área 6</b>	Serie
<b>Área 7</b>	Notas
<b>Área 8</b>	ISBN
Milcetic, M. (1982).	

**Tabla 2. Ocho áreas de la descripción bibliográfica**

<sup>71</sup> Milcetic, M. (1982). The history and the impact of ISBD. *LibraryResources & Technical Services*, 26 (2), 177-182.

Contiene una normalización en el uso de la puntuación de manera distintiva y universal, fungiendo como un código lingüístico, ya que es interpretable por sí mismo. Separa cada área asignándole un valor a cada dato, permitiendo comprender cada elemento.<sup>72</sup>

-	Separación entre distintas áreas
=	Indica la repetición de la misma información bajo distinta forma.
[ ]	Indica que se ha tomado información fuera de la fuente principal.
...	Indica la suspensión de elementos.
/	Indica la mención de responsabilidad en relación al elemento precedente.
:	Indica un elemento complementario al anterior.
;	Indica la repetición de la misma clase del elemento
Garrido Arilla, R. M. (1996)	

**Tabla 3. Puntuación utilizada en las ISBD.**

Durante la Conferencia de la IFLA en 1977, el Comité Permanente de la Sección sobre la Catalogación tomó decisiones definitivas, la primera consistía en que toda ISBD tendría un periodo de vida de cinco años, al cumplirse este tiempo debían ser revisadas en teoría, pero en práctica se han revisado únicamente basándose en la necesidad de implementar cambios. Y la segunda fue la creación del Comité de Revisión de las ISBD.<sup>73</sup>

Son dos las revisiones importantes que se realizaron a las ISBD, la primera de ellas fue entre los años ochenta y principios de los noventa.

<sup>72</sup> Romeira de Sousa Guerreiro, J. L. (2010). *De la ISBD (ER) a la ISBD Consolidada: análisis de la normatividad para la descripción de documentos digitales*. Tesis de Maestría no publicada. Universidad de Salamanca, Facultad de Traducción y Documentación. Recuperado el 17 de Noviembre de 2011, del sitio web de [http://gedos.usal.es/jsui/bitstream/10366/83113/1/TFM\\_Guerreiro\\_ISBD\(ER\)\\_ISBD\(Consolidada\).pdf](http://gedos.usal.es/jsui/bitstream/10366/83113/1/TFM_Guerreiro_ISBD(ER)_ISBD(Consolidada).pdf)

<sup>73</sup> Gavilán, C. M. (2009). *La normalización de la identificación bibliográfica ISBD, ISBN, ISSN*. Recuperado el 18 de noviembre de 2011 del sitio web de, <http://eprints.rclis.org/bitstream/10760/14250/1/normaliza.pdf>

ISBD	Año de revisión
Monografías (M)	1978 y 1987
Material Cartográfico (CM)	1987
Material no librario (NBM)	1987
Publicaciones seriadas (S)	1988
Música Impresa (PM)	1989
General (G)	1992

**Tabla 4. Revisión de las diferentes ISBD.**

A partir de la creación del Grupo de Estudio sobre Requisitos Funcionales para Registros Bibliográficos (*Study Group on the Functional Requirements for Bibliographic Records (FRBR)*), en los años noventa se suspende cualquier tipo de trabajo relacionado con las ISBD. Fue durante este periodo que el Grupo de Revisión de las ISBD se convierte en Grupo de Mantenimiento de las ISBD.<sup>74</sup> Fue hasta la publicación del Informe Final del Grupo FRBR en 1998 que se propone iniciar una revisión total de las ISBDs, con el objeto que implementar las recomendaciones de FRBR y así asegurar conformidad entre ambas.

La segunda revisión se llevó a cabo a principios del año 2000, la que ahora permitía que la información antes obligatoria de las ISBD se convirtiera opcional en el modelo FRBR. En esta ocasión se revisaron la ISBD (G), ISBD (M), ISBD (ER), ISBD (CM) e ISBD (A). En el año de 2003, el Grupo de Revisión decide establecer un Grupo de Estudio sobre el Futuro de las ISBD, considerando ampliamente la posibilidad de unificar todas las ISBD. Como resultado se agruparon las reglas comunes a todas las especializadas en una edición publicada en 2007. Las características generales de la ISBD unificada se basan en que

---

<sup>74</sup> Byrum, J. (2000). *The birth and re-birth of the ISBDs: process and procedures for creating and revising the International Standard Bibliographic Descriptions*. 66th IFLA Council and General Conference, Jerusalén, Israel, 13-18 Agosto. Recuperado el 11 de Noviembre de 2011, del Sitio web de la IFLA de, <http://archive.ifla.org/IV/ifla66/papers/118-164s.htm>

suplantaría por completo todas las ISBD especializadas, las cuales dejaron de existir en el año 2006.

Existe una versión impresa pero también una versión electrónica gratuita para su consulta. En cuanto a su futuro se cree que puedan coexistir con el nuevo Código de Catalogación (RDA), ya que existe cierto peligro en cuanto a su desaparición o mantenimiento como una norma secundaria internacional.<sup>75</sup>

Sin duda alguna las ISBD han contribuido a generar una mayor cooperación a través de un medio estandarizado de intercambio de información ya que ha surgido para satisfacer las necesidades de normalización a nivel internacional.<sup>76</sup>

### **1.7 Control Bibliográfico Universal**

Tuvo sus inicios durante la Reunión Internacional de Expertos en Catalogación (IMCE) celebrada en Copenhague en 1969<sup>77</sup>, pero la idea es un tanto más reciente ya que en 1973 se organiza en Grenoble un congreso sobre el UBC siendo Dorothy Anderson con apoyo de la UNESCO quien publicaría *UBC: a long term policy, a plan for action*, publicación que abordaría todas las cuestiones en cuanto a definiciones y establecimiento de objetivos.<sup>78</sup>

---

<sup>75</sup> Gavilán, C. M. (2009). *La normalización de la identificación bibliográfica ISBD, ISBN, ISSN*. Recuperado el 18 de noviembre de 2011 del sitio web de, <http://eprints.rclis.org/bitstream/10760/14250/1/normaliza.pdf>

<sup>76</sup> Milcetic, M. (1982). The history and the impact of ISBD. *Library Resources & Technical Services*, 26 (2), 177-182.

<sup>77</sup> Anderson, D. (2000). IFLA's Programme of Universal Bibliographic Control: origins and early years. *IFLA Journal*, 26 (3), 209-214. Recuperado el 25 de Noviembre de 2011 de, <http://archive.ifla.org/V/ifa/jour2603.pdf>

<sup>78</sup> Cordon García, J. A. (1998). La bibliografía general internacional: Bibliografía general Internacional y Control Bibliográfico Universal (pp. 167-178). En: I. Torres (coord.). *Guía práctica de fuentes de información*. Madrid: Síntesis. Recuperado el 25 de Noviembre de 2011 de, [http://eprints.rclis.org/bitstream/10760/15035/1/bibliografias\\_isabel\\_de\\_Torres.pdf](http://eprints.rclis.org/bitstream/10760/15035/1/bibliografias_isabel_de_Torres.pdf)

El Universal Bibliographic Control (UBC), es un programa a largo plazo adoptado por la UNESCO y la IFLA con el propósito de desarrollar un sistema de alcance mundial para el control y el intercambio de información bibliográfica para hacerla universal y rápidamente disponible en una forma que sea aceptable internacionalmente, a la información bibliográfica sobre las publicaciones en todos los países.

El concepto del UBC presupone la creación de una red formada por componentes nacionales, cada uno de los cuales deben cubrir diversas actividades como:

- a) Realizar el registro bibliográfico de cada publicación emitida en el país (obteniéndolo por medio de depósito legal, regularización gubernamental o por acuerdo voluntario).
- b) El establecimiento de una agencia bibliográfica nacional que será capaz de:
  - Establecer el registro de autoridad para cada nueva publicación emitida en el país.
  - Publicar los registros con la brevedad posible.
  - Elaborar y distribuir los registros en un formulario estándar (tarjetas, cintas legibles por máquina, o en todo caso, alternativas aceptables).
  - Recibir y distribuir dentro de su propio país los registros similares producidos por otras agencias bibliográficas nacionales.
  - Crear una bibliografía nacional retrospectiva de la producción editorial.

El UBC tiene dos principios los cuales son el reconocimiento de que cada país es el indicado para identificar y registrar todas las publicaciones de los autores nacionales y la aceptación de las ISBD por parte de todos los países para la elaboración de sus registros bibliográficos.<sup>79</sup>

---

<sup>79</sup> Anderson, D. (1974). Universal Bibliographic Control: a long term policy, a plan for action. München: Dokumentation

En 1986 la IFLA funda dos de sus grandes programas, el UBC y el International MARC, denominado a partir de entonces UBCIM (Universal Bibliographic Control and International MARC). El cual tiene como objetivo promover el uso de intercambio de registros bibliográficos compatibles entre agencias bibliográficas nacionales y bibliotecas nacionales.<sup>80</sup>

La Oficina Internacional del UBC se encuentra en la British Library se encarga de coordinar las actividades dirigidas al desarrollo de sistemas, de normas para el control bibliográfico a nivel nacional así como el intercambio de datos a nivel internacional. Las acciones que se llevan a cabo para conseguir dichos objetivos son:

- 1) Las diversas ISBD.
- 2) Control de Autoridades
- 3) Bibliografías Nacionales
- 4) UNIMARC
- 5) Manuales de normalización para bibliotecarios
- 6) Boletín *International Cataloging*, más adelante denominado *International Cataloguing & Bibliographic Control*.<sup>81</sup>

Es importante mencionar que no puede existir el CBU, si no se cuenta con el Control Bibliográfico Nacional.<sup>82</sup> El cual tiene significado propio, ya que este debe descubrir, identificar y registrar todas las publicaciones producidas en su país con objetivos, los cuales son:

---

<sup>80</sup> Torres Vargas, G. A. (2010). *El acceso universal a la información, del modelo librario al digital*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Bibliotecológicas.

<sup>81</sup> Lacasa Otin, M. A. y Martínez Ezquerro P. (1993). La IFLA: origen, evolución y situación actual. *Boletín de la ANABAD*, 43 (2), 71-108

<sup>82</sup> Cordon García, J. A. (1998). La bibliografía general internacional: Bibliografía general Internacional y Control Bibliográfico Universal (pp. 167-178). En: I. Torres (coord.). *Guía práctica de fuentes de información*. Madrid: Síntesis. Recuperado el 25 de Noviembre de 2011 de, [http://eprints.rclis.org/bitstream/10760/15035/1/bibliografias\\_isabel\\_de\\_Torres.pdf](http://eprints.rclis.org/bitstream/10760/15035/1/bibliografias_isabel_de_Torres.pdf)

- 1) Formar las colecciones tanto de la Biblioteca Nacional como de Archivos Nacionales.
- 2) Satisfacer las diversas necesidades de información de la Nación
- 3) Contribuir al desarrollo de una infraestructura de las bibliotecas, archivos y centros de documentación.<sup>83</sup>

A través de este programa se pretende que cada país participara catalogando el nuevo material publicado y compartirlo así con otras bibliotecas para lograr una normalización internacional.

El Control Bibliográfico Universal, tiene el objetivo de promover un sistema mundial de control e intercambio de información bibliográfica (como algunos años atrás se lo propusieron Otlet y La Fontaine).

Se lograría este objetivo mediante la creación de agencias bibliográficas nacionales como únicas responsables de adquirir, catalogar y distribuir a otros países las publicaciones editadas en su territorio y el establecimiento de pautas bibliográficas internacionales que permitieran la transferencia de información.<sup>84</sup>

### **1.8 Reglas de Catalogación Anglo Americanas**

Después de las fuertes críticas al Código ALA de 1949, Seymour Lubetzky es invitado a participar en la preparación de un nuevo código que satisficiera todas las necesidades de organización de los catalogadores de la época, poco duraría la participación de Lubetzky ya que fue sucedido por Summer Spalding, quien se convertiría en editor del próximo código.

---

<sup>83</sup> Escamilla, G. (1999). Perspectivas del Control Bibliográfico Universal. En R. Garduño Vera (Comp.), *Control bibliográfico Universal: el control bibliográfico en América Latina y el Caribe hacia el tercer milenio: memoria* (pp. 113-124). México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.

<sup>84</sup> Delgado, F. E. (2007). Organización documental mediante la catalogación y el análisis de información: entorno normativo y tecnológico [Versión electrónica]. *Códice*, 3 (2), 35-50. Recuperado el 11 de Octubre de 2011 de, <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/953/95330204.pdf>

La American Library Association, la Library Association y la Canadian Library Association conformaban el Catalog Code Revision Committee que más adelante serían reconocidos como el *Steering Committee*.<sup>85</sup>

Dicho *Steering Committee* preparó en 1967 las Anglo American Cataloguing Rules (AACR1) con la idea de reexaminar los principios y objetivos de la catalogación y dejar de ser solo unas reglas específicas, como pasó con el código ALA, sin duda esta edición de las reglas se convirtió en un gran paso para la normalización bibliográfica internacional.

Ya que no se logró una armonización en cuanto a las reglas por parte de las dos asociaciones, se publicaron dos textos:

- Anglo American Cataloguing Rules, North American Text (Chicago, American Library Association, 1967).
- Anglo American Cataloguing Rules, British Text (London, Library Association, 1967).

En los cuales se llegaron a acuerdos en cuanto a lo esencial de las reglas pero existían ciertos puntos de vista distintos.

Algunas de sus características de las AACR1 son las siguientes:

- 1) La entrada debe ser bajo autor/autora principal, siempre y cuando este se pueda determinar.
- 2) La entrada debe ser bajo título en el caso de obras cuya autoría es difusa, indeterminada o desconocida.
- 3) Contiene reglas basadas en principios, lo cual mantendría la práctica de la elección de entrada principal con otros nombres y/o títulos para convertirse en entradas secundarias.

---

<sup>85</sup> Wright, W. (1976). The Anglo-American Cataloguing Rules: a Historical Perspective. *Library Resources & Technical Services*, 20 (2), 36-48.

- 4) Incorpora reglas de entrada, descripción y catalogación de material no librario.
- 5) Hacer hincapié en la elección del punto de entrada era una actividad completamente separada del encabezamiento.<sup>86</sup>

Estas reglas fueron muy bien recibidas por los catalogadores no sólo estadounidenses ni británicos, sino también por los de muchos otros países que carecían de reglas propias, lo cual lograba cada vez más su objetivo de convertirse en un código internacionalmente utilizado.<sup>87</sup>

Sin embargo, esta primera edición de las Reglas Anglo Americanas tenían un interés muy limitado en cuanto a la automatización, motivo por el cual no satisfacían del todo las necesidades de la catalogación por venir, también influyo la publicación de las ISBD para la descripción bibliográfica, lo que concluyó en una segunda edición de las Reglas.<sup>88</sup>

---

<sup>86</sup> Wynar, B. (1992). *Introduction to Cataloging and Classification* (8a Ed.).Englewood: Libraries Unlimited.

<sup>87</sup> Fonseca Ruiz, I. (1979).AACR 2: Comentarios a la 2ª edición de las Reglas de Catalogación Angloamericanas. *Boletín de ANABAD*, 29 (3), 39-55

<sup>88</sup> Garrido Arilla, M.R. (1996). Parte II Perspectiva histórica. En M.R. Garrido Arilla (Ed.) *Teoría e historia de la catalogación de documentos* (pp.109).Madrid: Síntesis.

## **Bibliografía**

### **Bibliografía para Antonio Panizzi:**

Cowtan, R. (1872). *Memories of the British Museum*. London: R. Bentley & Son.

Fagan, L. (1880). *The life of Sir Anthony Panizzi, K.C.B., Late Principal Librarian of the British Museum, Senator of Italy*. London: Remington.

Garrido Arilla, M.R. (1996). *Teoría e historia de la catalogación de documentos*. Madrid: Síntesis.

Lubetzky, S. (1979). Ideology of bibliographic cataloging: progress and retrogression. En Svenonius, E. y McGarry, D. Ed., (2001) *Seymour Lubetzky: writings on the classical art of cataloging*. Englewood: Libraries Unlimited.

Negrucchi, T. (2001). *Historiography of Antonio Panizzi*. Manuscrito no publicado, Graduate School of Education and Information Studies, University of California, Los Angeles. Recuperado el 11 Septiembre de 2011 <<http://gseis.ucla.edu/faculty/maack/>>

Schacht, S. (1979). Antonio Panizzi's Librarianship and its representation in the pioneering library journals. *Libri*, 29 (4), p. 273-302

### **Bibliografía para Charles Cutter:**

American Library Association (2011). *History*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2011, del sitio web de la ALA <http://www.ala.org/ala/aboutala/missionhistory/history/index.cfm>

Garrido Arilla, M. R. (1996). *Teoría e historia de la catalogación de documentos*. Madrid: Síntesis.

Gascón García, J. (s.f). *Principios y fundamentos de la catalogación*. Recuperado el 11 Septiembre de 2011, del sitio web de la Universidad Abierta de Barcelona

(Universitat Oberta Catalunya)

<<http://materials.cv.uoc.edu/cdocent/WCRP5S2188VL8RYMO43G.pdf>>

Miksa, F.L. (1974). *Charles Ammi Cutter: Nineteenth-Century Systematizer of libraries*. Tesis doctoral. Universidad de Chicago, Illinois. Recuperado el 28 de Septiembre de 2011, de <<http://www.ischool.utexas.edu/~miksa/dissertation.html>>

Svenonius, E. (2000). *The intellectual foundation of Information Organization*. Cambridge: MIT Press.

Stromgren, P. (2004, June 26). *Library Systematizer extraordinaire*. The Daily Hampshire Gazette.

United States. Office of Education (1876). *Public libraries in the United States of America: their history, condition and management, Special report department of the interior, Bureau of Education*. Washington: Office of Education.

### **Bibliografía para Otlet y La Fontaine:**

Arnau, P. (1995). Trascendencia de la vida y obra de Paul Otlet [Versión electrónica]. *Revista General de Información y Documentación*, 5(2), 153-162. Recuperado el 04 de Octubre de 2011, de [http://www.ucm.es/BUCM/revistas/byd/11321873/Digital/RGID05\\_2.pdf](http://www.ucm.es/BUCM/revistas/byd/11321873/Digital/RGID05_2.pdf)

Henri La Fontaine. Recuperado el 04 de Octubre de 2011, del sitio web de Foto Libra, <http://www.fotolibra.com/gallery/880502/henri-la-fontaine/>

Muñoz, Muñoz A. M. (2009). Henri Marie La Fontaine: Defensor del feminismo en Bélgica [Versión electrónica]. En: *Homenaje Isabel de Torres Ramírez: Estudios de documentación dedicados a su memoria*. Granada: Universidad de Granada. Recuperado el 04 de Octubre de 2011 de, [http://www.ugr.es/~anamaria/documents/2009\\_CL\\_HenriLaFontaine.pdf](http://www.ugr.es/~anamaria/documents/2009_CL_HenriLaFontaine.pdf)

Otlet, P. (1990). Creation of a Universal bibliographic repertory: a preliminary note. En W. Boyd Rayward (Ed.) *International organisation and dissemination of knowledge: selected essays of Paul Otlet* (pp. 25 - ??). Amsterdam: Elsevier

Rayward Boyd, W. (1994). Visions of Xanadu: Paul Otlet (1868-1944) and Hypertext [Versión electrónica]. *Journal of the American society for information science*, 45 (4). 235-250 Recuperado el 6 de Octubre de 2011 de, [http://people.lis.illinois.edu/~wrayward/Visions%20of%20Xanadu\\_JASIS.pdf](http://people.lis.illinois.edu/~wrayward/Visions%20of%20Xanadu_JASIS.pdf)

Rayward, W. B. (1997). The origins of information science and the international institute of bibliography / International Federation for Information and Documentation (FID). *Journal for Information Science*, 48 (4).

Torres Vargas, G. A. (2010). *El acceso universal a la información, del modelo librario al digital*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Bibliotecológicas.

Université Libre de Bruxelles (2009). Paul Otlet 1968-1944. Recuperado el 04 de Octubre de 2011, del sitio web de la ULB <http://www.aib.ulb.ac.be/otlet/icono.html>

Zurita Sánchez, J.M. (2001). *El paradigma otletiano como base de un modelo para la organización y difusión del conocimiento científico*. Tesis de Licenciatura no publicada, Universidad Nacional Autónoma de México.

### **Bibliografía para Los Principios de París:**

Conferencia Internacional sobre los Principios de Catalogación (1961: París). *Informe preliminar oficial. Boletín de la UNESCO para las bibliotecas*, 16 (2), 57-68.

Delgado, F.E. (2007). Organización documental mediante la catalogación y el análisis de información: entorno normativo y tecnológico [Versión electrónica]. *Códice*, 3 (2), 35-50. Recuperado el 11 de Octubre de 2011 de, <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/953/95330204.pdf>

Solís Valdespino, O. (1986). Recordando la conferencia internacional sobre los Principios de Catalogación CIPC [Versión electrónica], *Investigación bibliotecológica: Archivonomía, bibliotecología e información*, 1 (1), 24-53. Recuperado el 11 de Octubre de 2011, de <http://132.248.242.3/~publica/archivos/01/ibi000100105.pdf>

The International Federation of Library Associations and Institutions (2011). *History*. Recuperado el 11 de Octubre de 2011, del Sitio web de IFLA, <http://www.ifla.org/en/history>

### **Bibliografía para Código AA:**

A.L.A. *Cataloging Rules for author and title Entries* (2a ed.) (1949). Chicago: American Library Association.

Hunter, E. (1974). *Cataloguing a guide book: being a revision and rearrangement of Patrick Quigg's Theory of Cataloguing*. London: C.Bingley: Hamden Connecticut: Linnet Books.

Lubetzky, S. (1953). Development of Cataloging Rules. E. Svenonius y D. McGarry (Ed.) (2001), *Seymour Lubetzky: Writings on the classical art of cataloging*. Englewood, Colorado: Libraries Unlimited.

Osborn, A. D. (1941). The crisis in cataloguing. *Library Quarterly*, 11 (4), 393-411.

*Rules for descriptive cataloging in the Library of Congress* (1949) . Washington: Government Printing Office.

Wynar Bohdan, S. (1972). *Introduction to cataloging and classification*. Littleton: Libraries Unlimited.

## **Bibliografía para Seymour Lubetzky:**

American Libraries (14 de Abril, 2003). *Cataloguing Legend Seymour Lubetzky Dies at 104*. Recuperado el 03 de Noviembre de 2011, del sitio Web de la American Library Association.: <http://www.ala.org/ala/alonline/currentnews/newsarchive/2003/april2003/cataloginglegend.cfm>

Fotografía de Seymour Lubetzky  
[http://www.mjfreedman.org/UCLAalbumdestn/pages/Lubetzky1\\_jpg.htm](http://www.mjfreedman.org/UCLAalbumdestn/pages/Lubetzky1_jpg.htm)

Garrido Arilla, M.R. (1996). *Teoría e historia de la catalogación de documentos*. Madrid: Síntesis.

Hunter, E. (1974). *Cataloguing: A guide book*. London: C. Bingley: Hamden Connecticut: Linnet Books.

Lubetzky, S. (1953). *Cataloging Rules and Principles*. E. Svenonius y D. McGarry (Ed.) (2001), *Seymour Lubetzky: Writings on the classical art of cataloging* (pp.76-81). Englewood, Colorado: Libraries Unlimited.

Lubetzky, S. (1953). *Cataloging rules and principles: A critique of the A.L.A. rules for entry and a proposed design for their revision*. Washington: Library of Congress, Processing department.

*The future of Cataloging: insights from the Lubetzky symposium: April 18, 1998, University of California, Los Angeles* (23-30). T. Harkness Connel y R. L. Maxwell (Ed.) Chicago: American Library Association.

## **Bibliografía para Eva Verona:**

Fotografía de Eva Verona <http://www.nsk.hr/Info.aspx?id=175&hid=522>

Horvat, A. (2006). *Eva Verona: a Library career*. Recuperado el 10 de Octubre de 2011, del sitio web de <http://bib.irb.hr/datoteka/271132.verona-eng.pdf>

Solís Valdespino, O. (1986). Recordando la conferencia internacional sobre los Principios de Catalogación CIPC [Versión electrónica], *Investigación bibliotecológica: Archivonomía, bibliotecología e información*, 1 (1), 24-53. Recuperado el 11 de Octubre de 2011, de <http://132.248.242.3/~publica/archivos/01/ibi000100105.pdf>

### **Bibliografía para ISBD:**

Byrum, J. (2000). *The birth and re-birth of the ISBDs: process and procedures for creating and revising the International Standard Bibliographic Descriptions*. 66th IFLA Council and General Conference, Jerusalén, Israel, 13-18 Agosto. Recuperado el 11 de Noviembre de 2011, del Sitio web de la IFLA de, <http://archive.ifla.org/IV/ifla66/papers/118-164s.htm>

Gavilán, C. M. (2009). *La normalización de la identificación bibliográfica ISBD, ISBN, ISSN*. Recuperado el 18 de noviembre de 2011 del sitio web de, <http://eprints.rclis.org/bitstream/10760/14250/1/normaliza.pdf>

Gavilán, C. M. (2009). *La normalización de la identificación bibliográfica ISBD, ISBN, ISSN*. Recuperado el 18 de noviembre de 2011 del sitio web de, <http://eprints.rclis.org/bitstream/10760/14250/1/normaliza.pdf>

International Federation of Library Associations and Institutions (2007). *International Standard Bibliographic Description (ISBD)*. Recuperado el 11 de Noviembre de 2011, del sitio web de la IFLA [http://www.ifla.org/files/cataloguing/isbd/isbd-cons\\_2007-es.pdf](http://www.ifla.org/files/cataloguing/isbd/isbd-cons_2007-es.pdf)

Milcetic, M. (1982). The history and the impact of ISBD. *Library Resources & Technical Services*, 26 (2), 177-182.

Milcetic, M. (1982). The history and the impact of ISBD. *Library Resources & Technical Services*, 26 (2), 177-182.

Chaplin, A. (1970). IFLA International Meeting of Cataloging Experts, Copenhagen, 1969. *Library Resources & Technical Services*, 14 (2), 292-300.

Romeira de Sousa Guerreiro, J.L. (2010). *De la ISBD (ER) a la ISBD Consolidada: análisis de la normatividad para la descripción de documentos digitales*. Tesis de Maestría no publicada, Universidad de Salamanca, España. Recuperada en 17 de Noviembre de 2011, del sitio web [http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/83113/1/TFM\\_Guerreiro\\_ISBD\(ER\)\\_ISBD\(Consolidada\).pdf](http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/83113/1/TFM_Guerreiro_ISBD(ER)_ISBD(Consolidada).pdf)

### **Bibliografía para Control Bibliográfico Universal:**

Anderson, D. (1976). The future of the Anglo-American Cataloguing Rules (AACR) in the Light of Universal Bibliographic Control (UBC). *Library Resources & Technical Services*, 20 (1), 3-15.

Anderson, D. (1982). Universal Bibliographic Control. *Inf. Forum Info. Doc*, 7 (3), 10-14.

Anderson, D. (2000). IFLA's Programme of Universal Bibliographic Control: origins and early years. *IFLA Journal*, 26 (3). 209-214. Recuperado el 25 de Noviembre de 2011 de, <http://archive.ifla.org/V/iflaj/jour2603.pdf>

Bourne, R. (1986). Universal Bibliographic Control (UBC). *IFLA Journal*, 12 (4), 314-343.

Cochrane, P. (1990). Universal Bibliographic Control: Its role in the availability of Information and knowledge. *Library Resources & Technical Services*, 34 (4), 423-432.

Cordón García, J. A. (1998). La bibliografía general internacional: Bibliografía general Internacional y Control Bibliográfico Universal (pp. 167-178). En: I. Torres (coord.). *Guía práctica de fuentes de información*. Madrid: Síntesis. Recuperado el

25 de Noviembre de 2011 de,  
[http://eprints.rclis.org/bitstream/10760/15035/1/bibliografias\\_isabel\\_de\\_Torres.pdf](http://eprints.rclis.org/bitstream/10760/15035/1/bibliografias_isabel_de_Torres.pdf)

Escamilla, G. (1999). Perspectivas del Control Bibliográfico Universal. En R. Garduño Vera (Comp.), *Control bibliográfico Universal: el control bibliográfico en América Latina y el Caribe hacia el tercer milenio: memoria* (pp. 113-124). México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.

Garduño Vera, R. (1996). Panorama del Control Bibliográfico durante el siglo XX. En *Modelo bibliográfico basado en formatos de intercambio y en normas internacionales orientado al control bibliográfico universal* (pp. 23-27). México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.

Kaktwasser, F. (1971). El control bibliográfico Universal. *Boletín de la Unesco para las bibliotecas*, XXV (5), 269-277.

Lacasa Otin, M. A. y Martínez Ezquerro P. (1993). La IFLA: origen, evolución y situación actual. *Boletín de la ANABAD*, 43 (2), 71-108.

Sánchez Muñoz, V. (1978). El Control bibliográfico Universal y su repercusión en España. *Documentación de las Ciencias de la Información*, III. 127-143. Recuperado el 25 de Noviembre de 2011 de, <http://www.ucm.es/BUUCM/revistas/inf/02104210/articulos/DCIN7878220127A.PDF>

Torres Vargas, G. A. (2010). *El acceso universal a la información, del modelo librario al digital*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Bibliotecológicas.

#### **Bibliografía para Reglas de Catalogación Primera edición:**

Fonseca Ruiz, I. (1979). AACR 2: Comentarios a la 2ª edición de las Reglas de Catalogación Angloamericanas. *Boletín de ANABAD*, 29 (3), 39-55

Garrido Arilla, M.R. (1996). Parte II Perspectiva histórica. En M.R. Garrido Arilla (Ed.) *Teoría e historia de la catalogación de documentos* (pp.109). Madrid: Síntesis.

Wright, W. (1976). The Anglo-American Cataloguing Rules: a Historical Perspective. *Library Resources & Technical Services*, 20 (2), 36-48.

Wynar, B. (1992). *Introduction to Cataloging and Classification* (8a Ed.). Englewood: Libraries Unlimited.

## Capítulo 2. Presente

### 2.1 Reglas de Catalogación Anglo Americanas (Segunda edición).

Desde la publicación de la primera edición de las Reglas de Catalogación Anglo Americanas (AACR1) en 1967, surgieron diversos cambios entre ellos, el gran avance hacía un estándar internacional para la descripción no sólo monográfica sino a la necesidad de describir diferentes soportes, lo que motivó la proliferación de diversas normas independientes para diversos tipos de materiales no librarios. Esto último hacía evidente la insatisfacción con esta primera edición de las reglas más la noticia de que la Library of Congress abandonaría la política de super imposición, convirtiéndose estas en las principales razones por las cuales representantes de las Bibliotecas Nacionales y de Asociaciones de Bibliotecarios de Canadá, Estados Unidos y Reino Unido deciden reunirse.<sup>89</sup>

La American Library Association (ALA), convocó una reunión el día 29 de marzo de 1974 en Chicago, donde delegados de las Bibliotecas Nacionales de Canadá, Reino Unido y Estados Unidos definieron los objetivos para elaborar la segunda edición de las Reglas de Catalogación Anglo Americanas. Sin embargo, dentro de los temas a tratar y acuerdos que se establecieron sobresale el hecho de que buscarían reunir en un solo documento los textos británicos y norteamericanos, así como la inclusión de las diversas modificaciones y cambios a partir del año de su publicación incluyendo, por supuesto, las modificaciones propuestas por autores y comités de diversos países que utilizaban las reglas en inglés y por último realizar un estudio relacionado al uso e interés internacional de las Reglas en otros países fuera de Estados Unidos y Reino Unido.

Los organismos que fungen como autores a esta segunda edición fueron los siguientes:

---

<sup>89</sup> Wynar, B. (1992). Anglo-American Cataloging Rules, second edition (AACR2) and the 1988 Revision (AACR2R). En: B. Wynar (Ed.), *Introduction to Cataloging and Classification* (8a Ed.) (pp. 33-39). Englewood: Libraries Unlimited.

1. The American Library Association
2. The British Library
3. The Canadian Library Association  
(Representada en el The Canadian Committee on Cataloging)
4. The Library Association
5. The Library of Congress.

De los cuales tenían que nombrar a dos representantes, uno tendría derecho a voto y otro no. Es así que se establece el *Joint Steering Committee (JSC)*, para dirigir la revisión de las Reglas de Catalogación Angloamericanas. El JSC tendría como responsabilidades:

- Designar dos editores
- Determinar asuntos de políticas para los editores
- Considerar todas las propuestas enviadas
- Asegurar la comunicación adecuada entre todas las personas y organismos que intervengan en la revisión.
- Evaluar las reglas conformadas por los editores y presentar el texto revisado para su publicación.
- Presentar un informe anual con un resumen de su trabajo y cada dos años un programa de trabajo propuesto para su aprobación.

Dentro de la reunión se acordó que en un periodo de dos años se realizaría el proyecto, se esperaba la publicación para 1977.

Más adelante, en 1975 el *JSC* dio a conocer algunos principios básicos que debían de seguirse en las Reglas de Catalogación Anglo Americanas, segunda edición (AACR2):

1. Coincidir con los Principios de París de 1961.
2. Prestar mayor atención a los avances en el procesamiento de los registros bibliográficos.
3. Identificarse con la ISBD (M), considerándolas como base para la descripción no sólo bibliográfica, sino también a otro tipo de soportes.

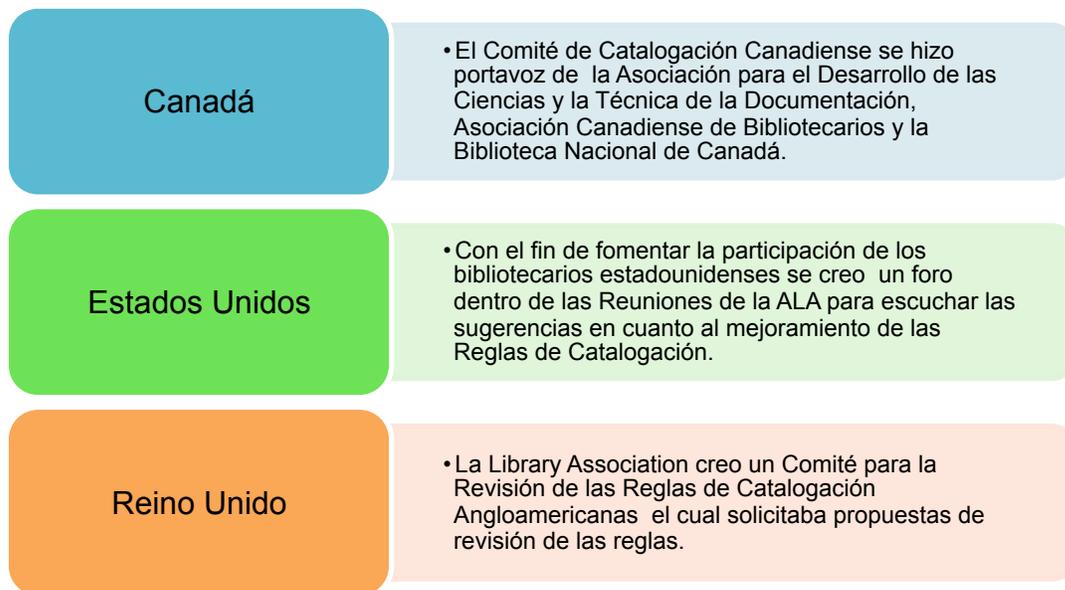
4. En cuanto al tratamiento de materiales no impresos, este se determinaría con base a las Reglas Catalográficas de la *Canadian Library Association, Library Association, Association for Educational Communications and Technology*, así como la revisión por parte de la ALA / LC al capítulo 12 de la primera edición.



Figura 2. Principios básicos de las RCAA2.

Durante esta revisión se contó con diversas aportaciones y participaciones de diferentes instituciones, como del *Catalog Code Revision Committee* (CCRC) el cual fue creado por la *Resources and Technical Services Division* (RTSD) de la *American Library Association* (ALA), conformado por 11 miembros de distintas bibliotecas y expertos en catalogación, representantes de las divisiones de la ALA, los miembros del *Descriptive Cataloging Committee* así como más de 30 organizaciones interesadas en la materia, el CCRC tenía la autoridad de proponer y aprobar las modificaciones realizadas a esta segunda edición y hay que reconocer que fue gracias a este comité que se estableció una relación con el *Interdivisional Committee on Representation in Machine Readable Form of Bibliographic Information* (MARBI).<sup>90</sup>

<sup>90</sup> *Reglas de catalogación angloamericanas: Antecedentes y resumen* (1978). Trad. G. Escamilla González. México: Conacyt.



**Figura 3. Países participantes en el Catalog Code Revision Committee.**

Dos años más tarde en 1977, gracias al apoyo del *IFLA International Office of Universal Control (UBCIM)*, el JSC convocó a una reunión en la Library of Congress donde tenían como fin concluir el *Draft Review Program*, el cual reunía miles de recomendaciones y comentarios a considerar e implementar en la segunda edición de las Reglas.

Ese mismo año, el JSC establece sus términos de referencia:

1. Aprobar y realizar recomendaciones al texto de la edición abreviada de las RCAA2 antes de su publicación.
2. Realizar un estimado de uso y venta tanto de las Reglas como de la versión abreviada, asesorar a los usuarios en cuanto a la implementación y adopción de las Reglas así como conceder el permiso para las diferentes traducciones de las mismas.
3. Mantener en revisión constante las propuestas de los usuarios, así como las enmiendas y futuras revisiones necesarias para su publicación.
4. Servir como un foro abierto a la discusión de las propuestas sobre las interpretaciones de las Reglas para asegurar el uso consistente de esta segunda edición.

5. Definir y proponer actividades relacionadas con las Reglas, en conformidad con el acuerdo de financiamiento establecido con el Council on Library Resources.
6. Sostener relaciones con la IFLA y la Oficina de Control Bibliográfico Universal para garantizar y facilitar el interés de los usuarios de las Reglas en programas de Normalización Internacional en el campo de la catalogación.<sup>91</sup>

En 1978 se estableció un Comité para administrar el *Common Revision Fund*, el cual estaría destinado a recibir las regalías provenientes de las ventas de las RCAA2 las cuales sostienen la publicación y otras actividades realizadas con las reglas, incluyendo el trabajo del *Joint Steering Committee*.

En Diciembre de 1978 en Chicago, la American Library Association saca a la luz las Reglas de Catalogación Anglo Americanas Segunda edición (AACR2), apareciendo como editores principales:

- Michael Gorman (British Library)
- Paul W. Winkler (Library of Congress).<sup>92</sup>

Siendo esta edición la más traducida en más de una docena de idiomas con el único fin de satisfacer las demandas de los países que deseaban tener una norma internacionalmente reconocida.<sup>93</sup> En nuestro idioma, la traducción estuvo a cargo

---

<sup>91</sup> Joint Steering Committee for Development of RDA (2009). *Historic documents: AACR2 Prefaces 1988Revision*. Recuperado el 10 de Enero de 2012, del Sitio Web de Resources Description Access del Joint Steering Committee: <http://www.rda-jsc.org/docs/aacr2preface1988.pdf>

<sup>92</sup> *Reglas de catalogación angloamericanas* (2a ed.)(1998). En: M. Gorman, P. W. Winkler, Trad. M. Amaya de Heredia. Santafé de Bogotá, Colombia: R. Eberhard.

<sup>93</sup> Jeffreys, A. (1993). AACR after 1978. En: J. Byford, K. Trickey, S. Woodhouse (Ed.), *Aacr, ddc, marc and friends: The role of cig in bibliographic control* (pp. 49-60). London: Library Association.

de Gloria Escamilla González de México, Nelly Kooper de Costa Rica, Iván Rúa de Colombia y María Teresa Sanz de Chile.<sup>94</sup>

En el año de 1981, la Library of Congress, National Library of Canada, British Library y la Australian National Library adoptan las AACR2, siendo en este mismo año que se publica la versión abreviada de las Reglas, titulada Concise AACR2 editadas por Michael Gorman.

El contenido de esta segunda edición, consistía en 13 capítulos dedicados a la descripción bibliográfica con base en la ISBD (M), más 4 capítulos enfocados a la elección de asientos principales.

Sin embargo existen ciertas peculiaridades ligadas a su publicación:

- Incluye un capítulo general, el cual sirve como base para la comprensión de los capítulos siguientes.
- Las reglas enfocadas a la elección de asientos principales y secundarios son aplicables a cualquier tipo de material.
- Esta edición coincide en cuanto al número de Reglas propuestas en la primera edición.
- Utiliza frases nunca antes utilizadas, tales como “adición optativa”, “regla alternativa” y “optativamente”, las cuales anteceden a la mención de la regla, lo que las hace un tanto más flexibles.

En esta segunda edición se muestra una prioridad a la descripción de cualquier tipo de documento, dejando de lado la estructura utilizada hasta entonces en la redacción de códigos, que consistía en comenzar por la elección y forma de

---

<sup>94</sup> *Reglas de catalogación angloamericanas* (2a ed.)(1998). En: M. Gorman, P. W. Winkler, Trad. M. Amaya de Heredia. Santafé de Bogotá, Colombia: R. Eberhard

encabezamiento, fue gracias a esta segunda parte de las reglas que hicieron posible la elección de los puntos de acceso.<sup>95</sup>

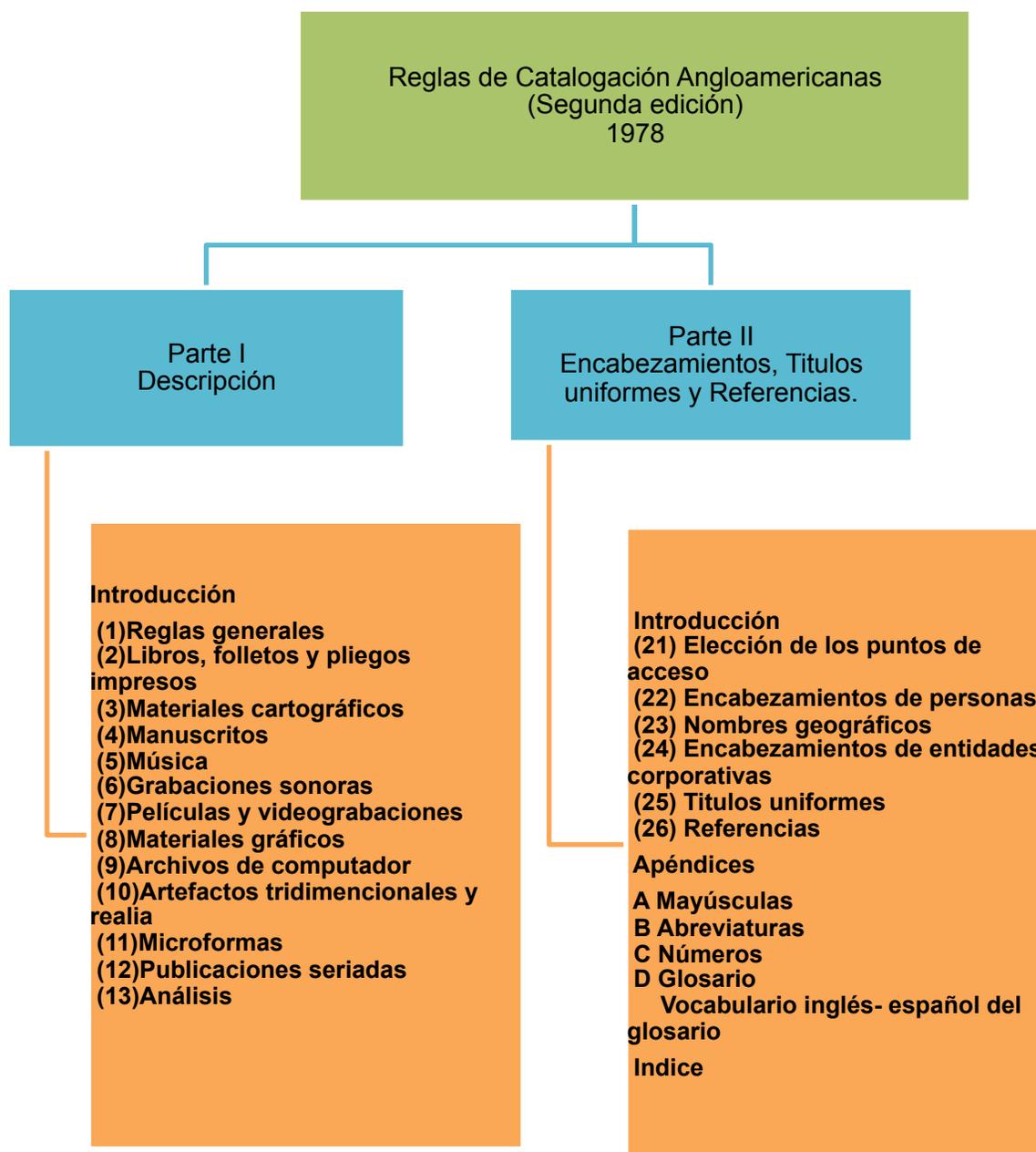


Figura 4. Tabla de contenido de las RCAA2 de 1978.

<sup>95</sup> Garrido Arilla, M.R. (1996). Década de 1970/ 1980: Revisión de Códigos y Reglas de Catalogación Nacionales. En M.R. Garrido Arilla (Ed.) *Teoría e historia de la catalogación de documentos* (pp.119).Madrid: Síntesis.

Las Reglas de Catalogación Anglo Americanas segunda edición (RCAA2), mejorarían cualquier norma que no fuese hasta el momento satisfactoria para los catalogadores, tomaría en cuenta los requisitos del procesamiento automatizado de la información catalográfica y esta realizó los cambios necesarios para favorecer la cooperación internacional con el fin de generar e intercambiar información bibliográfica.<sup>96</sup>

### **2.1.1 Revisiones 1988, 1998 y 2002.**

Los primeros años de las AACR2 fueron muy fructíferos, fueron ampliamente aceptadas en la mayoría de los países de habla inglesa así como en diferentes países ya que, fueron traducidas al árabe, malayo bahasa, chino, danés, finés, francés, italiano, japonés, noruego, portugués, español, sueco, turco y urdú. La traducción de las reglas influyó ampliamente en el incremento de las redes y la catalogación compartida.

A partir de 1986 el Australian Committee on Cataloging (ACOC) conformado por representantes de la National Library of Australia, Library Association of Australia y el Australian Advisory Council on Bibliographical Services (AACOBS), se integra al Joint Steering Committee.<sup>97</sup>

Por lo tanto a partir de ese año el JSC quedó integrado de la siguiente manera:

- Australian Committee on Cataloging
- American Library Association
- British Library
- Canadian Library Association (en nombre del Canadian Committee on Cataloging)

---

<sup>96</sup> *Reglas de catalogación angloamericanas: Antecedentes y resumen* (1978). Trad. G. Escamilla González. México: Conacyt.

<sup>97</sup> Joint Steering Committee for Development of RDA (2009). *A brief history of AACR: Early English language cataloging codes*. Recuperado el 10 de enero de 2012, del Sitio Web de Resources Description Access del Joint Steering Committee: <http://www.rda-jsc.org/history.html>

- Library Association
- Library of Congress.

El trabajo del *Joint Steering Committee* ha sido arduo y continuo, corrigiendo errores, modificando la redacción para su fácil entendimiento, cambiando algunas reglas que han parecido inadecuadas y agregando nuevas reglas con nuevos ejemplos.

Se publicaron tres revisiones la de 1982, 1983 y 1985, las cuales se incluyeron en la revisión de 1988, su publicación fue en forma de libro y en un formato de hojas sueltas. La revisión de 1988 no es una nueva edición dado que no se han cambiado los conceptos básicos, sin embargo, en el prefacio escrito por Jean Weihs, Presidente del *Joint Steering Committee for Revisión of AACR* de ese año menciona que las reglas no pueden ser estáticas, si no que se les debe de permitir la posibilidad de responder a las necesidades del cambio.

Por tal motivo y por los avances tecnológicos, las diferentes revisiones a las Reglas fueron adecuándose a los nuevos soportes, ejemplo de ellos fue el de los videodiscos, ya que en cierta forma los de 1978 eran diferentes a los de 1988, así como los archivos de microcomputadora.<sup>98</sup>

Más tarde, tras reunir una gran serie de enmiendas se publica una versión de la revisión de 1988 en el año de 1993.

---

<sup>98</sup> Joint Steering Committee for Development of RDA (2009). *Historic documents: AACR2 Prefaces 1988 Revision*. Recuperado el 10 de Enero de 2012, del Sitio Web de Resources Description Access del Joint Steering Committee: <http://www.rda-jsc.org/docs/aacr2preface1988.pdf>

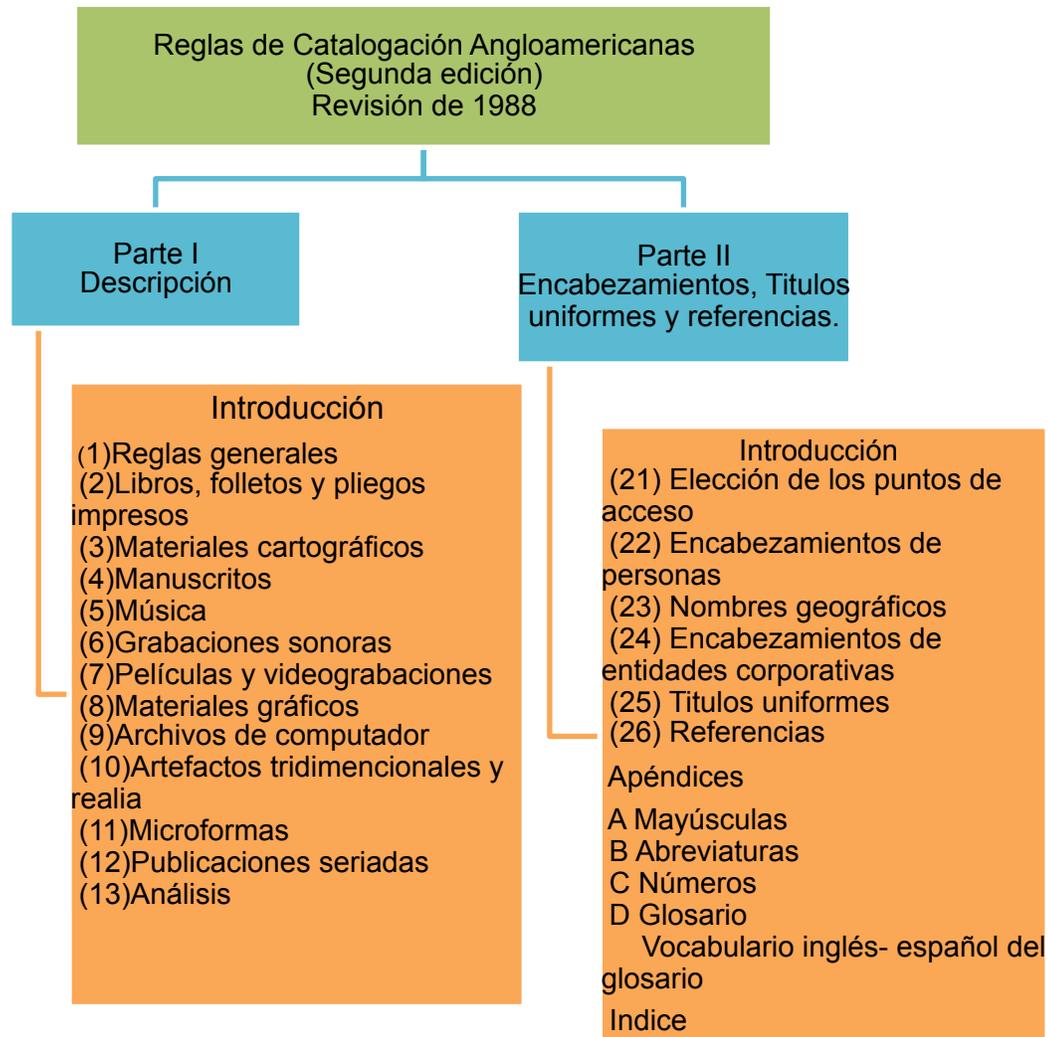


Figura 5. Tabla de Contenido de la revisión de las RCAA2 de 1988.

A partir de 1989 el *Joint Steering Committee* restableció un acuerdo donde enlistaba sus responsabilidades, las cuales serían:

- Revisión y consolidación de las Reglas de Catalogación.
- Preparar los textos de las revisiones, de las ediciones revisadas o consolidadas y presentarlo ante los editores.
- Asesorar al *Committee of Principals* de los programas y actividades apropiados para incrementar el fondo económico de las Reglas de catalogación.

La revisión de 1998 de igual forma estuvo a cargo del *Joint Steering Committee*, el cual estaba en ese entonces presidido por Ralph W. Manning más los representantes de:

- Australian Committee on Cataloging
- Canadian Committee on Cataloging
- The Library Association/British Library Committee on AACR2 (el cual representaba a la Asociación de Bibliotecarios y a la Biblioteca Británica)
- Committee on Cataloging: Description and Access
- Committee of the Association for Library Collections & Technical Services (el cual sirve como un foro de consulta sobre los asuntos relacionados con las reglas)
- The Library of Congress como fundadora y miembro del Program for Cooperative Cataloging.

El JSC más adelante desarrollo una declaración interna de la Política de Revisión de las Reglas, por lo tanto si alguna nueva revisión deseara ser tomada en cuenta deberá de presentarse a través de los miembros del JSC. Algunos puntos a considerar de la nueva política son:

- Las reglas de catalogación están destinadas principalmente a los usuarios del catálogo de las comunidades de habla inglesa.
- Intentar cubrir todos los materiales de la biblioteca.
- Siempre que sea posible los cambios realizados a las Reglas de Catalogación Anglo Americanas deben coordinarse con las normas internacionales tales como ISBD y con los principios del Control Bibliográfico Universal.
- El impacto potencial en los catálogos y archivos existentes serán evaluados
- Considerar los avances tecnológicos.

Como parte de su política de cambio, el JSC se comprometió junto con el apoyo del *Committee of Principals* a llevar a cabo la *International Conference on the*

*Principles and Future Development of AACR*, la cual estaría para entonces programada para Octubre de 1997 en Toronto, la cual se explica más adelante.

Antes de la publicación de la revisión de 1998 el JSC se reunió en varias ocasiones, entre abril de 1989 y junio de 1996, en diferentes sedes tales como Washington en 1989 y 1996, Perth 1990, Ottawa en 1991, York en 1992, Boulder en 1994, Leeds en 1995. De dichas reuniones se realizaron diversas enmiendas la de 1993 y las revisiones aprobadas entre 1992 y 1996, las cuales fueron integradas a la revisión de 1998.

Esta segunda revisión se convirtió en la primera que se imprime simultáneamente en papel y en formato electrónico, teniendo el mismo contenido pero en diferente soporte, ya que estaba disponible en CD-ROM. A su vez, se aceptaron nuevas traducciones, ahora las Reglas de Catalogación Anglo Americanas estarían disponibles en checo, catalán, griego y ruso.

En cuanto a los cambios establecidos en esta versión el índice ha sido revisado de forma minuciosa para evitar nuevos errores, como sucedió en la versión anterior denominando el Capítulo 9 como Recursos electrónicos.

Mientras que las Reglas seguían gozando de gran aceptación a nivel mundial, el intercambio de los registros de catalogación entre las bibliotecas nacionales ha fomentado la cooperación internacional así como la armonización de las prácticas de catalogación más allá de las fronteras nacionales.<sup>99</sup>

---

<sup>99</sup> Joint Steering-Committee for Development of RDA (2009). *Historic documents: AACR2 Prefaces 1998 Revision*. Recuperado el 10 de Enero de 2012, del Sitio Web de Resources Description Access del Joint Steering Committee: <http://www.rda-jsc.org/docs/aacr2preface1998.pdf>



Figura 6. Tabla de Contenido de la revisión de las RCAA2 de 1998.

La revisión de 2002 también estuvo a cargo del *Joint Steering Committee for Revision of AACR*, siendo presidenta del Comité Ann Huthwaitte, teniendo como miembros a:

- The American Library Association
- The Australian Committee on Cataloging
- The British Library
- The Canadian Committee on Cataloging
- The Chartered Institute of Library and Information Professionals
- The Library of Congress.

Esta revisión del año 2002 de las Reglas de Catalogación Angloamericanas fue publicada como un recurso integrado en formato de hojas sustituibles para poder facilitar su actualización. Agregando las nuevas modificaciones a la revisión de 2002. Las enmiendas de 2001; incluían ya una revisión completa del capítulo 9 el cual tendría un nuevo nombre ahora denominado recursos electrónicos.

En esta revisión se muestran tres cambios fundamentales:

1. Capítulo 3 ( Materiales cartográficos)
2. Capítulo 12 (Recursos continuos)

Los cambios en el capítulo 3 son tres principales, las reglas adicionales o adiciones a las reglas existentes para la descripción de materiales cartográficos en forma electrónica; cambios misceláneos a las reglas existentes para adecuarlas a las prácticas vigentes y por último cambios editoriales.

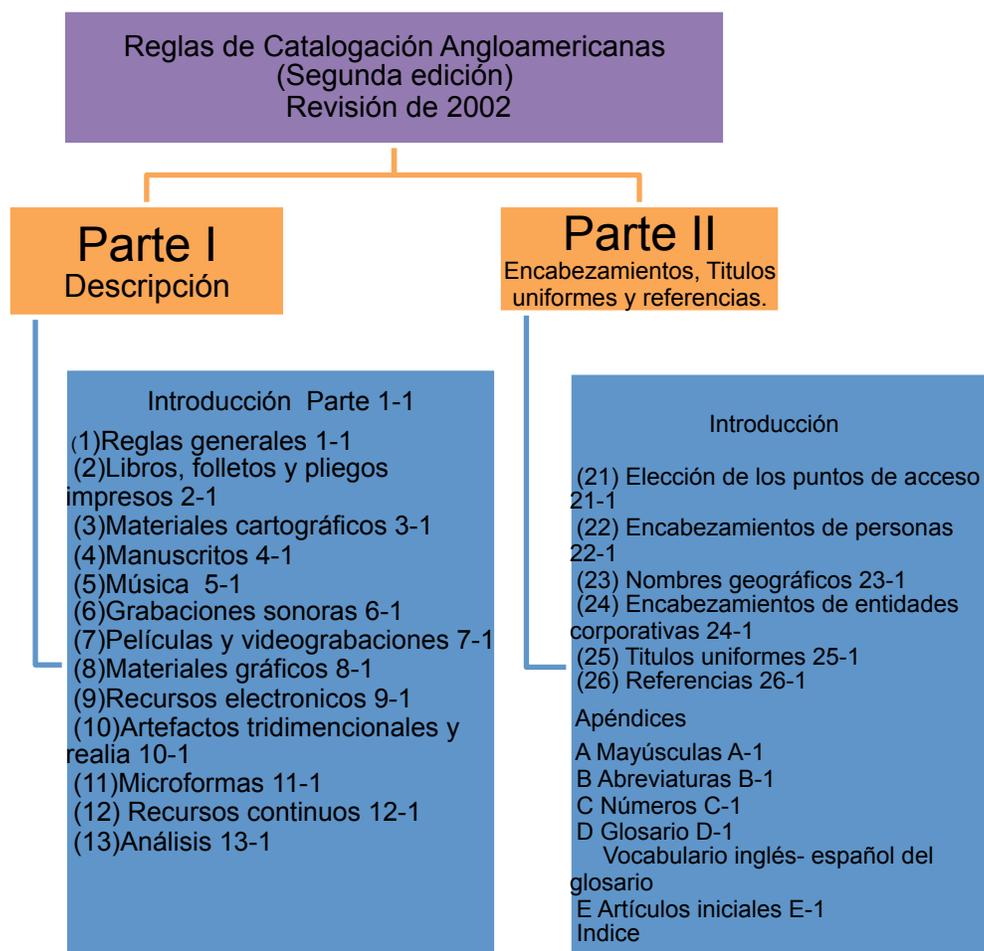
El capítulo 12 a partir de esta nueva revisión comprende:

- Recursos emitidos sucesivamente ( publicaciones seriadas)
- Recursos integrados en curso (por ejemplo, actualización de hojas sustituibles, actualización de sitios web, etc.)
- Algunas categorías de recursos finitos (por ejemplo, reimpresiones de publicaciones seriadas, recursos con características de publicaciones seriadas pero cuya duración es limitada, recursos integradores finitos).

Uno de los propósitos de la revisión del capítulo 12 estuvo impulsado por una recomendación surgida en la *International Conference on the Principles and Future Development of AACR*, con el fin de buscar la armonización entre las Reglas de Catalogación Anglo Americanas y la Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada de Publicaciones Seriadas (ISBD (S) y las guías ISSN.

El JSC se ha reunido en diversas ocasiones a partir de la Conferencia en Toronto, en diferentes sedes tales como: Leeds (noviembre de 1998), Brisbane (octubre de 1999), San Diego (marzo 2000), Londres (septiembre 2000), Washington (abril 2001) y por último en Ottawa (octubre de 2001).

El incremento en el uso de internet, las nuevas demandas de los usuarios así como el creciente uso e intercambio de recursos electrónicos han tenido un profundo impacto en las Reglas de Catalogación, es por ello que hasta este momento las revisiones continúan.



**Figura 7. Tabla de Contenido de las RCAA2 de 2002.**

La revisión realizada al índice refleja los cambios de los capítulos revisados,convirtiéndose ésta en la última revisión de las Reglas de Catalogación Anglo Americanas segunda edición<sup>100</sup>, para dar pie al nuevo código de catalogación.

<sup>100</sup> *Reglas de Catalogación Angloamericanas (2a Ed. Rev. de 2002) (2004)*. Preparadas bajo la dirección del Joint Steering Committee for Revision of AACR, un comité de la American Library Association... [et al]; Tr. Y revisión general por M. Amaya de Heredia. Rojas Eberhard Editores Ltda.

## 2.2 Relaciones Bibliográficas

Las relaciones bibliográficas están presentes dentro de los atributos, los cuales caracterizan a las entidades bibliográficas que se derivan del universo bibliográfico.

A partir de esta conjetura, Figueroa<sup>101</sup> nos propone los términos adecuados para las relaciones bibliográficas, para así poder comprenderlas y después entenderlas.

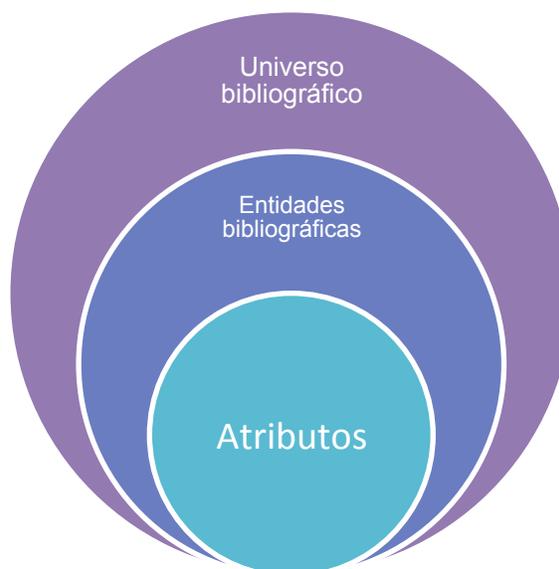


Figura 8. Universo bibliográfico.

El *Universo bibliográfico* se refiere a la inmensa cantidad de creaciones artísticas, de ideas, investigaciones, a todo tipo de conocimiento registrado por el hombre en cualquier medio o formato.

Dicho universo bibliográfico, está compuesto por *entidades bibliográficas*, y está dividida en dos planos el abstracto (obra) y el material (ítem) de las cuales las obras se definen como creaciones artísticas e intelectuales y son representadas en los ítems. Otra definición de obra que nos da Tillett, es que una obra es el contenido abstracto intelectual inherente a un elemento.<sup>102</sup> En la Figura 8, se muestra que el Universo Bibliográfico es un todo que alberga a las entidades bibliográficas y que estas a su vez albergan a los atributos.

---

<sup>101</sup> Figueroa Alcántara, H.A. (2004). Relaciones bibliográficas. En: H.A. Figueroa Alcántara, C. A. Ramírez Velázquez (Comp.), *Organización bibliográfica y documental* (pp. 263-298). México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.

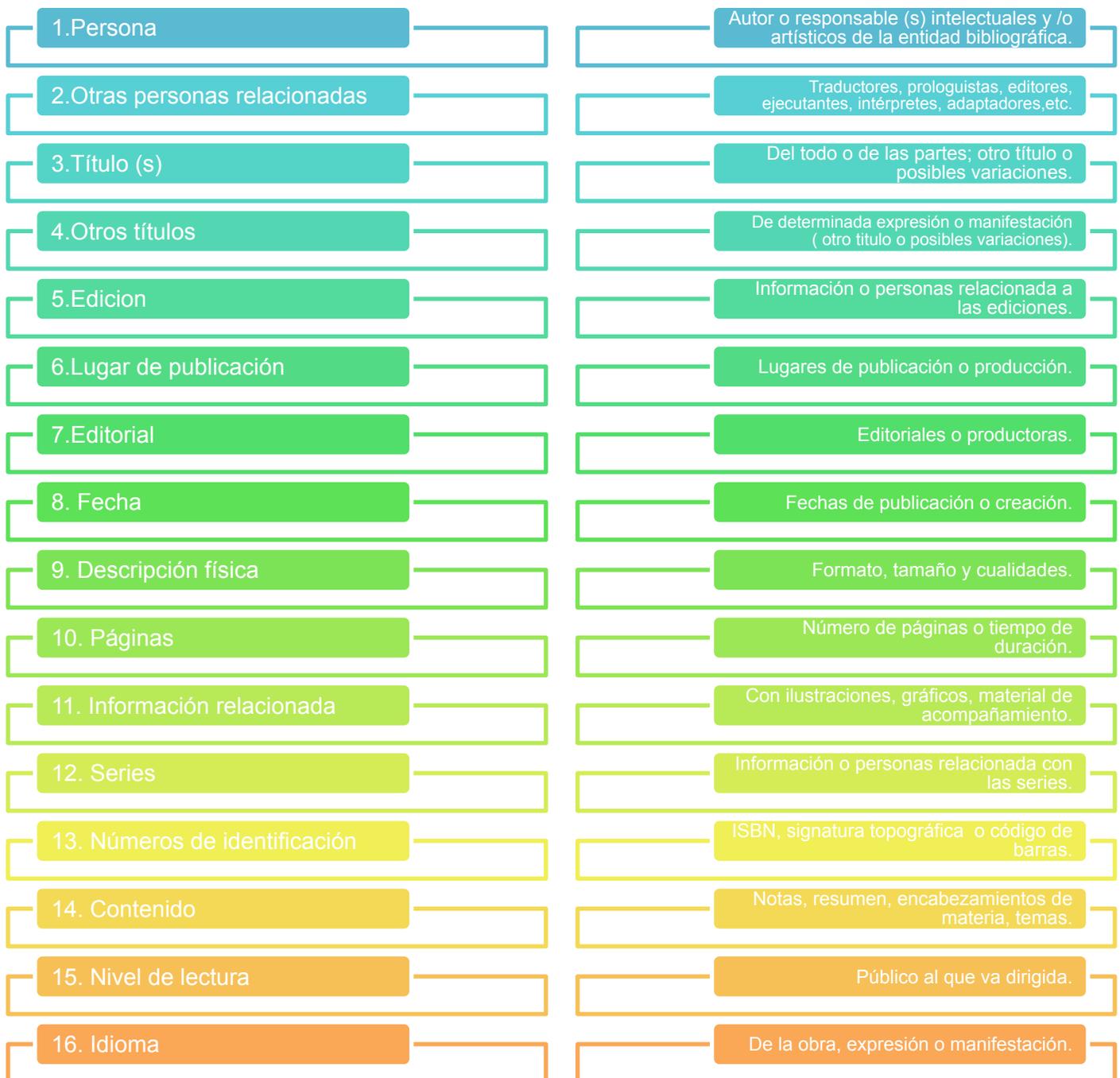
<sup>102</sup> Tillett, B. (2001). Bibliographic relationships. En: C. A. Bean (Ed.), *Relationships in the organization of knowledge* (pp. 19-34). Dordrecht; Boston: Kluwer Academic Publishers.

Diversos autores coinciden en que las categorías características de las entidades bibliográficas son: obra, expresión, manifestación, ítem, copia, reproducción, autor personal u organismo, de las cuales todas las entidades se caracterizan por los atributos que poseen.

Por medio de los atributos de una entidad bibliográfica se llevan a cabo las relaciones, que se pueden entender como un punto de acceso que nos conduce a determinado nivel de entidad dentro del universo bibliográfico, quedando expresada de esta manera la importancia de las relaciones bibliográficas.<sup>103</sup> En la figura 9, se muestran los atributos que pertenecen a las entidades bibliográficas que describen al universo bibliográfico, ejemplo de ellos son las personas, título, ediciones, lugares de publicación, editoriales, años de publicación, descripción física de los ítems, información relacionada, series, nivel de lectura, idioma, entre otras, conceptualizando más adelante cada una de ellas.

---

<sup>103</sup> Figueroa Alcántara, H.A. (2004). Relaciones bibliográficas. En: H.A. Figueroa Alcántara, C. A. Ramírez Velázquez (Comp.), *Organización bibliográfica y documental* (pp. 263-298). México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.



**Figura 9. Atributos del Universo Bibliográfico.**

Las relaciones bibliográficas a primera vista parecen ser muy complejas, pero estamos tan involucrados a ellas que en ocasiones nos puede confundir. Estas relaciones bibliográficas no existen como un concepto aislado, ya que están

atrapadas en casi todos los aspectos del proceso de catalogación, porque son un factor importante en la estructura y diseño de los catálogos.<sup>104</sup>

Una relación bibliográfica es una asociación entre dos o más elementos bibliográficos o de obras. Las relaciones bibliográficas pueden incluir una asociación en virtud de características comunes; idioma, lugar de publicación, editorial, etc. También respecto a las características físicas como el tamaño, color de encuadernación, etc. Aunque bibliográficamente significativas para la descripción de los elementos, las características físicas no han sido utilizadas para vincular los registros bibliográficos en las Reglas de Catalogación.<sup>105</sup>

Sin embargo, Svenonius<sup>106</sup> une las relaciones bibliográficas con el concepto de la estructura bibliográfica la cual está compuesta de:

1. La descripción bibliográfica,
2. Los catálogos,
3. El universo bibliográfico.

Por ende, las relaciones entre los elementos bibliográficos determinan la estructura del catálogo en el que se ven reflejadas las relaciones bibliográficas.

Entonces, entendemos a las relaciones bibliográficas como las conexiones existentes entre los diferentes elementos de la descripción bibliográfica, tales como el título, autor, ediciones, traducciones, etc.

---

<sup>104</sup> Vellucci, S. (1997). *Bibliographic Relationships*. A paper prepared for the International Conference on the Principles and Future Development of AACR October 23-25. University of Toronto, Faculty of Information Studies. Recuperado el 29 de Enero de 2012 del Sitio web de Library and Archives of Canada: [http://epe.lac-bac.gc.ca/100/200/300/jsc\\_aacr/bib\\_rel/r-bibrel.pdf](http://epe.lac-bac.gc.ca/100/200/300/jsc_aacr/bib_rel/r-bibrel.pdf)

<sup>105</sup> Tillett, B. (1991). Taxonomy of bibliographic relationships. *Library resources & Technical Services*, 35 (2), 150-159.

<sup>106</sup> Svenonius, E. (1989). *The Conceptual foundations of descriptive cataloging*. San Diego: Academic Press, Inc.

El objeto de estudio de las relaciones bibliográficas es proporcionar información para ayudar en la modificación de los códigos de catalogación y hacer más representativas las relaciones entre los elementos bibliográficos.<sup>107</sup>

Motivo por el cual se exponen las diferentes aportaciones y estudios de diversos autores para contribuir en una teoría de las relaciones bibliográficas.

Partiremos de los autores clásicos por así denominarlos, que comenzaron a mencionar las relaciones bibliográficas, que en su momento no eran conocidas de esta forma.

Sir Antonio Panizzi a través de sus famosas 91 Reglas de Catalogación para el Museo Británico expresó su interés en que el catálogo debía de dar a conocer las diferentes formas que tomaba la obra cuando un usuario realizaba su búsqueda. Tal es el caso que formuló cinco características básicas con las que debía contar todo catálogo:

1. Proporcionar información suficiente al usuario para que pueda encontrar un libro específico.
2. Tener una única entrada para cada elemento bibliográfico.
3. Contar con una forma normalizada para asentar el nombre del autor de esa entrada.
4. Tener conjuntamente todas las ediciones y traducciones de una obra
5. Brindar al usuario referencias cruzadas para conducirlos a las formas apropiadas de nombres y títulos.<sup>108</sup>

---

<sup>107</sup> Ying, Z. (2003). *Bibliographic Relationships among Chinese publications: a bibliographic study of the Chinese collections of the East Asia Resources at the University of North California at Chapel Hill*. Tesis de maestría no publicada, Universidad de California, Estados Unidos.

<sup>108</sup> Figueroa Alcántara, H.A. (2004). Relaciones bibliográficas. En: H.A. Figueroa Alcántara, C. A. Ramírez Velázquez (Comp.), *Organización bibliográfica y documental* (pp. 263-298). México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.

Siendo las características cuatro y cinco, las que unían las relaciones bibliográficas con las funciones del catálogo de la biblioteca.<sup>109</sup>

Estas referencias cruzadas que se mencionan, Panizzi las dividió en tres tipos:

1. *From name to name*
2. *From name to work and,*
3. *From work to work.*

Lo que una traducción adecuada para establecer ciertos criterios de vocabulario bibliotecológico el denominado *work*, se denominará obra, entonces los tres tipos de referencias cruzadas que nos ofrece Panizzi son las siguientes:

1. Referencias cruzadas de nombre en nombre
2. Referencias cruzadas del nombre a la obra
3. Referencias cruzadas de la obra a la obra.

Teniendo así un primer intento de catalogación más coherente y uniforme, sin embargo no profundizó en las relaciones específicas del universo bibliográfico, por lo cual únicamente se limitó a utilizar las referencias cruzadas.

Fue hasta la publicación de las *Rules for a Catalog Dictionary*, de Charles Cutter en 1876 que se comienzan a establecer unos objetivos claros y que sirvieron de gran influencia a partir de su publicación para la creación de catálogos, dichos objetivos se trataron con anterioridad en el capítulo uno del presente trabajo, sin embargo es de vital importancia recordarlos para entender el contexto en que Cutter trataba sin saberlo las relaciones bibliográficas.

---

<sup>109</sup> Vellucci, S. (1997). *Bibliographic Relationships*. A paper prepared for the International Conference on the Principles and Future Development of AACR October 23-25. University of Toronto, Faculty of Information Studies. Recuperado el 29 de Enero de 2012 del Sitio web de Library and Archives of Canada: [http://epe.lac-bac.gc.ca/100/200/300/jsc\\_aacr/bib\\_rel/r-bibre1.pdf](http://epe.lac-bac.gc.ca/100/200/300/jsc_aacr/bib_rel/r-bibre1.pdf)



Figura 10. Objetivos del Catálogo de Charles Cutter.

No se centró en las relaciones bibliográficas como tales, sino más bien en el análisis de los objetivos que debía contener cada catálogo, los cuales sin duda fueron de gran inspiración para los futuros estudios sobre las relaciones bibliográficas. Dichas relaciones fueron entendidas como los enlaces entre las notas, referencias, títulos uniformes, edición, compaginación, entre otras. Cutter, logro que por medio de los objetivos del catálogo se vieran reflejadas las relaciones bibliográficas.<sup>110</sup>

Podemos entender las relaciones bibliográficas que proponía Cutter por medio de su segundo objetivo, el cual consiste en mostrar lo que tiene la biblioteca, ya sea por un determinado autor, un tema o un tipo de literatura, en la cual se intenta reunir todo el material que posee la biblioteca por medio del autor, tema o forma. Dichos objetivos marcaban claramente la importancia de la identificación de las relaciones bibliográficas y la vinculación entre los diversos registros bibliográficos por parte de las mismas.

<sup>110</sup> Ying, Z. (2003). *Bibliographic Relationships among Chinese publications: a bibliographic study of the Chinese collections of the East Asia Resources at the University of North California at Chapel Hill*. Tesis de maestría no publicada, Universidad de California, Estados Unidos.

Tiempo después se publicó *A.L.A. Cataloging Rules for author and title entries*, las cuales tenían una gran influencia de Cutter, pero aún hasta ese momento las relaciones bibliográficas aún estaban en desarrollo, fue gracias a los aportes de Lubetzky y Verona, que las relaciones tomaron un camino teórico.

A partir de que Seymour Lubetzky publica en 1960 de *Code of Cataloging rules: author and title entry: an unfinished draft*, propone dos objetivos específicos del catálogo:

1. Facilitar la ubicación de una publicación en particular.
2. Relacionar y visualizar en conjunto las ediciones de un mismo autor, etc.<sup>111, 112</sup>.

Los anteriores objetivos con base en que la biblioteca muestre todo lo que tiene a través de una sola búsqueda y que usuario obtenga más información de la que desea, dichos objetivos no llegaron a establecerse como los de Cutter, pero fue más adelante donde marcaron explícitamente su influencia.

Los estudios enfocados a las relaciones bibliográficas que realizó Lubetzky fueron el revisar los objetivos de Cutter que analizó fue el primero y el tercer objetivo, de los cuales propuso colocar todos los elementos de las relaciones bibliográficas en el catálogo.

Diferenció los conceptos de *libro* y *obra* que manejaba Antonio Panizzi, de los cuales propuso que dichos términos fueran *co-extensivos* solo en el caso de que fuesen publicados solo una vez.

---

<sup>111</sup> Figueroa Alcántara, H.A. (2004). Relaciones bibliográficas. En: H.A. Figueroa Alcántara, C. A. Ramírez Velázquez (Comp.), *Organización bibliográfica y documental* (pp. 263-298). México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.

<sup>112</sup> Lubetzky, S. (1960). *Code of cataloging rules: author and title entry: an unfinished draft*. Chicago: American Library Association.

Otras aportaciones sostuvo fueron las siguientes:

- Las obras de una sola edición, no eran las más buscadas y utilizadas.

Sino que los libros más utilizados son los que tienen varias ediciones, títulos diferentes, los subtítulos, series, traductores, editores y diferentes autores, ya que el usuario puede elegir entre todas las ediciones de la obra con las que cuenta la biblioteca, por lo tanto todas las ediciones deben estar asociadas o vinculadas entre sí a través de la obra.

- La entrada principal del catálogo debe ser por la obra.

Convirtiendo así al autor o al título como elementos añadidos a efectos de recuperación.<sup>113</sup>

Lo que Lubetzky buscaba era que el catálogo facilitara la búsqueda de un elemento deseado y ayudara al usuario a acercarse a temas relacionados, al mostrar en un solo lugar, todos los elementos que comparten una característica en común, siendo este el autor, título o tema, así como informarnos de las relaciones con otros materiales.<sup>114</sup>

Casi a la par de Lubetzky, Eva Verona proponía una terminología para las relaciones bibliográficas típicas, la cual incluía al ítem o a la unidad física, lo que se entendía como vehículo a través del cual se encuentra representada la obra. Fue por ende que las relaciones bibliográficas que Verona proponía eran las que

---

<sup>113</sup> Ying, Z. (2003). *Bibliographic Relationships among Chinese publications: a bibliographic study of the Chinese collections of the East Asia Resources at the University of North California at Chapel Hill*. Tesis de maestría no publicada, Universidad de California, Estados Unidos.

<sup>114</sup> Tillett, B. (1991). Taxonomy of bibliographic relationships. *Library Resources & Technical Services*, 35 (2), 150-159.

existían entre ítems atribuidos al mismo autor, ítems que contienen una variación de la misma obra o los que son parte de una misma serie.<sup>115</sup>

Las aportaciones de Lubetzky y Verona se vieron ampliamente reflejadas en los denominados con anterioridad (*Ver capítulo 1*) Principios de París.

La CIPC (Conferencia Internacional sobre los Principios de Catalogación), celebrada en París en el año de 1961 tuvo como resultado la famosa Declaración de los Principios de París, los cuales fungieron como base a los posteriores códigos de catalogación.

Dentro de los mismos, se determinaron dos principales objetivos del catálogo:

1. Localizar una publicación particular por el nombre de su autor o por su título, tal y como aparece en la publicación.
2. Agrupar todas fichas de las ediciones y traducciones de una obra y todas las obras de un autor.<sup>116</sup>

Reflejando en el segundo objetivo que las fichas deben de agruparse en un sólo lugar, que la ficha bibliográfica muestre las diferentes ediciones, traducciones, títulos y autores que posee la colección. Los Principios de París, fueron de gran influencia para los códigos de catalogación así como denotaron la importancia de las relaciones bibliográficas por medio del segundo objetivo, el cual buscaba agrupar todas las fichas en un solo lugar.

Las relaciones bibliográficas no serían lo que son sin la aportación de UNIMARC, el cual está basado en MARC, un formato que sirve para la comunicación de la

---

<sup>115</sup> Figueroa Alcántara, H.A. (2000). Relaciones bibliográficas en el ciberespacio. En: *Memoria del Coloquio: las humanidades y las artes: Crisis ¿o revolución?; las humanidades y las artes entre dos siglos y dos milenios*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Consejo Académico de las Humanidades y las Artes.

<sup>116</sup> Chaplin, A.H. (1962). I.F.L.A. International Conference on Cataloguing Principles, Paris, 9th-18th October, 1961 [Versión electrónica]. *Library Resources & Technical Services*, 6 (2), 61-70. Recuperado el 28 de Enero de 2012, <http://alcts.ala.org/lrts/lrtsv6no2.pdf>

información bibliográfica que fue creado en la década de los 70 por la Library of Congress, y el UNIMARC es su versión universal creada por la IFLA.

**M**  
**A** chine  
**R** eadable  
**C** ataloguing

**Ilustración 7. Siglas MARC.**

Por sus siglas en inglés, significa registro catalográfico legible por máquina, lo que nos lleva a dos interrogantes:

**1. ¿Qué significa legible por máquina?**

A que un tipo particular de computadora puede leer e interpretar los datos contenidos en un registro catalográfico.

**2. ¿Qué es un registro catalográfico?**

Es la información que se presenta en una ficha del catálogo de una biblioteca, también denominado registro bibliográfico, en él se puede incluir la descripción de un ítem, el asiento principal, asientos secundarios, los encabezamientos de materia, signatura topográfica y con frecuencia presentan más información adicional.<sup>117</sup>

---

<sup>117</sup> Furrie, B. (1988). *Understanding MARC Bibliographic*. Illinois: Follet Software Co. Recuperado el 29 de Enero de 2012, del sitio web de Library of Congress <http://www.loc.gov/marc/umb/>

Las relaciones bibliográficas que propone UNIMARC en los ochenta son las siguientes:

- Relaciones verticales
- Relaciones horizontales
- Relaciones cronológicas.

Las *relaciones bibliográficas verticales* son las relaciones jerárquicas de todo con sus partes y las partes de un todo. *Las relaciones bibliográficas horizontales*, son las existentes entre la versión de un elemento en diferentes idiomas, formatos, medios, etc. Y por último, *las relaciones bibliográficas cronológicas* son las relaciones de tiempo entre las cuestiones de un tema. <sup>118</sup>

Las anteriores, no contienen el detalle suficiente para describir, distinguir y clasificar todos los tipos de relaciones bibliográficas existentes en el universo bibliográfico. <sup>119</sup>

Goossens y Mazur Rzesos se dieron cuenta de ello, motivo por el cual intentaron por medio de un estudio crítico analizar las relaciones bibliográficas verticales. Tenían como principal objetivo crear un modelo teórico para expresar ese tipo de relaciones tanto en sistemas manuales como automatizados, ofrecieron una representación esquemática de tres niveles para expresar las relaciones jerárquicas simples y complejas por medio de estructuras de árbol.

Demostraron, con éxito, la aplicación de las estructuras de árbol jerárquico de ciertos tipos de material bibliográfico como monografías complejas, publicaciones seriadas complejas, series y suplementos.

---

<sup>118</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (1980). *UNIMARC Format*. Londres: IFLA International Office for UBC.

<sup>119</sup> Vellucci, S. (1997). *Bibliographic Relationships*. A paper prepared for the International Conference on the Principles and Future Development of AACR October 23-25. University of Toronto, Faculty of Information Studies. Recuperado el 29 de Enero de 2012 del Sitio web de Library and Archives of Canada: [http://epe.lac-bac.gc.ca/100/200/300/jsc\\_aacr/bib\\_rel/r-bibre1.pdf](http://epe.lac-bac.gc.ca/100/200/300/jsc_aacr/bib_rel/r-bibre1.pdf)

A continuación se presenta la representación esquemática de los tres niveles propuestos para expresar las relaciones jerárquicas simples y complejas:



Figura 11. Niveles de conjunto.

En la figura 11 se muestra la jerarquía con el más alto nivel denominándola *nivel de conjunto*, los niveles intermedios se denominan *niveles de subgrupo* y los niveles inferiores se denominan *nivel de pieza*.

Dicho esquema funcionaba muy bien para las jerarquías de verdad (series y subseries), pero la estructura de árbol no da tan buenos resultados en la expresión de las piezas

complementarias y de acompañamiento, se proponen estructuras arbóreas para los suplementos y las obras que acompañan a identificar las relaciones que no están definidas jerárquicamente.<sup>120</sup>

Sin embargo, las limitaciones en cuanto a que se referían a una sola relación vertical, no permitían que fuera utilizado para las relaciones no jerárquicas como las relaciones horizontales, motivo por el cual dicho análisis no puede ser utilizado para identificar y clasificar todos los tipos de relaciones bibliográficas.

Básicamente, el estudio de Goossens y Mazur Rzesos fue el único que había analizado a profundidad las relaciones bibliográficas propuestas por UNIMARC.

En 1987, *Bibliographic relationships: toward a conceptual structure of Bibliographic Information used in Cataloging*<sup>121</sup>, llama la atención de manera exorbitante, es la

<sup>120</sup> Tillett, B. (1991). Taxonomy of bibliographic relationships. *Library resources & technical services*, 35 (2), 150-159.

<sup>121</sup> Tillett, B. (1987). *Bibliographic relationships: toward a conceptual structure of bibliographic information used in cataloging*. Tesis doctoral no publicada. University of California, Los Ángeles.

tesis de doctorado de Barbara Tillett, quién realiza un estudio abordando puntos importantes como la revisión de los códigos de catalogación desde 1841 hasta la segunda edición de las Reglas de Catalogación angloamericanas en 1978, examinando alrededor de 24 códigos de catalogación para encontrar las relaciones bibliográficas existentes en ellos así como la categorización de las mismas por medio de su taxonomía y un estudio empírico realizado en la Library of Congress para comprobar la existencia de las categorías que proponía.

Desarrolló una teoría basada en el tratamiento de las relaciones bibliográficas en los anteriores códigos de catalogación denominada taxonomía, y proporcionó directrices para diseñar mejores catálogos ya que en ese momento se podía ya contar con la ayuda de la creciente tecnología.<sup>122</sup>

La taxonomía se derivó del estudio que realizó a los códigos de catalogación para identificar y vincular las relaciones bibliográficas existentes.<sup>123</sup>

Una entidad bibliográfica puede estar asociada con una o con varias entidades bibliográficas por medio de sus atributos, de acuerdo a estos vínculos que se llegan a establecer se producen diferentes categorías de relaciones bibliográficas.

La taxonomía propuesta por Barbara Tillett es la siguiente:

---

<sup>122</sup> Ying, Z. (2003). *Bibliographic Relationships among Chinese publications: a bibliographic study of the Chinese collections of the East Asia Resources at the University of North California at Chapel Hill*. Tesis de maestría no publicada, Universidad de California, Estados Unidos.

<sup>123</sup> Vellucci, S. (1997). *Bibliographic Relationships*. A paper prepared for the International Conference on the Principles and Future Development of AACR October 23-25. University of Toronto, Faculty of Information Studies. Recuperado el 29 de Enero de 2012 del Sitio web de Library and Archives of Canada: [http://epe.lac-bac.gc.ca/100/200/300/jsc\\_aacr/bib\\_rel/r-bibrel.pdf](http://epe.lac-bac.gc.ca/100/200/300/jsc_aacr/bib_rel/r-bibrel.pdf)

1. Relaciones de equivalencia	• Se dan entre copias exactas de la misma manifestación de una obra o un elemento entre originales y reproducciones de la misma siempre y cuando el contenido intelectual y la autoría se conserven.
2. Relaciones derivadas	• Se dan entre un ítem bibliográfico y una modificación basada en el ítem.
3. Relaciones descriptivas	• Se dan entre una entidad y una descripción bibliográfica, crítica, evaluación, o revisión de dicha entidad.
4. Relaciones del todo a la parte	• Se dan entre una entidad bibliográfica y un componente de la entidad.
5. Relaciones de acompañamiento	• Se dan entre las entidades bibliográficas y los materiales que lo acompañan.
6. Relaciones secuenciales	• Se dan entre las entidades bibliográficas que siguen o preceden a los otros.
7. Relaciones de características compartidas	• Se dan entre las entidades bibliográficas que no son de otra manera relacionadas, pero coinciden en ciertos elementos.

**Figura 12. Relaciones bibliográficas de Barbara Tillett en 1987.**

(Tillett, 2001).

Dichas relaciones, incluyen:

1. *Relaciones de equivalencia*, incluyen las copias, los facsímiles, reimpressiones, fotocopias, micro formas y otras reproducciones similares.
2. *Relaciones derivadas*, las cuales eran denominadas por UNIMARC como relaciones horizontales, incluyen las:
  - \* Variaciones o versiones de la obra, como ediciones, revisiones, traducciones, resúmenes,
  - \* Adaptaciones o modificaciones que se convierten en nuevas obras, pero están basadas en el ítem anterior.
  - \* Los cambios de género (al igual que las dramatizaciones y las novelizaciones).
  - \* Nuevas obras basadas en el contenido de estilo o temática de la obra, como la traducción gratuita, paráfrasis, imitaciones y parodias.

3. *Relaciones descriptivas*, incluyen las ediciones comentadas, libros de casos, comentarios, críticas, etc.
4. *Relaciones del todo a la parte*, las cuales eran denominadas en UNIMARC como relaciones verticales y jerárquicas por Goossens y Mazur Rzesos, estas incluyen casos como las antologías y una selección individual que toma forma o entre una serie y uno de sus volúmenes.
5. *Relaciones de acompañamiento*, en algunos casos, una entidad predominante y la subordinada, como es el caso entre un texto y sus suplementos o entre una entidad bibliográfica y otra que da acceso a la misma, en otros casos las entidades son el mismo estatus, pero no tienen orden cronológico específico, como es el caso de las piezas de un kit. Incluyen: las concordancias, índices, catálogos de bibliotecas.
6. *Relaciones secuenciales*, las cuales eran denominadas en UNIMARC como relaciones cronológicas, incluyen títulos sucesivos de una publicación en serie, secuelas de una monografía, o entre las distintas partes de una serie numerada.
7. *Relaciones de características compartidas*, son las que por casualidad tiene un autor común, título, materia u otra característica utilizada como un punto de acceso en un catálogo, como la fecha de publicación, la lengua de publicación, el país de publicación.<sup>124</sup>

Al identificar los tipos de relaciones bibliográficas para el material bibliográfico, se proporciona así una flexibilidad para guiar a los usuarios por medio del catálogo a los diferentes materiales relacionados.

Dentro de la misma investigación lleva a cabo un estudio empírico diseñado para examinar el alcance de las relaciones bibliográficas dentro del catálogo de la Library of Congress, en un rango de 1968 a 1986, en el que incluía registros de diferentes formatos (libros, publicaciones seriadas, mapas, materiales visuales y música).

---

<sup>124</sup> Tillett, B. (2001). Bibliographic relationships. En: C. A. Bean (Ed.), *Relationships in the organization of knowledge* (pp. 19-34). Dordrecht; Boston: Kluwer Academic Publishers.

Los resultados del estudio fueron que las relaciones bibliográficas se han generalizado por todo el universo bibliográfico, tal es el caso que alrededor del 75% de los registros contenían algún tipo de relación, sin embargo la proporción global de la muestra exhibida para cada tipo de relación no se conoce, por lo tanto no se proporcionan cifras que representen la distribución de todas las relaciones que se encontraron.

Porcentajes de las relaciones bibliográficas identificadas por categorías de Barbara Tillett.	
Relaciones de equivalencia	3.34%
Relaciones derivadas	14.29%
Relaciones descriptivas	-
Relaciones del todo a la parte	62.32%
Relaciones de acompañamiento	3.91%
Relaciones secuenciales	16.14%
Relaciones de características compartidas	-

**Tabla 5. Resultados del estudio realizado por Barbara Tillett.**

Cuando la distribución por formato fue examinada, se comprobó que las relaciones de acompañamiento predominaron entre los materiales visuales y materiales de la música. Con algo de porcentaje de relaciones secuenciales y de equivalencia se encuentran las series y las relaciones todo a la parte y las relaciones derivadas se encuentran en los mapas.

Este resultado fue importante, ya que sugirió que los diferentes formatos, (en algunos casos con diferentes materias) tienden a ser propensas a un cierto tipo de relaciones y por lo tanto es importante tener especial cuidado en no realizar declaraciones generales sobre las relaciones que se basan en observaciones de una gran colección monográfica.<sup>125</sup>

<sup>125</sup> Vellucci, S. (1997). *Bibliographic Relationships*. A paper prepared for the International Conference on the Principles and Future Development of AACR October 23-25. University of Toronto, Faculty of Information Studies. Recuperado el 29 de Enero de 2012 del Sitio web de Library and Archives of Canada: [http://epe.lac-bac.gc.ca/100/200/300/jsc\\_aacr/bib\\_rel/r-bibrel.pdf](http://epe.lac-bac.gc.ca/100/200/300/jsc_aacr/bib_rel/r-bibrel.pdf)

Gracias a la taxonomía propuesta por Tillett, las relaciones han aumentado la flexibilidad disponible para mostrar los materiales relacionados para los usuarios del catálogo y utilizarlas para llevar a cabo las tareas de diseñar y construir mejores sistemas bibliográficos. Por medio de las anteriores, los bibliotecólogos somos capaces de diseñar y mejorar los sistemas de catalogación para encontrar y ubicar todas las relaciones bibliográficas existentes. En la actualidad, ya contamos con sistemas automatizados que nos dejan claro que necesitamos un modelo conceptual para orientar los esfuerzos realizados.<sup>126</sup>

El estudio de Tillett, dio pie a que se llevaran a cabo otro tipos de investigaciones relacionadas a las relaciones bibliográficas, uno de estos estudios fue el realizado por Smiraglia<sup>127</sup>, quién realizó un estudio al catálogo de la Biblioteca de Georgetown, donde examinó las denominadas por él como familias bibliográficas, las cuales están constituidas por la red de obras relacionadas que son definidas como la integración de obras que comparten un parentesco con una obra progenitora.<sup>128</sup> El estudio estaba enfocado a dar a conocer las características y el alcance de las relaciones entre las obras derivadas representadas en el catálogo en línea de la biblioteca.

Posteriormente, en una publicación del mismo autor del año 1994, describe y resume a las relaciones derivadas de las relaciones bibliográficas que existen entre una concepción nueva de la obra y su fuente original, o su sucesor, o

---

<sup>126</sup> Tillett, B. (1991). A taxonomy of bibliographic relationships. *Library resources & technical services*, 35 (2), 150-159.

<sup>127</sup> Smiraglia, R. (1992). *Authority control and the extent of derivative bibliographic relationships*. Tesis doctoral no publicada, Faculty of the Graduate Library School, University of Chicago, Illinois.

<sup>128</sup> Figueroa Alcántara, H.A. (2004). Relaciones bibliográficas. En: H.A. Figueroa Alcántara, C. A. Ramírez Velázquez (Comp.), *Organización bibliográfica y documental* (pp. 263-298). México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.

ambos.<sup>129</sup> Smiraglia parte de la relación bibliográfica derivativa de Tillett, de las cuales propuso las siguientes ocho categorías de las relaciones derivativas:

1. Derivaciones simultáneas	•Obras que se publican en dos ediciones.
2. Derivaciones sucesivas	•Obras que son revisadas una o más veces.
3. Traducciones	•Incluidas también las que incluyen texto completo.
4. Amplificaciones	•Las que redimensionan una obra.
5. Extracciones	•Incluyen las abreviaturas condensaciones y extractos.
6. Adaptaciones	•Algunas en particular.
7. Representaciones	•También denominadas performances.
8. Derivaciones precesoras	•Incluye la relación entre una obra y su progenitora.

**Figura 13. Relaciones derivativas de Richard Smiraglia de 1994.**

(Smiraglia, 1994).<sup>130</sup>

1. *Las derivaciones simultáneas*, son las obras que están publicadas en dos ediciones simultáneamente o casi simultáneamente.
2. *Las derivaciones sucesivas*, obras que son publicadas con menciones como segunda o tercera edición, nueva edición revisada, obras publicadas sucesivamente con nuevos autores, así como las obras publicadas sucesivamente sin menciones de derivación identificables.
3. *Las traducciones*, incluyendo a su vez las que integran el texto original.

---

<sup>129</sup> Vellucci, S. (1997). *Bibliographic Relationships*. A paper prepared for the International Conference on the Principles and Future Development of AACR October 23-25. University of Toronto, Faculty of Information Studies. Recuperado el 30 de Enero de 2012 del Sitio web de Library and Archives of Canada: [http://epe.lac-bac.gc.ca/100/200/300/jsc\\_aacr/bib\\_rel/r-bibrel.pdf](http://epe.lac-bac.gc.ca/100/200/300/jsc_aacr/bib_rel/r-bibrel.pdf)

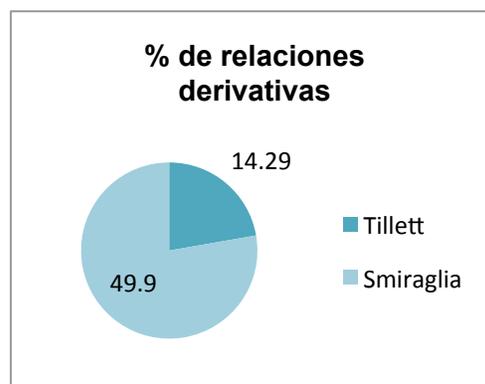
<sup>130</sup> Smiraglia, R. (1994). Derivative Bibliographic relationships: Linkages in the bibliographic universe. En: D.L. Andersen, T. J. Galvin y M.D. Giguere (Eds.), *Navigating the networks: Proceedings of the ASIS Mid-Year Meeting* (pp. 163-183). Medford, New Jersey: American Society for Information Science.

4. *Las ampliaciones*, incluyendo textos los que se muestran los arreglos musicales, nuevas ediciones con texto ilustrado, piezas musicales, críticas, concordancias y ediciones anotadas que incluyen el texto original.
5. *Las extracciones*, por ejemplo compendios, versiones condensada y digestos.
6. *Las adaptaciones*, incluyen las simplificaciones, guiones, libretos y los arreglos de obras musicales, y otras modificaciones.
7. *Las representaciones*, incluye registros sonoros o visuales (como una película o un video) adicionales a la versión original de una obra.
8. *Las derivaciones predecesoras*, se agregaron posteriormente.<sup>131</sup>

Los resultados de las relaciones derivativas que presentó Smiraglia fueron por mucho superiores a las encontradas por Tillett, en la gráfica 1 se representan, la causante de esto puede ser a que se emplearon diferentes metodologías, ya que Tillett reviso los registros bibliográficos mientras que Smiraglia reviso los documentos físicos.

Algunas de sus conclusiones mostraron que las relaciones derivadas tenían la característica de la edad de la obra progenitora, es decir, las obras progenitoras mostraban las mayores familias bibliográficas.

Dichas familias bibliográficas aparecieron con mayor frecuencia en las obras de humanidades, ya que la literatura más antigua sigue estando presente, y esta tiene nuevas versiones, estudios y críticas.<sup>132</sup>

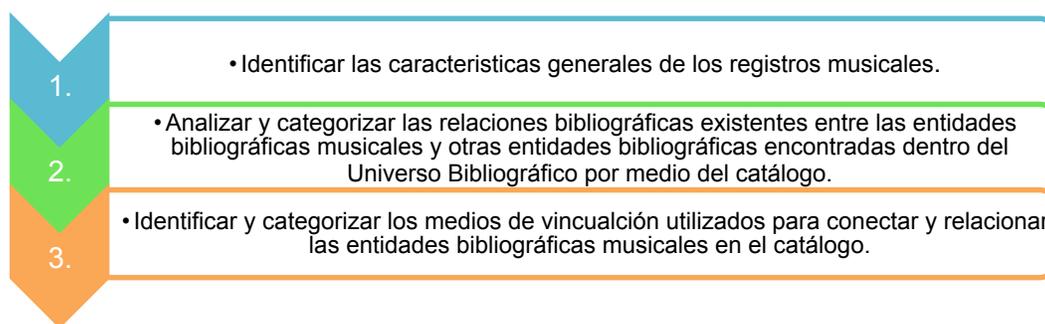


**Gráfica 1. Porcentaje de las relaciones derivativas.**

<sup>131</sup> Figueroa Alcántara, H.A. (2004). Relaciones bibliográficas. En: H.A. Figueroa Alcántara, C. A. Ramírez Velázquez (Comp.), *Organización bibliográfica y documental* (pp. 263-298). México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.

Sin embargo, otro estudio enfocado a las relaciones bibliográficas fue *Bibliographic relationships among musical bibliographic entities: a conceptual analysis of music represented in a library Catalog with a taxonomy of relationships discovered*, de Sherry Vellucci que sale a luz en 1995.<sup>133</sup>

El enfoque de la investigación estaba destinado a las publicaciones musicales representadas en el catálogo de la *Sibley Music Library* de la Escuela de música de Eastman. En la figura 14 se muestran los tres principales objetivos.<sup>134, 135:</sup>



**Figura 14. Objetivos de Vellucci.**

<sup>132</sup> Ying, Z. (2003). *Bibliographic Relationships among Chinese publications: a bibliographic study of the Chinese collections of the East Asia Resources at the University of North California at Chapel Hill*. Tesis de maestría no publicada, Universidad de California, Estados Unidos.

<sup>133</sup> Vellucci, S. (1995). *Bibliographic relationships among musical Bibliographic entities: a conceptual analysis of music represented in a library Catalog with a taxonomy of relationships discovered*. Tesis doctoral no publicada, University of Columbia, New York.

<sup>134</sup> Vellucci, S. (1997). *Bibliographic Relationships*. A paper prepared for the International Conference on the Principles and Future Development of AACR October 23-25. University of Toronto, Faculty of Information Studies. Recuperado el 30 de Enero de 2012 del Sitio web de Library and Archives of Canada: [http://epe.lac-bac.gc.ca/100/200/300/jsc\\_aacr/bib\\_rel/r-bibrel.pdf](http://epe.lac-bac.gc.ca/100/200/300/jsc_aacr/bib_rel/r-bibrel.pdf)

<sup>135</sup> Figueroa Alcántara, H.A. (2004). Relaciones bibliográficas. En: H.A. Figueroa Alcántara, C. A. Ramírez Velázquez (Comp.), *Organización bibliográfica y documental* (pp. 263-298). México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.

Produjo la siguiente categorización, representada en seis relaciones bibliográficas, algunas similares a las de Tillett, pero con ciertas variaciones debido al tipo de material estudiado.<sup>136</sup>

1. Relaciones de equivalencia	• Las cuales ocurren entre copias exactas de la misma manifestación de una obra, o entre un ítem original y una reproducción de éste, cuando la reproducción original esta destinada a gungir como un sustito del original.
2. Relaciones derivativas	• Existentes entre cualquier nueva concepción de una obra y su fuente original ( la obra matriz), una secosora o ambas.
3. Relaciones descriptivas	• Ocurren entre una entidad bibliogrpaficau obra y una descripciión, evaluación o cr' tica de una obra e incluye ediciones anotadas o comentadas.
4. Relaciones del todo a la parte	• Existentes entre un segmento o componente de una entidad bibliográfica u obra y el todo al que pertenece.
5. Relaciones de acompañamiento	• Ocurren entre la entidad bibliográfica musical primaria y el material complementario.
6. Relaciones secuenciales	• Aparecen entre las entidades bibliograficas que preceden o se continuan una a la otra, secuencial o cronológicamente.

**Figura 15. Relaciones bibliográficas de Sherry Vellucci en 1995.**

Dichas relaciones, incluyen subgrupos:

1. *Relaciones de equivalencia*, se incluyen los subgrupos como copias exactas, copias en micro formato, reproducciones manuscritas, ediciones, reediciones e impresiones y fotocopias.
2. *Relaciones derivativas*, en los subgrupos se consideran ejecuciones, amplificaciones, adaptaciones, arreglos, distintas formas de presentación musical, traducciones, y transcripciones anotadas.

<sup>136</sup> Vellucci, S. (1995). *Bibliographic relationships among musical Bibliographic entities: a conceptual analysis of music represented in a library Catalog with a taxonomy of relationships discovered*. Tesis doctoral no publicada, University of Columbia, New York.

3. *Relaciones descriptivas*, en los subgrupos se consideran descripciones que contiene la obra musical impresa, texto separado, descripciones en audio, descripciones visuales, fílmicas, conjugadas, etc., además como programas de ejecución.
4. *Relaciones del todo a la parte*, existentes entre un segmento o componente de una entidad bibliográfica u obra y el todo al que pertenece.
5. *Relaciones de acompañamiento*, ocurren entre la entidad bibliográfica musical primaria y el material complementario.
6. *Relaciones secuenciales*, en los subgrupos se consideran a las series y secuelas.

<b>Porcentajes de las relaciones bibliográficas identificas por categorías por Vellucci.</b>	
Relaciones de equivalencia	29%
Relaciones derivativas	85%
Relaciones descriptivas	22%
Relaciones del todo a la parte	86%
Relaciones de acompañamiento	71%
Relaciones secuenciales	31%
Relaciones de características compartidas	-

**Tabla 6. Resultados del estudio de Vellucci.**

Y cerca del 97% de los materiales analizados presentaron al menos algún tipo de relación bibliográfica y alrededor del 33% no estaban explícitamente representadas en los registros bibliográficos del catálogo.<sup>137</sup>

Mostró que las relaciones bibliográficas que aparecen en las publicaciones musicales son variadas debido a la frecuente dramatización, novelas de

<sup>137</sup> Figueroa Alcántara, H.A. (2004). Relaciones bibliográficas. En: H.A. Figueroa Alcántara, C. A. Ramírez Velázquez (Comp.), *Organización bibliográfica y documental* (pp. 263-298). México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.

rendimiento, así como los diferentes medios de publicación, etc. Lo anterior exige una mayor profundidad y atención al momento de colocar los elementos relacionados dentro del catálogo.<sup>138</sup>

Surgieron más y diversos estudios enfocados a las relaciones bibliográficas, uno de ellos es el de Ying, que en el año 2003 recibió la maestría gracias a su tesis *Bibliographic Relationships among Chinese publications: a bibliographic study of the Chinese collections of the East Asia Resources at the University of North California at Chapel Hill* si se desea indagar en el tema, el recurso de encuentra en línea para su consulta.

Sin duda alguna, el estudio de Tillett fue la base para los estudios posteriores, los cuales fueron forjando grandes teorías enfocadas a las relaciones bibliográficas.

En resumen los estudios anteriores representan un gran intento por:

- Definieron las relaciones bibliográficas, las cuales identifican y categorizan las relaciones que emergen en el Universo Bibliográfico.
- Las entidades bibliográficas tales como (obras musicales, publicaciones seriadas, materiales no impresos y en general), muestran una mayor tendencia a presentar vinculaciones con otras entidades bibliográficas
- Se observó que no todas las relaciones bibliográficas existentes entre las entidades bibliográficas son del todo contempladas en los registros bibliográficos y por ende en los catálogos.

Las relaciones bibliográficas no terminan aquí, en el año de 1998 la IFLA influyó ampliamente en el desarrollo de las relaciones bibliográficas a través del modelo FRBR, el cual se explicará ampliamente más adelante.

---

<sup>138</sup> Ying, Z. (2003). *Bibliographic Relationships among Chinese publications: a bibliographic study of the Chinese collections of the East Asia Resources at the University of North California at Chapel Hill*. Tesis de maestría no publicada, Universidad de California, Estados Unidos.

### **2.3 Requisitos Funcionales para los Registros Bibliográficos (FRBR)**

A inicios de los años noventa los cambios tecnológicos trajeron consigo no sólo nuevos sistemas automatizados para la creación y procesamientos de registros bibliográficos, si no también nuevos soportes en donde almacenar la información.

La catalogación compartida, los costos, la duplicación de registros y las nuevas demandas de los usuarios llevaron a diversos expertos en catalogación a buscar una solución a dichas necesidades.<sup>139</sup>

Al reconocer los cambios y necesidades que se vivían en aquel momento, la IFLA a través del Programa sobre Control Bibliográfico Universal y MARC Internacional (UBCIM) y de la División de Control Bibliográfico patrocinaron el *Seminario sobre los Registros Bibliográficos*.

En la figura 16, se muestra el origen del Seminar on Bibliographic Records, así como los principales temas a tratar, dando un panorama general de la distribución de los días por ponencias presentadas, y por último las conclusiones del mismo.

---

<sup>139</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (1998). *Functional Requirements for Bibliographic Records: Final report* [Versión electrónica]. München; K.G. Saur. Recuperado el 9 de Febrero de 2012 del sitio web de la IFLA, <http://www.ifla.org/files/cataloguing/frbr/frbr.pdf>

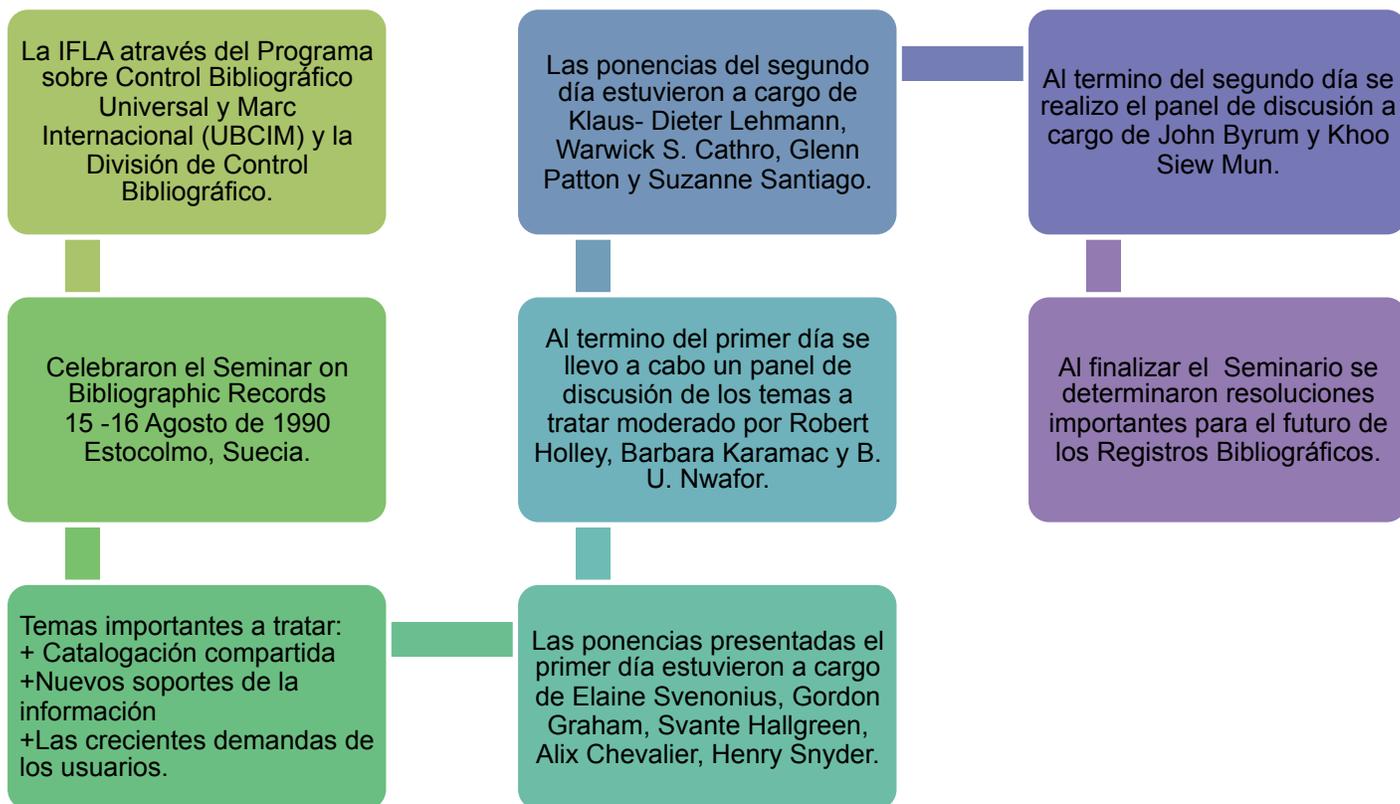


Figura 16. Seminario on Bibliographic Records.

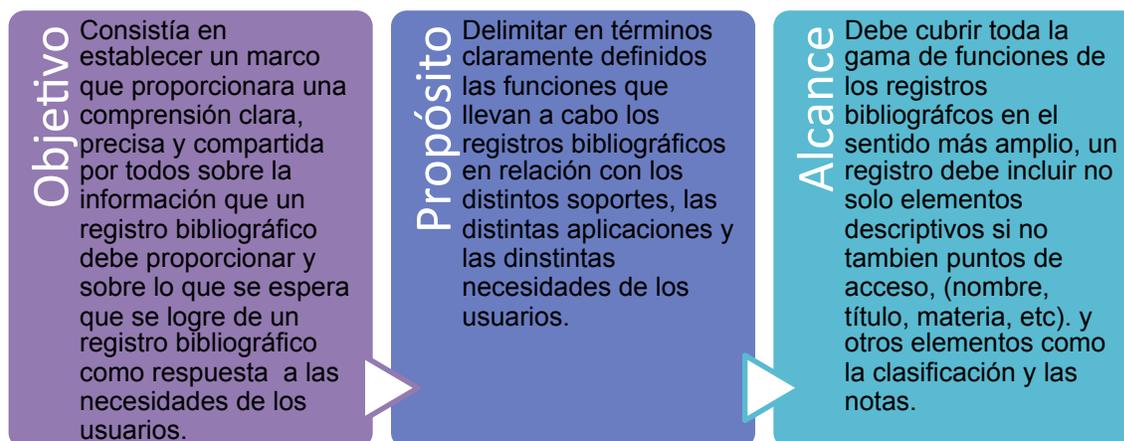
Fueron tres los factores importantes tratados en el Seminario:

1. La catalogación compartida: con esta se buscaba una reducción en los costos de la catalogación y la simplificación de los procesos a un nivel mínimo.
2. Debido a los nuevos soportes de información, los códigos actuales dejaron de ser funcionales para su descripción y se optó por adaptarlos a las nuevas necesidades.
3. Necesidades de los usuarios: satisfacer y superar las necesidades de información de los usuarios, respondiendo a sus demandas de una manera rápida y eficaz.

A continuación se muestran las resoluciones del seminario:

- **Resolución 1.** La Agencia Bibliográfica Nacional tendrá a su cargo el registro de la producción editorial del país considerando los nuevos soportes, tomando en cuenta las nuevas necesidades de los diversos grupos de usuarios.
- **Resolución 2a.** Se encargará un estudio para definir los Requisitos Funcionales para los registros bibliográficos en relación con la variedad de soportes y necesidades de los usuarios.
- **Resolución 2b.** Dicho estudio estaría comisionado a identificar los medios para darle un enfoque gradual para mejorar los registros.
- **Resolución 3.** Para fomentar la utilización eficiente, económica y eficaz de los recursos se comisionará un primer estudio comparativo entre las agencias bibliográficas nacionales y su interacción con otras organizaciones tanto públicas como privadas.
- **Resolución 4.** Con base a los estudios previos del UBCIM, se coordinará un programa de trabajo para el nombre de la entidad internacional como una prioridad principal.
- **Resolución 5.** El programa de la IFLA, UBCIM, seleccionara un comité permanente que se encargará de la promoción y desarrollo de UNIMARC.
- **Resolución 6.** Dichas recomendaciones serán puestas en acción por el UBCIM Programme y la Division of Bibliographic Control de la IFLA.
- **Resolución 7.** La IFLA y la División de Control Bibliográfico publicarán las memorias del presente seminario.

De las anteriores, se destaca la resolución enfocada a realizar un estudio sobre los requisitos funcionales para los registros bibliográficos, partiendo de los términos de referencia los cuales incluían un propósito y un alcance.<sup>140</sup>



**Figura 17. Objetivo, propósito y alcance preliminares al estudio FRBR.**

Dos años más tarde en 1992, durante el Congreso de la IFLA en Nueva Delhi, el Comité Permanente de la Sección de Catalogación aprobó los términos de referencia antes expuestos en el Seminario sobre Registros Bibliográficos, el paso siguiente era conformar el Grupo que realizaría el estudio, los encargados de asignar a los integrantes del grupo fueron los miembros de la Sección de Catalogación y de la Sección de Clasificación e Indización.

Establecido el Grupo de Trabajo de FRBR, comenzaron las largas jornadas de trabajo que dieron frutos años más tarde, en 1995 mostraron un primer intento del estudio, el cual enviaron a los miembros de la Sección de Catalogación de IFLA para su revisión, el periodo de prueba consistía en 6 meses, dentro de esos meses se recibieron alrededor de 40 comentarios/recomendaciones de 16 países.

<sup>140</sup> *Seminar on Bibliographic Records: Proceedings of the seminar held in Stockholm, 15-16 August 1990* Sponsored by the IFLA UBCIM Programme and the IFLA Division of Bibliographic Control. (1992). R. Bourne (Ed.). München: K.G. Saur.

Gracias a los comentarios recibidos, el Grupo de Trabajo comenzó a realizar los cambios propuestos y fue que el Informe final se terminó a principios de 1997.

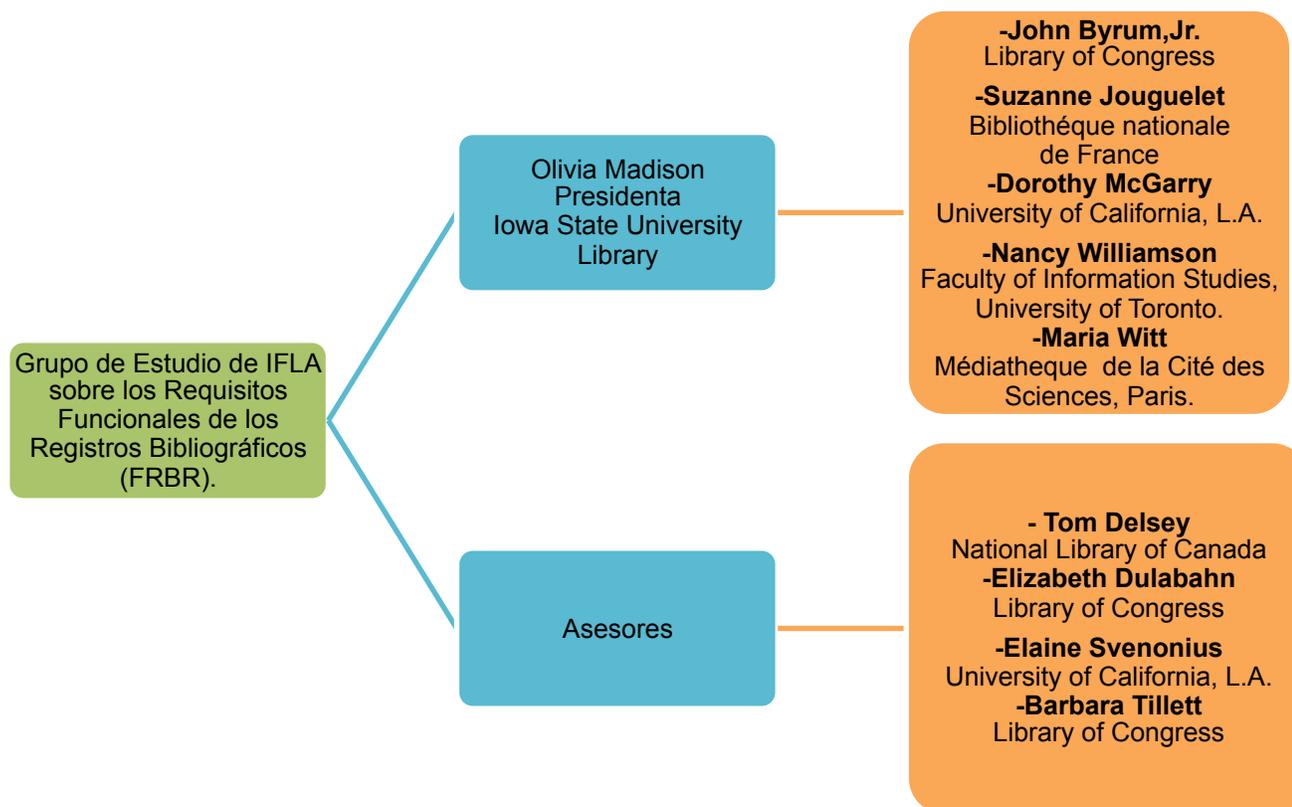


Figura 18. Miembros del Grupo de Estudio de FRBR de 1995.

Ese mismo año se celebró en Copenhague la 63ª Conferencia General de la IFLA, donde la Presidenta del Grupo de Estudio de FRBR presentó el Informe Final al Comité Permanente de la Sección de Catalogación de la IFLA, quedando establecido y aprobado el 5 de Septiembre de 1997.

La publicación del informe final vio la luz en 1998, a continuación se mostrarán las principales características del modelo, así como su función dentro del marco de la historia de la catalogación.

FRBR<sup>141</sup> es un modelo conceptual que sirve para relacionar atributos específicos y relaciones con las distintas operaciones que realizan los usuarios cuando consultan los registros bibliográficos.<sup>142</sup>

Es también, una visión generalizada del universo bibliográfico teniendo como intención ser independiente a cualquier código de catalogación. Se eligió el modelo entidad-relación porque es una técnica para crear modelos, la cual tuvo gran aceptación desde su creación hace ya varias décadas por Paul Chen.<sup>143</sup>

## **Estructura del modelo FRBR**

La estructura del modelo FRBR consiste en los siguientes capítulos:

### **Primera parte**

1. Introducción
2. Objetivos, alcance y metodología
3. Entidades
4. Atributos
5. Relaciones
6. Tareas del usuario

### **Segunda parte**

7. Requisitos básicos de los registros bibliográficos nacionales
8. Apéndice A

---

<sup>141</sup> Hart, A. (2010). *The RDA primer: a guide for the occasional cataloger*. Santa Barbara, California: Linworth.

<sup>142</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (1998). *Functional Requirements for Bibliographic Records: Final report* [Versión electrónica]. München; K.G. Saur. Recuperado el 9 de Febrero de 2012 del sitio web de la IFLA, <http://www.ifla.org/files/cataloguing/frbr/frbr.pdf>

<sup>143</sup> Tillett, B. (2003). *El modelo FRBR (Requerimientos Funcionales para Registros Bibliográficos)*. California: ALCTS Institute on Metadata and AACR2.

**Capítulo 1.-** Se explican brevemente los antecedentes, alcance y áreas de estudio complementarias al modelo.

**Capítulo 2.-** Son establecidos los objetivos del estudio, mostrando su alcance, la metodología empleada y los diferentes componentes del estudio.

**Capítulo 3.-**Identifica las entidades que fueron utilizadas en el modelo, definiendo y elaborando su naturaleza y alcance.

**Capítulo 4.-**Analiza los atributos asociados a cada una de las entidades del modelo, proporcionando la definición para cada una.

**Capítulo 5.-**En este capítulo se establecen las relaciones que se diseñan en el modelo, incluyendo las relaciones que se operan a un nivel general así como aquellas que nacen de casos específicos.

**Capítulo 6.-**Se determinan las relaciones y los atributos asociados a cada entidad en relación a las tareas del usuario.

**Capítulo 7.-**Se realizan recomendaciones del grupo de estudio en relación con los requisitos de datos básicos de los registros bibliográficos nacionales.

**Apéndice A.-** Incluye una lista de elementos de datos individuales asociados a cada uno de los atributos, los elementos de datos definidos en las ISBD, las directrices para las Entradas de Autoridad y Referencia (GARE) y el Manual UNIMARC.

Tiene como principales objetivos:

1. Proporcionar un marco estructurado para relacionar los datos en los registros bibliográficos con las necesidades de los usuarios.
2. Recomendar un nivel básico de funcionalidad de los registros creados por las agencias bibliográficas nacionales.

El alcance establecido pretende ser amplio en lo que se refiere a la variedad de:



**Figura 19. Alcances del Estudio de FRBR.**

Considerando los alcances, los usuarios pueden utilizar los registros bibliográficos de diferentes formas:

- Determinar las diferentes fuentes de información existentes
- Verificar la existencia y disponibilidad de un documento.
- Identificar una fuente de las cuales puede obtenerse un documento y si este está disponible.

Y las diferentes formas de beneficiar a un bibliotecólogo, como:

- Determinar si existe ya un registro dedicado a un ítem, o si es necesario crear uno nuevo.
- Seguir el proceso de un ítem, desde su encuadernación, restauración o proceso físico.
- Conocer si un ítem puede incorporarse al proceso de circulación o consolidar el préstamo interbibliotecario.
- Seleccionar los ítems que satisfagan las necesidades de información de un usuario.

- Así como la determinación de los requisitos físicos para el uso de un ítem.<sup>144</sup>

El modelo es considerado una nueva filosofía de la catalogación, donde se integra el concepto de obra con la tecnología de bases de datos relacional.

Los elementos básicos considerados en el modelo son –entidades, atributos y relaciones- se derivaron de un análisis lógico de los datos recuperados del registro bibliográfico.

FRBR integra una estructura y relaciones entre los registros bibliográficos y de referencia, así como un vocabulario más preciso, con el fin de auxiliar a los futuros creadores de códigos de catalogación con el fin de satisfacer las necesidades del usuario.<sup>145</sup>

Este modelo desarrolló los medios para describir el universo bibliográfico el cual tiene gran influencia en las relaciones bibliográficas, ya que retoma un tema olvidado, como lo es la terminología, dividiendo el universo bibliográfico en cuatro grandes categorías: obra, expresión, manifestación e ítem.<sup>146</sup>

---

<sup>144</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (1998). *Functional Requirements for Bibliographic Records: Final report* [Versión electrónica]. München; K.G. Saur. Recuperado el 9 de Febrero de 2012 del sitio web de la IFLA, <http://www.ifla.org/files/cataloguing/frbr/frbr.pdf>

<sup>145</sup> Tillett, B. (2004). *What is FRBR?: A conceptual model for the Bibliographic Universe*. Washington, D.C.: Library of Congress; Cataloging Distribution Service.

<sup>146</sup> Ying, Z. (2003). *Bibliographic Relationships among Chinese publications: a bibliographic study of the Chinese collections of the East Asia Resources at the University of North California at Chapel Hill*. Tesis de maestría no publicada, Universidad de California, Estados Unidos.

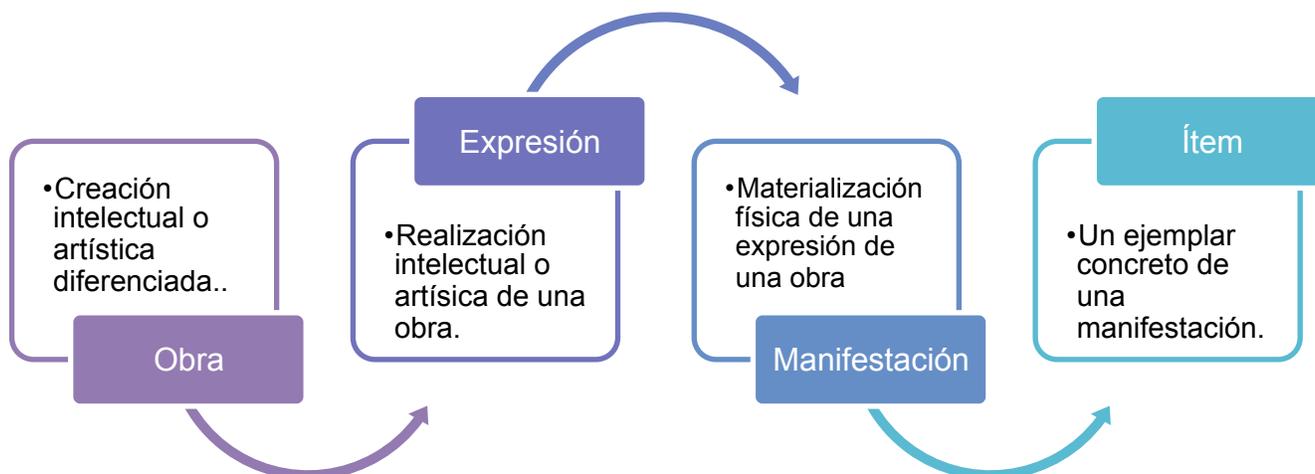


Figura 20. Entidades bibliográficas del Grupo 1 del Modelo FRBR.

Sin embargo, a primera vista esta terminología puede ser compleja a lo que estamos acostumbrados, Patrick LeBoeuf nos regala una analogía más *a doc* para comprender estos conceptos:

...”Cuando decimos libro, para describir un objeto físico que tiene hojas de papel y una encuadernación, en ocasiones utilizado para mantener abierta una puerta o sostener la pata de una mesa, FRBR lo denomina *ítem*, cuando nos referimos a un libro, constantemente podemos referirnos a una publicación, ejemplo de esto es cuando visitamos la librería conociendo el ISBN y solo nos interesa que esté en buenas condiciones, o si no le faltan páginas, FRBR lo denomina *manifestación*, ahora bien cuando decimos libro en cuanto a quien lo tradujo, tenemos en mente un texto particular y un idioma específico, FRBR lo llama *expresión*, y por último, cuando decimos quien escribió este libro, nos referimos a un nivel superior de abstracción, al contenido conceptual que subyace a todas las versiones lingüísticas, las ideas del autor, FRBR lo denomina *obra*”...<sup>147</sup>

<sup>147</sup> Tillett, B. (2004). *What is FRBR? A conceptual model for the Bibliographic universe* [Versión electrónica]. Washington: Library of Congress; Cataloging Distribution Service. Recuperado el 14 Mayo de 2012 del Sitio web de la Library of Congress, <http://www.loc.gov/cds/downloads/FRBR.PDF>

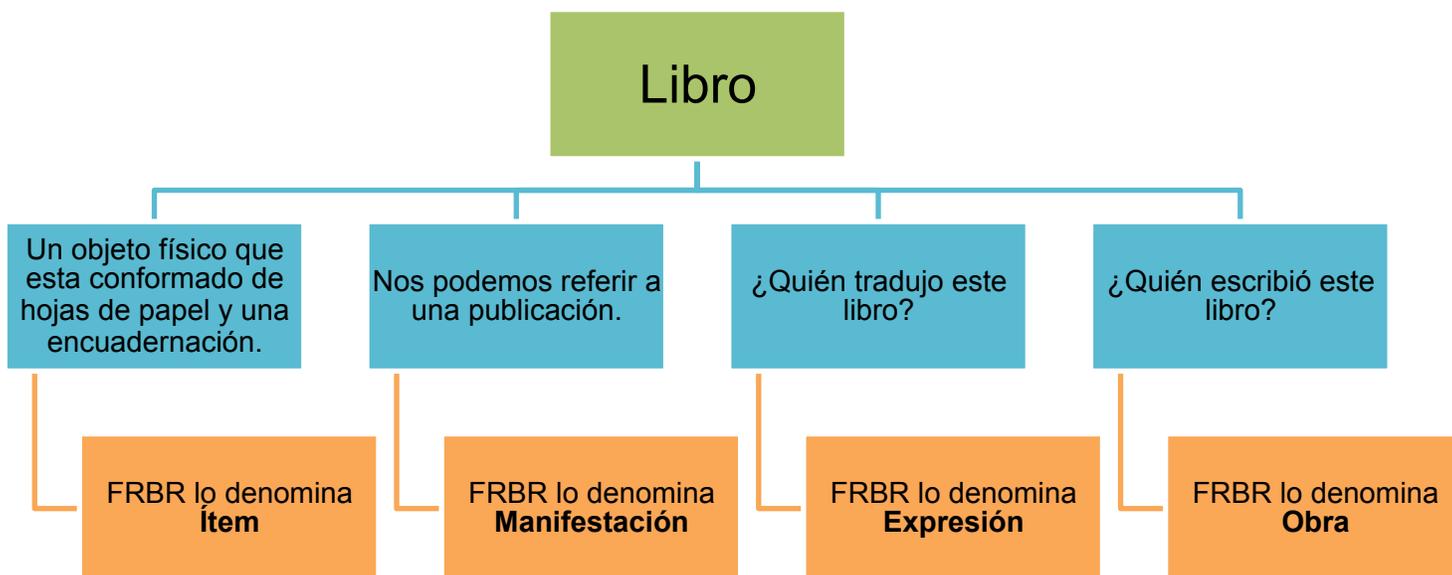


Figura 21. Analogía de Patrick LeBoeuf.

A su vez, es un modelo que fortalece los objetivos del catálogo, destaca la importancia de las relaciones bibliográficas y ayuda al usuario a cumplir con las funciones básicas en cuanto al uso del catálogo, definiendo las tareas del usuario.

Las tareas del usuario descritas en el modelo FRBR, se definen como:

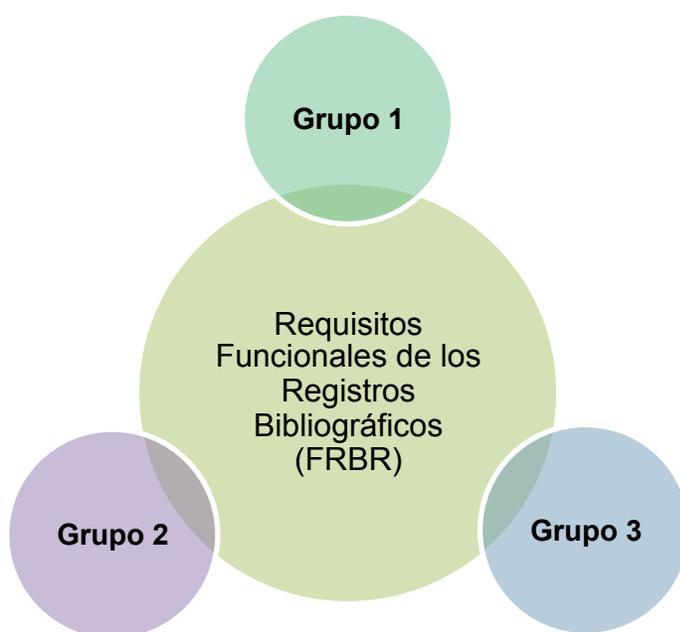
- *Encontrar*: los materiales que correspondan a los criterios de búsqueda establecidos.
- *Identificar*: una entidad, conociendo el material con el que cuenta la biblioteca.
- *Seleccionar*: la entidad adecuada con base a sus necesidades de información.
- *Obtener*: el acceso a la entidad descrita y seleccionada.<sup>148</sup>

---

<sup>148</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (1998). *Functional Requirements for Bibliographic Records: Final report* [Versión electrónica]. München: K.G. Saur. Recuperado el 9 de Febrero de 2012 del sitio web de la IFLA, <http://www.ifla.org/files/cataloguing/frbr/frbr.pdf>

El modelo FRBR no es tan diferente a lo que conocemos y estamos acostumbrados, la consistencia de este modelo nos ayuda a aclarar conceptos que hasta hoy día son poco claros en las RCAA2, ayudándonos a articular, identificar y codificar las diversas situaciones que los catalogadores resuelven a través de la experiencia.<sup>149</sup>

Dicho modelo, hace énfasis en el modelo entidad-relación, el cual se centra en los atributos que describen a los datos, cada una de las entidades descritas son definidas en el modelo las cuales sirven como punto focal para organizar un conjunto de datos. Sin embargo, la estructura entidad-relación que se deriva del análisis de entidades, atributos y relaciones FRBR se utilizan como marco de referencia para valorar la relevancia de cada atributo y en cuanto a la relación con las tareas que el usuario lleva a cabo.



**Figura 22. Modelo FRBR.**

---

<sup>149</sup> Tillett, B. (Agosto 13, 2009). *Antecedentes y aspectos de su implementación* [Archivo de video]. Videoconferencia coordinada por la Library of Congress y la Biblioteca Nacional de Chile. Recuperado el 9 de Febrero de 2012, de [http://www.youtube.com/watch?v=\\_IDfuDhYP2M](http://www.youtube.com/watch?v=_IDfuDhYP2M)

Las entidades que se definieron en el estudio representan los objetos clave que interesan a los usuarios de los catálogos, las entidades están divididas en tres grupos, los cuales se representan en la figura 22.

### Grupo 1

En este grupo se representan los diferentes intereses de los usuarios en relación con los productos de creación intelectual o artística.

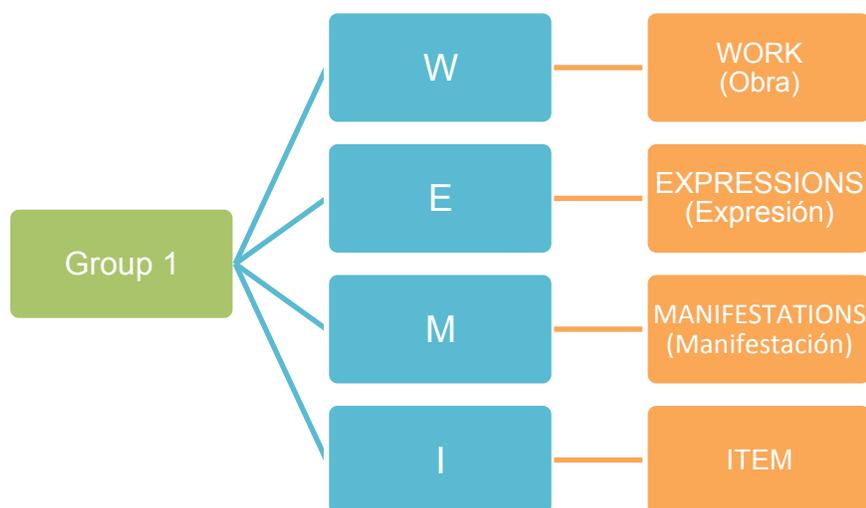


Figura 23. Entidades del Grupo 1 del Modelo FRBR.

Como se muestra en la figura 23, las entidades representadas son obra, expresión, manifestación e ítem, las cuales por sus siglas en inglés, son conocidas como WEMI.

### Obra

Una obra es una entidad abstracta, definiéndose como la creación intelectual o artística diferenciada.

Ejemplo:

W<sub>1</sub> Albur de Amor de Rubén Bonifaz Nuño

e, Crítica e interpretación de Claudia Hernández del Valle Arizpe con “El corazón en la mira: Albur de amor de Rubén Bonifaz Nuño”.

Las obras se reconocen a través de las realizaciones individuales o expresiones de la obra, pero en sí sólo existe en la comunidad de contenido entre las distintas expresiones de la obra.

Los atributos inherentes a dicha entidad, son:

1. Título
2. Forma
3. Fecha

Otras características distintivas

4. Tipo de audiencia
5. Contexto de la obra

Los siguientes considerando que se trate de una obra musical:

6. Medio de interpretación
7. Designación numérica
8. Clave

Los siguientes considerando que se trate de una obra cartográfica:

9. Coordenadas
10. Equinoccio

## **Expresión**

Es la realización intelectual o artística de una obra en forma alfanumérica, musical, notación coreográfica, sonido, imagen, objeto, movimiento, etc. o cualquier combinación de las formas anteriores.

Ejemplo:

W<sub>1</sub> Albur de Amor de Rubén Bonifaz Nuño

e<sub>1</sub> El corazón en la mira: Albur de amor de Rubén Bonifaz Nuño.

Cualquier cambio a la forma original de la obra da como resultado una nueva expresión, es importante mencionar que esta entidad nos proporciona un medio para reflejar las diferencias respecto al contenido intelectual o artístico que puedan existir entre una y otra realización de la misma obra.

Los atributos inherentes a dicha entidad son los siguientes:

1. Título
2. Forma
3. Fecha
4. Lengua

Otras características distintivas

5. Extensibilidad
6. Revisabilidad
7. Extensión
8. Resumen del contenido
9. Contexto
10. Respuesta crítica
11. Restricciones de uso

Los siguientes considerando que se trate de una publicación seriada:

12. Modelo de secuencia
13. Regularidad prevista de la publicación
14. Frecuencia prevista de la publicación

Los siguientes considerando que se trate de una notación musical:

15. Tipo de partitura
16. Medio de interpretación (registro sonoro)

Los siguientes considerando ciertas características distintivas:

17. Escala (imagen/objeto cartográfico).
18. Proyección (imagen/ objeto cartográfico).
19. Técnica de presentación (imagen /objeto cartográfico).
20. Representación del relieve (imagen /objeto cartográfico).
21. Geodésica, cuadrícula y media vertical (imagen /objeto cartográfico).
22. Técnica de grabación (imagen sensible remota).
23. Características especiales (imagen sensible remota).
24. Técnica (imagen sensible remota).

### **Manifestación**

Dicha entidad abarca una amplia gama de materiales, que incluye manuscritos, libros, publicaciones periódicas, mapas, carteles, registros sonoros, películas, videograbaciones, CD-ROM, objetos multimedia. Como entidad, representa todos los objetos físicos que presentan las mismas características, tanto en contenido intelectual como a la forma física.

Ejemplo:

W<sub>1</sub> El grito de la sangre

e<sub>1</sub> texto original titulado Le cri du sang

e<sub>1</sub> traducción francesa de Emile Martel

m<sub>1</sub> Reimpresión de la primera edición de 1999.

i<sub>1</sub> Impreso en papel libre de ácido.

Límite que precede a dicha entidad se presenta cuando entre una y otra manifestación se establecen tanto sobre lavase del contenido intelectual como a partir de la forma física.

La manifestación sirve para describir las características que comparten todos los ejemplares de una determinada publicación, edición, etc., así como para describir producciones únicas como manuscritos, pinturas originales, etc.

Entonces, por medio de una entidad manifestación podemos describir las características físicas de un conjunto de ítems y las características asociadas a la

distribución de ese conjunto, que permita a los usuarios seleccionar el que más se adecue a sus necesidades.

Los atributos inherentes a dicha entidad son los siguientes:

1. Título
2. Mención de responsabilidad
3. Designación de edición/emisión
4. Lugar de publicación/distribución
5. Editor/distribuidor
6. Fecha de publicación/distribución
7. Fabricante/productor
8. Mención de serie
9. Forma de soporte
10. Extensión del soporte
11. Soporte físico
12. Modo de captura
13. Dimensiones del soporte
14. Identificador
15. Fuente de adquisición/autorización para el acceso
16. Condiciones de disponibilidad
17. Restricciones de acceso

Los siguientes considerando que se trate de un libro impreso:

18. Tipografía
19. Tamaño de la letra

Los siguientes considerando que se trate de una imprenta manual:

20. Foliación
21. Colación

Los siguientes considerando que se trate de una publicación seriada:

22. Estado de la publicación

23. Numeración

Los siguientes, considerando que se trate de una grabación sonora:

24. Velocidad de reproducción

25. Anchura del surco

26. Tipo de grabación

27. Configuración de la cinta

28. Tipo de sonido

29. Características especiales de reproducción.

Los siguientes considerando ciertas características distintivas:

30. Color (imagen)

31. Escala de la reducción (microfilm)

Los siguientes considerando que se trate de una microforma o proyección visual:

32. Polaridad

33. Generación

34. Formato de presentación

Los siguientes considerando que se trate de un recurso electrónico:

35. Requisitos del sistema

36. Características del archivo

37. Modo de acceso

38. Dirección del acceso.

### **Ítem**

Es el ejemplar determinado de alguna manifestación, es una entidad concreta, en la mayoría de los casos se trata de un único objeto físico.

Ejemplo:

W<sub>1</sub> El grito de la sangre de Rubén Bonifaz Nuño

e<sub>1</sub> texto original titulado Le cri du sang

e<sub>1</sub> traducción francesa de Emile Martel

m<sub>1</sub> Reimpresión de la primera edición de 1999.

i<sub>1</sub> Impreso en papel libre de ácido.

La entidad denominada ítem nos permite identificar los ejemplares individuales de una manifestación y describir aquellas características que son únicas para ese ejemplar en particular.

Los atributos relacionados a dicha entidad establecidos en el estudio FRBR son:

1. Identificador
2. Huella tipográfica
3. Procedencia
4. Marcas / inscripciones
5. Historial de exposiciones
6. Estado
7. Historial de tratamientos
8. Tratamiento programado
9. Restricciones de acceso.

## Grupo 2

En este grupo se representan a los responsables de la creación, producción o difusión de los productos del grupo 1. Aquí se consideran las siguientes entidades:

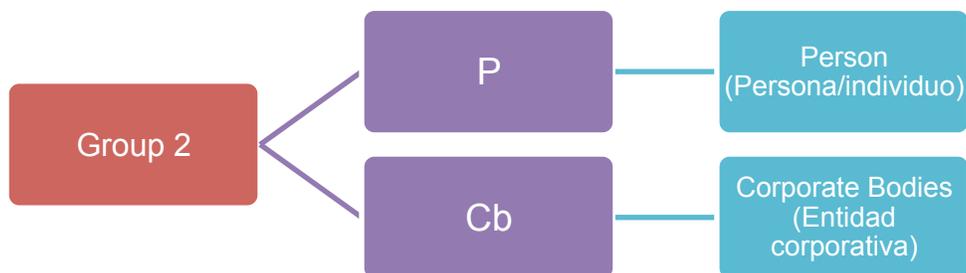


Figura 24. Entidades del Grupo 2 del Modelo FRBR.

Como se muestra en la figura 24, las entidades representadas son persona o individuo y entidad corporativa, las cuales por sus siglas en inglés son conocidas como P, Cb, que más adelante en el punto dedicado a FRAD, se incorporará la entidad denominada familia.

### **Persona**

Entidad que incluye a individuos vivos o muertos.

Ejemplo:

p<sub>1</sub> Rubén Bonifaz Nuño

p<sub>2</sub> Catulo, Cayo Valerio

Las personas se tratan como entidades considerando que estas están implicadas en la creación o realización de una obra; incluyendo autores, compositores, artistas, traductores, editores, directores, intérpretes, etc.).

Dicha entidad, nos permite denominar e identificar al individuo de manera consistente, sin importar como aparezca el nombre del individuo en una determinada expresión o manifestación de una obra.

Los atributos inherentes a dicha entidad son los siguientes:

1. Nombres
2. Fechas
3. Calificativo
4. Otras designaciones asociadas con la persona.

### **Entidad Corporativa.**

Hace referencia a una organización / organizaciones o grupos de individuos que actúan como una unidad, abarca los anteriores que se identifican bajo un nombre en particular, incluido aquí los grupos ocasionales así como los encuentros, conferencias, congresos, expediciones, exposiciones, festivales, ferias, organizaciones gubernamentales, se incluyen a las organizaciones y grupos que ya no existen como a los que continúan vigentes. Los siguientes ejemplos fueron recuperados del catálogo de autoridades de LIBRUNAM, donde se utilizan los

Encabezamientos de Materia de la Biblioteca José Luis Arango de Colombia y las  
Subject Headings de la Library of Congress.

Ejemplo:

ec<sub>1</sub>Universidad Nacional Autónoma de México

ec<sub>2</sub>Encuentro Nacional de Catalogación y Metadatos

De igual forma que en la entidad persona, la entidad corporativa nos permite identificar y denominar a la organización de una manera consistente, independientemente de cómo aparezca el nombre en la expresión o manifestación de una obra.

Los atributos inherentes a la entidad corporativa son los siguientes:

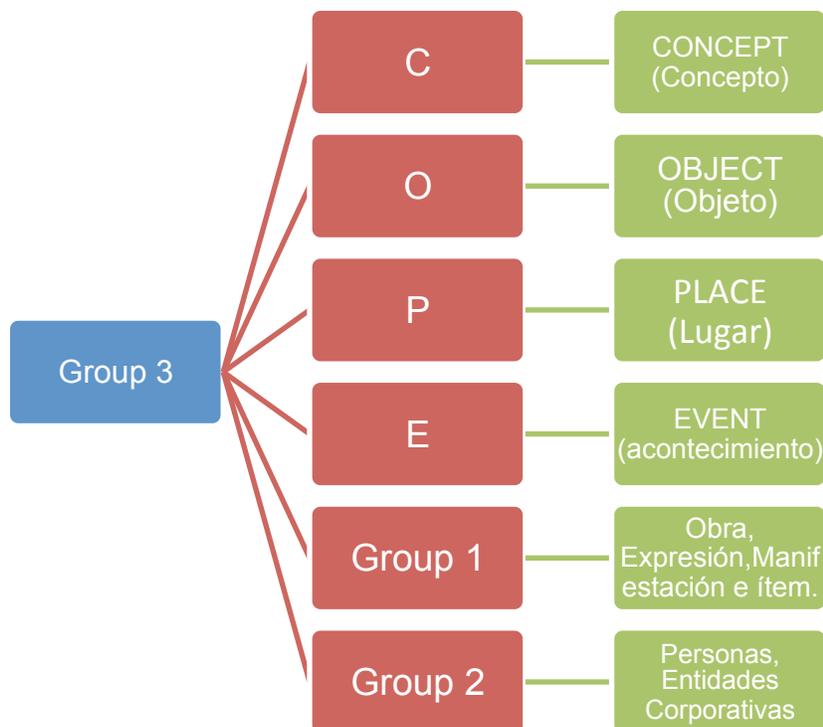
1. Nombre
2. Número asociado
3. Lugar asociado
4. Fecha asociada
5. Otras designaciones asociadas a la entidad corporativa.

### **Grupo 3**

Las entidades de este grupo se ven expresadas en los procedimientos que se llevan a cabo para la identificación de las materias de las obras.

En el Grupo 3 se considera el concepto como una idea o noción abstracta, al objeto como una cosa material, el lugar como una localización y al acontecimiento como una acción o suceso.

Este grupo, incluye a las entidades del grupo 1 y del grupo 2, las cuales hacen posible que el grupo 3 trabaje.



**Figura 25. Entidades del Grupo 3 del Modelo FRBR.**

Como se muestra en la figura 25, las entidades representadas son concepto, objeto, lugar, acontecimiento, más las entidades del grupo 1 y 2, las cuales por sus siglas en inglés son conocidas como COPE+ 1 y 2.

### Concepto

Se define como una idea o noción abstracta, abarca una amplia gama de abstracciones que pueden ser la materia de una obra: campos del conocimiento, disciplinas, escuelas de pensamiento (Filosofías, religiones, ideologías políticas, etc.), teorías, procesos, técnicos, prácticas, etc. Dicho concepto puede ser amplio por su naturaleza o preciso.

Ejemplo:

c<sub>1</sub> Novela mexicana

c<sub>1</sub> Filosofía renacentista.

Esta entidad nos permite denominar e identificar el concepto de manera consistente, independientemente de la presencia o ausencia del nombre de dicho concepto que puede aparecer en cualquier expresión o manifestación particular de una obra.

Los atributos inherentes a dicha entidad, son los siguientes:

1. Término del concepto

### **Objeto**

Se considera una cosa material, considerando objetos animados e inanimados, objetos fijos, móviles y en movimiento que son productos de la creación humana, así como los que algún día existieron.

Ejemplo:

o<sub>1</sub>Torre Eiffel

o<sub>2</sub>Museo Nacional de Arte Reina Sofía

Los objetos se tratan como entidades solo cuando estos constituyen la materia de una obra.

La entidad objeto nos permite denominar e identificar el objeto de manera consistente, independientemente de la presencia, ausencia o forma del nombre bajo el que aparece ese objeto en cualquier expresión o manifestación particular de una obra.

Los atributos inherentes a dicha entidad son los siguientes:

1. Término del objeto

### **Acontecimiento**

Es una entidad definida como una acción o suceso, esta incluye ciertas acciones o sucesos que pueden constituir la materia de una obra; ejemplo de esta entidad son los acontecimientos históricos, épocas, periodos de tiempo, etc.

Ejemplo:

a<sub>1</sub>Revolución Mexicana

La entidad acontecimiento nos permite denominar e identificar el acontecimiento de una manera consistente, independientemente de cómo aparezca en la obra.

Los atributos inherentes a dicha entidad son los siguientes:

1. Término de acontecimiento

### **Lugar**

Se refiere a una localización, tal como terrestre y extraterrestre, históricas y contemporáneas; representaciones geográficas así como jurisdicciones geopolíticas.

l<sub>1</sub> Teotihuacán

l<sub>2</sub> Océano Pacífico.

Los lugares se tratan como entidades solo cuando estos constituyen la materia de una obra. Este nos permite denominar e identificar el lugar de una manera consistente, independiente de la presencia, ausencia o forma del nombre con el que aparece ese lugar en cualquier expresión o manifestación particular de una obra.<sup>150</sup>

En la figura 26 se representan las entidades que conforman cada uno de los grupos del modelo FRBR, obra, expresión, manifestación e ítem entidades del grupo 1, persona y entidad corporativa entidades del grupo 2 y por último, concepto, objeto, acontecimiento y lugar del grupo 3.

---

<sup>150</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (1998). *Functional Requirements for Bibliographic Records: Final report* [Versión electrónica]. München; K.G. Saur. Recuperado el 16 de Mayo de 2012 del sitio web de la IFLA, <http://www.ifla.org/files/cataloguing/frbr/frbr.pdf>



**Figura 26. Entidades del Modelo FRBR.**

Por lo tanto, gracias a la IFLA y a los creadores del estudio, se realizó el modelo FRBR que, como pudimos observar en el texto anterior, es un modelo conceptual del universo bibliográfico, que establece y describe las entidades por medio de un nuevo vocabulario, relaciones bibliográficas y atributos que hoy día son denominados metadatos, proponiéndonos la creación de un registro bibliográfico a nivel nacional para los diferentes soportes de la información, considerando las tareas que los usuarios llevan a cabo cuando realizan una búsqueda en nuestros catálogos, cumpliendo así con los objetivos tradicionales de los catálogos y fungiendo como base para la creación de nuevos códigos de catalogación.<sup>151</sup>

Fue tal el impacto de este modelo, así como su aceptación a nivel internacional que le derivaron dos estudios más, los relacionados a los registros de autoridad y otro enfocado a las materias.

<sup>151</sup> Tillett, B. (2003). *El modelo FRBR (Requerimientos Funcionales para Registros Bibliográficos)*. California: ALCTS Institute on Metadata and AACR2.

### 2.3.1 Relaciones bibliográficas en FRBR.

Las relaciones bibliográficas existentes en el modelo FRBR se expresan a través de los atributos de las entidades. Las relaciones son utilizadas como el vehículo para establecer el vínculo entre una entidad y otra, fungiendo también como medio para ayudar al usuario a navegar por el universo bibliográfico, las relaciones reflejadas en los registros bibliográficos proporcionan información adicional al usuario para que este pueda identificar las diferentes entidades relacionadas a la búsqueda inicial.

En FRBR una relación no es operativa a menos que las entidades estén definidas, dentro del modelo entidad-relación pueden establecerse dos principales relaciones; nivel al que operan normalmente y a un nivel más general.<sup>152</sup>

Son dos los tipos de relaciones globales dentro del modelo:

#### 1. Las relaciones lógicas inherentes.

Estas son las relaciones primarias donde se expresan las conexiones lógicas entre una obra y expresión, las cuales se utilizan como base para identificar la obra representada por una expresión individual para asegurar que todas las expresiones de una obra están vinculadas a la misma.

Para comprender los diagramas entidad-relación, es necesario comprender cuales son estos, ya que todos ellos se utilizan en los siguientes diagramas, tanto del modelo FRBR, FRAD y FRSD.



El rectángulo representa una entidad.

---

<sup>152</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (1998). *Functional Requirements for Bibliographic Records: Final report* [Versión electrónica]. München; K.G. Saur. Recuperado el 16 de Mayo de 2012 del sitio web de la IFLA, <http://www.ifla.org/files/cataloguing/frbr/frbr.pdf>



Una flecha con la punta normal representa una relación en la que cualquier instancia dada de la entidad al inicio de la línea puede estar asociada con sólo una instancia de la entidad a la que la flecha está apuntando.



Una flecha con dos puntas en una línea representa una relación en la que cualquier instancia dada de la entidad al inicio de la línea puede estar asociada con una o más instancias de la entidad a la que la flecha está apuntando.

Una relación por encima de la línea indica dirección de izquierda a derecha; una relación por debajo de la línea indica una dirección de derecha a izquierda.

La ilustración 8, representa las entidades y relaciones primarias existentes en el grupo 1, demostrando las relaciones existentes entre una obra con una expresión, una expresión con una manifestación y una manifestación con un ítem.

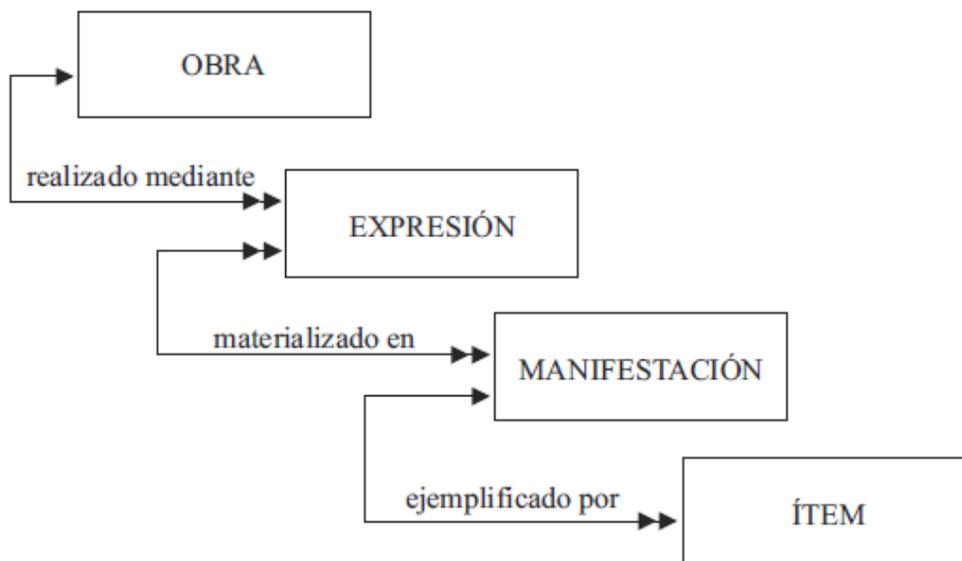


Ilustración 8. Relaciones primarias en el Modelo FRBR (FRBR, 1998).

Las relaciones entre obra, expresión, manifestación e ítem se representan de manera segmentada en el diagrama entidad-relación, operan lógicamente como una cadena continua, ya que la relación entre una obra con una expresión conduce a la relación de una expresión con una manifestación, y esas dos relaciones conllevan a la relación de una manifestación con un ítem.<sup>153</sup>

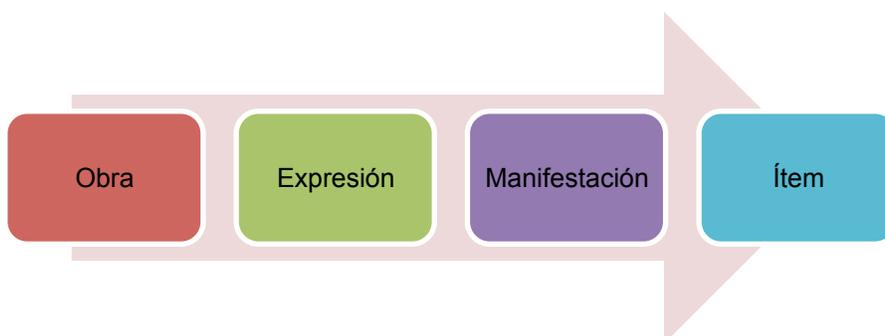


Figura 27. Relaciones continuas entre el Grupo 1 de FRBR.



Figura 28. Ejemplo de las Relaciones Bibliográficas en FRBR.

En la figura 28, se ejemplifica por medio del ciclo del agua dichas entidades y relaciones.

Como es conocido, el sol representa a una *obra*, este calienta con sus rayos al agua la cual puede expresarse en diferentes medios como el océano, ríos, lagos, hielos, etc., como *expresión*, y al calentarse se evapora, convirtiéndose en una *manifestación*, y al evaporizarse

se convierte en nubes, de las cuales al momento de enfriarse se convierten en lluvia, y cada gota es diferente al igual que los *ítems*. Partiendo de lo anterior

<sup>153</sup> *Ibidem*.

reafirmamos que una obra se ve realizada mediante una expresión que a su vez se ve materializada en una manifestación que por ende se ve ejemplificada en un ítem.

Las relaciones lógicas se definen entre una obra que se realiza mediante una expresión, así como una expresión se ve plasmada en una manifestación, y dicha manifestación se ejemplifica a través de un ítem. El modelo FRBR describe otro tipo de relaciones del grupo 1, las cuales ocurren entre las entidades del mismo grupo, pero no son inherentes entre ellas.<sup>154</sup>

## 2. Relaciones de contenido

Dichas relaciones permiten la reunión de ítems relacionados. Las relaciones de contenido puede observarse como una cadena continua entre:

Obra → Expresiones → Manifestaciones → ítems.

Desplazándose de izquierda a derecha a lo largo de la cadena, partiendo de una obra original y relacionando las obras, expresiones y manifestaciones tenemos como resultado las relaciones equivalentes.

**Las relaciones equivalentes** comparten el mismo contenido intelectual o artístico realizado a través del mismo modo de expresión.

Obra original → Misma expresión (Reimpresión, Facsímil, Reproducción exacta, Copia, Reproducción en micro forma).

**Las relaciones derivadas** comprenden el rango de nuevas expresiones, convirtiéndose en nuevas obras todavía relacionadas con la obra original.

Obras → Expresiones → Manifestaciones

Las relaciones derivadas se ven reflejadas entre la obra original con ediciones (nuevas, abreviadas, ilustradas, expurgada), revisiones, traducciones, modificaciones mínimas, variaciones o versiones.

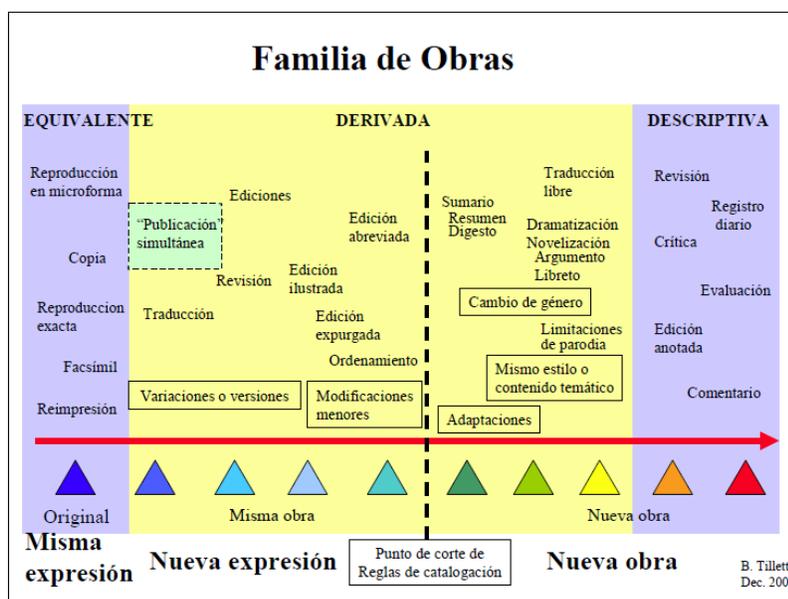
---

<sup>154</sup> Hart, A. (2010). *The RDA primer: a guide for the occasional cataloger*. Santa Barbara, California: Linworth.

**Las relaciones descriptivas** involucran a las nuevas obras que describen o se refieren a una obra original. Estas relaciones se ven expresadas a través de las revisiones, críticas, evaluaciones, ediciones anotadas, comentarios, traducciones libres, resúmenes, sumarios, dramatizaciones, novelizaciones, argumentos, libretos, cambio de género, parodias, adaptaciones.<sup>155</sup>

**Las relaciones todo parte y parte/parte** también existen dentro del modelo FRBR, ejemplo de estas podría ser una colección de obras, las cuales se dividen en varios tomos, podríamos ver a la colección como un todo parte y a los tomos como la parte. Dentro de estas relaciones se encuentran las relaciones secuenciales y de compañía.

FRBR nos deja claro la importancia de estas relaciones, ya que son importantes para satisfacer las necesidades del usuario. En la ilustración 9 se representan las relaciones de contenido propuestas por Barbara Tillett y en la Figura 29 las relaciones bibliográficas en FRBR identificadas por Hart.



**Ilustración 9. Relaciones bibliográficas de contenido de Barbara Tillett en el Modelo FRBR.**

<sup>155</sup> Tillett, B. (2004). *What is FRBR? A conceptual model for the Bibliographic Universe*. Washington, D.C.: Library of Congress; Cataloging Distribution Service.



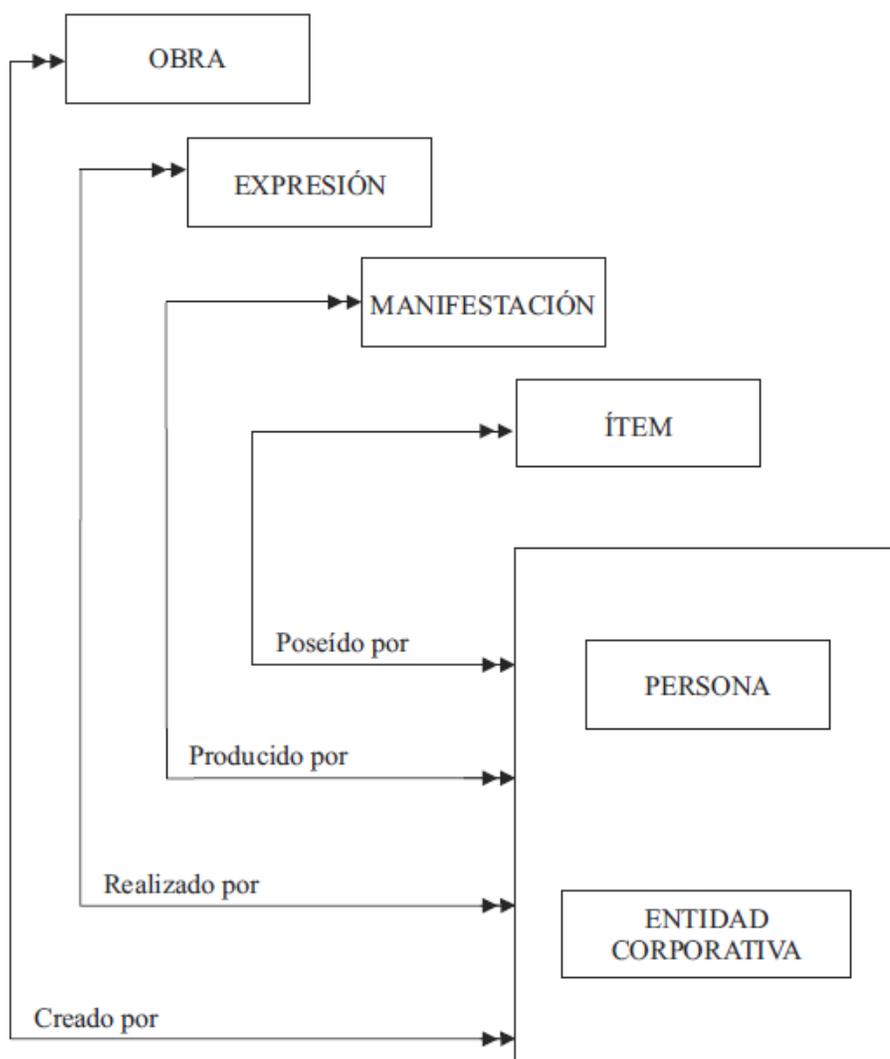
Figura 29. Relaciones bibliográficas en FRBR (Hart, 2010).

Sin embargo, de manera general se explican las relaciones de este primer grupo del modelo FRBR, a las cuales ya estamos acostumbrados ya que la mayoría ya aparecen en nuestros registros bibliográficos.

Algunas de estas relaciones son evidentes, otras demasiadas abstractas y otras poco probables, sin embargo FRBR trata de identificar el mayor número de relaciones.

### Relaciones entre el Grupo 1 y el Grupo 2.

Dichas relaciones son denominadas relaciones de autoridad.



**Ilustración 10. Relaciones entre el Grupo 1 y Grupo 2 en el Modelo FRBR (FRBR, 1998).**

Este segundo grupo se relaciona con el primero por medio de cuatro tipos de relaciones.<sup>156</sup>

Grupo 1	Relación	Grupo 2
Obra	Creada	-Persona y /o -Entidad Corporativa
Expresión	Realizada	
Manifestación	Producida	
Ítem	Poseída	

**Tabla 7. Cuatro tipos de relaciones en las relaciones de responsabilidad.**

En la tabla 7 se muestran las cuatro relaciones entre la obra que es *creada por* una persona o entidad corporativa; la relación entre expresión de *realizada mediante* vincula dichas entidades con la expresión, la relación de *producida por* las vincula con la manifestación y por último las relaciones de *poseído por* que la vincula con el ítem.

### ***Relación creada por***

Esta vincula una obra con la persona o entidad corporativa responsable de la creación del contenido intelectual o artístico de la misma. La conexión lógica:

Obra ↔ Persona o Entidad corporativa

Estas relaciones son utilizadas para identificar a los responsables de la obra ya sea individual o todas las obras de las personas o entidades.

<sup>156</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (1998). *Functional Requirements for Bibliographic Records: Final report* [Versión electrónica]. München; K.G. Saur. Recuperado el 16 de Mayo de 2012 del sitio web de la IFLA, <http://www.ifla.org/files/cataloguing/frbr/frbr.pdf>

Ejemplo:

- p<sub>1</sub> Isabel Allende
- o<sub>1</sub> De amor y de sombra
- o<sub>2</sub> Inés del alma mía
- o<sub>3</sub> La ciudad de las bestias

Ejemplo:

- ec<sub>1</sub> Universidad Nacional Autónoma de México
- o<sub>1</sub> Los 100 años de la UNAM
- o<sub>2</sub> Presencia gráfica 2010
- o<sub>3</sub> Legislación universitaria

### ***Relación realizada por***

En esta se vincula a una expresión con la persona o entidad corporativa responsable de la realización intelectual o artística o de la ejecución de la expresión. La conexión lógica:

Expresión ↔ Persona o Entidad corporativa

Estas relaciones son utilizadas para asegurar que todas las expresiones realizadas por una persona o entidad corporativa están vinculadas a dichas entidades del Grupo 2.

Ejemplo:

- p<sub>1</sub> Octavio Paz
- e<sub>1</sub> Octavio Paz y la poética de la historia mexicana
- e<sub>2</sub> Casa de las palabras de Octavio Paz
- e<sub>3</sub> Octavio Paz: El espejo roto.

### ***Relación producida por***

Esta se vincula a una manifestación a la persona o entidad corporativa responsable de la publicación, distribución, fabricación o producción de la manifestación. La conexión lógica:

Manifestación ↔ Persona o Entidad corporativa

Ejemplo:

ec<sub>1</sub> Fondo de Cultura Económica

m<sub>1</sub> Publicación de las obras completas de Mariano Azuela en 1976.

m<sub>2</sub> Segunda edición de Orinoco de Emilio Carballido en 1998.

### ***Relación poseído por***

En esta se vincula a un ítem a la persona o entidad corporativa que es propietaria o conservadora del ítem. Esta relación nos permite conocer la ubicación de un ítem en específico.

Ejemplo:

ec<sub>1</sub> Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

i<sub>1</sub> La segunda edición de Imágenes de la tradición viva de Carlos Monsiváis publicada por el Fondo de Cultura Económica con el ISBN 9681680413 que se encuentra en la Biblioteca Central.

i<sub>2</sub> La segunda edición de las imágenes de la tradición viva de Carlos Monsiváis publicada por la Fundación Bancomer que se encuentra en la Facultad de Filosofía y Letras.

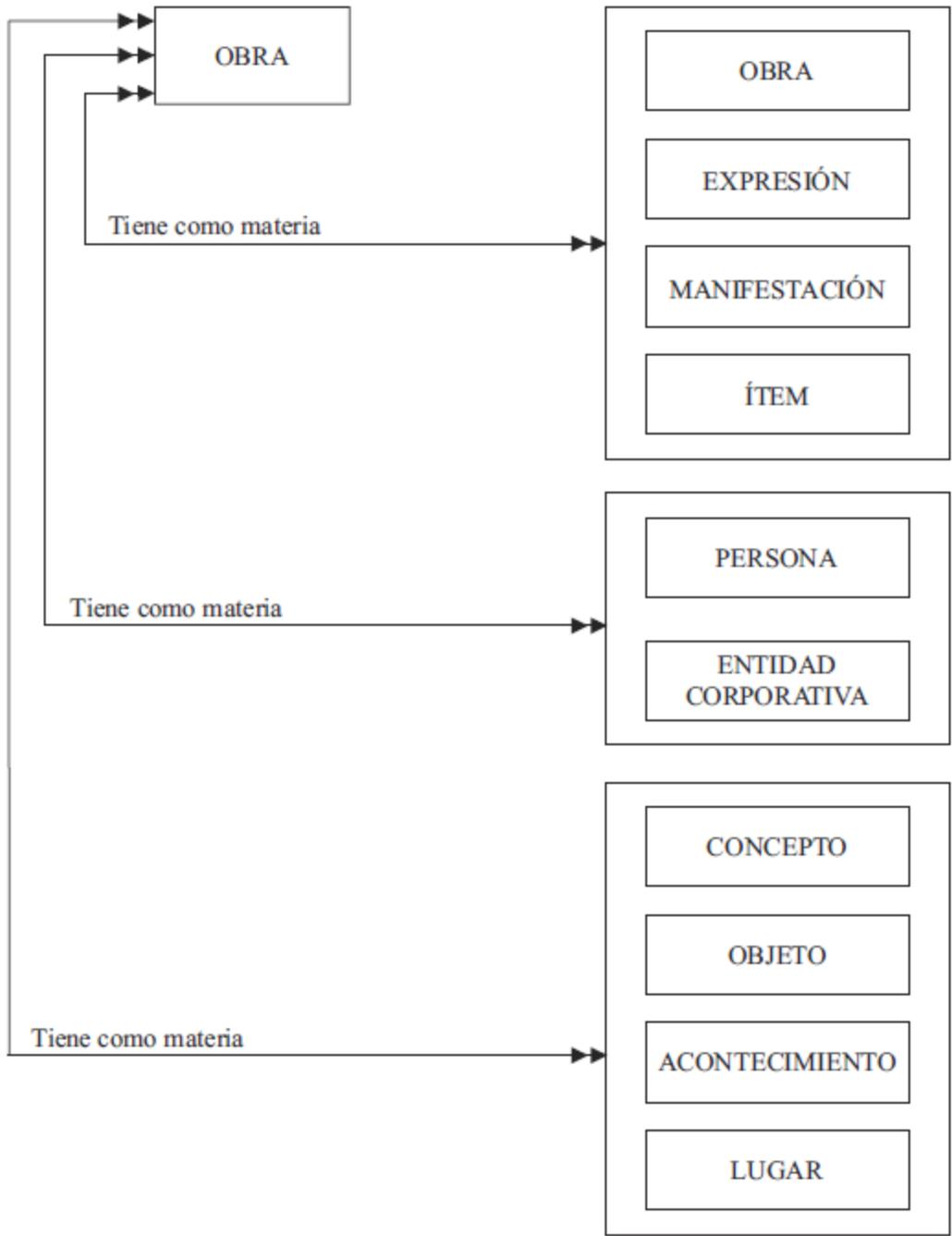
### Relaciones del Grupo 3 con el Grupo 1 y 2

Las entidades de los dos grupos anteriores se relacionan ampliamente con las entidades del grupo 3:

- Concepto
- Objeto
- Acontecimiento
- Lugar<sup>157</sup>

---

<sup>157</sup> Hart, A. (2010). *The RDA primer: a guide for the occasional cataloger*. Santa Barbara, California: Linworth.



**Ilustración 11. Relaciones de Materia en el Modelo FRBR (FRBR, 1998).**

Grupos	Relación	Grupo 3			
Grupo 1	Tiene como materia	Concepto	Objeto	Acontecimiento	Lugar
Grupo 2					

Tabla 8. Relación del Grupo 3 con los Grupos 1 y 2 del Modelo FRBR (FRBR, 1998).

### ***La relación tiene como materia***

Nos muestra que cualquiera de las entidades del modelo, puede expresar la materia de una obra, tratarse de una expresión, una manifestación o un ítem; una obra puede tratar sobre un concepto, un objeto, un acontecimiento o lugar y esta a su vez puede tratar sobre una persona o entidad corporativa.

La conexión lógica existente nos permite identificar la materia de una obra individual para asegurarse de que todas las obras significativas sobre una determinada materia están vinculadas a esa materia asignada.<sup>158</sup>

Ejemplo:

- c<sub>1</sub>Historia de México
- o<sub>1</sub> Historia de México de Carlos Alvear Acevedo
- o<sub>2</sub> Historia de México 1 de Miguel Alvares de la Peza.

<sup>158</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (1998). *Functional Requirements for Bibliographic Records: Final report* [Versión electrónica]. München; K.G. Saur. Recuperado el 9 de Febrero de 2012 del sitio web de la IFLA, <http://www.ifla.org/files/cataloguing/frbr/frbr.pdf>

A primera vista, las relaciones bibliográficas de FRBR parecen ser complejas, sin embargo al conocerlas y entenderlas nos resulta más familiar, ya que la mayoría de estas ya están presentes en nuestros registros bibliográficos.

Sin embargo, cabe destacar que FRBR es aún un concepto en evolución así como su aplicación, son pocas las bibliotecas que han *FRBRerizado* sus registros bibliográficos, esto nos deja un gran reto a futuro, integrar y crear catálogos usando este nuevo modelo.<sup>159</sup>

## **2.4 Requisitos Funcionales para los Datos de Autoridad (FRAD)**

En 1999, la IFLA decide expandir el modelo FRBR con el apoyo de la División de Control Bibliográfico y el entonces vigente UBCIM, sin embargo, éste último estuvo vigente hasta el año 2003, año en que la Alianza IGLA-CDNL para Normas Bibliográficas ICABS y la Biblioteca Británica asumen la responsabilidad como organismos responsables del Grupo de Trabajo sobre los Requisitos Funcionales y Numeración de Registros de Autoridad (FRANAR, por sus siglas en inglés).

El resultado del grupo de trabajo son los Requisitos Funcionales para los Datos de Autoridad (FRAD, por sus siglas en inglés).<sup>160</sup>

Definiendo a FRAD, como un modelo conceptual del universo bibliográfico que se enfoca a los datos de autoridad de los registros bibliográficos.

De igual forma que en FRBR, se conformó un grupo de trabajo que está integrado por organismos tanto nacionales como internacionales, cuenta con la participación de la Biblioteca Nacional de Francia, OCLC, IFLA Programm UBCIM, Biblioteca Nacional de Alemania, Biblioteca Estatal de Rusia, Biblioteca Británica, Biblioteca Nacional de Finlandia, Universidad de California, Library of Congress, International

---

<sup>159</sup> Adamich, T. (2007). FRBR: cataloging's future is closer than you think. *Knowledge Quest*.36 (1).

<sup>160</sup> Patton, G. (2009). From FRBR to FRAD: Extending the Model [Versión electrónica]. *World Library and Information Congress: 75th IFLA General Conference and Council, Milan, Italy 23-27 August*. Recuperado el 19 de Mayo de 2012, del sitio web de la IFLA: <http://www.ifla.org/files/hq/papers/ifla75/215-patton-en.pdf>

ISBN Agency así como la Universidad de Zadar de Croacia, en la figura 30 se muestra la estructura y función de cada una de ellas.

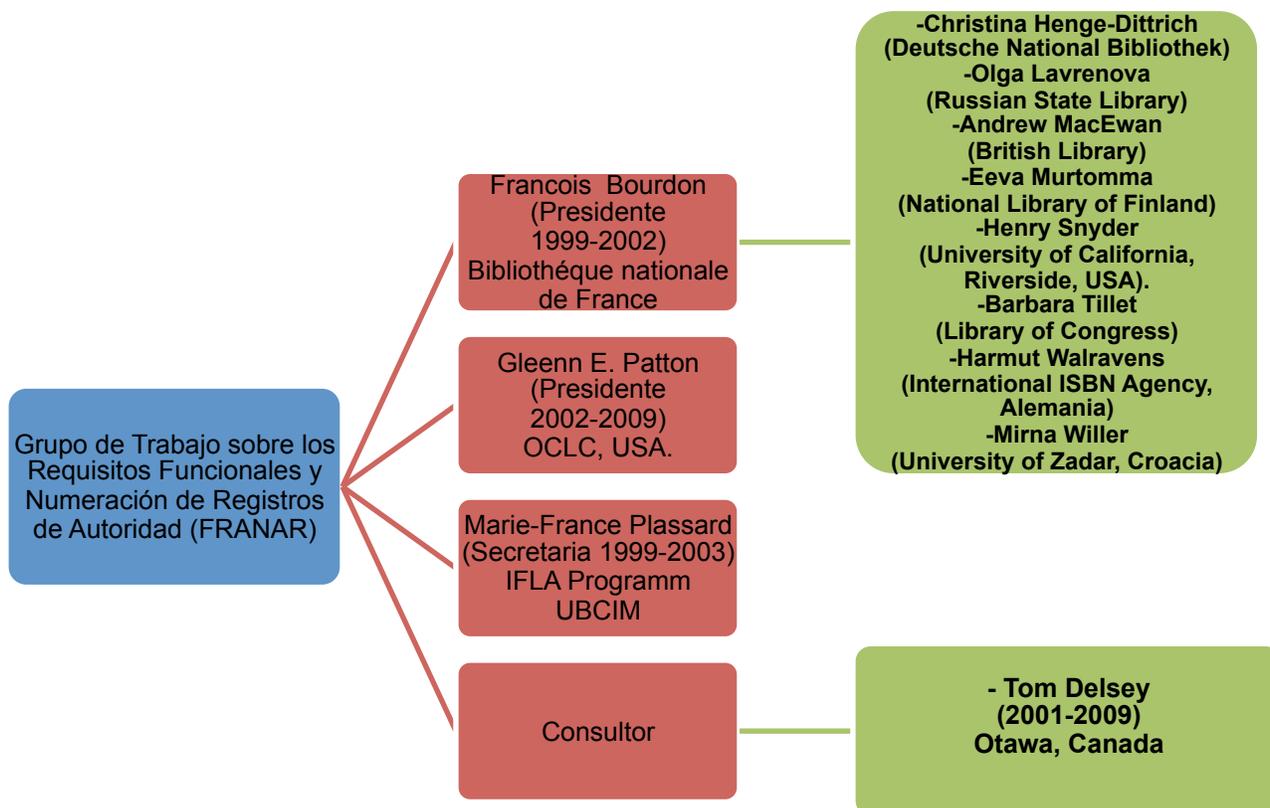


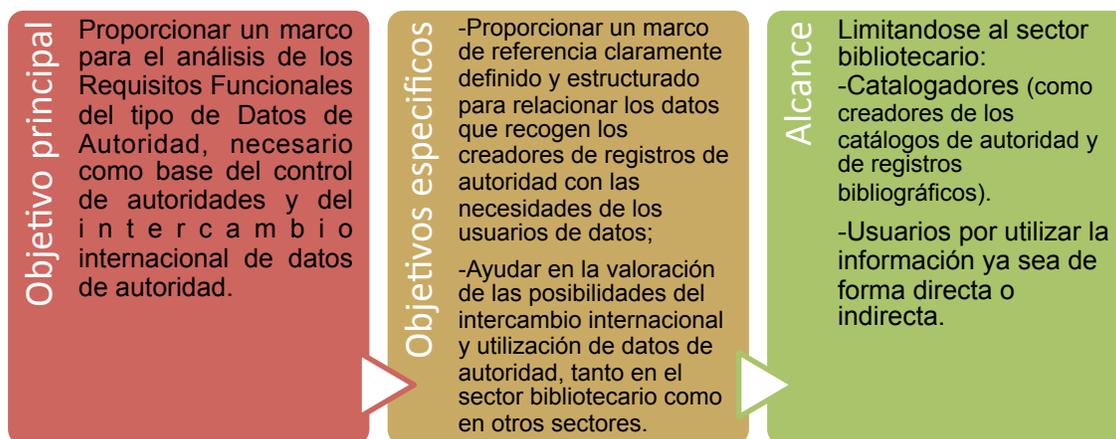
Figura 30. Integrantes del Grupo FRANAR.

Al quedar conformado el grupo, se establecieron tres objetivos principales:

1. Definir los Requisitos Funcionales de los Registros de Autoridad, dándole seguimiento al trabajo iniciado por el Grupo de Estudio de FRBR para los datos bibliográficos.
2. Estudiar la viabilidad de un Número de Datos de Autoridad Estándar Internacional (ISADN), y así definir un posible uso así como sus usuarios.
3. Fungir como enlace oficial de IFLA y así trabajar con otros grupos interesados en los datos de autoridad, como lo son:
  - INDECS: Interoperabilidad de los datos en los sistemas de comercio electrónico.

- ICA/CDS: Comité de Normas de Descripción del Consejo Internacional de Archivos, más adelante denominado el Comité de Buenas Prácticas y Normas Profesionales del Consejo Internacional de Archivos
- ISO/TC46: para la numeración internacional y estándares descriptivos
- CERL Consorcio de Bibliotecas de Investigación Europeas, etc.

La publicación de FRAD nos muestra los resultados de estos objetivos, el primero objetivo si se cumplió, ya que dicho modelo es considerado como la ampliación del modelo FRBR; en cuanto al segundo objetivo, debido a la extensión del mismo se decidió desarrollar un estudio independiente a FRAD, sin embargo el tercer objetivo se convirtió en una tarea permanente ya que ha dado grandes aportaciones al estudio.



**Figura 31. Objetivos y alcance de FRAD.**

En la figura 31, se muestran los objetivos principales, específicos y el alcance del estudio; cabe destacar que el objetivo principal es definir los Requisitos Funcionales para todos los Datos de Autoridad, para fungir como base esencial sobre el control de autoridades y así multiplicar el intercambio internacional de datos de autoridad, los objetivos específicos resultan evidentes ya que al proporcionar las bases para los datos de autoridad, esto ayudará a la creación de catálogos de autoridades normalizados y relacionados entre sí, sin embargo, el

alcance no va más allá que al ámbito bibliotecológico, ya que se enfoca en los creadores de dichos registros así como el contacto que tiene el usuario con estos datos, ya sea directa o indirectamente.

FRAD, actualiza y utiliza nueva terminología, la cual es necesario comentar para aclarar conceptos:

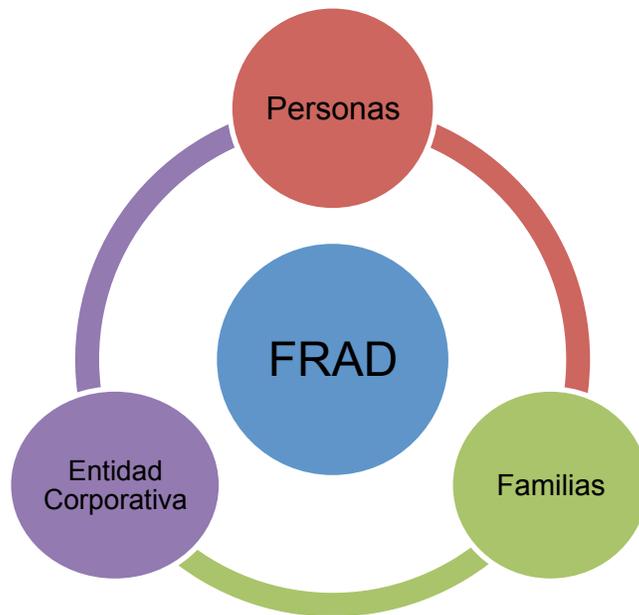
- *Entidad*: Éstas se ven representadas en los principales objetos de interés para los usuarios.
- *Datos de autoridad*: Es la suma de información acerca de una persona, familia, entidad corporativa u obra, cuyo nombre es utilizado como punto de acceso controlado, incluyendo las formas autorizadas y las variantes del nombre.
- *Control de autoridades*: Se define como la identificación de las entidades representadas por los puntos de acceso controlados, así como su continúa gestión, la cual es fundamental para el funcionamiento del catálogo.

Para los catalogadores esta terminología no es nueva, ya que es materia de trabajo diaria, sin embargo los beneficios del control de autoridad son infinitos, desde la identificación y distinción entre puntos de acceso controlados hasta el momento en que los usuarios buscan información por diferentes formas para recuperar información.<sup>161</sup>

Las entidades que conforman el universo bibliográfico son conocidas por nombres y/o identificadores, mientras que el modelo FRAD declara a sus entidades como *personas, familias y entidades corporativas*, lo cual nos facilita el control de nombres, eliminando así las redundancias que se producen actualmente.

---

<sup>161</sup> FRAD: *Functional Requirements for Authority Data: A conceptual model (Final report)* (2009) Glenn E. Patton, Ed., IFLA Working Group on Functional Requirements and Numbering of Authority Records (FRANAR); approved by the Standing Committees of the IFLA Cataloguing Section and IFLA Classification and Indexing Section on March 2009. Munchen: K. G. Saur.



**Figura 32. Entidades principales del Modelo FRAD.**

La estructura de FRAD consiste en:

- 1. Objetivo**
- 2. Alcance**
- 3. Diagrama entidad-relación y definiciones**
- 4. Atributos**
- 5. Relaciones**
- 6. Tareas del usuario**
- 7. Referencias.**

Los puntos 1 y 2 son muy claros, sin embargo en el punto número 3 se explica la metodología de entidad-relación, las convenciones utilizadas en los diagramas, diagrama entidad-relación y definiciones de las entidades.

En el punto número 4, se describen los atributos relacionados a persona, familia, entidad corporativa, obra, expresión, manifestación, ejemplar (ítem)<sup>162</sup>, concepto,

---

<sup>162</sup> Para fines de este estudio, se decidió que la traducción correcta sea ejemplar para referirse al ítem, sin embargo, continuaré llamándolo ítem.

objeto, acontecimiento, lugar, nombre, identificador, punto de acceso controlado, reglas y agencia.

El punto número 5 está dedicado a las relaciones, se explican las relaciones de autoridad en el contexto del modelo, las representadas en los diagramas de alto nivel, las relaciones entre personas, familias, entidades corporativas y obras, las relaciones existentes entre personas, personas y familias, personas y entidades corporativas, familias, familias y entidades corporativas, entidades corporativas, obras, expresiones, manifestaciones y ejemplares (ítems), de igual forma la relación entre los diferentes nombres de personas, familias, entidades corporativas y obras, relaciones entre nombres de personas, nombres de familias, nombres de entidades corporativas, obras y las relaciones entre los puntos de acceso controlados.

Sin embargo, desde otro punto de vista podemos identificar al modelo FRAD en tres bloques, bloque uno que incluye a las entidades FRBR (obra, expresión, manifestación, ítem, persona, familia, entidad corporativa, concepto, objeto, lugar y acontecimiento) ya que en estas se concentran los datos de autoridad, mientras que el bloque dos define claramente los nombres e identificadores como entidades, mientras que en el bloque tres se refiere a los puntos de acceso controlados, reglas y agencias creadoras de los datos de autoridad.<sup>163</sup>

Y por último, a las tareas del usuario, las cuales son diferentes en el FRAD, ya que estas están enfocadas a los usuarios de los datos de autoridad, los cuales son:

- Los creadores y pro seguidores de los datos de autoridad.
- Usuarios (directos o indirectos) de los datos de autoridad, por medio de puntos de acceso controlados.

---

<sup>163</sup> Patton, G. (2009). From FRBR to FRAD: Extending the Model [Versión electrónica]. *World Library and Information Congress: 75th IFLA General Conference and Council, Milan, Italy 23-27 August*. Recuperado el 19 de Mayo de 2012, del sitio web de la IFLA: <http://www.ifla.org/files/hq/papers/ifla75/215-patton-en.pdf>

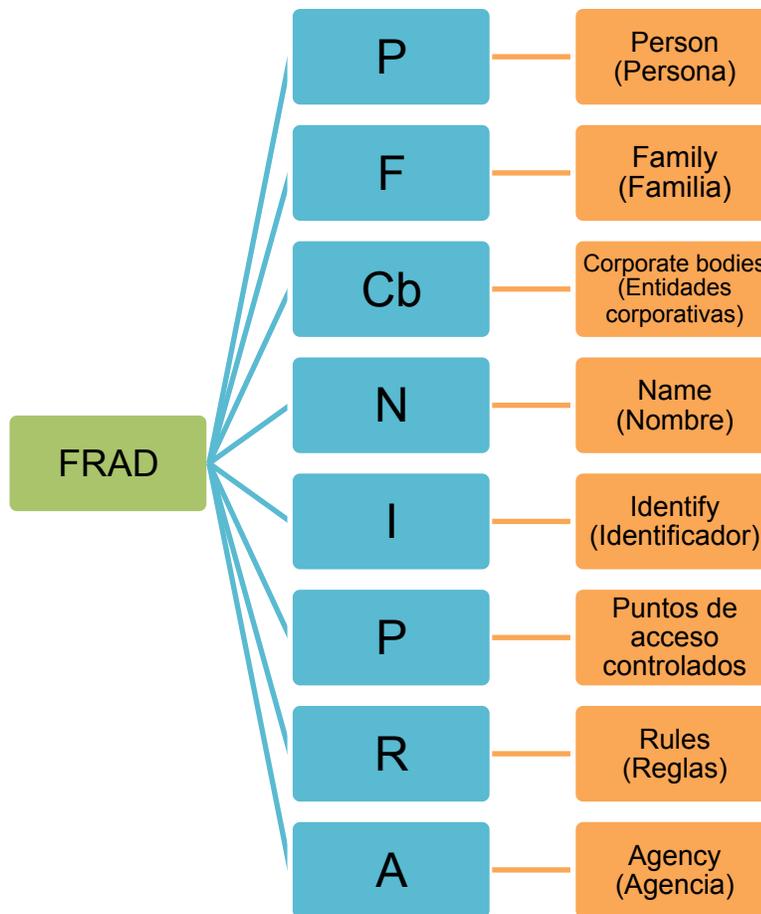
Las tareas del usuario propuestas por FRAD, son cuatro, y se enumeran a continuación:

1. *Encontrar*: una entidad o conjunto de entidades correspondientes a un criterio.
2. *Identificar*: una entidad, confirmar que la entidad representada corresponde a la entidad buscada, distinguir entre dos o más entidades que tienen características similares o validar la forma del nombre que ha de ser usada como punto de acceso controlado.
3. *Contextualizar*: ubicar una persona, entidad corporativa, obra, etc., en su contexto. Aclarar la relación entre dos o más personas, entidades corporativas u obras.
4. *Justificar*: documentar el motivo por el que el creador de datos de autoridad ha elegido el nombre o la forma del nombre en el que se basa un punto de acceso controlado.

FRAD ha identificado una serie de mejoras potenciales al modelo FRBR, así como sus definiciones, incluyendo nuevas entidades y atributos a los grupos ya establecidos.

Cabe mencionar que las entidades utilizadas por FRAD, tienen su antecedente en el modelo FRBR y en la Directrices para los Registros de Autoridad y Referencias (GARR).

En la figura 33, se muestra un resumen de las nuevas entidades, como lo es familia, nombre, identificador, puntos de acceso controlados, reglas y agencia, las cuales se explican más adelante.



**Figura 33. Entidades del Modelo FRAD.**

### **Persona**

Un individuo, personalidad o identidad establecidos o adoptados por un individuo o grupo, estos incluye a:

- Personas reales
- Personalidades o entidades establecidas o adoptadas por una persona mediante el uso de más de un nombre, ejemplo de esto los seudónimos.
- Figuras legendarias, divinidades y animales citados como figuras literarias, actores e intérpretes.
- Personalidad o identidades establecidas o adoptadas por un grupo.
- Denominaciones establecidas por los investigadores.

- Incluye a un conjunto de individuos que tienen el mismo nombre, cuando no es posible establecer una identidad diferenciada para cada individuo.

Los atributos correspondientes a la entidad persona se muestran más adelante, sin embargo algunos de ellos fueron actualizados del modelo FRBR, proponiendo nuevos atributos en FRAD.

Los que se mantienen del modelo FRBR:

1. Fechas asociadas a la persona, incluyendo la fecha o fechas asociadas a la persona, incluye año o día, mes y año de nacimiento, fallecimiento, etc., incluye año, periodo o siglo de actividad.
2. Título de la persona, incluyendo rango, cargo de nobleza, honor, etc., asociado con la persona (FRBR).
3. Campo de actividad, en cuanto al ámbito de trabajo, área de conocimiento, etc., al que la persona se dedica o se dedicó en determinado momento.
4. Profesión u ocupación, en que la persona trabaja o trabajo
5. Otra información asociada con la persona: esto incluye los elementos de información distintos del título por el que se conoce o identifica a una persona; incluye elementos tales como “Santo”, “espíritu”, elementos tales como “Jr”, “III”, etc., cuando se asocia con una persona cuyo nombre incluye un apellido, información que asocia a la persona con una determinada obra, información que asocia a la persona con otra persona por ejemplo Discípulo de....)

Las propuestas por FRAD:

- Género: Por el que se identifica a la persona, por ejemplo femenino, masculino, desconocido, etc.
- Lugar de nacimiento: localidad, ciudad, provincia, estado, y / o país en que nació la persona.
- Lugar de fallecimiento: localidad, ciudad, provincia, estado y / o país en que murió la persona.
- País: con el que se identifica a la persona.

- Lugar de residencia: país, estado, provincia, ciudad, etc., en el que la persona reside o ha residido.
- Afiliación: un grupo al que la persona esta o ha estado afiliada a través del trabajo, pertenencia, identidad cultural, etc.
- Dirección: la dirección actual o anterior del lugar de residencia, de trabajo o empleo de la persona, incluye la dirección de la calle, dirección postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico, etc., la dirección de un sitio web de la persona, sobre la persona o relacionado a esa persona.
- Lengua que utiliza la persona al crear una expresión para una publicación, una retransmisión, etc.
- Biografía e historia: información concerniente a la vida o historia de la persona.

### **Entidad Corporativa**

Una organización o grupo de individuos y/u organizaciones identificadas por un nombre particular que actúan como una unidad, incluye a:

- Grupos ocasionales y grupos que se constituyen como encuentros, conferencias, congresos, expediciones, exposiciones, festivales, ferias, etc.
- Grupos de interpretación, grupos de artistas visuales y compañías de danza, productores de una obra colectiva.
- Organizaciones que actúan como autoridades territoriales, que ejercen o pretenden ejercer funciones gubernamentales sobre un determinado territorio, como una federación, un estado, una región, un municipio.
- Tanto organizaciones y grupos que ya no existen como los que continúan en funcionamiento.
- Organizaciones ficticias o grupos de personas.

Atributos del Modelo FRBR:

1. Lugar asociado a la entidad corporativa: un lugar geográfico de cualquier nivel, incluyendo a países, estados, provincias, condados, ciudades,

localidades, municipios, lugar donde se celebra una reunión, conferencia, exposición, feria, etc., la ubicación de una sede.

2. Fechas asociadas a la entidad corporativa, una fecha o rango de fechas en las que se celebra una reunión, conferencia, exposición, feria, etc., o una fecha a la que se de algún otro modo está asociada a la entidad corporativa, esto incluye: las fechas de creación de organizaciones, empresas, etc., fechas de existencia de una organización, de un gobierno, etc.
3. Otra información asociada con la entidad corporativa: información sobre la constitución o estatus legal de la entidad corporativa o cualquier término que sirva para distinguir una entidad de otras entidades corporativas, personas, etc.; esto incluye: designaciones corporativas, tipos de organismos o jurisdicciones, otras características distintivas de la entidad corporativa.

Atributos propuestos por FRAD:

1. Lengua de la entidad corporativa: la lengua que utiliza en sus comunicaciones.
2. Dirección: La dirección actual o la anterior de la sede; incluyendo direcciones de la sede central y de otras oficinas, dirección, código postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico, etc., dirección web.
3. Área de actividad del negocio al que se dedica la entidad corporativa, su ámbito de competencia, responsabilidad, jurisdicción, etc.
4. Historia: información concerniente a la historia de la misma.

## **Familia**

En este modelo, se incluye una nueva entidad denominada familia.

Dos o más personas relacionadas por nacimiento, matrimonio, adopción, unión civil o situación legal similar, o quienes se presenten a sí mismos como una familia, estos incluye:

- Familias reales, dinastías, casas de nobleza, etc.
- Patriarcados y matriarcados
- Agrupaciones de individuos que comparten un linaje ancestral común
- Unidades familiares como padres, hijos, nietos, etc.
- Los sucesivos portadores de un título nobiliario, considerados en conjunto.

Atributos de FRAD para esta nueva entidad:

1. Tipo de familia: categorización o descriptor genérico para el tipo de familia, incluyendo categorías como la dinastía, unidad familiar, patriarcado, matriarcado, etc.
2. Fechas de familia las asociadas a la misma.
3. Lugares asociados con la familia: información relativa a los lugares donde la residieron o han residido o con los que tuvo alguna conexión.
4. Campo de actividad: un ámbito de trabajo, área de conocimiento, etc., al que se dedica o dedico.
5. Información concerniente a la historia de la familia.

## **Nombre**

Un carácter o grupo de palabras y/o caracteres por los que una entidad es conocida en el mundo real, incluye:

Nombres

- Los nombres por los que son conocidas las personas, familias y entidades corporativas.
- Títulos por los que son conocidas las obras, expresiones y manifestaciones
- Nombres y términos por los que son conocidos los conceptos, objetos, acontecimientos y lugares
- Nombres reales, seudónimos, nombres religiosos, iniciales y letras sueltas, números o símbolos
- Nombres propios (o nombres de pila), patronímicos, nombres de familia ( o apellidos), nombres de dinastías, etc.

- Nombres propios de los soberanos, papas, etc., con los números romanos asociados.
- Nombres de familias, clanes, dinastías, casas de nobleza, etc.
- Nombres que representan a los sucesivos portadores de un título nobiliario, considerados en conjunto
- Nombres utilizados por la entidad corporativa en diferentes periodos de su historia.
- Nombres de asociaciones, instituciones, firmas comerciales, organizaciones sin ánimo de lucro, etc.
- Nombres de los gobiernos, agencias gubernamentales, proyectos, programas, funcionarios del gobierno, delegaciones, cuerpos legislativos, fuerzas armadas, etc.
- Nombres e entidades religiosas, iglesias locales, consejos religiosos, cargos religiosos, provincias, diócesis, sínodos, misiones diplomáticas, pontificias, etc.
- Los nombres de conferencias, congresos, reuniones, etc.
- Nombres de exposiciones, competiciones deportivas, expediciones, ferias, festivales, etc.
- Nombres de entidades corporativas subordinadas y relacionadas.
- Nombres comerciales

#### Números

- Incluye números que forman parte integrante de los nombres de entidades corporativas o eventos.

#### Títulos

- Títulos del contenido, de las partes del contenido, de las compilaciones del contenido, etc.
- Títulos por los que se ha conocido una obra.
- Título propiamente dicho de la manifestación original de una obra
- Los títulos por los que se identifica una obra en las fuentes de referencia

- Los títulos bajo los que se ha publicado una obra
- Los títulos por los que se han conocido las manifestaciones de una expresión
- El título propiamente dicho de la manifestación original de una expresión.
- Título propiamente dicho de la edición original de una manifestación
- Los títulos por los que se identifica una manifestación en las fuentes de referencia
- Los títulos variantes que aparecen en una manifestación
- Los nombres y términos para acontecimientos, objetos, conceptos y lugares.

Atributos propuestos por FRAD:

1. Tipo de nombre: dicha categoría incluye nombres de persona, nombres corporativos, nombres de familias, nombres comerciales y títulos de obras y de manifestaciones, nombres de conceptos, objetos y acontecimientos y lugares.
2. Cadena de caracteres del nombre: secuencia de caracteres numéricos y / o alfabéticos o símbolos que representa el nombre de una entidad.
3. Alcance de uso: la forma de obra asociada con un nombre concreto de una persona, incluye formas, géneros, etc., asociados con un nombre utilizado por un autor.
4. Fechas de utilización: Fechas asociadas con el uso de un nombre concreto por una persona, entidad corporativa o familia.
5. Lengua del nombre: la lengua en la que esta expresado el nombre
6. Escritura del Nombre: la escritura en la cual se presenta el nombre
7. Sistema de Transliteración del nombre: el esquema utilizado para producir la forma transliterada del nombre.

## **Identificador**

Un número, código, palabra, frase, logotipo, mecanismo, etc. Que se asocia con una entidad y sirve para diferenciarla de otras entidades dentro del dominio en el que se asigna el identificador. Un identificador puede consistir en una cadena identificadora (es decir, una secuencia de caracteres numéricos y/o alfabéticos asignados a una entidad para actuar como identificador único en el dominio al que está asignado el identificador, y un prefijo y/o sufijo (un carácter o conjunto de caracteres, numéricos y/o alfabéticos, que aparecen antes o después de una cadena identificadora), estos incluye:

- Identificadores como los números de seguridad social asignados por una autoridad gubernamental.
- Identificadores personales asignados por otras autoridades de registro.
- Números de registro de negocios, números de registro de organizaciones benéficas, etc., asignados por una autoridad gubernamental
- Identificadores de entidad corporativa asignados por otras autoridades de registro
- Identificadores estándar asignados por autoridades de registro que identifican el contenido.
- Identificadores estándar asignados por autoridades de registro que identifican manifestaciones
- Los números de índice temático asignados a una obra musical por el editor o un musicólogo
- Números de catálogo razonado
- Identificadores de los ejemplares asignados por los repositorios (ejemplo, número de estante)
- Números de clasificación que hacen referencia a entidades específicas
- Marcas registradas.

Atributos propuestos por FRAD:

1. Tipo de identificador: un código u otra designación que indica el tipo de identificador (esto es, el dominio en el que se asigna el identificador), incluye las cadenas alfabéticas que identifican el sistema de numeración ejemplo de esto ISBN, ISSN, incluye símbolos que designan el tipo de identificador, por ejemplo la marca registrada.

### **Puntos de acceso controlados**

Un nombre, término, código, etc., bajo el cual puede buscarse un registro bibliográfico o de autoridad, estos incluye:

- Puntos de acceso designados como formas de nombres autorizados o preferidos ( es decir los puntos de acceso autorizados ) así como aquellos designados como formas variantes del nombre, es decir puntos de acceso variantes.
- Puntos de acceso basados en nombres personales, de familia y entidad corporativa.
- Puntos de acceso basados en títulos, es decir nombres para obras, expresiones, manifestaciones e ítems.
- Puntos de acceso que consisten en una combinación de dos puntos de acceso, como en el caso del punto de acceso de creador/título de la obra, que se compone de un punto de acceso autorizado para nombre del creador en combinación con un punto de acceso autorizado para el nombre es decir el título de la obra
- Incluye puntos de acceso basados en nombres y términos para los acontecimientos, objetos, conceptos y lugares
- Puntos de acceso basados en identificados tales como número estándar, índices de clasificación.

#### Atributos propuestos por FRAD:

1. Tipo de punto de acceso controlado: una categorización o descriptor genérico para el punto de acceso controlado, incluye términos y/o códigos que designan el tipo de punto de acceso.
2. Estado del punto de acceso controlado: una indicación del nivel de establecimiento del punto de acceso autorizado para la entidad.
3. Uso designado del punto de acceso controlado: una indicación del nivel de establecimiento del punto de acceso autorizado para la entidad
4. Uso designado del punto de acceso controlado: una indicación de si el punto de acceso controlado se designa como forma autorizada o preferida (incluye puntos de acceso autorizados o los variantes) de acuerdo con las reglas bajo las que se construyó.
5. Punto de acceso no diferenciado: indicación de que el punto de acceso controlado de la forma autorizada del nombre, no es lo suficientemente preciso para diferenciar entre dos o más entidades identificadas por el mismo nombre.
6. Lengua de la base del punto de acceso: la lengua en que se ha registrado la base del punto de acceso.
7. Lengua de catalogación: la lengua en la que se han registrado las adiciones a la base del punto de acceso.
8. Escritura de la base del punto de acceso: la forma de los caracteres gráficos en los que se registran los datos de la base del punto de acceso.  
Escritura de la catalogación: la forma de los caracteres gráficos en los que se registran algunas adiciones a la base del punto de acceso.
9. Sistema de transliteración de la base del punto de acceso una indicación del esquema utilizado en la transliteración de la base del punto de acceso
10. Sistema de transliteración de la catalogación: una indicación del esquema utilizado en la transliteración de algunas adiciones a la base del punto de acceso.
11. Fuente del punto de acceso controlado: la publicación o fuente de referencia utilizada al establecer la forma del nombre o título en la que se

basa el punto de acceso controlado; esto incluye: título, editor, fecha, etc., del recurso para el que se creó originalmente el punto de acceso controlado, título, edición, etc., de las fuentes de referencia utilizadas para establecer el nombre o título convencionales.

12. Base del punto de acceso: todos los elementos de un punto de acceso controlado que son parte integrante del nombre o identificador que forma la base del punto de acceso, esto incluye: el elemento nombre en un punto de acceso controlado que comienza con el nombre de una persona, familia o entidad corporativa, el elemento frase en un punto de acceso controlado que comienza con una frase asociada a una persona que se utiliza en lugar de un nombre, cuando el nombre de la persona es desconocido, el elemento de nombre de una entidad subordinada o relaciona, en un punto de acceso controlado que comience con el nombre de la entidad corporativa superior, el elemento nombre de una institución gubernamental, cargo público, cuerpo legislativo, tribunal, etc., en un punto de acceso controlado que comience con un nombre de jurisdicción, comprende el elemento nombre de un consejo religioso, cargo, provincia, sínodo, etc., dentro de un punto de acceso controlado que comience con el nombre de esa entidad religiosa, comprende el elemento título en un punto de acceso controlado de una obra, término que designa la forma al inicio del elemento título de un punto de acceso controlado de una obra o expresión musical, incluye títulos convencionales y colectivos al inicio del elemento título de un punto de acceso controlado de una obra o expresión, los elementos adicionales en un punto de acceso controlado de títulos colectivos.
13. Adición: un nombre, título, fecha, lugar, número u otra designación añadida a la base del punto de acceso, a veces definido como un “calificador”, eso incluye: forma desarrollada del nombre que se añade a la base del punto de acceso, título nobiliario, título de realeza o el título eclesiástico que se añaden a la base del punto de acceso, fechas añadidas a la base del punto de acceso, el nombre de lugar asociado a una entidad corporativa que se añade a la base del punto de acceso, un número asociado a una entidad

corporativa o una obra musical añadido a la base del punto de acceso, título de una adaptación o versión de una obra añadido a la base del punto de acceso, nombre y/o número de una sección o parte de una obra añadido a la base del punto de acceso, término que designa la forma de una obra añadido a la base del punto de acceso, término que designa la lengua de expresión añadido a la base del punto de acceso, término que designa la clave en que se compuso originalmente una obra musical añadido a la base del punto de acceso, término que designa el medio de interpretación para el que se concibió originalmente una obra musical añadido a la base del punto de acceso, otras denominaciones asociadas a personas y entidades, añadidas a la base del punto de acceso.

## **Reglas**

Un conjunto de instrucciones relativas a la formulación y/o registros de los puntos de acceso controlados como formas autorizadas, formas variantes o referencias; incluye:

- Reglas de catalogación e interpretaciones de dichas normas
- Incluye convenciones de codificación

Atributos propuestos por FRAD:

1. Cita de las reglas: una cita del código de catalogación, conjunto de reglas, instrucciones, etc.: incluye el título de las reglas y si es necesario el nombre de la entidad responsable de las reglas, la designación de edición, fecha, etc.
2. Identificador de las reglas: un acrónimo o iniciales o código alfanumérico que identifica las reglas.

## **Agencia**

Una organización responsable de la creación o modificación de un punto de acceso controlado, la agencia es responsable de la aplicación e interpretación de las reglas que crea y/o utiliza. La agencia también puede ser responsable de la

creación y el mantenimiento de los identificadores dentro de su dominio, esto incluye:

- Bibliotecas, agencias bibliográficas nacionales, servicios bibliográficos, consorcios, museos, archivos, organizaciones de gestión de derechos, etc.

Atributos propuestos por FRAD:

1. Nombres de la agencia: el nombre por el que se conoce normalmente a la agencia; esto incluye el nombre de una agencia responsable de la creación del registro, de su codificación a una forma legible por máquina, de su modificación o de su publicación, los acrónimos o iniciales utilizados en el lugar del nombre completo de la agencia.
2. Identificador de la agencia: código alfanumérico que identifica la agencia: incluye códigos normalizados utilizados como identificadores de la agencia, ISO, ISIL (International Standard Identifier for Libraries and Related Organizations) y MARC 21.
3. Localización de la agencia: El país, provincia, estado, ciudad, etc. en el que se localiza la agencia o tiene su sede principal o bien la dirección de la agencia.

### **Actualización de Definiciones y Atributos del Grupo 1 de FRBR**

#### **Obra**

Una creación intelectual o artística diferenciada (es decir, el contenido intelectual o artístico). Incluye las siguientes:

- Obras expresadas en palabras, obras musicales, obras gráficas, obras fotográficas, obras de imágenes en movimiento, obras cartográficas, obras tridimensionales, datos, programas de computación, etc.

- Obras legales (leyes, reglamentos, constituciones, tratados, reglamentos judiciales, decisiones judiciales, etc., obras religiosas (sagradas escrituras, credos, obras litúrgicas, comunicaciones pontificias, etc.).
- Colecciones y compilaciones de obras, así como obras individuales
- Obras componentes (por ejemplo, los artículos publicados en un número de una revista o los paneles de un retablo).

Atributos propuestos por FRAD:

1. Tema de la Obra: los aspectos temáticos de la obra y su contenido; incluye información sobre la materia de la obra, números de clasificación,
2. Lugar de origen de la Obra; el país u otra jurisdicción territorial o área cultural de donde es originaria la obra, incluye área de origen.
3. Historia: información relativa a la historia de la obra; incluye información histórica relativa a una obra incluidos los cambios de título del os recursos continuados.

### **Expresión**

La realización intelectual o artística de una obra en forma alfa-numérica, musical, notación coreográfica, sonido, imagen, objeto, movimiento, etc., o cualquier combinación de dichas formas, esto incluye:

- Palabras concretas, frases, párrafos, etc., que son el resultado de la realización de una obra en la forma de un texto por ejemplo a través de la traducción.
- Notas específicas, fraseo, etc., resultantes de la realización de una obra musical por ejemplo, mediante una interpretación.
- Las secuencias específicas de imágenes en movimiento, combinadas o no con sonidos, disponibles en una versión determinada de una obra cinematográfica.
- Excluye los aspectos de la forma física como la tipografía y diseño de página, a menos que sean parte integrante de la realización intelectual o artística de la obra como tal.

Atributos propuestos por FRAD:

1. Localización del ejemplar: la colección y / o institución en la que el ejemplar se conserva, se almacena o está disponible su acceso.
2. Historia de la custodia del ejemplar; registro de propiedad anterior de un ejemplar
3. Fuente inmediata de adquisición del ejemplar: fuente en la que se adquirió directamente un ejemplar circunstancias bajo las que se adquiere.

### **Manifestación**

La materialización física de la expresión de una obra, esto incluye:

- Manifestaciones en forma de libros, publicaciones periódicas, mapas, carteles, registros sonoros, películas, videograbaciones, DVD, CD-ROM, kits multimedia, archivos PDF, archivos mp3, etc.

### **Ítem**

Una sola copia de una manifestación; cabe mencionar que la comunidad hispanoamericana para la traducción se denomina de ahora en adelante ejemplar, incluye:

- Ejemplares que comprenden un único objeto físico, un volumen, un casete, etc.
- Incluye ejemplares que comprenden más de un objeto físico (dos o más volúmenes, discos compactos, etc.) y recursos electrónicos en la Web de varios archivos.

Atributos propuestos por FRAD:

1. Localización del ítem: La colección y/o institución en la que el ítem se conserva, se almacena o está disponible su recuperación.
2. Historia de la custodia del ítem: Registro de la propiedad anterior de un ítem.

3. Fuente inmediata de adquisición del ítem: Fuente en la que se adquirió directamente un ítem.

### **Actualización de Definiciones y Atributos del Grupo 3 de FRBR**

Para dicho grupo, el Grupo de Estudio de FRBR, señaló la necesidad de un análisis más detallado de las entidades que constituyen el centro de atención de las autoridades de materia, tesauros y esquemas de clasificación, y de las relaciones existentes entre sí, motivo por el cual se comenzó un estudio de materias dentro de FRANAR, sin embargo, al ver la complejidad del mismo se comenzó un estudio de materias denominado Functional Requirements for Subject Authority Data (FRSAD),<sup>164</sup> el cual abordaremos más adelante.

#### **2.4.1 Relaciones de autoridad en FRAD.**

El modelo FRAD, a diferencia del modelo FRAD, se enfoca en las relaciones entre los datos de autoridad, son cuatro las categorías de relación en el modelo.

<b>Categoría 1</b>	Enfocada a las relaciones que se dan a nivel general entre las principales entidades.
<b>Categoría 2</b>	Dedicada a las relaciones entre casos específicos de persona, familia, entidad corporativa y obra.
<b>Categoría 3</b>	Similar a la anterior, sólo que ésta considera un nombre específico por el cual es conocida.
<b>Categoría 4</b>	Enfocado a las relaciones entre casos específicos de la entidad punto de acceso controlado.

**Tabla 9. Categorías de las relaciones de autoridad.**

---

<sup>164</sup> FRAD: *Functional Requirements for Authority Data: A conceptual model (Final report)* (2009) Glenn E. Patton, Ed., IFLA Working Group on Functional Requirements and Numbering of Authority Records (FRANAR); approved by the Standing Committees of the IFLA Cataloguing Section and IFLA Classification and Indexing Section on March 2009. Munchen: K. G. Saur.

En la ilustración 12 se muestra el modelo conceptual propuesto por FRAD, el cual nos muestra las categorías antes definidas, más adelante explico cada una de ellas.

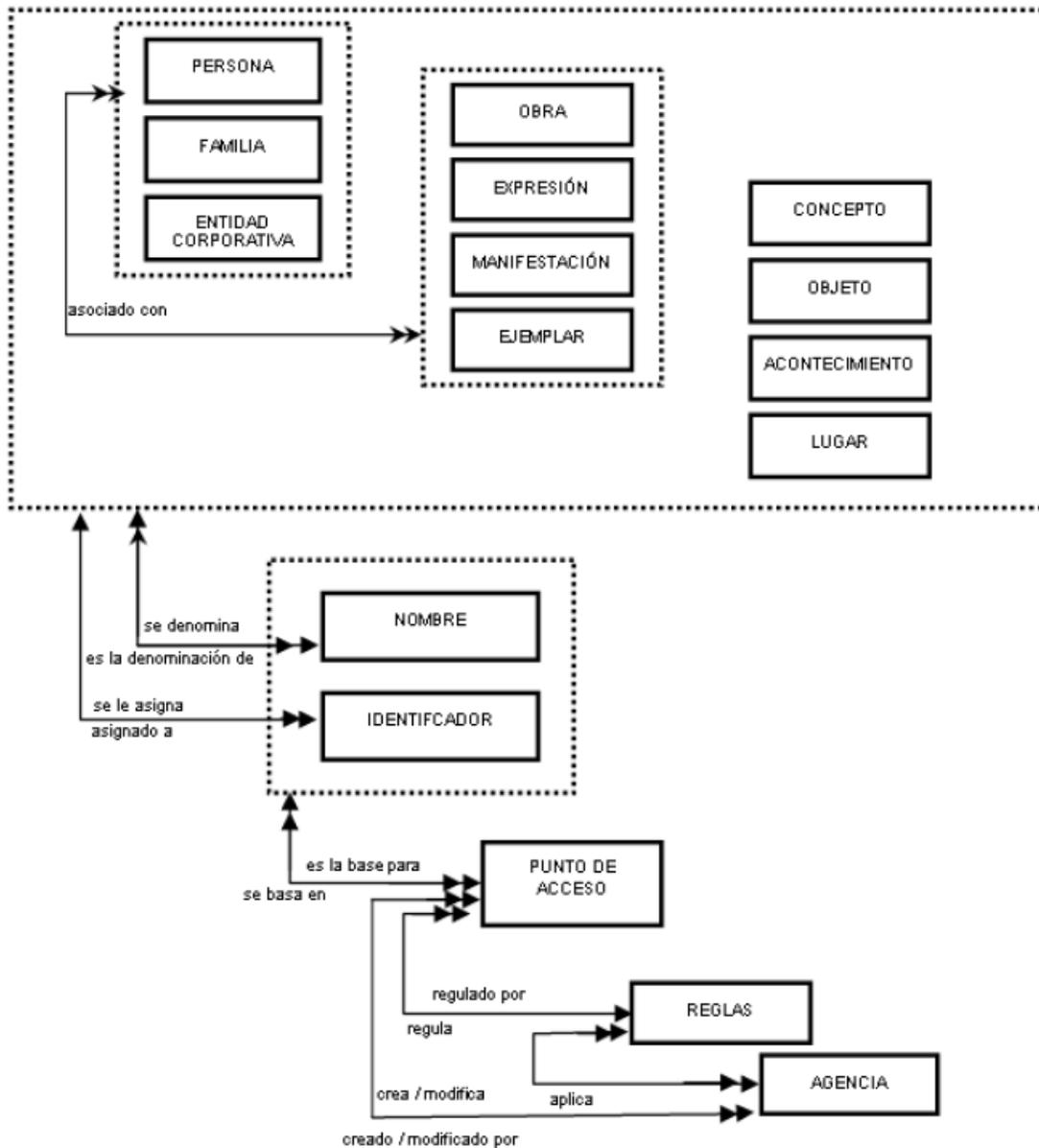


Ilustración 12. Relaciones del Modelo Conceptual de FRAD (FRAD, 2009).

## Relaciones de alto nivel

Dichas relaciones se dan al más alto nivel de generalización, incluye entidades como, personas, familias, entidades corporativas, obras, expresiones, manifestaciones, ejemplares, conceptos, objetos, acontecimientos y lugares que son conocidas por, los diferentes nombres que están asociados a ellas, de igual forma estas entidades tienen asignados ciertos identificadores.

De tal forma que una persona puede estar asociada con una obra, como una persona o una entidad corporativa pueden estar asociadas con la expresión de una obra, con una manifestación o con un ítem. Son 9 las relaciones propuestas por FRAD, las cuales se exponen en la figura 34.

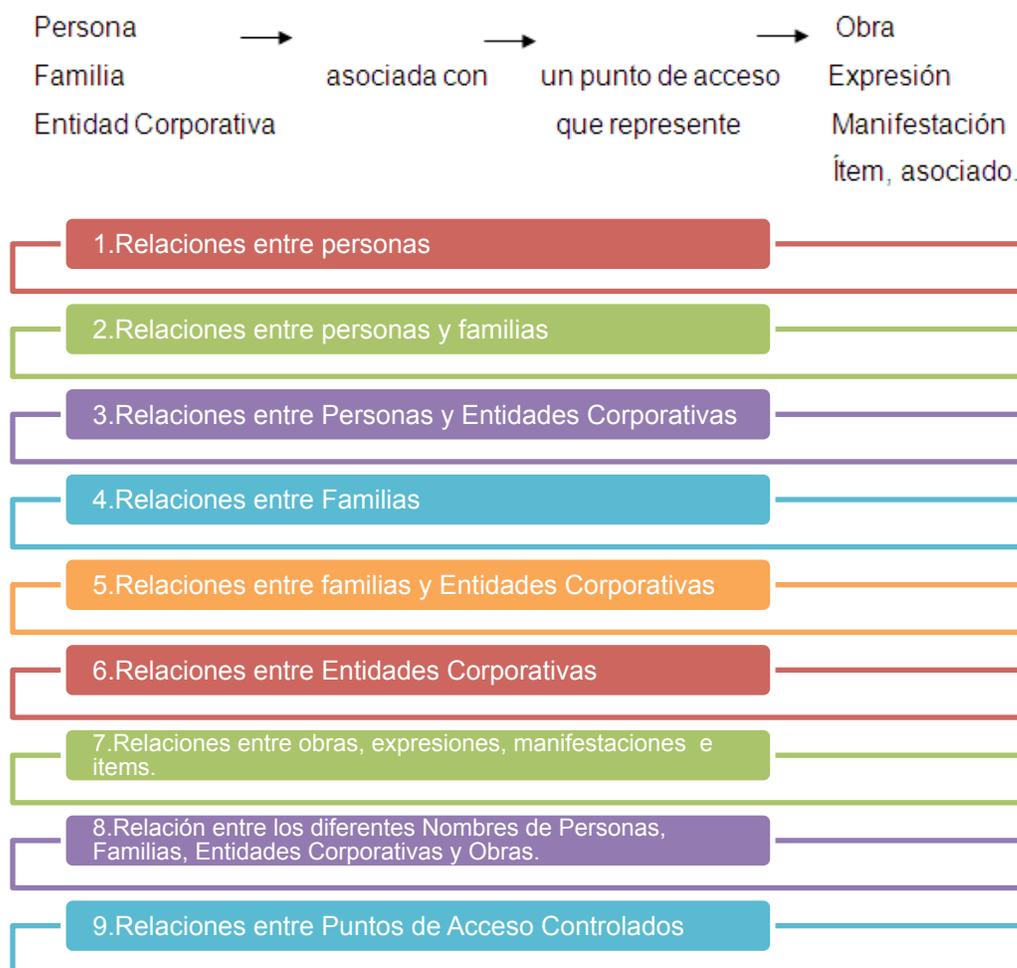
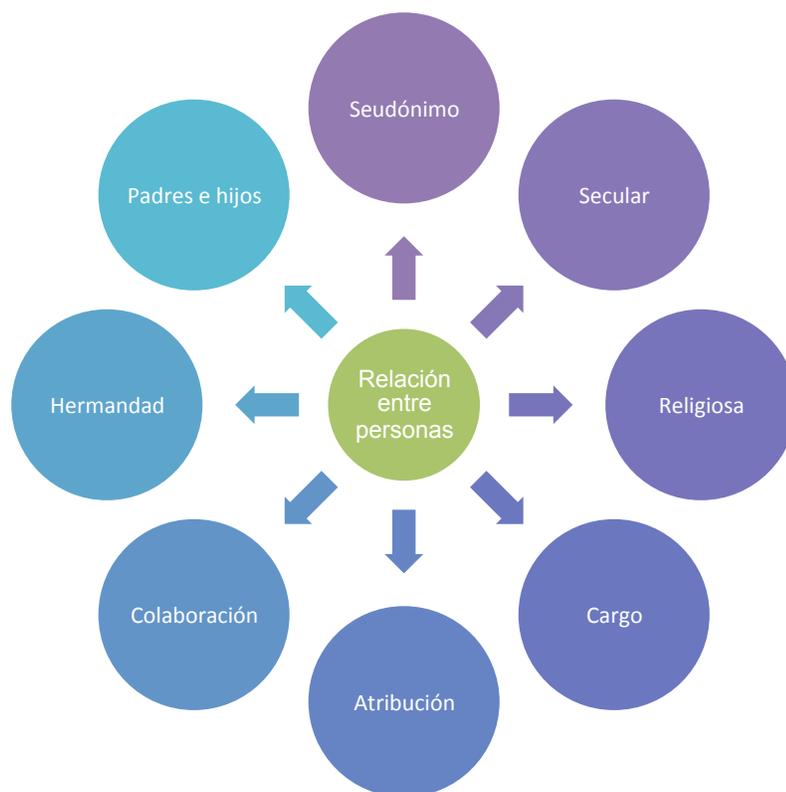


Figura 34. Relaciones propuestas por FRAD.

## 1. Relaciones entre personas

Dentro de estas se presentan otro tipo de relaciones las cuales se muestran en la figura 35.



**Figura 35. Relaciones entre personas en FRAD.**

A primera impresión, estas relaciones se nos muestran de una forma muy accesible, sin embargo es necesario resaltar cada una de ellas y mostrar un ejemplo, para su fácil comprensión.<sup>165</sup>

Los ejemplos fueron tomados del catálogo de autoridad de la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM.<sup>166</sup>

---

<sup>165</sup> *Ibíd.*

<sup>166</sup> *Catálogo de autoridades* (2012). México: Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Bibliotecas. Recuperado el 13 Junio de 2012, de <http://www.dgbiblio.unam.mx>

## 1.1 Relación de seudónimo

Esta relación existe entre una persona real y una o más personalidades o entidades adoptadas por dicho individuo mediante el uso de uno o más seudónimos.

Ejemplo:



Ilustración 14. Seudónimo, Rius



Ilustración 13. Nombre real, Eduardo del Río García

Dicha relación se manifiesta en los datos de autoridad mediante hipervínculos entre la forma preferida del nombre asignada a cada entidad o notas del catalogador.

## 1.2 Relación secular

Se expresa entre una persona y una identidad cuando esta persona asume en su condición secular, lo cual se refiere a un sacerdote o del clero.<sup>167</sup>

Ejemplo:

---

<sup>167</sup> Real Academia Española (2012). Secular. *Diccionario de la lengua española* (22<sup>a</sup>. Ed.). [Versión electrónica]. Recuperado el 13 de Junio de 2012, de <http://www.rae.es/>



**Ilustración 16. Nombre real, Karol Józef Wojtyła**



**Ilustración 15. Nombre secular, Papa (1978-2005: Juan Pablo II)**

Entendiendo de tal manera que es mundialmente conocido conforme a su condición seglar, sin embargo se lleva a cabo la relación entre el nombre seglar con el de nacimiento.

### **1.3 Relación religiosa**

Esta se manifiesta entre una persona y la identidad que asume en su condición religiosa.

Ejemplo:



**Ilustración 17. Nombre real, José Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra.**



**Ilustración 18. Nombre religioso, Fray Servando Teresa de Mier.**

#### 1.4 Relación de cargo

Esta relación existe entre una persona y una identidad que asume en un cargo oficial

Ejemplo:



**Ilustración 19. Nombre real, Enrique Loaeza Tovar. Nombre de Cargo, Embajador Enrique Loaeza Tovar.**

#### 1.5 Relación de atribución

Esta se da entre una persona y otra, pudiendo ser una persona real o una personalidad, a la cual se le atribuye una obra la cual no realizó.

#### 1.6 Relación de colaboración

Esta existe entre dos o más personas que colaboran en el contenido de la obra.

#### 1.7 Relación de hermandad

Esta existe cuando dos personas comparten los mismos padres.

Ejemplo:

Guadalupe Loaeza Tovar -> **Hermanas** <- Soledad Loaeza Tovar

## 1.8 Relación padres / hijo

Relación obvia existente entre el padre o hijo, este tipo de relación no es muy común en los registros de autoridad.

Ejemplo:



Ilustración 20. Padre,  
Luis Villoro Toranzo



Ilustración 21. Hijo,  
Juan Villoro.

## 2. Relación entre personas y familias

Dentro de esta se encuentra una única relación, la de pertenencia, la cual también se involucra con las relaciones de las entidades corporativas.

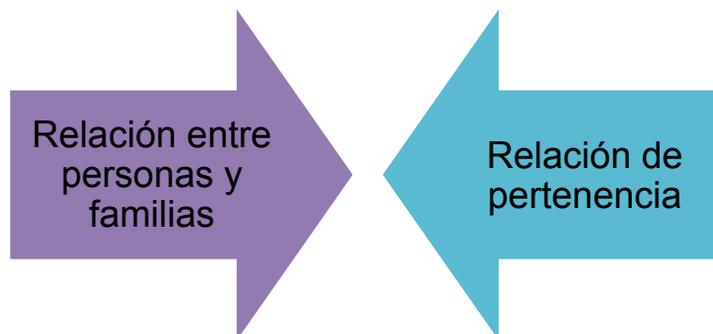


Figura 36. Relación de pertenencia en FRAD.

## 2.1 Relación de pertenencia para familias

Se presenta cuando una persona pertenece a una familia, motivo por el cual se crean enlaces entre los nombres autorizados a cada persona, incluyendo también las referencias de véase además y notas de información.

Ejemplo:



**Ilustración 22. Familia, Romanov.**



**Ilustración 23. Integrante de la familia Romanov, Anastasia Nikolaevna Románova**

### 3. Relación de pertenencia para entidades corporativas

La relación entre una persona y la entidad corporativa del que es miembro o posee una afiliación.

Ejemplo:



**Ilustración 24. Persona, Bill Gates.**



**Ilustración 25. Entidad Corporativa, Microsoft.**

Dicha relación se manifiesta en los datos de autoridad mediante enlaces entre los nombres autorizados dado a cada entidad, no es muy común en los registros de autoridad, a menos que aparezca en una nota de catalogador.

### 4. Relaciones entre familias

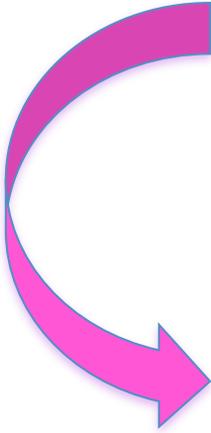
#### 4.1 Relación genealógica

Dicha relación se presenta cuando una familia es antecesora a la actual y se crea la relación por medio de una nota de catalogador hacía los nombres autorizados de cada entidad.

Ejemplo:



**Ilustración 26. Relación genealógica, Casa Borbón de Francia en 1670.**



**Ilustración 27. Relación genealógica, Casa Borbón de España en 2011.**

## **5. Relaciones entre familias y entidades corporativas**

### **5.1 Relación de fundación**

La relación entre una familia y una entidad corporativa creada por dicha familia.



**Ilustración 28. Relación de fundación, Familia Porrúa.**

Debemos considerar que dicha relación se manifiesta en los datos de autoridad mediante enlaces a los nombres autorizados asignados a cada entidad, en referencias de véase además y notas del catalogador.

## 5.2 Relación de propiedad

Similar a la relación anterior, ya que en la anterior se considera la fundación de la entidad corporativa y en esta se caracteriza por la propiedad de dicha entidad.

## 6. Relaciones entre Entidades Corporativas

### 6.1 Relación jerárquica

Esta relación se presenta entre dos entidades corporativas, las se encuentran dentro de una posición jerárquica.

Ejemplo:



**Ilustración 29. Entidad Superior, logotipo de la UNAM.**



**Ilustración 30. Entidad Subordinada, Facultad de Filosofía y Letras.**

Dicha entidad se expresa en los datos de autoridad por medio una estructura jerárquica, mostrando la forma autorizada de la entidad subordinada, a través de referencias de véase además y notas del catalogador.

### 6.2 Relación secuencial

La relación entre dos o más entidades corporativas, como organizaciones, reuniones, conferencias, etc. que siguen a la primera en un orden cronológico,

fungiendo como predecesor, sucesor, cuando se realiza una fusión, un cambio de nombre, conferencias o reuniones posteriores.

Ejemplo:



**Ilustración 31. Primer nombre, Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas.**



**Ilustración 32. Nombre posterior, Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.**

Dicha relación se ve representada en los datos de autoridad mediante referencias de véase además y notas de catalogador, enlazando a los nombres autorizados a cada entidad.

## **7. Relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems.**

Las relaciones propuestas son siete y se explican a continuación.

---

7.1 Relaciones de equivalencia

---

7.2 Relaciones derivativas

---

7.3 Relaciones descriptivas

---

7.4 Relaciones todo/parte

---

7.5 Relaciones de acompañamiento (parte/ parte)

---

7.6 Relaciones secuenciales

---

7.7 Relaciones de características compartidas

**Figura 37. Relaciones existentes entre obra, expresión, manifestación e ítem.**

### 7.1 Relación de equivalencia

Esta relación se expresa entre una manifestación o ejemplar y otra que posee el mismo contenido artístico o intelectual (obra u obra/expresión).

Ejemplo:

→Copia exacta, reimpressiones, fotocopias (respetando el copyright) o facsimilares.

Dicha relación se presenta en los datos bibliográficos mediante un punto de acceso autorizado de la obra (característica) y en los datos de autoridad mediante las notas de catalogador.

### 7.2 Relación derivativa

También conocida como relación horizontal, es la relación entre una obra original y un diverso rango de modificaciones en la misma, se muestra en los datos de autoridad como la relación con los nombres de autoridad asignados a cada entidad y a las notas realizadas por el catalogador.

De igual forma se expresa en los datos bibliográficos mediante el uso de puntos de acceso autorizados para la obra original con la adición de ciertos identificadores para referirse a la expresión o manifestación derivada.

Ejemplo:

→ La obra original de *Lo que el viento se llevó* de Margaret Mitchell y la continuación de la misma obra por Alexandra Ripley conocida como *Scarlett*.

### 7.3 Relación descriptiva.

La relación entre las entidades del grupo 1 y una nueva obra, la cual toma como principal a la obra original como materia de estudio.

Ejemplo:

→ El artículo de C. Renaud denominado *el Feminismo de Fuentes y Borges*, donde su materia de estudio son las obras de Carlos Fuentes y de Jorge Luis Borges.

#### 7.4 Relación todo/parte

También conocida como relación vertical o relación jerárquica, se presenta entre una o más obras que forman parte de una obra extensa.

Ejemplo:

Los diálogos de Platón publicados por la Editorial Ibérico Europea.

<b>Diálogos de Platón</b>	<b>Volumen 1.-</b> Apología de Sokrates; Kriton; Eutifron; Primer Hippias; LachesCharmides Lisis; Alkibiades Ion.
	<b>Volumen 2.-</b> Segundo Hippias; Protagoras; Eutidemos; Gorgias.
	<b>Volumen 3.-</b> Menexenos; Menon; Kratilos; Faidros.

Tabla 10. Ejemplo de la relación todo-parte.

De tal forma que la obra principal son los diálogos de Platón y las obras que forman parte de la misma son consideradas parte del todo.

Se expresa en los datos de autoridad mediante las referencias de véase además y notas del catalogador, mientras que en los datos bibliográficos se expresa mediante el uso de puntos de acceso autorizados a la obra que identifica al todo y utiliza las notas para describir la relación con los volúmenes restantes.

#### 7.5 Relación de acompañamiento (parte a parte)

Esta relación se presenta entre una obra y otra que es parte de ella, considerándola su suplemento, de tal forma que es creada con el fin de utilizarse en conjunto con la obra principal.

Ejemplo:

→ La obra denominada *Matemáticas V de Víctor Manuel Fera Gollas*, y el cuaderno de

trabajo como complemento a la teoría de la obra principal más los ejercicios de la obra secundaria para su complemento.

Se expresa en los datos de autoridad mediante las referencias de véase además o notas del catalogador, sin embargo, en los datos bibliográficos se manifiesta mediante una adición a la descripción física, notas y puntos de acceso autorizados para la parte principal y la relacionada.

#### 7.6 Relación secuencial

Se expresa la relación entre una obra y con diferente contenido, que es su sucesora o predecesora.

Ejemplo:

→ Continuación de una publicación seriada con un diferente nombre o una serie que cambió su nombre.

#### 7.7 Relación de característica compartida

La relación existente entre las entidades del Grupo 1 que comparten cierta característica en común, esta se expresa a través de un punto de acceso autorizado o un atributo reflejado en los datos tanto de autoridad como bibliográfica involucrada.<sup>168</sup>

### **8. Relación entre los diferentes nombres de personas, familias, entidades corporativas y obras.**

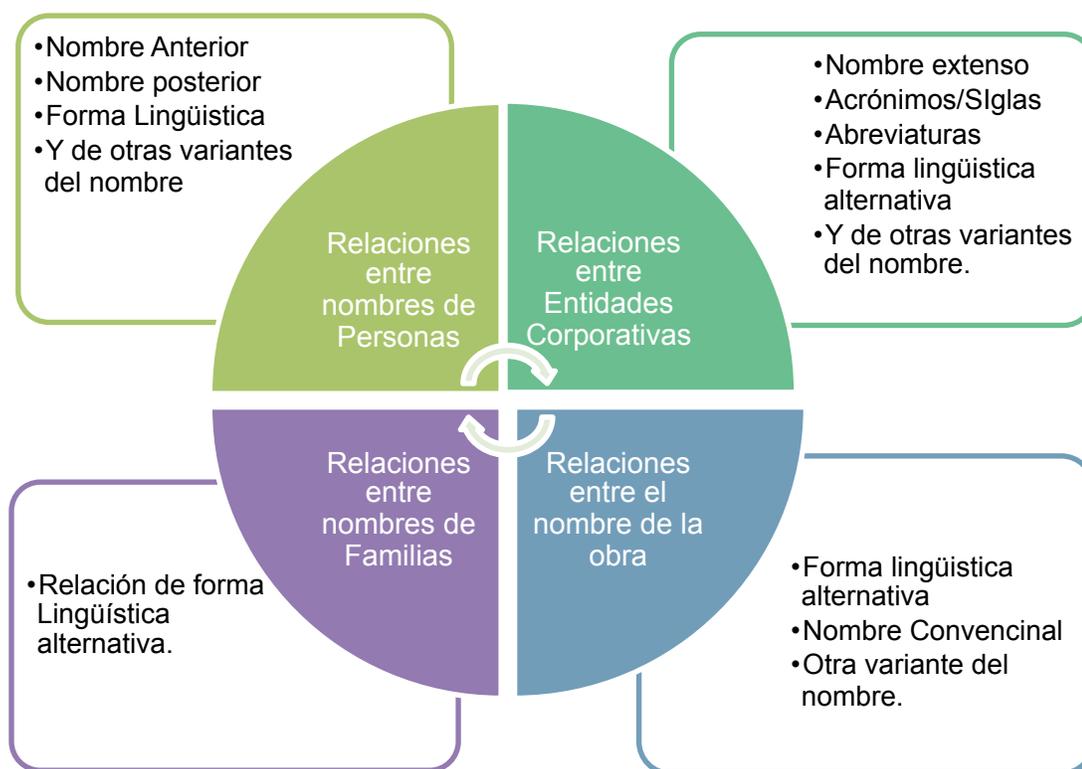
Dentro del mismo modelo, se encuentran otras relaciones, las pertinentes a los nombres de personas, familias, entidades corporativas y obras.

---

<sup>168</sup> *FRAD: Functional Requirements for Authority Data: A conceptual model (Final report)* (2009) Glenn E. Patton, Ed., IFLA Working Group on Functional Requirements and Numbering of Authority Records (FRANAR); approved by the Standing Committees of the IFLA Cataloguing Section and IFLA Classification and Indexing Section on March 2009. München: K. G. Saur.

Cabe mencionar que en los datos de autoridad mediante las entidades de persona, familia, entidad corporativa y obras existen relaciones específicas para cada una de ellas.

Las entidades representadas en las relaciones, en el estudio, aclaran que son representativas y que no deben considerarse como una taxonomía exhaustiva de las relaciones reflejadas en los registros de autoridad.



**Figura 38. Relaciones de nombres de personas, familias y entidades corporativas en FRAD.**

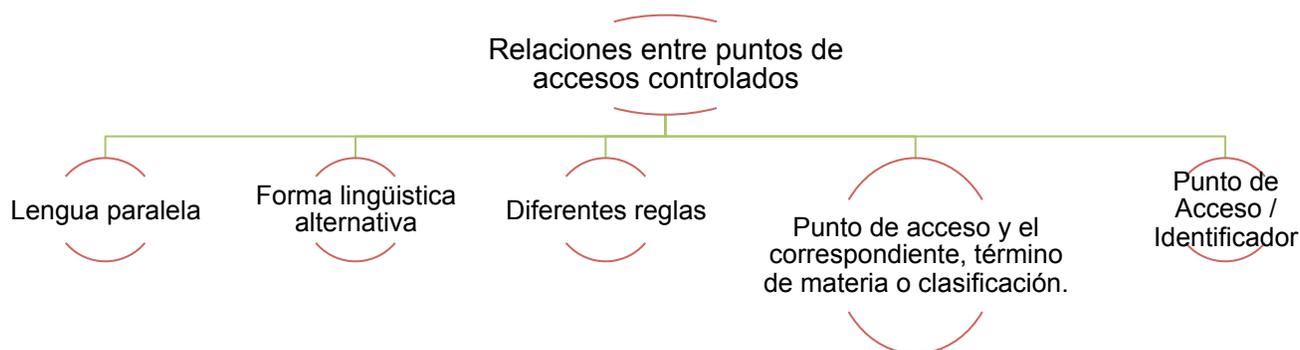
Sin embargo, estas relaciones se ven reflejadas de forma implícita por medio de las referencias de véase y véase además.

Sin embargo, se presenta una última categoría de relaciones dentro del modelo FRAD, las cuales están representadas entre los Puntos de Acceso Controlados.

## 9. Relaciones entre puntos de acceso controlados

De igual forma se presentan en formas específicas para los puntos controlados, estas relaciones se ven representadas por medio de mecanismos de vinculación, como campos de enlace y sub campos de control.

Es necesario tener en cuenta que existen relaciones adicionales entre los puntos de acceso controlados para los nombres de entidades bibliográficas y puntos de acceso para la clasificación o término de materia que corresponda a la misma entidad.<sup>169</sup>



**Figura 39. Relaciones entre puntos de acceso controlados en FRAD.**

Las diferentes relaciones que nos presentan los datos de autoridad son sin duda alguna las necesarias para que nuestros usuarios y catálogos se complementen de tal forma que la recuperación de la información sea una forma de mostrar y dar a conocer todo lo que nuestra biblioteca posee, sin embargo es un largo camino el que nos queda por recorrer, al reconocer y saber utilizar dichas relaciones estaremos creando catálogos de calidad que superen las expectativas de nuestros usuarios.

Como se mencionó anteriormente, también se creó un estudio enfocado a los datos de materia, realizando un estudio para los datos de materia de las entidades que conforman al grupo 3.

<sup>169</sup> *Ibidem.*

## **2.5 Requisitos Funcionales para los Datos de Autoridad de Materia (FRSAD)**

El modelo conceptual sobre los requisitos funcionales para los datos de autoridad de materia (FRSAD<sup>170</sup>), como ya se mencionó anteriormente es una extensión del Modelo FRBR, donde fueron propuestas entidades dedicadas para el Grupo 3 (Concepto, objeto, lugar, acontecimiento), las cuales están enfocadas a los datos de materia.

El modelo FRAD comenzó con objetivos específicos dedicados a los datos de autoridad, incluyendo a su vez los datos de materia, sin embargo no asumieron un análisis completo de las entidades y relaciones para las entidades de materia. Debido a eso se creó un estudio dedicado a los datos de materia, el Grupo de Trabajo de la IFLA sobre los Requisitos Funcionales para Registros de Autoridad de Materia (FRSAD, de ahora en adelante).

Este grupo se conformó en 2005 dedicándose al estudio sobre los datos de autoridad de materia y a la investigación de la utilización directa o indirecta de los datos en un rango de usuarios.

El modelo FRSAD continúa en revisión, el presente es un borrador del mismo preparado por:

- Marcia LeiZeng, Maja Zumer. Athena Salaba,Jonathan Furner, LoisMai Chan, Ed O'Neill y Diane Vizine-Goetz.

---

<sup>170</sup> Lei Zeng, M., Zumer, M. y Salaba, A. (Ed).*Functional Requirements for Subject Authority Data (FRSAD): A Conceptual Model*. IFLA Working Group on the Functional Requirements for Subject Authority Records (FRSAR).

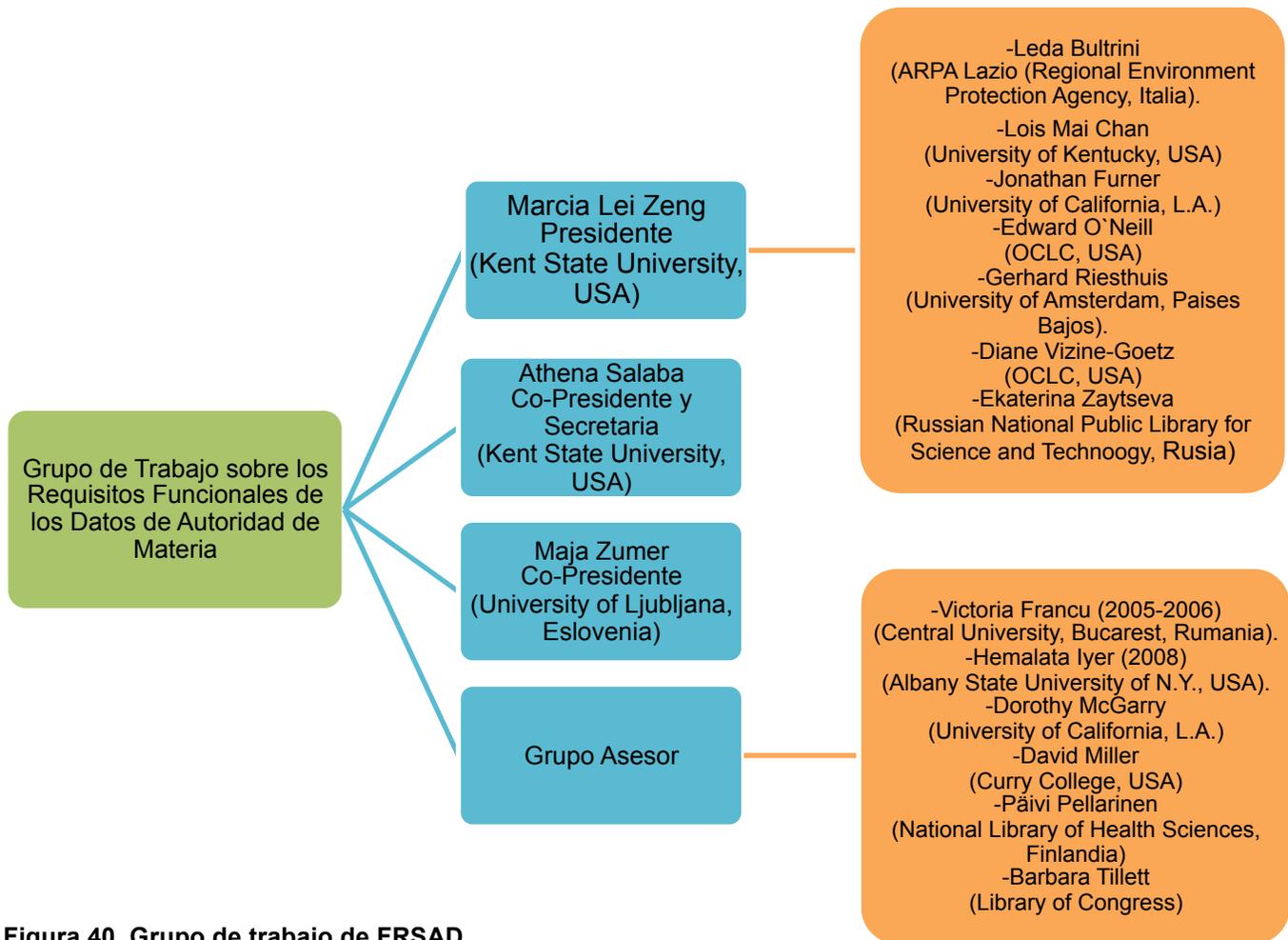


Figura 40. Grupo de trabajo de FRSAD.

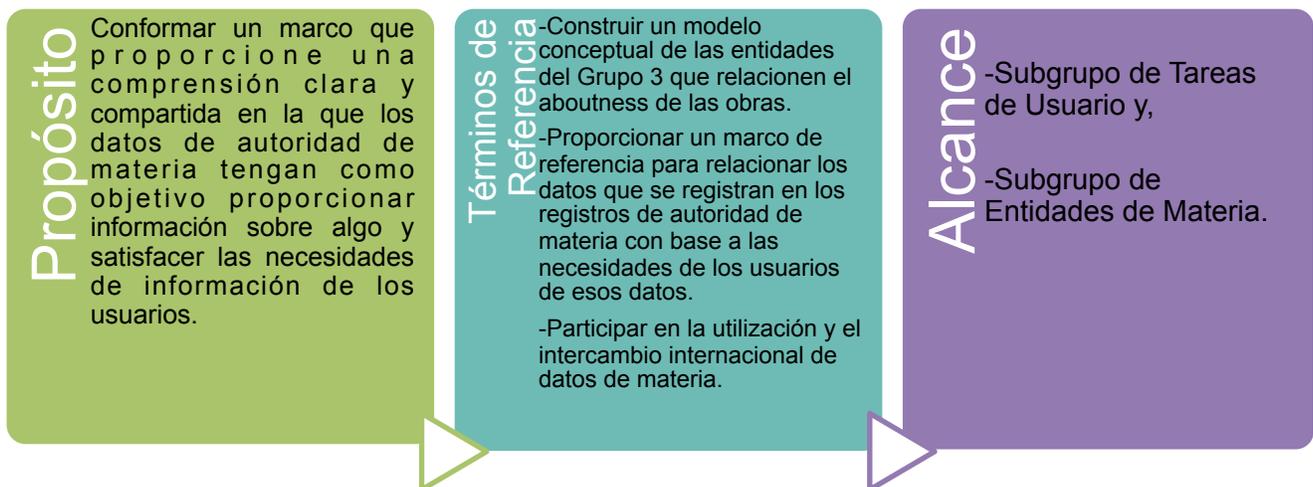
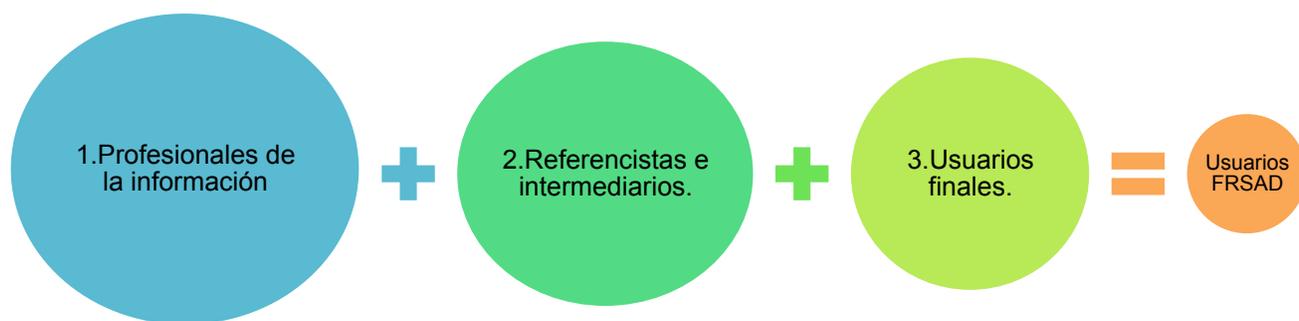


Figura 41. Propósito, término de referencia y alcance del Modelo FRSAD.

Para cumplir con los términos de referencia, FRSAD estableció dos subgrupos, de los cuales uno se enfoca a las tareas de los usuarios y otro en las entidades de materia.

Al igual que los otros modelos este también trabaja y se enfoca en las diferentes tareas del usuario, las cuales se enfocan a un grupo específico de usuarios, los cuales son:



**Figura 42. Usuarios de FRSAD.**

Los usuarios considerados por FRSAD son sin duda fundamentales para la estructura del modelo, los 1) *profesionales de la información* son los que se encargan de crear (catalogadores) y mantener los metadatos que los usuarios finales utilizarán. Los 2) *referencistas e intermediarios* de la información y el usuario y por último el 3) *usuario final* que realiza sus búsquedas para satisfacer sus necesidades de información que se espera sean cubiertas por nuestros catálogos.<sup>171</sup> Ahora bien, al establecer a los usuarios de los registros de autoridad de materia, se presentan las tareas que éstos deben llevar a cabo.

El primero, se enfoca a estudios de usuarios en relación y definición de sus principales tareas, las cuales son:

---

<sup>171</sup> *Ibidem.*

- Encontrar: Una o varias materias o sus denominaciones, todas ellas que correspondan a los criterios establecidos por el mismo usuario, basándose en atributos y relaciones.<sup>172</sup>
- Identificar: Una materia o su denominación basada en atributos y relaciones, de tal forma que puedan distinguir entre dos o más materias con características similares y confirmar que la encontrada sea la buscada.
- Seleccionar: Una materia adecuada a sus necesidades de información, saber descartar el material que no se desea y utilizar el que mejor se ajuste a sus necesidades.
- Explorar: Entre las diferentes relaciones existentes en las materias.

El segundo grupo se enfoca a las entidades de materia propuestas por el modelo FRBR (concepto, objeto, acontecimiento y lugar), considerando de esta forma a las entidades que representan la materia de una obra, a las posibles sub entidades que se desarrollen del grupo 3 y a las posibles entidades adicionales que se desprendan del mismo.

Continuando con la misma secuencia de presentación de los modelos, se muestra la tabla de contenido del modelo FRSAD.

### **1. Antecedentes**

### **2. Propósito y alcance**

2.1 Propósito

2.2 Alcance

2.3 *Aboutness* y *Ofness*

2.4 Método

2.5 Componentes del estudio

### **3. Entidades**

3.1 Convenciones de diagrama

3.2 Marco general

3.3 Elección de términos para las entidades de FRSAD

---

<sup>172</sup> *Ibidem*.

3.4 THEMA

3.5 NOMEN

#### **4. Atributos**

4.1 Atributos de un THEMA

4.2 Atributos de un NOMEN

#### **5. Relaciones**

5.1 Relaciones Obra – a – THEMA

5.2 Relaciones THEMA – a – NOMEN

5.3 Relaciones THEMA – a –THEMA

5.4 Relaciones NOMEN – a – NOMEN

#### **6. Tareas del usuario**

6.1 Usuarios y utilización

6.2 Tareas de usuarios

6.3 Evaluación de valores relativos a las tareas de usuarios

6.4 Correspondencia entre atributos, relaciones y tareas del usuario.

#### **7. Conclusión**

### **Apéndice A.- Modelación de *Aboutness***

A.1 Relaciones de materias y entidades del grupo 3 en FRBR.

A.2 Enfoques posibles al modelo del *Aboutness*.

### **Apéndice B.- Relaciones de FRSAD con FRBR y FRAD.**

B.1 Relaciones de FRSAD con FRBR.

B.2 Relaciones de FRSAD con FRAD.

### **Apéndice C.- Modelo FRSAD y otros modelos**

C.1. La importancia del modelo THEMA-NOMEN

C.2. Correspondencia del modelo FRSAD con otros modelos

C.3. Conclusión.

## Apéndice D.- Ejemplos de sistemas de autoridad de materia

D.1. Modelos existentes de tipos de THEMA

D.2. Relaciones THEMA-THEMA presentados en datos de autoridad de materia.

D.3. Mismo THEMA representado por NOMENS de diferentes esquemas

D.4. Ejemplos de visualización de registros de vocabularios controlados de ficheros de autoridad de materia.

### Referencias.

Este estudio se divide en dos grandes partes, la primera es el informe como tal y en la segunda se presentan diversos apéndices que explican la metodología utilizada y establecida en el estudio.

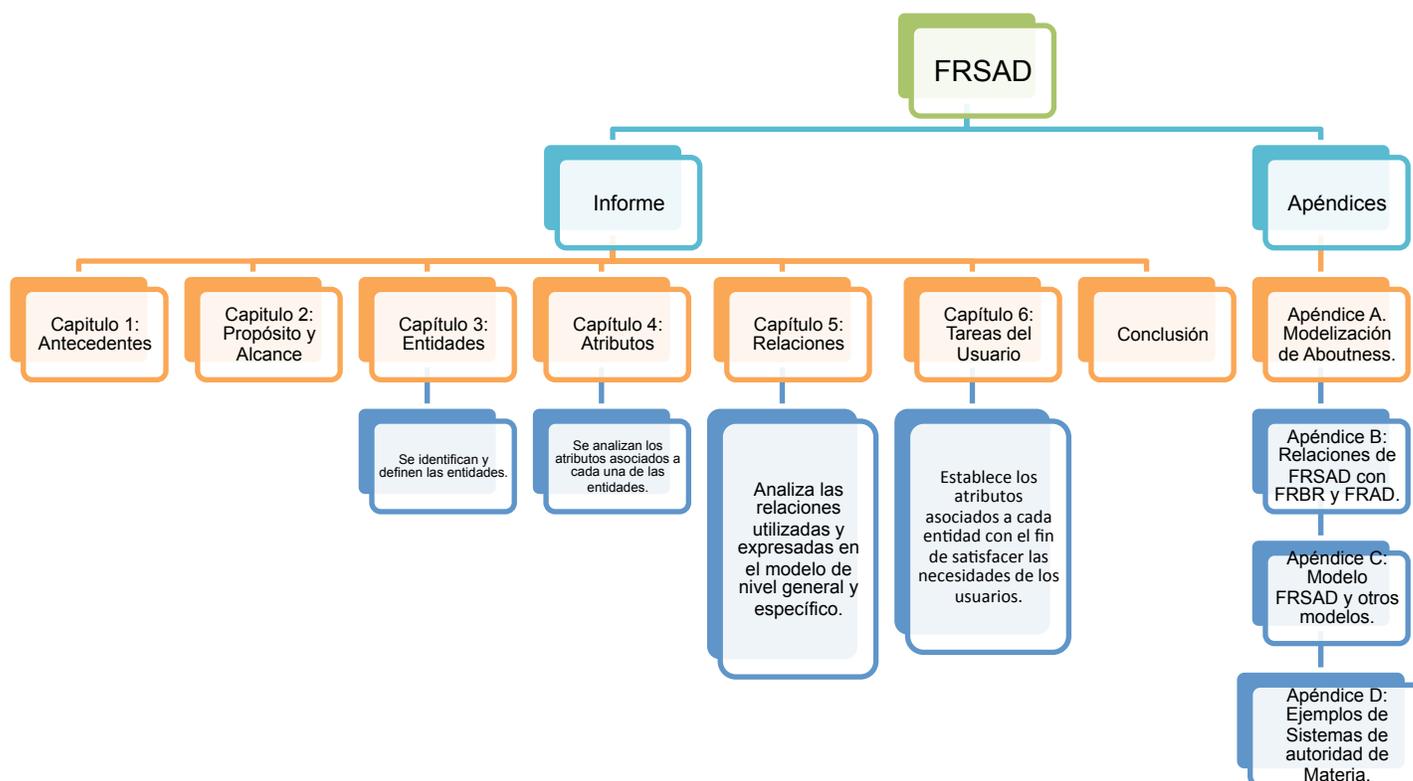


Figura 43. Estructura de FRSAD.

En el capítulo 2, dentro del propósito y alcance se maneja una terminología nueva, el Aboutness y el Ofness, una característica más de este modelo, la cual se enfoca a diversos aspectos de las obras, como lo es la forma que depende del género y audiencia los cuales describen a la forma de la obra, por ejemplo en género que puede ser novela, teatro, poesía, biografía.

Para los fines de este modelo, se aclara que no se pretende entrar en medidas y términos filosóficos, cabe aclarar que las definiciones de estos dos términos y son en aplicación al modelo FRSAD.

Por lo tanto, *Aboutness* la relación definida en FRBR, cuando se menciona que la obra *tiene como materia* un tema en específico y también cuando una obra *trata sobre* un género o una forma específica. Este término no debe considerarse una característica de la obra, si no entenderse como una relación construida por el catalogador en el momento en que determina entre un conjunto particular de obras y una expresión concreta para su recuperación.

Cabe destacar, que el estudio analiza dos perspectivas respecto a la definición y función del Aboutness las cuales plantea desde el punto de vista realista e idealista considerando esto el Grupo de Trabajo decidió no tomar una posición filosófica sobre la naturaleza del Aboutness al ponerse en el lugar del usuario.

El Ofness, debe entenderse de igual forma, para fines de este estudio como la descripción o representación tanto general como específica de las obras tratadas, comprendiendo que se manifiesta en situaciones donde la representación incluye el punto de acceso por materia.

**Aboutness**  
Es la relación entre una obra y su materia.

Figura 45. Aboutness.

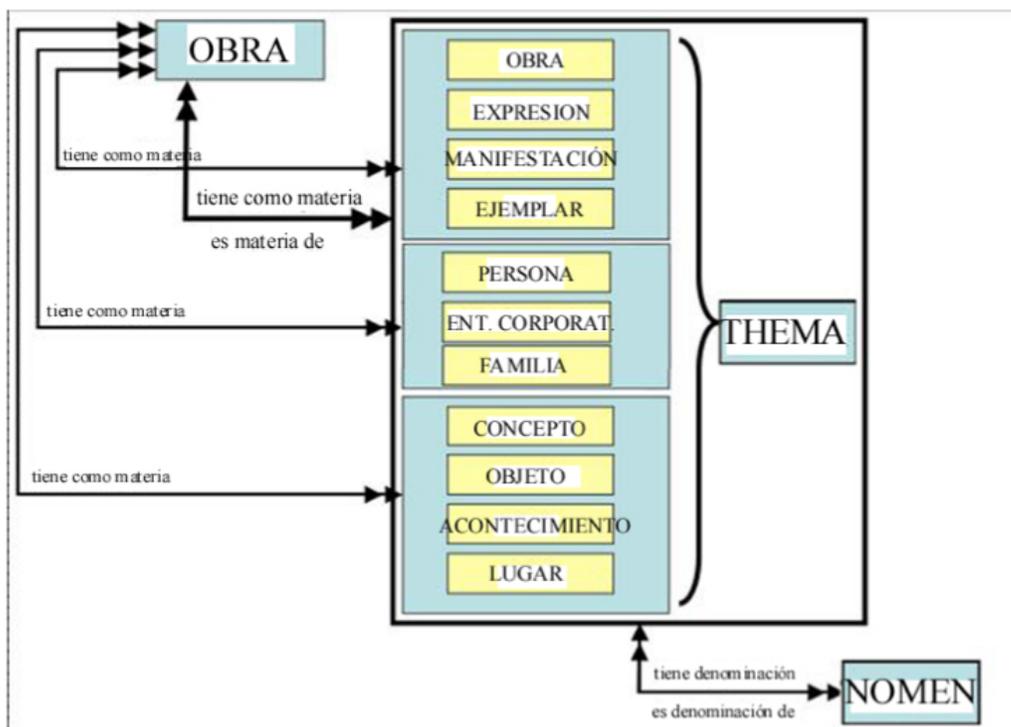
**Ofness**  
Es la descripción o representación general y específica de las obras en cuestión.

Figura 44. Ofness.

Uno de los términos de referencia del modelo FRSAD es construir un modelo conceptual de entidades del grupo 3 de FRBR que se refieren al Aboutness de las obras. Sin embargo, Aboutness es uno de los temas que siguen vigentes en cuanto a la revisión del presente estudio, motivo por el cual no podemos llegar a una conclusión exacta hasta que los expertos determinen su condición.<sup>173</sup>

Teniendo como referencia al modelo FRBR, el modelo FRSAD, al igual que FRAD pretende ser una extensión del primero, completando así las diferentes áreas en las que FRBR se debilita, sin embargo, es importante recalcar que lo presentado en esta tesis es el borrador final del informe, el cual se encuentra disponible en línea para su revisión y en su caso, aportación de algún experto en catalogación.

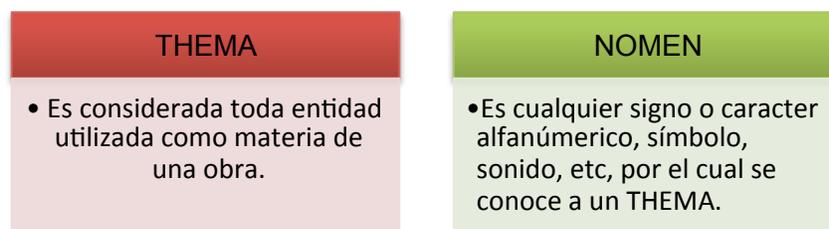
En la siguiente ilustración, se muestra la estructura principal del modelo FRBR con los tres grupos de entidades, en la cual ya se incluyen las nuevas entidades propuestas por FRSAD (THEMA y NOMEN).



**Ilustración 33. Modelo Conceptual FRSAD (FRSAD, 2010).**

<sup>173</sup> Ibídem

THEMA y NOMEN, son las nuevas super entidades propuestas por FRASAD, considerándose a sí mismas una característica más del modelo.



**Figura 46. Definición de THEMA y NOMEN.**

Estas nuevas entidades poseen un nombre quizá curioso, ya que por ser términos latinos, no necesitan de ninguna traducción, motivo por el cual se evitarán las múltiples traducciones que en determinado momento terminan por confundir a los lectores del mismo y de dispersar la idea principal de cada entidad.

Por lo tanto, el THEMA son todas las entidades que se utilizan para determinar la materia de una obra, y el NOMEN como el signo o carácter alfanumérico, símbolo, sonido por lo cual se reconoce a un THEMA. De tal forma que el THEMA es la cosa y el NOMEN la forma que utilizamos para referirnos a él.

Estas nuevas entidades son superclases, ya que como observamos en la ilustración 24, un THEMA incorpora todas las entidades del Grupo 1 (obra, expresión, manifestación e ítem), las del grupo 2 (Persona, entidad corporativa y familia) y por último las entidades del grupo 3 (Concepto, objeto, acontecimiento y lugar). Mientras que el NOMEN, de igual forma incorpora todas las entidades más la súper entidad THEMA, pero es importante señalar que incluye a las entidades propuestas por FRAD, como lo son: nombre, identificador y punto de acceso.

Las entidades de este nuevo modelo, incluyen en su caso a las entidades de los tres diferentes grupos del modelo FRBR, motivo por el cual poseen los mismos atributos, sin embargo, así como cualquier entidad FRBR puede ser un tipo de THEMA, los atributos pueden ser de igual forma muy diferentes.

Mientras que los atributos de NOMEN son los mismos presentados en el modelo FRBR y FRAD, sin embargo pueden existir más atributos de implementación específica por caso. Cabe destacar que en NOMEN pertenece y responde a ciertas características como identificadores (*nombre asignado a una entidad persistente y única en un dominio*) y nombre controlado (*refiriéndose a un nombre construido durante el control de autoridades que sirve como punto de acceso*).



Figura 47. Atributos del NOMEN.

En la figura anterior se presentan los diversos atributos correspondientes al NOMEN, los cuales cuentan con ciertas características por ejemplo, los *tipos* de éste dependen de la categoría a la que pertenecen:

1. Identificador

*Definido como el nombre asignado y caracterizado por su persistencia y exclusividad.*

2. Nombre controlado

*Explicado como el nombre construido durante el control de autoridad que funge como punto de acceso.*

Los *esquemas* enfocados a la codificación de valores y de sintaxis, mientras que la *fente de referencia* puede ser diversa y siempre fidedigna, la *representación* de los NOMEN se pueden presentar en datos alfanuméricos, sonidos, graficas, entre otros.

El *idioma*, la *escritura* y la *transliteración* pueden variar dependiendo de la entidad donde se identifique a este, así como la forma presentada ya que puede ser una abreviatura, siglas y siempre considerando el tiempo de validez éste, lo más importante al momento de definir los atributos es interpretar la audiencia a quién va dirigido y el estatus del mismo ya que este se denomina así mismo como un sistema de autoridades de materia. <sup>174</sup>

### **2.5.1 Relaciones de materia en FRSAD.**

Considerando que los modelos anteriores presentan relaciones tanto bibliográficas como de autoridad de personas, en este modelo se estudian las relaciones de autoridad de materia.

Estas se dan dentro del universo de materias, y el modelo FRSAD las identificó y agrupó en dos grandes grupos:

---

<sup>174</sup> Lei Zeng, M., Zumer, M. y Salaba, A. (Ed). *Functional Requirements for Subject Authority Data (FRSAD): A Conceptual Model*. IFLA Working Group on the Functional Requirements for Subject Authority Records (FRSAR).

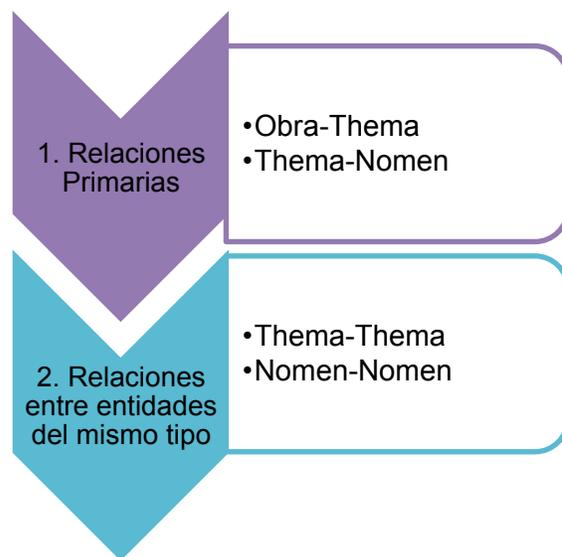


Figura 48. Grupo de relaciones en FRSAD.

Sin embargo, de estos principales grupos se derivan más relaciones, las cuales explicaré más adelante.

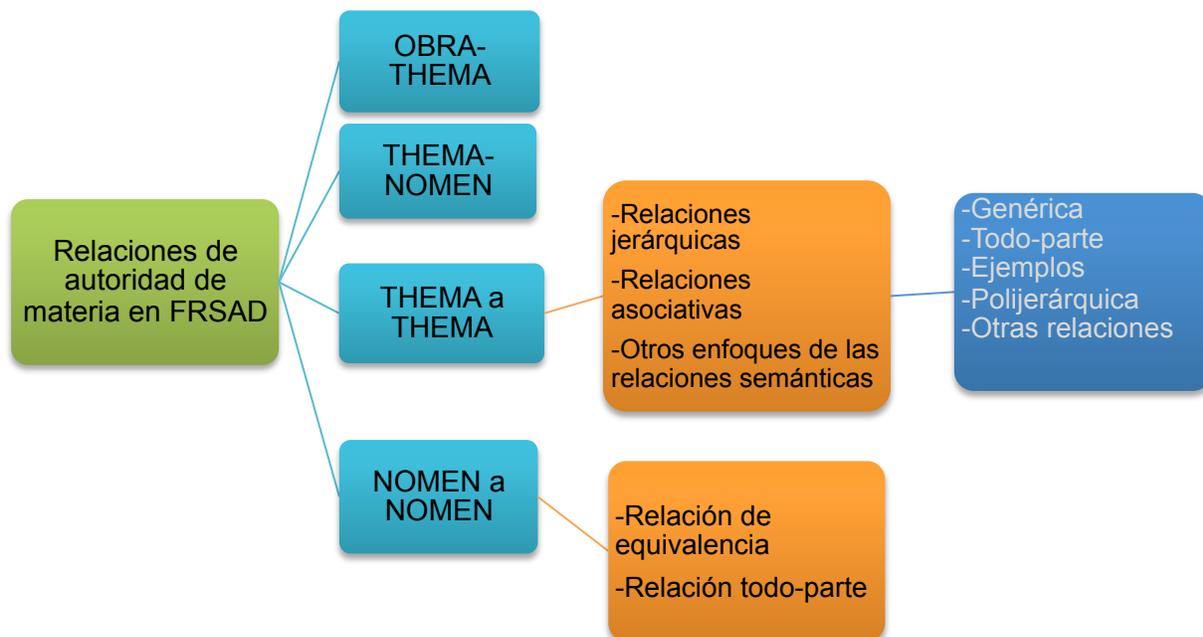


Figura 49. Relaciones de Autoridad de Materia en FRSAD.

Del primer grupo se derivan dos tipos de relaciones:

### Relaciones Obra-Thema

Éstas se expresan entre las entidades de los grupos uno, dos y tres del modelo FRBR, este tipo se representan las relaciones entre varios a varios ya que toda obra tiene como materia un tema, y cualquier obra puede tener uno o más temas y cualquier thema puede ser materia de diversas obras.

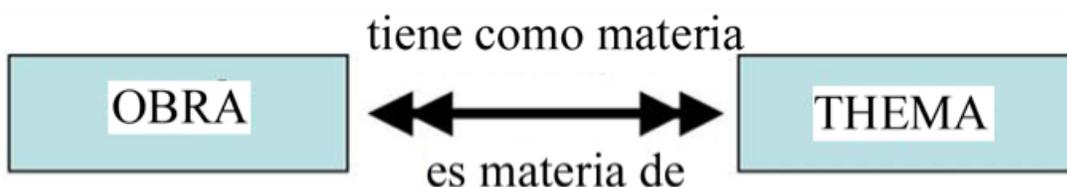


Ilustración 34. Relación entre una obra y un THEMA (FRSAD, 2010).

### Relaciones Thema – Nomen

Es la relación que se muestra entre muchos a muchos, ya que el NOMEN es la denominación de un THEMA, por ende éste puede poseer más de un NOMEN, y viceversa.<sup>175</sup>

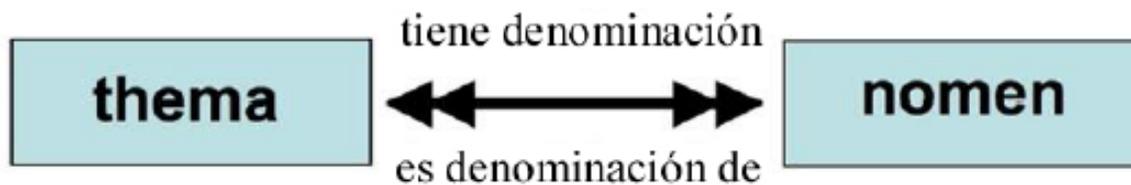


Ilustración 35. Relación entre THEMA y un NOMEN (FRSAD, 2010).

Mientras que para el segundo grupo se describen las relaciones dadas entre mismas entidades:

---

<sup>175</sup> Ibidem.

## Relaciones Thema – Thema

Es necesario destacar que estas relaciones se presentan por medio de las materias, considerando dos fines principales:

1. En primer lugar, garantizar que los atributos correspondan en la construcción y utilización de los datos de autoridad.
2. Y por último establecer la representación de las relaciones por medio de los puntos de acceso por materias que se ven reflejadas en nuestros registros bibliográficos.<sup>176</sup>

Dentro de este tipo de relaciones se derivan otras más, las cuales se explican a continuación:

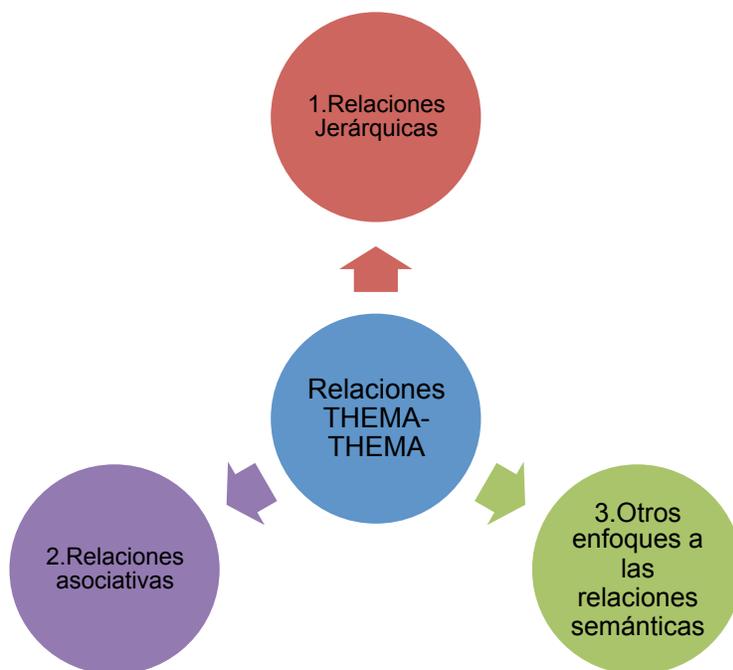


Figura 50. Relaciones THEMA-THEMA del Modelo FRASAD.

---

<sup>176</sup> Ibídem.

## Relaciones jerárquicas

Estas presentan las estructuras de las relaciones entre conceptos y categorías de los mismos. Estas relaciones como su nombre lo indica presentan grados y niveles de superioridad donde el orden superior representa una clase o un todo y la subordinación que se encuentran a sus miembros o partes del mismo.

Las relaciones jerárquicas tienen como función principal transmitir el mismo concepto a diferentes niveles de especificidad.

Podemos encontrar las estructuras jerárquicas en los sistemas de clasificación y encabezamientos de materia y tesauros. Estas relaciones pueden presentarse en uno de los siguientes tipos:

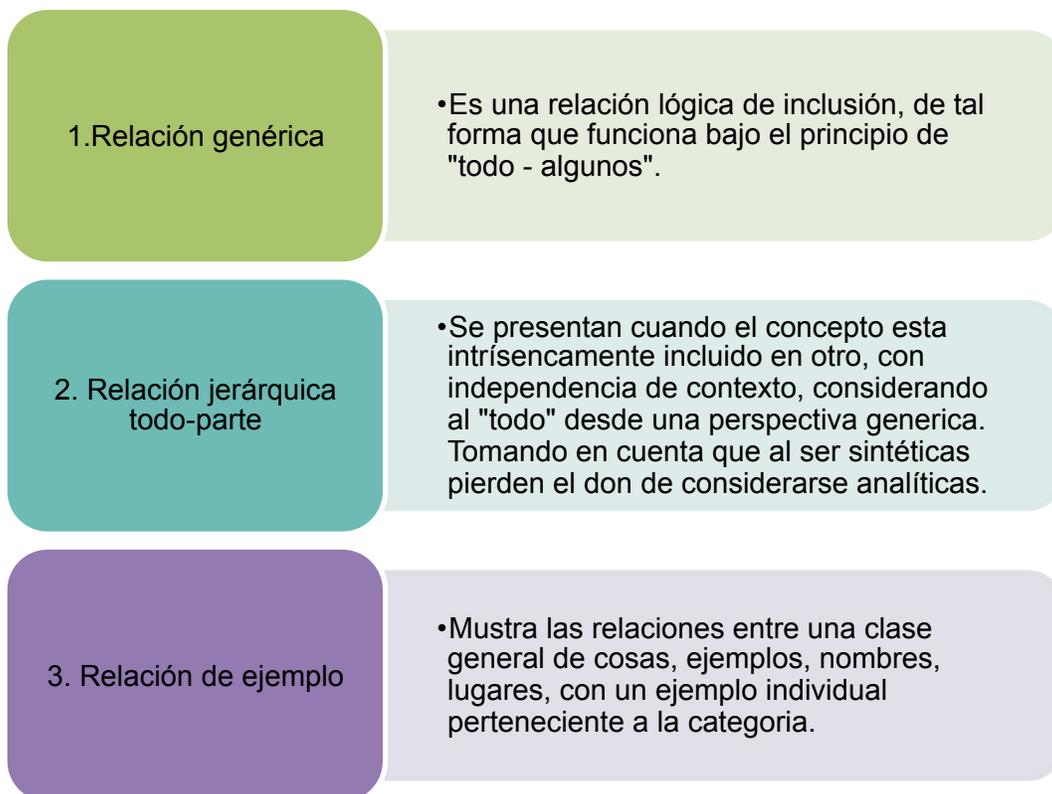


Figura 51. Relaciones jerárquicas en FRSAD.

## Relaciones Poli jerárquicas

Estas relaciones están inmersas en su nombre, ya que son las relaciones que presentan diversas relaciones jerárquicas dentro de su estructura. De tal forma que ciertos conceptos son considerados dentro de un orden superior y por lo tanto consideradores poseedores de relaciones poli jerárquicas, algo particular de estas relaciones es que pueden representarse como relaciones genéricas, todo-parte y de ejemplo.

## Relaciones asociativas

Son las que se presentan entre coincidencias de pares de *themas* que no se encuentran relacionados jerárquicamente pero continúan estando conectados de forma conceptual o semántica, cabe destacar que estas relaciones se establecen entre *themas* de diferentes jerarquías.

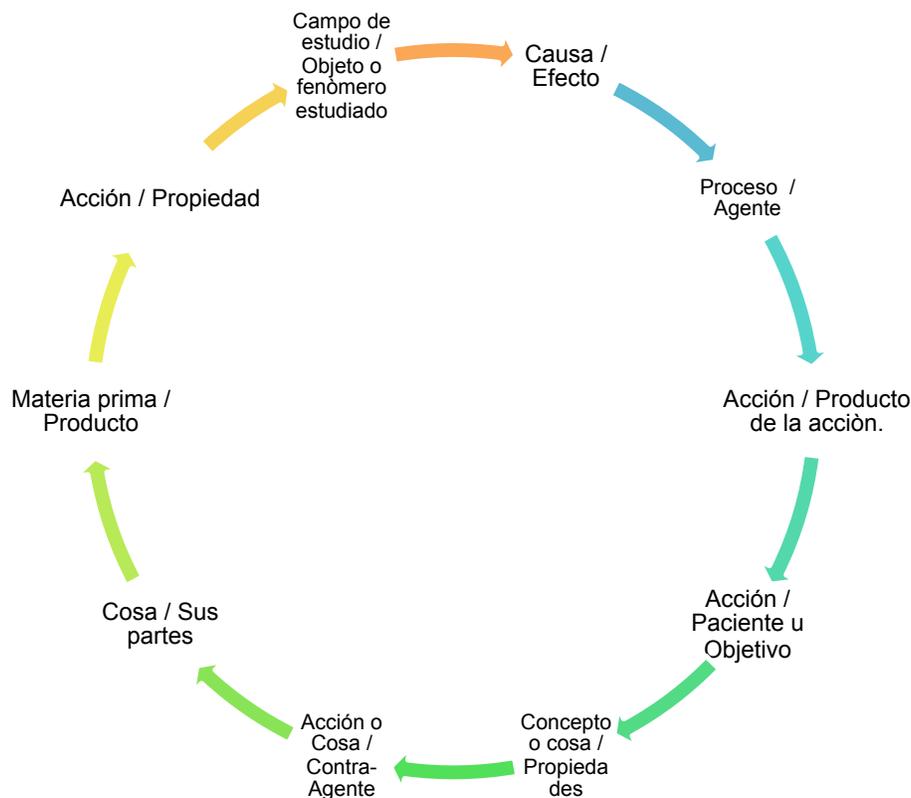


Figura 52. Categorías de las relaciones asociativas en FRSAD.

Estas categorías fueron consideradas de los artículos publicados por Lancaster con *Vocabulary Control for Information Retrieval* en el año de 1986, y por Aitchison, Gilchrist y Bawden en el 2000 con *Thesaurus Construction and Use: a Practical Manual*.

### Relaciones Nomen a Nomen

A su vez existen otro tipo de relaciones entre iguales, tal es el caso de los NOMEN, los cuales presentan dos tipos de relaciones:

- **Equivalencia**

Estas relaciones son de vital importancia en el acceso por materias, estas no pueden asumirse en equivalencia exacta, dentro de estas encontramos las relaciones de equivalencia que se dan entre *nomens* de diferente idioma que se muestran a través de esquemas y cuando los nomens representan diferentes *themas*.

Sin embargo, dentro del modelo FRSAD se consideran cinco situaciones generales en las que se pueden encontrar las relaciones de equivalencia:<sup>177</sup>

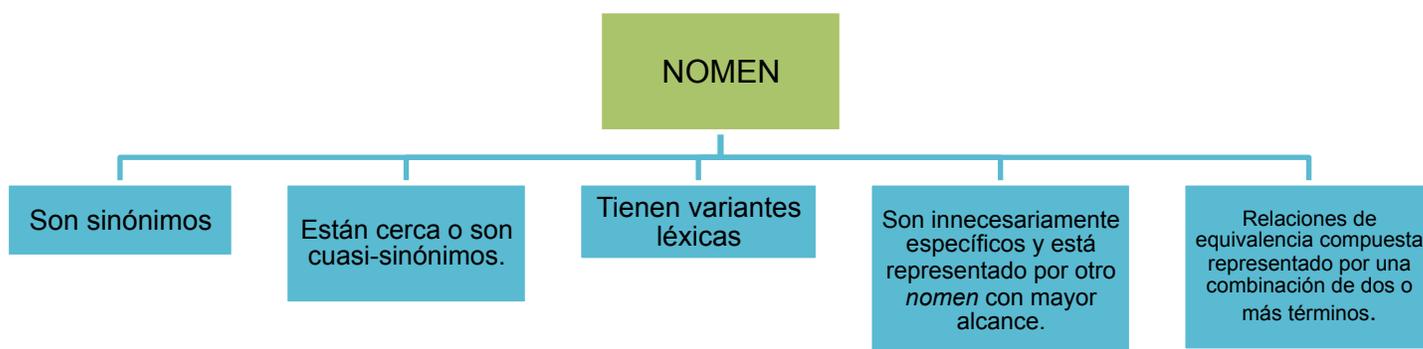


Figura 53. Relaciones de equivalencia en FRSAD.

---

<sup>177</sup> Ibidem.

- **Todo-parte**

Esta relación se da entre los *nomens* compuestos por varias partes o *nomens*, los cuales se rigen bajo normas específicas como encabezamientos de materia, tesauros, etc.

Sin embargo, dentro de estos mismos modelos se identifican los atributos y relaciones existentes entre cada uno de ellos, sin embargo algo peculiar son las tareas del usuario, ya que el fin de los modelos es satisfacer las necesidades de información de los usuarios así como buscar una normativa internacional a la hora de crear nuestros catálogos.<sup>178</sup>

Las siguientes figuras muestran un resumen de los tres modelos propuestos por la IFLA, comenzando con el modelo FRBR.

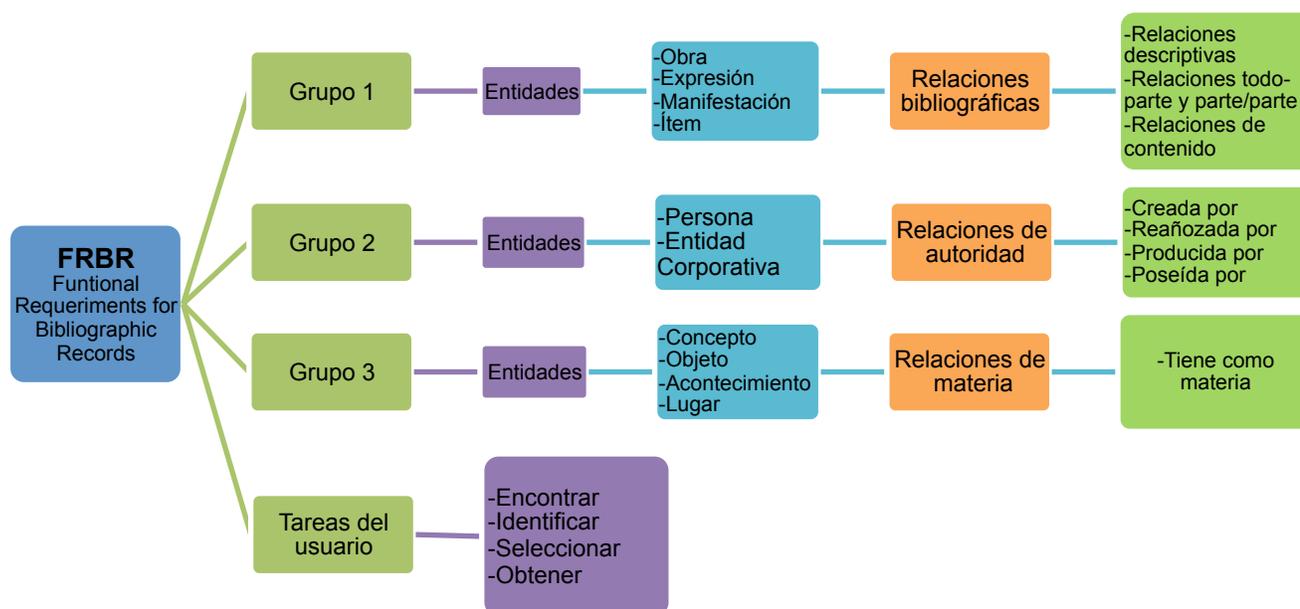


Figura 54. Resumen del Modelo FRBR.

<sup>178</sup>Ibidem.

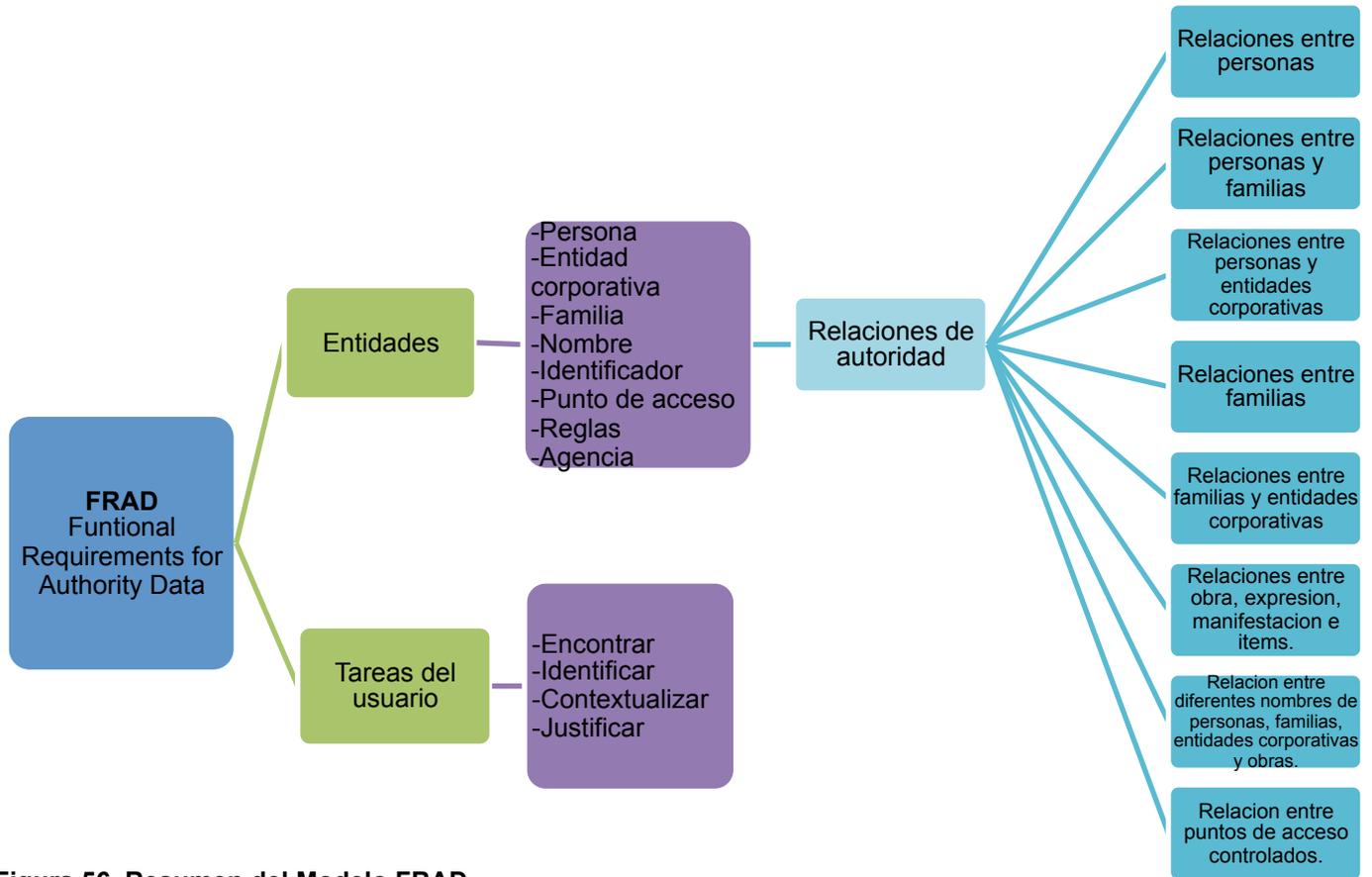


Figura 56. Resumen del Modelo FRAD.

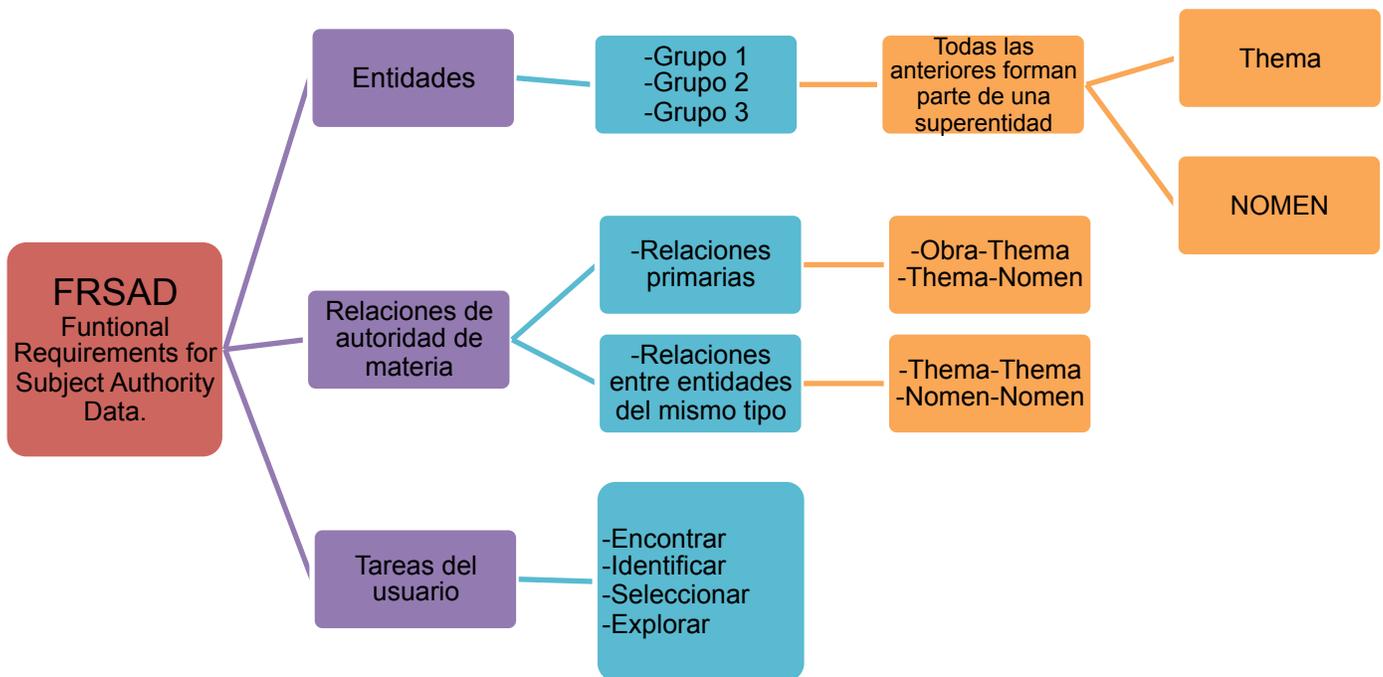


Figura 55. Resumen del Modelo FRSAD.

## **2.6 Conferencia Internacional sobre los Principios y Desarrollo a Futuro de las Reglas de Catalogación Angloamericanas Segunda edición.**

La idea de celebrar una reunión de expertos de catalogación no es nueva, ésta ya se había planteado por primera vez en 1994 por el Joint Steering Committee for Revision of AACR, en Boulder, Colorado, donde se pretendía enfrentar los diversos problemas que presentaba la aplicación y usabilidad de las Reglas de Catalogación Angloamericanas en su segunda edición.

Un segundo intento se llevó a cabo el 22 de junio de 1995 en Chicago, con una pre conferencia organizada por la American Library Association (ALA), bajo el título "*The Future of the Descriptive Cataloging Rules*". Mientras que en Canadá se estaban desarrollando las *Rules for Archival Description*, las cuales presentaban gran influencia de las Reglas de Catalogación Anglo-Americanas, los anteriores intentos dieron como resultado una gran interrogante ¿cuál era la verdadera dirección de las reglas? ¿hacia donde iban?

Para dar respuesta a esta interrogante, el *Canadian Committee on the Cataloguing*, en Mayo de 1995 durante la reunión anual del JSC en Leeds, Inglaterra propuso una reunión formal de expertos en catalogación la cual fue aprobada por el Committee of Principals, comenzando de esta forma la planeación de la Conferencia a mediados de 1996.

Se creó un sitio web dedicado a la Conferencia, en donde se albergaron documentos a tratar, incluyendo a su vez una sección de pre-conferencias la cual se estableció con el único sentido de estimular el debate sobre los temas presentados para recoger los puntos de vista no sólo de los participantes si no también de los interesados en la materia, este sitio recibió alrededor de 7,000 mil visitas, contando con alrededor de 650 suscriptores y con al menos 500 mensajes enviados.

La Conferencia se llevaría a cabo en la Faculty of Information Studies at the University of Toronto, en Ontario, Canadá, del 23 al 25 de octubre de 1997, bajo el

título “*International Conference on the Principles and Future Development of AACR2*”.

La expectativa de la conferencia consiste en el desarrollo de un plan de acción que pondrá a prueba la aplicabilidad de las reglas ante los entornos actuales y futuros, así como equilibrar la necesidad de un nuevo código en cuanto a costo por implementación y cambio. Dentro de la misma se pretende ejecutar uno de los proyectos más ambiciosos, aplicar una metodología en modelado de datos en el código de catalogación, se prevé que dicho modelo proveerá a la revisión de solidas herramientas.<sup>179</sup>

El día 23 de Octubre, en el auditorio de la Faculty of Information Studies, de la Universidad de Toronto, Canadá. Se reunió a los representantes del JSC de Australia, Canadá, Estados Unidos y Reino Unido, así como a diversos expertos en catalogación de países como Alemania, Rusia, Suecia, Sudáfrica, Irán, Dinamarca, entre otros más. Reuniendo alrededor de 64 participantes incluyendo al Committee of Principals for AACR.

Ralph Manning (Chair of JSC), estuvo a cargo de la inauguración de la Conferencia junto con Marianne Scott (National Librarian of the National Library of Canada and a member of the AACR Committe of Principals), Lynne Howart (Decano the Faculty of Information Studies at the University of Toronto) contando con Rhonda MacInness como mediadora.

En el discurso inaugural, Ralph Manning pidió a los participantes enfocarse en la aplicación y futuro de las reglas, considerando los cambios físicos de los catálogos y el proceso de catalogación. Tomando en cuenta que el universo bibliográfico está pasando por cambios exorbitantes por el gran avance y constante evolución de las tecnologías, por lo tanto las RCAA2, deben responder de forma rápida y

---

<sup>179</sup> International Conference on the Principles and future Development of AACR (1997: Toronto, Ontario) (1998). *The Principles and future of AACR: proceedings of the International Conference on the Principles and Future Development of AACR, Toronto, Ontario, Canada, October 23-25, 1997*. J. Weihs (Ed.). Ottawa: Canadian Library Association; Chicago: American Library Association.

adecuada a estos cambios, aprovechando la situación para evaluar los principios con los que convivimos.

Al terminar su discurso, agradeció la valiosa contribución de Ross Shimmion (Chair of the Committee of Principals for AACR) quien estuviese a cargo de la organización de la Conferencia, así como a los miembros del JSC presentes (Susan Brown, Nick Eden, Ann Huthwaite, Brian Schottlaender, Sall Strutt, Barbara Tillett), a Margaret Steward y a su staff ( Mary Disipo y Lim Denise), Gisèle Herman de la National Library of Canada, Lynne Howarth de The Faculty of Information Studies at the University of Toronto, Jean Weihs y las grandes aportaciones de los panelistas, participantes y asistentes.<sup>180</sup>

Fueron diez las ponencias presentadas dentro de la Conferencia, es importante mencionar que en la presentación número dos; titulada *AACR and Catalogue Production Technology: relevance of Cataloguing Principles to the Online Environment*, se abrió a un panel de discusión en el cual participaron; Candy Bogar (*Data Research Associates, Inc.*), John Espley (*VTLS, Inc.*), Ed Glazier (*Research Libraries Group*), Maureen Killen (*A. G. Canada, Ltd.*) y Glenn Patton (*OCLC, Inc.*).

Mientras que la ponencia número seis titulada *The Anglo-American Cataloguing Rules, second edition: Their history and principles*, estuvo a cargo de Michael Gorman y Pat Odoy contó con participación de Helena Coetzee (*University of Pretoria, South Africa*), Stuart Ede (*The British Library*), Monika Münnich (*Universitätsbibliothek*), Ingrid Parent (*National Library of Canada*), Verna Urbanski (*University of North Florida*), Andrew Wells (*National Library of Australia*).<sup>181</sup>

---

<sup>180</sup> Tillet, B. (1998). Report on the International Conference on the Principles and Future development of AACR, Held October 23-25, 1997 in Toronto, Canada. *Cataloging & Classification Quarterly*, 26 (2).

<sup>181</sup> International Conference on the Principles and future Development of AACR (1997: Toronto, Ontario) (1998). *The Principles and future of AACR: proceedings of the International Conference on the Principles and Future Development of AACR, Toronto, Ontario, Canada, October 23-25, 1997*. J. Weihs (Ed.). Ottawa: Canadian Library Association; Chicago: American Library Association.



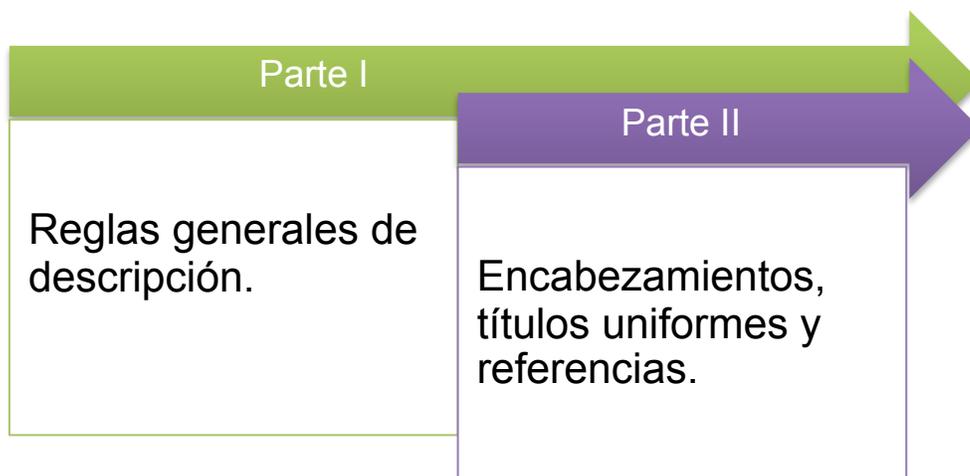
Figura 57. Ponencias presentadas en la International Conference on the Principles and Future Development of AACR2.

A grandes rasgos dentro de la Conferencia existieron ponencias presentadas donde hablaron de la necesidad de analizar y revisar a profundidad las RCAA2, a continuación se expresan los puntos representativos de la Conferencia en general.

Día 1 (23 de octubre de 1998)

Tom Desley (*National Library of Canada*), recomendó dar un enfoque más sistemático y un análisis lógico de los principios utilizados en el código incluyendo un modelo (*Entidad-Relación*), propuso que la estructuración de la parte I de las RCAA2 debe basarse en las ISBD, ya que uno de los problemas más frecuentes es la mezcla entre diversos materiales (librarios, micro formas, archivos electrónicos, cartográficos, musicales, etc.). Recalcó que la descripción actual con

la que cuentan las reglas tiene una dirección enfocada a la primera parte de las mismas que facilite el acceso a las obras por medio de segunda parte.



**Figura 58. División de las RCAA2.**

Rahmatulloh Fattahi (*Assistant Professor at the Department of Library & Information Studies, Ferdowst University of New South Wales in Australia*) comentó la necesidad de expansión del catálogo en línea, ir más allá de los aspectos tradicionales de localización, identificando las entidades y clarificando las relaciones existentes dentro del universo bibliográfico. Tocó un tema sensible para los asistentes, los títulos uniformes y el abandono de la regla de tres. En cuanto a títulos uniformes propone que éstos posean mayor consistencia para poder acceder a ellos, en torno al abandono de la regla de tres mencionó dos puntos importantes a tratar que éstos reflejan las limitaciones de las fichas del catálogo y de la posible susceptibilidad para los autores que aparecen después del tercero.

Candy Bogar (*Data Research Associates, DRA*), dio inicio a un panel enfocado a las entidades bibliográficas y sus proveedores, observando que hoy día los formatos son diferentes en cuanto transmisión, almacenamiento y visualización de la información bibliográfica en comparación con el catálogo de fichas, considerando que las Reglas de Catalogación deben prescribir la forma

normalizada de capturar la información bibliográfica en un formato comprensible para el usuario y el catalogador.

Mencionó la necesidad de restablecer los principios de las reglas de catalogación ya que éstos ayudan a definir un enfoque general, recalcando que las actuales reglas no se expresan de forma lógica y no todo el mundo sabe cómo aplicar los principios en los que actualmente se basan, sin embargo llegó a la conclusión de que la compatibilidad impone restricciones y sin duda alguna, los cambios en la estructura provocarían grandes costos y sería un proceso complejo y tardado.

En cuanto a los proveedores, mencionó que éstos trabajaban con fines de lucro y para realizar los cambios que solicitamos los catalogadores deben estar seguros de que tendremos el dinero para pagarlo, en esta misma temática Mike Heaney señaló que los proveedores han hecho grandes desastres en la organización de la información, ya que están escuchando a los directores de las bibliotecas que no entienden muy bien los principios de catalogación.

John Espley (*VTLS, Inc.*), inició su participación preguntándose si realmente es necesario la utilización de la puntuación ISBD, viéndolo desde el punto de vista de que la tecnología trae entre sus ventajas la modificación y personalización de los registros bibliográficos. Elogió los distintos esfuerzos del formato MARC, ya que este ha establecido la vida en conjunto con los sistemas automatizados para bibliotecas, menciona la posibilidad de apoyar a los proveedores en la orientación y creación de sistemas.<sup>182</sup>

Ed Glazier (*Research Libraries Group, RLG*), comentaba que las reglas no mencionan nada acerca de los puntos de acceso adicionales que son utilizados en MARC, reconoció la utilidad del formato USMARC como medio para mejorar la catalogación compartida y su efecto en la reducción de costos en la catalogación. Consideró la necesidad de encontrar formas de integración de resúmenes, índices y recursos digitales en los catálogos en línea.

---

<sup>182</sup> Tillet, B. (1998). Report on the International Conference on the Principles and Future development of AACR, Held October 23-25, 1997 in Toronto, Canada. *Cataloging & Classification Quarterly*, 26 (2).

Maureen Killen (*A-G Canada Formerly UTLAS y ISSM*), difería con otros panelistas al considerar la construcción de catálogos y el mantenimiento de software muy costoso.

Glenn Patton (*OCLC*), mantuvo en perspectiva el catálogo en línea frente al catálogo de fichas, concluyendo que éstos últimos no son una *mercancía caliente* pero continúan vigentes. Recalcó la necesidad de contar con reglas comprensibles y compatibles con las tradiciones utilizadas en las bibliotecas no sólo por profesionistas de la información si no también por auxiliares no capacitados para realizar la tarea de catalogación.

De igual forma hizo hincapié en la eliminación de la regla de tres al describir, propuso ser más flexibles en la elección de títulos alternativos a los uniformes y sobre todo en la necesidad de integrar hipervínculos en los registros bibliográficos.

Algo novedoso que incluyó Laurel Jizba fue proponer que se incluyera el EAD (*Enhanced Archival Description*), es decir, la descripción archivística mejorada y el Dublin Core en las RCAA2 de una gran variedad de maneras y aplicarlas en sistemas de información.

Con base a lo anterior Kent Hawort y Steve Hensen informaron que la comunidad archivista está utilizando la ISBD (G) y las RCAA2 sin comprometer los principios y fines archivísticos, sin embargo Michael Carpenter hizo evidente que existen diversos manuales y documentos que sustituyen la descripción que se utiliza en las RCAA2 en cuanto a la descripción de manuscritos y películas.

Ingrid Parent intervino para comunicar que la IFLA está trabajando con un grupo el cual se enfoca en la preparación de directrices para la visualización en catálogos en línea y se espera tener un informe preliminar lo antes posible. La última participación del día fue de Sherry Velucci (*Assistant Professor at the Division of Library and Information Science of St. John's University*), quien externó su preocupación por los problemas que afectan a las relaciones bibliográficas y las diferentes variaciones del lenguaje, mostrando los resultados de las diferentes investigaciones que se llevaron a cabo en donde muestra que tanto los diferentes

formatos como las disciplinas tienen necesidades diferentes de proximidad y de vinculación.

Este día concluyó con una pequeña recepción en *The Thomas Fisher Rare Book Library* de la Universidad de Toronto.<sup>183</sup>

Día 2 (24 de octubre de 1998)

El segundo día inició con Lynne Howarth, el cual abordó el tema *Content vs. Carrier*, en donde se cuestionó la regla 0.24, la cual nos indica lo siguiente:

***“Es importante resaltar todos los aspectos del ítem que se describe, incluyendo su contenido, su portador, su tipo de publicación, sus relaciones bibliográficas y si ha sido publicado o es inédito. En cualquier área de la descripción, se deben describir todos los aspectos relevantes. Como regla general, el catalogador debe seguir las reglas más específicas que se aplican al ítem que se cataloga, cuando difieran de las reglas generales.”***<sup>184</sup>

De lo anterior, propuso un modelo de cuatro niveles que, más que niveles son considerados componentes relacionados entre sí, dejando atrás la jerarquía existente entre los niveles.

**Nivel 1**, de contenidos comunes:

Título

Mención de responsabilidad

Contenido bibliográfico, artístico e intelectual

Encabezamientos de materia

Palabras clave

---

<sup>183</sup> *Ibidem*.

<sup>184</sup> *Reglas de catalogación angloamericanas* (2a ed.)(1998). En: M. Gorman, P. W. Winkler, Trad. M. Amaya de Heredia. Santafé de Bogotá, Colombia: R. Eberhard.

Número de clasificación

**Nivel 2**, de autoridad:

Autores

Títulos uniformes

Series

Materias

Clasificación

Registros de autoridad para el acceso numérico

ISBN, ISSN, etc.

**Nivel 3**, de manifestación:

Detalles de la Designación General de Material (DGM)

Mención de la edición

Distribución de publicaciones

Descripción física en relación al formato

Números relevantes (ISBN, ISSN, etc.)

Puntos de acceso vinculados a los registros de autoridad

Vínculos de objetos orientados al texto completo.

**Nivel 4**

Artículo y copia específica

Sugirió también, la reconstrucción de las RCAA2 donde propone mantener la primera parte de las reglas como el foco principal de la descripción y dejando así la segunda parte de las mismas a los capítulos referentes a encabezamientos de

personas, nombres geográficos, encabezamientos de entidades corporativas y títulos uniformes. Recalcó la oportunidad que existe entre las ISBD en el marco de la descripción bibliográfica y el uso de MARC entre los entornos automatizados de hoy día.

Michael Gorman y Pat Oddy, dirigieron la mesa titulada *The Anglo-American Cataloguing Rules, second edition: Their history and principles*, donde participó Helena Coetzee (*University of Pretoria, South Africa*), Stuart Ede (*The British Library*), Monika Münnich (*Universitätsbibliothek*), Ingrid Parent (*National Library of Canada*), Verna Urbanski (*University of North Florida*), Andrew Wells (*National Library of Australia*).<sup>185</sup>

En esta mesa fue expuesta una breve historia de las Reglas de Catalogación Anglo Americanas desde su primera edición hasta los principios identificados y expuestos dentro de las mismas.

Los principios identificados y expuestos por la mesa fueron los siguientes:

- Cualquier material perteneciente a la biblioteca, tangible o intangible, será descrito con base a las ISBD.
- Todos los medios recibirán el mismo trato propuesto en el punto anterior,
- Descripción con base en el material bibliográfico.
- Los puntos de acceso se derivan de la naturaleza de la obra, no de la naturaleza de la entidad bibliográfica que se describe.

### Día 3 (25 de octubre de 1998)

Éste último día inició con Mick Ridley (*University of Bradford*), quien aportó observaciones y consideraciones acerca de la utilización de las RCAA2 y MARC en la creación de catálogos en línea, y por último Jean Weihs habló sobre los

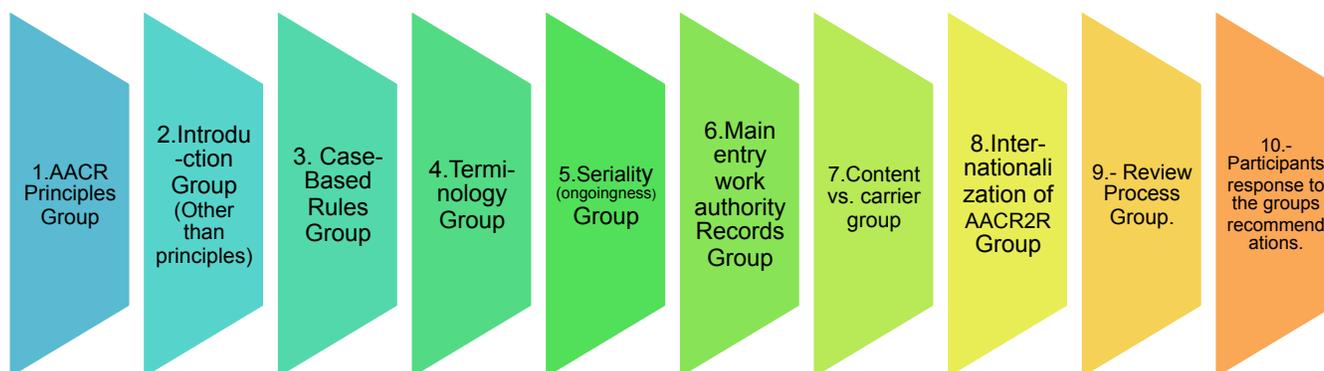
---

<sup>185</sup> International Conference on the Principles and future Development of AACR (1997: Toronto, Ontario) (1998). *The Principles and future of AACR: proceedings of the International Conference on the Principles and Future Development of AACR, Toronto, Ontario, Canada, October 23-25, 1997*. J. Weihs (Ed.). Ottawa: Canadian Library Association; Chicago: American Library Association.

próximos acontecimientos después de la Conferencia, confiando en que los trabajos presentados en la Conferencia serían recopilados en un trabajo en el que fungiría como editora.

A su vez, presentó las resoluciones que trabajaron los grupos auto conformados la noche anterior, donde se trabajó una lista de prioridades para poner en acción las cuales proporcionarían antecedentes, investigación u otros datos relevantes.

Fueron diez los grupos que se conformaron, en donde cada uno de los grupos contaría con al menos un representante del JSC como observador.<sup>186</sup>



**Figura 59. Grupos conformados dentro de la International Conference on the Principles and Future Development of AACR2.**

**Grupo sobre los Principios de las RCAA2:**

**Cargo del JSC**

- Enlistar los Principios de las RCAA2.
- El uso de técnicas de modelado, ¿sería apropiado?

**Lista de Prioridades**

- Recomendar a diversos Organismos, Comités o Grupos que puedan proporcionar antecedentes, investigación u otros datos.

<sup>186</sup> Tillet, B. (1998). Report on the International Conference on the Principles and Future development of AACR, Held October 23-25, 1997 in Toronto, Canada. *Cataloging & Classification Quarterly*, 26 (2).

## **Informe**

En primera instancia recalcaron que la regla 0.24 no es un principio y que debe considerarse como un método de procedimiento vinculado a la disposición actual de las reglas y debe ser revisado al igual que las reglas.

Los principios se deben desarrollar tomando a consideración los principios utilizados por las Reglas de Catalogación Angloamericanas en su segunda edición, la construcción de estos nuevos principios deben estar basados en la función del catálogo satisfaciendo las necesidades del usuario, reuniendo diversos objetos dentro de un mismo registro, esto último bajo la idea de reunir y facilitar el reagrupamiento de los elementos que van de la mano.<sup>187</sup>

### **Grupo de Introducción (aparte de los principios):**

#### **Cargo del JSC**

#### **Lista de Prioridades**

-¿Cuál es el propósito de las RCAA2R? Debe este relacionarse con otras pautas, ¿cómo MARC?	-Recomendar a organismos, comités o grupos que puedan proporcionar antecedentes, la investigación, u otros datos.
-¿Debería haber directrices para la presentación del OPAC?	
-¿Debería haber una introducción laica?	

## **Informe**

La nueva introducción de las reglas debe identificar las siguientes prioridades:

- ¿Por qué el catálogo?
- ¿Qué hace un catálogo?
- ¿Qué papel juegan las reglas en la creación de catálogos?

---

<sup>187</sup> Tillet, B. (1998). Report on the International Conference on the Principles and Future development of AACR, Held October 23-25, 1997 in Toronto, Canada. *Cataloging & Classification Quarterly*, 26 (2).

- Utilizar un lenguaje sin jerga bibliotecológica, tener una redacción clara y concisa.<sup>188</sup>

Por lo tanto, la introducción debe tratar la importancia de la visualización del catálogo y de cómo este afecta la usabilidad del mismo.

Mencionaron la importancia de mover los antecedentes de las reglas a un apéndice apartado de la introducción y por lo tanto, hacer clara referencia a que la catalogación se basa de herramientas como la ISBD y MARC; el grupo mencionó que las guías especializadas en materiales como archivos, música y diversos materiales no librarios son esenciales ya que las RCAA2 no pretenden ni deben explicar todos los problemas de la catalogación.

Al final del informe, se pretende abrir un espacio para que los interesados tengan acceso a los medios para enviar sugerencias o quejas sobre las reglas, por último ante la presentación, un asistente de la conferencia mencionó su desacuerdo en mencionar a MARC en la Introducción propuesta, ya que el futuro y la evolución de las tecnologías podría traer con ellos nuevos medios de cambio.<sup>189</sup>

### **Grupo de las reglas basadas en casos:**

#### **Cargo del JSC**

#### **Lista de Prioridades**

-Deben ser las RCAA2R, ¿para todo tipo de material y personas?	-Recomendar a diversos Organismos, Comités o Grupos que puedan proporcionar antecedentes, investigación u otros datos.
-¿Cuál es la mejor forma de atender las necesidades de las colecciones especiales?	

<sup>188</sup> Ibidem.

<sup>189</sup> International Conference on the Principles and future Development of AACR (1997: Toronto, Ontario) (1998). *The Principles and future of AACR: proceedings of the International Conference on the Principles and Future Development of AACR, Toronto, Ontario, Canada, October 23-25, 1997*. J. Weihs (Ed.). Ottawa: Canadian Library Association; Chicago: American Library Association.

## **Informe**

Este grupo propuso las siguientes tres recomendaciones, basándose en la ponencia presentada por Michael Gorman y Pat Oddy, la cual fue presentada dentro de la misma Conferencia.

<b>Recomendación 1</b>	<b>Recomendación 2</b>	<b>Recomendación 3</b>
Definir con precisión las reglas específicas basadas en casos, poner especial atención en la segunda parte de las reglas para eliminarlas, aprovechando también para revisar los principios que no han sido definidos en su totalidad.	Sintetizar las reglas de tal forma que no exista la necesidad de obtener manuales especializados, integrando mínimos elementos para ese tipo de casos y materiales; en dado caso que se requieran estos manuales deben ser aprobados y certificados por el Joint Steering Committee.	Llevar a cabo la revisión de las reglas existentes y establecer relaciones con los organismos creadores de reglas para materiales específicos.

**Tabla 11. Recomendaciones del grupo enfocado a las Reglas basadas en casos.**

La recomendación número dos trajo consigo varios comentarios del público los cuales hacían referencia a sí el JSC sería el encargado de certificar los manuales especializados, a lo que Michael Gorman quién fuera uno de los editores de las Reglas de Catalogación Angloamericanas tanto en su primer y segunda edición, indicó que el JSC no estaría certificando todas las páginas del manual, si no que éste se enfocaría a identificar y certificar a las personas especializadas para cumplir con esa función.

De tal forma que debe realizarse una revisión de estándares existentes y establecer una coordinación con los organismos pertinentes considerando que deben contar con la certificación del JSC.<sup>190</sup>

---

<sup>190</sup> Tillet, B. (1998). Report on the International Conference on the Principles and Future development of AACR, Held October 23-25, 1997 in Toronto, Canada. *Cataloging & Classification Quarterly*, 26 (2).

## **Grupo de Terminología:**

### **Cargo del JSC**

### **Lista de Prioridades**

-Enumerar los términos en los cuales se debe comenzar a trabajar.	-Recomendar a diversos Organismos, Comités o Grupos que puedan proporcionar antecedentes, investigación u otros datos.
-Enumerar los términos que se necesitan redefinición.	

## **Informe**

Este grupo propuso que la terminología debe ser clara, concisa y sin jerga bibliotecológica al igual que la introducción para que se fuera de uso común. También presentaron los siguientes términos que requieren de una reformulación o redefinición:

- Examinar los términos utilizados en el modelo FRBR (obra, expresión, manifestación) y tema.
- Publicación y material no publicado
- Edición (incluidas las ediciones publicadas simultáneamente con otros formatos).
- Redefinir el término clase
- Incluir un nuevo término de Entrada Principal
- Redefinir archivo de computadora
- Objetos de otro tipo y materiales en tres dimensiones
- Tratamiento de materiales no publicados
- Incluir Registro de Autoridad
- Registro<sup>191</sup>

También hablaron sobre la importancia de editar y actualizar el glosario en las reglas. De nueva cuenta el JSC debe garantizar las definiciones de uso común, basándose en el diccionario Webster de Oxford y hacer siempre la aclaración en su caso de *“En el uso común significa . . . , mientras que en RCAA2 se refiere a . . . ”*.

---

<sup>191</sup> *Ibidem.*

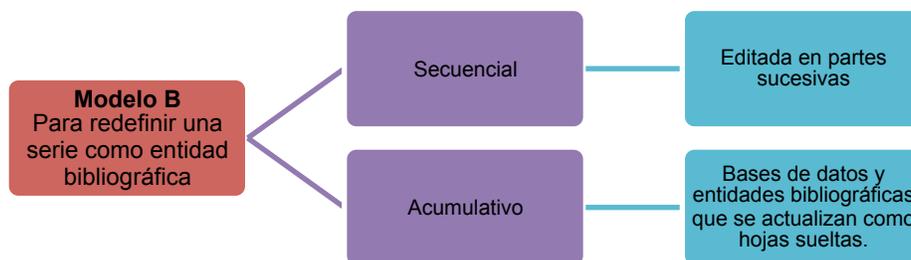
El grupo se desvió por un momento del tema de la terminología y recomendó poner mayor énfasis en el capítulo enfocado al control de autoridades, y también indico que la traducción no se debe confundir con una internacionalización de las reglas.<sup>192</sup>

**Grupo de dedicado a la Serialidad (*ongoiness*):**

Cargo del JSC	Lista de Prioridades
-Atender todas las recomendaciones.	-Recomendar a diversos Organismos, Comités o Grupos que puedan proporcionar antecedentes, investigación u otros datos.

**Informe**

Se habló de la idea de adoptar un enfoque tridimensional a las reglas de catalogación, incorporar el concepto de *ongoiness* (*publicaciones en curso*) y adoptar el modelo B.



**Figura 60. Modelo B del Grupo de Serialidad.**

<sup>192</sup> International Conference on the Principles and future Development of AACR (1997: Toronto, Ontario) (1998). *The Principles and future of AACR: proceedings of the International Conference on the Principles and Future Development of AACR, Toronto, Ontario, Canada, October 23-25, 1997.* J. Weihs (Ed.). Ottawa: Canadian Library Association; Chicago: American Library Association.

Mencionaron la importancia de realizar cambios de título y que estos deben de estar sincronizados con las prácticas realizadas por ISSN, así como remplazar *fuerza principal* por *fuerza del título*. Siguiendo con esta misma línea, se propuso cambiar las reglas de los títulos uniformes para las traducciones.

Consideraron que sería buena idea la creación de registros de autoridades para aumentar la usabilidad de los catálogos e incrementar la eficiencia para los usuarios y de los catalogadores.

Sin embargo, el grupo mencionó por orden de prioridad las recomendaciones a considerar:

- El Comité de Directores debe contratar a un consultor para utilizar los modelos conceptuales para solucionar los problemas con los títulos uniformes así como identificar los datos a incluir en los registros de autoridad.
- Crear un vocabulario controlado para el acceso y reunión de entidades, así como explicar el proceso de revisión de las reglas.
- Extraer elementos de los registros bibliográficos existentes para crear con base a ellos los registros de autoridad.
- JSC dará a conocer su visión a futuro con base a un plan estratégico y operativo con fin de maximizar la utilidad de la estructura de los catálogos.<sup>193</sup>

A continuación se enlistan las agencias, comités y grupos que pueden proporcionar antecedentes, investigación y otros datos:

- ISSN *International Standard Serial Number*.
- ISBD (S) *International Standard Bibliographic Description for Serials*.
- *American Library Association Committee To Study Serials Cataloging*, así como los comités similares de otros países

---

<sup>193</sup> Tillet, B. (1998). Report on the International Conference on the Principles and Future development of AACR, Held October 23-25, 1997 in Toronto, Canada. *Cataloging & Classification Quarterly*, 26 (2).

- CONSER Comité de Operaciones
- PCC Británico
- *American Association of Law Libraries* y otras asociaciones de bibliotecas de leyes debido al impacto sobre los materiales legales.<sup>194</sup>

### **Grupo de Asiento Principal para los registros de autoridad:**

#### **Cargo del JSC**

#### **Lista de Prioridades**

-¿Se debería implementar un registro de varios niveles?	-Recomendar a diversos Organismos, Comités o Grupos que puedan proporcionar antecedentes, investigación u otros datos.
-De ser así, ¿cómo debería ponerse en práctica?	

### **Informe**

El grupo inició su informe aplaudiendo la idea de implementar los registros de autoridad, ya que estos aumentarían el uso del catálogo y la eficiencia de éste, a su vez presentaron los siguientes supuestos que consistían en que la nueva revisión de las reglas debe asumir a la *obra* tal y como la define el modelo conceptual de FRBR, las obras de autoridad deben involucrarse en un proceso conforme a recursos compartidos, contamos con *obras y expresiones* dentro de los registros de autoridad, los registros de obras de autoridad debe ser un sistema independiente que pueda basarse en reglas y estructuras existentes, así como aprovechar o utilizar los registros existentes.

Como prioridad el grupo recomendó lo siguiente:

---

<sup>194</sup> International Conference on the Principles and future Development of AACR (1997: Toronto, Ontario) (1998). *The Principles and future of AACR: proceedings of the International Conference on the Principles and Future Development of AACR, Toronto, Ontario, Canada, October 23-25, 1997*. J. Weihs (Ed.). Ottawa: Canadian Library Association; Chicago: American Library Association.

El Committee on Principals, debe contratar un consultor para integrar el modelo conceptual para solucionar las prácticas actuales de los títulos uniformes y para identificar lo que se debe incluir en los registros de obras de autoridad.

Se propuso un cambio a las referencias del capítulo 26 para incluir los registros de autoridad y encabezamientos controlados; y otro cambio a la introducción de la segunda parte que incluirá una explicación con el propósito, que consiste en el establecimiento de un vocabulario controlado para acceder y ubicar las entidades, dejando en claro que el control de autoridades define al catálogo.

Trabajar junto con los proveedores, como MARBI, para identificar un proceso que nos ayude a extraer los elementos del registro bibliográfico existente para la generación automática de los registros de autoridad. (Retrospectivamente y sobre la marcha).

El JSC debería dar a conocer su visión para el futuro (contar con un plan estratégico y operativo); una sugerencia de visión podría ser maximizar la utilidad de la estructura *syndetic*<sup>195</sup> de los catálogos para mejorar la utilidad del mismo.<sup>196</sup>

### **Grupo de Contenido vs. Soporte:**

#### **Cargo del JSC**

#### **Lista de Prioridades**

-¿Qué es primordial en un registro, el contenido intelectual o el soporte físico?	-Recomendar a diversos Organismos, Comités o Grupos que puedan proporcionar antecedentes, investigación u otros datos.
-Prestar atención a la micro forma y a diversas versiones de la obra.	

---

<sup>195</sup> Sin traducción.

<sup>196</sup> Tillet, B. (1998). Report on the International Conference on the Principles and Future development of AACR, Held October 23-25, 1997 in Toronto, Canada. *Cataloging & Classification Quarterly*, 26 (2).

## Informe

El grupo propuso eliminar el término “físico” de la regla 0.24 así como el omitir el texto “en el primer lugar” y propone redactar de nuevo “a la clase de materiales a los que pertenece ese elemento” y el revisar los diferentes tipos de material, y de igual forma especificar qué hacer cuando un elemento presente más de tipo de material. También recordaron la importancia de definir el tipo y reproducción en el glosario e incluir una regla de procedimiento cuando no se encuentre la información necesaria dentro del ítem.

El grupo expresó la necesidad de incorporar una regla que se enfoque en las publicaciones simultaneas para que exista dentro de esta una referencia que indique que se debe hacer en esos casos, y que dicha regla se base en *Library of Congress Rule Interpretations (LCRI's)* ya que dentro de esta norma se reconocen a los materiales híbridos en la designación general del material.

Por último y de mayor prioridad, adoptar el práctico enfoque que MARBI utiliza, preferir al contenido sobre el soporte y llevar a cabo una revisión al capítulo 9 de las reglas para incluir una DGM para el material electrónico.

### Grupo de Internacionalización de las RCAA2R:

#### Cargo del JSC

#### Lista de Prioridades

-¿Hasta dónde deben internacionalizarse las RCAA2?	-Recomendar a diversos Organismos, Comités o Grupos que puedan proporcionar
- Y ¿Qué partes deberían de internacionalizarse?	antecedentes, investigación u otros datos.

## Informe

El grupo expuso que las reglas deben internacionalizarse ya que la información es cada día más global, los registros son más fáciles de editar, existen más beneficios de acceso para los usuarios y existe un posible ahorro en los costos de

la catalogación, lo cual debe considerarse como un proceso evolutivo. El grupo hizo las siguientes recomendaciones:

- El JSC y The Committe of Principals deben invitar a los países interesados a establecer un mecanismo de diálogo para lograr la internacionalización.
- El JSC creará un grupo cerrado para permitir el diálogo con las interfaces nacionales de cada país.
- El nombre del código de catalogación puede llegar a cambiar su nombre.
- Cuando existan revisiones o discusiones internacionales y dentro de estas se tomen o creen reglas, estas se deben de integrar a manuales, sin interferir en la base del código.
- El lenguaje y los conjuntos de caracteres deben ser integrados en los registros de autoridad internacionales como un pre requisito para la internacionalización, UNICODE podría ser una buena opción.
- Considerar la posibilidad de que las RCAA2 formen parte de la Red Internacional de Normas<sup>197</sup> como lo integran: MARC, ISBD, IFLA Form and Structure of Corporate Headings (FSCH), entre otras.

El JSC investigara las formas en que la revisión puede ser internacionalizada.

Se realizará un estudio para investigar en que países se utilizan las RCAA2 como código nacional así como investigar cuales no y que estén interesadas en utilizar las Reglas de Catalogación Anglo Americanas.

### **Grupo del Proceso de Revisión:**

#### **Cargo del JSC**

#### **Lista de Prioridades**

-¿Cómo debe interactuar el JSC frente a otros procesos de revisión?	-Recomendar a diversos Organismos, Comités o Grupos que puedan proporcionar antecedentes, investigación u otros datos.
-¿Existen formas alternas para llevar a cabo este proceso?	
-¿Debería ser este un proceso evolutivo o gradual?	

<sup>197</sup> International Network of Standard.

## Informe

El pequeño grupo dedicado a la revisión, dio inicio al informe mostrando la estructura y funciones del Committee of Principals:

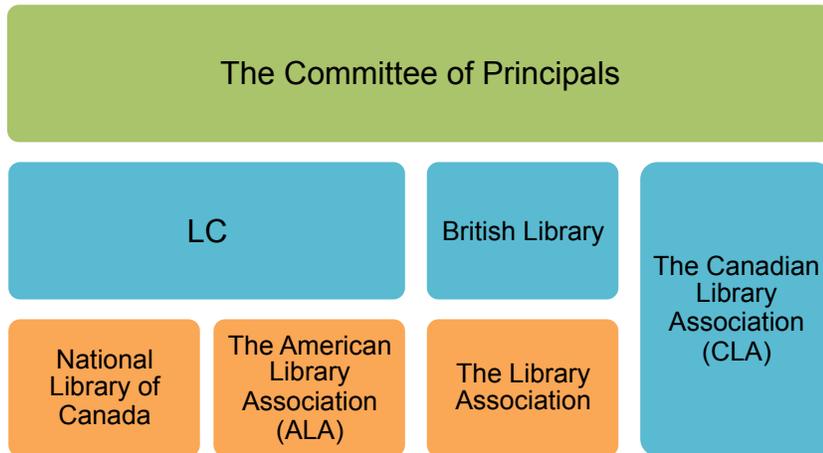


Figura 61. Integrantes del Committee of Principals (CoP)

Ellos se encargan de:

Supervisar el fondo monetario de las RCAA, el cual se deriva de la venta y licencias concedidas, este dinero sirve para llevar a cabo las reuniones y pagar los gastos que genera la publicación de las reglas y de supervisar el trabajo de los editores de las Reglas (American Library Association, Canadian Library Association y Library Association) y del Joint Steering Committee.



Figura 62. Integrantes del Joint Steering Committee.

Los representantes de la ALA y LA son asesorados por sus Comités Nacionales:

CC:DA Committee on Cataloging: Description and Access

- Asesor de la American Library Association.

LA/BL The Library Association / British Library Committee on AACR2.

- Asesor de la Library Association.

**Figura 63. Asesores de la ALA y LA frente al JSC.**

Las recomendaciones como grupo, fueron:

- Los Comités Nacionales deben de ser capaces de establecer acuerdos y tomar decisiones.
- Se debe establecer una clara relación entre el editor y el JSC.
- Debemos tener mayor conocimiento del proceso de revisión.
- Se propone que la revisión este lista a más tardar en dieciocho meses.<sup>198</sup>

Siendo este el último informe presentado, Ralph Manning clausuro la Conferencia afirmando que las recomendaciones y observaciones por parte de los grupos y participantes serian discutidas por el Joint Steering Committee y por el Committee of Principals, declarando que los documentos y recomendaciones serian publicadas bajo la edición de J. Weihs.

**International Conference on the Principles and future Development of AACR (1997: Toronto, Ontario) (1998). *The Principles and future of AACR: proceedings of the International Conference on the Principles and Future Development of AACR, Toronto, Ontario, Canada, October 23-25, 1997.* J. Weihs (Ed.). Ottawa: Canadian Library Association; Chicago: American Library Association.**

Después de la Conferencia, el JSC identificó una serie de acciones que constituirán su próxima agenda de trabajo de 1997 a 2002. La última actualización por parte el JSC se llevó a cabo en el 2009, a continuación enlisto las prioridades:

---

<sup>198</sup> Tillet, B. (1998). Report on the International Conference on the Principles and Future development of AACR, Held October 23-25, 1997 in Toronto, Canada. *Cataloging & Classification Quarterly*, 26 (2).



**Figura 64. Prioridades derivadas de la Conferencia.**

Las acciones y avances enfocados a estas prioridades tuvieron su última actualización en 2009.<sup>199</sup>

En la primera prioridad se hablaba de darle continuación a una técnica de modelado de datos utilizada para proporcionar un análisis lógico de los principios y estructuras que subyacen a las RCAA2, de lo cual la organización de la primera parte está siendo considerada como parte de la próxima edición de las Reglas.

Respecto a los Principios, como primera respuesta el JSC compiló una lista de principios basados en presentaciones de sus propios miembros, y en el 2000 Barbara Tillett presentó un documento de trabajo para su revisión enfocado al

---

<sup>199</sup> *International Conference on the Principles & Future Development of AACR* (2009). Joint Steering Committee for Development of RDA. Recuperado el 15 Octubre de 2012, de <http://www.rda-jsc.org/intlconf2.html>

tema y cuando esta declaración se dé por terminada formará parte de la Introducción General de la nueva edición.

En cuanto a la Serialidad se buscará formalizar las recomendaciones e incluirlas en próximo proceso de revisión.

Solicitar una propuesta en la revisión de la regla 0.24 para avanzar en la discusión sobre la primacía del contenido intelectual sobre el formato físico, como respuesta inicial en el 2001 se presentó una enmienda a la regla, la variación del formato se consideró a tal grado de implementar la creación de un nuevo grupo denominado: *Format Variation Working Group*.

Lo referente al mantenimiento de la página web, la Library and Archives Canada se ha encargado del funcionamiento y actualización desde 1999.

El JSC desarrolló su propia misión.

En cuanto a la determinación de la existencia de estudios enfocados al uso de las RCAA2 fuera de la comunidad anglo-americana, el JSC descubrió que ya existía un estudio al respecto, el cual realizó Pino Buizza en Italia en el año de 1998 bajo el título: *La catalogazione dopo Parigi: attività normative e strumenti per il controllo bibliografico universale, 1961-1997*.<sup>200</sup>

Aunque se continúan tomando medidas en todas las recomendaciones, son dos los proyectos que se han llevado a cabo después de la Conferencia:

- Llevar a cabo un análisis lógico de los principios y estructuras sobre las cuales se basan las Reglas.

---

<sup>200</sup> *International Conference on the Principles & Future Development of AACR: Action items: Progress Report, July 2005* (2009). Joint Steering Committee for Development of RDA. Recuperado el 15 Octubre de 2012, de <http://www.rda-jsc.org/intlconf2.html>

La conferencia ayudó al JSC para desarrollar un plan de acción que pondrá a prueba la aplicabilidad de las reglas en los entornos actuales y futuros, así como equilibrar los costos de la catalogación.<sup>201</sup>

Fue gracias a la conferencia que se examinaron los principios fundamentales de las reglas con el fin de determinar si una revisión era necesaria y factible y de ser así buscar el asesoramiento en la dirección del proceso de revisión.

Sin embargo, antes de decidir cualquier cambio el JSC considerará las implicaciones que estos cambios pueden significar.

---

<sup>201</sup> Manning, R. (1998). *The Anglo-American Cataloging Rules and their future*. 64th IFLA Conference August 16 – 21, 1998. Recuperado el 16 de Octubre de 2012, de <http://archive.ifla.org/IV/ifla64/083-126e.htm>

## **Bibliografía:**

Adamich, T. (2007). FRBR: cataloging's future is closer than you think. *Knowledge Quest*. 36 (1).

*Catálogo de autoridades* (2012). México: Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de bibliotecas. Recuperado el 13 Junio de 2012, de <http://www.dgbiblio.unam.mx>

Chaplin, A.H. (1962). I.F.L.A. International Conference on Cataloguing Principles, Paris, 9th-18th October, 1961 [Versión electrónica]. *Library Resources & Technical Services*, 6 (2), 61-70. Recuperado el 28 de Enero de 2012, <http://alcts.ala.org/lrts/lrtsv6no2.pdf>

Cutter, C. A. (1889). *Rules for a dictionary catalogue*. (2a Ed.). Washington: Government printing office.

Figuroa Alcántara, H.A. (2000). Relaciones bibliográficas en el ciberespacio. En: *Memoria del Coloquio: las humanidades y las artes: Crisis ¿o revolución?; las humanidades y las artes entre dos siglos y dos milenios*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Consejo Académico de las Humanidades y las Artes.

Figuroa Alcántara, H.A. (2004). Relaciones bibliográficas. En: H.A. Figuroa Alcántara, C. A. Ramírez Velázquez (Comp.), *Organización bibliográfica y documental* (pp. 263-298). México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.

*FRAD: Functional Requirements for Authority Data: A conceptual model (Final report)* (2009) Glenn E. Patton, Ed., IFLA Working Group on Functional Requirements and Numbering of Authority Records (FRANAR); approved by the

Standing Committees of the IFLA Cataloguing Section and IFLA Classification and Indexing Section on March 2009. Munchen: K. G. Saur.

Furrie, B. (1988). *Understanding MARC Bibliographic*. Illinois: Follet Software Co. Recuperado el 29 de Enero de 2012, del sitio web de Library of Congress <http://www.loc.gov/marc/umb/>

Garrido Arilla, M.R. (1996). Década de 1970/ 1980: Revisión de Códigos y Reglas de Catalogación Nacionales. En M.R. Garrido Arilla(Ed.) *Teoría e historia de la catalogación de documentos (pp.119)*.Madrid: Síntesis.

Hart, A. (2010). *The RDA primer: a guide for the occasional cataloger*. Santa Barbara, California: Linworth.

*International Conference on the Principles & Future Development of AACR: Action items: Progress Report, July 2005* (2009). Joint Steering Committee for Development of RDA. Recuperado el 15 Octubre de 2012, de <http://www.rda-jsc.org/intlconf2.html>

International Conference on the Principles and future Development of AACR (1997: Toronto, Ontario) (1998). *The Principles and future of AACR: proceedings of the International Conference on the Principles and Future Development of AACR, Toronto, Ontario, Canada, October 23-25, 1997*. J. Weihs (Ed.). Ottawa: Canadian Library Association; Chicago: American Library Association.

International Federation of Library Associations and Institutions (1980). *UNIMARC Format*. Londres: IFLA International Office for UBC.

International Federation of Library Associations and Institutions (1998). *Functional Requirements for Bibliographic Records: Final report* [Versión electrónica]. München; K.G. Saur. Recuperado el 9 de Febrero de 2012 del sitio web de la IFLA, <http://www.ifla.org/files/cataloguing/frbr/frbr.pdf>

Jeffreys, A. (1993). AACR after 1978. En: J. Byford, K. Trickey, S. Woodhouse (Ed.), *Aacr, ddc, marc and friends: The role of cig in bibliographic control* (pp. 49-60). London: Library Association.

Joint Steering Committee for Development of RDA (2009). *Historicdocuments: AACR2 Prefaces 1988Revision*. Recuperado el 10 de Enero de 2012, del Sitio Web de Resources Description Access del Joint Steering Committee: <http://www.rda-jsc.org/docs/aacr2preface1988.pdf>

LeiZeng, M., Zumer, M. y Salaba, A. (Ed). *Functional Requirements for Subject Authority Data (FRSAD): A Conceptual Model*. IFLA Working Group on the Functional Requirements for Subject Authority Records (FRSAR).

Lubetzky, S. (1960). *Code of cataloging rules: author and title entry: an unfinished draft*. Chicago: American Library Association.

Manning, R. (1998). *The Anglo-American Cataloging Rules and their future*. 64th IFLA Conference August 16 – 21, 1998. Recuperado el 16 de Octubre de 2012, de <http://archive.ifla.org/IV/ifla64/083-126e.htm>

Patton, G. (2009). From FRBR to FRAD: Extending the Model [Versión electrónica]. *World Library and Information Congress: 75th IFLA General Conference and Council, Milan, Italy 23-27 August*. Recuperado el 19 de Mayo de 2012, del sitio web de la IFLA: <http://www.ifla.org/files/hq/papers/ifla75/215-patton-en.pdf>

*Reglas de Catalogación Angloamericanas* (2a Ed. Rev. de 2002) (2004). Preparadas bajo la dirección del Joint Steering Committee for Revision of AACR, un comité de la American Library Association... [et al]; Tr. Y revisión general por M. Amaya de Heredia. Rojas Eberhard Editores Ltda.

*Reglas de catalogación angloamericanas* (2a ed.)(1998). En: M. Gorman, P. W. Winkler, Trad. M. Amaya de Heredia. Santafé de Bogotá, Colombia: R. Eberhard.

*Reglas de catalogación angloamericanas: Antecedentes y resumen* (1978). Trad. G. Escamilla González. México: Conacyt.

*Seminar on Bibliographic Records: Proceedings of the seminar held in Stockholm, 15-16 August 1990* Sponsored by the IFLA UBCIM Programme and the IFLA Division of Bibliographic Control. (1992). R. Bourne (Ed.). München: K.G. Saur.

Smiraglia, R. (1992). *Authority control and the extent of derivative bibliographic relationships*. Tesis doctoral no publicada, Faculty of the Graduate Library School, University of Chicago, Illinois.

Smiraglia, R. (1994). Derivative Bibliographic relationships: Linkages in the bibliographic universe. En: D.L. Andersen, T. J. Galvin y M.D. Giguere (Eds.), *Navigating the networks: Proceedings of the ASIS Mid-Year Meeting* (pp. 163-183). Medford, New Jersey: American Society for Information Science.

Svenonius, E. (1989). *The Conceptual foundations of descriptive cataloging*. San Diego: Academic Press, Inc.

Tillet, B. (1998). Report on the International Conference on the Principles and Future development of AACR, Held October 23-25, 1997 in Toronto, Canada. *Cataloging & Classification Quarterly*, 26 (2).

Tillett, B. (1987). *Bibliographic relationships: toward a conceptual structure of bibliographic information used in cataloging*. Tesis doctoral no publicada. University of California, Los Angeles.

Tillett, B. (2001). Bibliographic relationships. En: C. A. Bean (Ed.), *Relationships in the organization of knowledge* (pp. 19-34). Dordrecht; Boston: Kluwer Academic Publishers.

Tillett, B. (2003). *El modelo FRBR (Requerimientos Funcionales para Registros Bibliográficos)*. California: ALCTS Institute on Metadata and AACR2.

Tillett, B. (2004). *What is FRBR? A conceptual model for the Bibliographic universe*[Versión electrónica]. Washington: Library of Congress; Cataloging Distribution Service. Recuperado el 14 Mayo de 2012 del Sitio web de la Library of Congress, <http://www.loc.gov/cds/downloads/FRBR.PDF>

Tillett, B. (Agosto 13, 2009). *Antecedentes y aspectos de su implementación* [Archivo de video]. Videoconferencia coordinada por la Library of Congress y la Biblioteca Nacional de Chile. Recuperado el 9 de Febrero de 2012, de [http://www.youtube.com/watch?v=\\_IDfuDhYP2M](http://www.youtube.com/watch?v=_IDfuDhYP2M)

Tillett, B. (1991). Taxonomy of bibliographic relationships. *Library resources & Technical Services*, 35 (2), 150-159.

Vellucci, S. (1995). *Bibliographic relationships among musical Bibliographic entities: a conceptual analysis of music represented in a library Catalog with a taxonomy of relationships discovered*. Tesis doctoral no publicada, University of Columbia, New York.

Vellucci, S. (1997). *Bibliographic Relationships*. A paper prepared for the International Conference on the Principles and Future Development of AACR October 23-25. University of Toronto, Faculty of Information Studies. Recuperado el 29 de Enero de 2012 del Sitio web de Library and Archives of Canada: [http://epe.lac-bac.gc.ca/100/200/300/jsc\\_aacr/bib\\_rel/r-bibrel.pdf](http://epe.lac-bac.gc.ca/100/200/300/jsc_aacr/bib_rel/r-bibrel.pdf)

Wynar, B. (1992). Anglo-American Cataloging Rules, second edition (AACR2) and the 1988 Revision (AACR2R). En: B. Wynar (Ed.), *Introduction to Cataloging and Classification* (8a Ed.) (pp. 33-39). Englewood: Libraries Unlimited.

Ying, Z. (2003). *Bibliographic Relationships among Chinese publications: a bibliographic study of the Chinese collections of the East Asia Resources at the University of North California at Chapel Hill*. Tesis de maestría no publicada, Universidad de California, Estados Unidos.

## Capítulo 3. Futuro

### 3.1 Importancia del ambiente digital en la organización documental y el nuevo quehacer del catalogador.

Dentro del contexto de la bibliotecología, la aparición de las RCAA2 fue la culminación de años de esfuerzo para brindar de uniformidad a las prácticas de catalogación tanto americanas como británicas, desde su aparición trascendieron rápidamente convirtiéndose en un logro histórico para la descripción bibliográfica.<sup>202</sup>

A partir de su publicación, las revisiones y correcciones no se hicieron esperar aunado a la aparición de nuevos modelos conceptuales para registros bibliográficos, de autoridad y de materia, los cuales nos ofrecían un nuevo horizonte.

Mientras tanto, en el ámbito mundial, internet le dio un giro radical a la forma de comunicarnos, desde que abrió sus redes a universidades y escuelas en el año de 1981 ha ido en crecimiento.<sup>203</sup> Actualmente, estos sistemas envían trillones de componentes de información alrededor del mundo todos los días.<sup>204</sup>

Las oportunidades que nos ofrecen estas redes son:

- Colaborar
- Intercambiar experiencias y conocimientos
- Empezar proyectos conjuntos
- Convertir la información en una innovadora herramienta de cambio social

---

<sup>202</sup> Gorman, M. (2003). Cataloging in an Electronic Age[Versión electrónica], *Cataloging & Classification Quarterly*, 36 (3 / 4), 5-17. Recuperado en 16 de Octubre de 2012, de [http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1300/J104v36n03\\_02#preview](http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1300/J104v36n03_02#preview)

<sup>203</sup> Spilsbury, L. (2008). *Historia de los inventos ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Por qué?*. Barcelona: Parragon.

<sup>204</sup> Eck, M. (2002). *La internet: por dentro y por fuera*. New York: The Rosen Publishing Group.

Este avance trajo consigo la proliferación de nuevos medios de comunicación y almacenamiento<sup>205</sup>. Tal fue el caso de la escritura, que tuvo que adaptarse a los nuevos medios que internet ofrece, viendo esto, las bibliotecas reconocieron la necesidad de adaptarse a estas nuevas condiciones.

La constante evolución y globalización de la información orilla a los bibliotecólogos a estar a la vanguardia con la tecnología y con los nuevos soportes donde ahora se almacena la información; podríamos considerarlo como un arma de doble filo, ya que gracias a la tecnología podemos almacenar y conservar información en soportes electrónicos; sin embargo, la desventaja de estos documentos viene al intentar describirlos, ya que nuestras reglas se quedan cortas ante estos nuevos medios. El motivo es simple ya que sólo hacen una mínima referencia a los documentos electrónicos y sitios web, por ende es imposible buscar o pretender una normalización en nuestros catálogos al incluir ya los recursos electrónicos.

Las bibliotecas antes de enfrentarse a los nuevos medios electrónicos se enfrentaron a la transición de algunos impresos al microfilm; hoy día estamos acostumbrados a trabajar y catalogar documentos impresos, imágenes, sonidos, mapas, entre otros, sin embargo el cambio viene al tratar la dualidad tangible-intangible. Michael Gorman clasificó en cuatro grupos los documentos electrónicos y los sitios web:

- Recursos efímeros
- Sitios comerciales y ocio
- Revistas electrónicas (*científicas o de otra materia*)
- Archivos digitalizados (*Texto, sonido y visuales*)<sup>206</sup>

---

<sup>205</sup> Fernández Hermana, L. A. (2011). *Historia viva de Internet: Los años de en.red.ando (1999-2001)*. Barcelona: UOC.

<sup>206</sup> Gorman, M. (2003). Cataloging in an Electronic Age [Versión electrónica], *Cataloging & Classification Quarterly*, 36 (3 / 4), 5-17. Recuperado en 16 de Octubre de 2012, de [http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1300/J104v36n03\\_02#preview](http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1300/J104v36n03_02#preview)

Es dentro de los anteriores dónde nos encontramos ciertos problemas al intentar organizarlos, los cuales pueden ser:



**Figura 65. Problemas identificados al tratar de describir un documento electrónico.**

Al fin de este último punto, cabe resaltar que las redes de internet son dinámicas, y sus usos cambian diariamente y su infraestructura mundial crece y se modifica constantemente.<sup>207</sup>

También algunos catalogadores, en su experiencia al tratar de describir un documento electrónico o sitio web, se encuentran ante lo siguiente:

- Son difíciles de describir  
(Carecen de títulos o autor, y los que tienen son confusos)
- Desaparecen con facilidad  
(Pueden estar en línea hoy y mañana ya no)
- Están sujetos a cambios imprescindibles  
(La información se puede perder por siempre)

<sup>207</sup> Eck, M. (2002). *La internet: por dentro y por fuera*. New York: The Rosen Publishing Group.

La información se vuelve vulnerable ante estas situaciones, motivo por el cual es necesario tener un respaldo de la información ya sea descargando los archivos y guardando los documentos en nuevos medios.

Michael Gorman nos propone lo siguiente para organizar los recursos electrónicos y sitios web:

1. Identificarlos y catalogarlos de acuerdo a los estándares que utilizamos para otros materiales.
2. Identificar y utilizar un subconjunto MARC (cómo marco normativo, más no como norma de contenido), y llamarlos metadatos.
3. Llenar los campos vacíos de acuerdo a estándares bibliográficos.<sup>208</sup>

A la par comenzaron a aparecer nuevas problemáticas dentro de la catalogación, como las versiones múltiples, las cuales hacen evidente que las reglas actuales ya no son funcionales para los usuarios de las bibliotecas y de nuestros catálogos, ya que gracias a esas múltiples entradas dentro del catálogo hacen que los usuarios se pierdan en el universo de información y confundan los documentos impresos con los electrónicos.<sup>209</sup>

Bajo este panorama, entendemos y comprendemos la urgente necesidad de un nuevo código de catalogación, que ayude a los catalogadores a describir correctamente y normalizar nuestros registros (impresos y electrónicos), para poder llegar al fin a una internacionalización en materia de catalogación y satisfacer las necesidades de información de nuestros usuarios.

---

<sup>208</sup> Gorman, M. (2003). Cataloging in an Electronic Age [Versión electrónica], *Cataloging & Classification Quarterly*, 36 (3 / 4), 5-17. Recuperado en 16 de Octubre de 2012, de [http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1300/J104v36n03\\_02#preview](http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1300/J104v36n03_02#preview)

<sup>209</sup> Coyle, L. (2007). Cataloging rules for the 20th century. *D-Lib Magazine*, 13 (2) <http://www.dlib.org/dlib/january07/coyle/01coyle.html>

### 3.2 Reglas de Catalogación Anglo Americanas (tercera edición)

En el 2002<sup>210</sup> el Committee of Principals aprobó la preparación de una nueva edición de las Reglas de Catalogación Angloamericanas (segunda edición), la cual estaría a cargo del Joint Steering Committee for Revision of AACR<sup>211</sup>, esta nueva edición proveería de bases y acceso a todo tipo de medios electrónicos y en línea.

El JSC inició la elaboración de un borrador al cual le asignaron el nombre de RCAA3<sup>212</sup>. Durante la redacción del borrador, se presentaron las siguientes necesidades:

- Incluir los modelos conceptuales de FRBR.
- Brindar coherencia a la redacción de la nueva edición.
- Buscar una compatibilidad con otros estándares dedicados a la descripción y recuperación de recursos.
- Facilitar el trabajo del catalogador, al usar e interpretar el formato tanto impreso como electrónico.

Este primer borrador se dio a conocer en diciembre de 2004 y se podía consultar en línea. En el sitio web del JSC con la finalidad de que expertos opinaran sobre la estructura, objetivos y principios de las RCAA3 propuestos.<sup>213</sup>

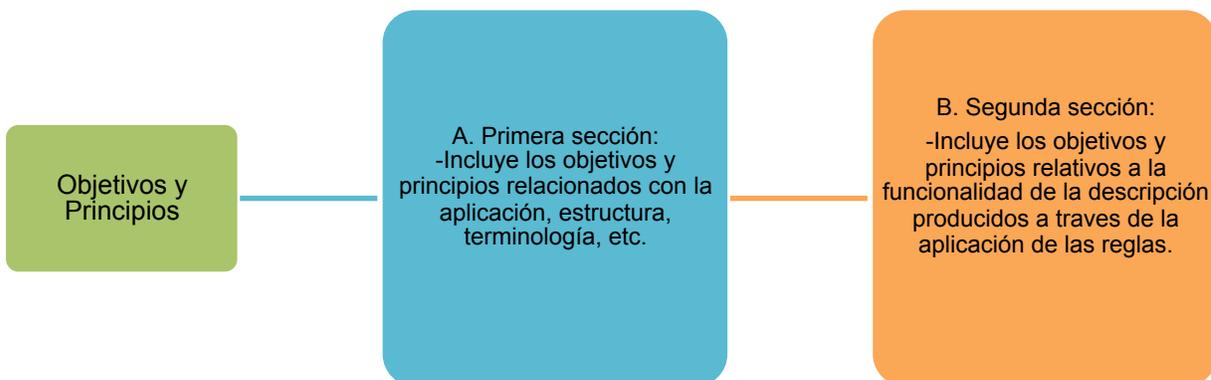
---

<sup>210</sup> Tillet, B. (2005). *RDA: Antecedentes y Aspectos de su implementación: Manual para el Instructor*. Recuperado el 16 de Octubre de 2012, de [http://www.loc.gov/catdir/cpsor/RDA/RDAantecedentes\\_instructor.pdf](http://www.loc.gov/catdir/cpsor/RDA/RDAantecedentes_instructor.pdf)

<sup>211</sup> *Joint Steering Committee for Development of RDA: Historic Documents Draft of AACR3, Part I-Background* (Enero 12, 2005). Recuperado el 16 de Octubre de 2012, de <http://www.rda-jsc.org/aacr3draftpt1.html>

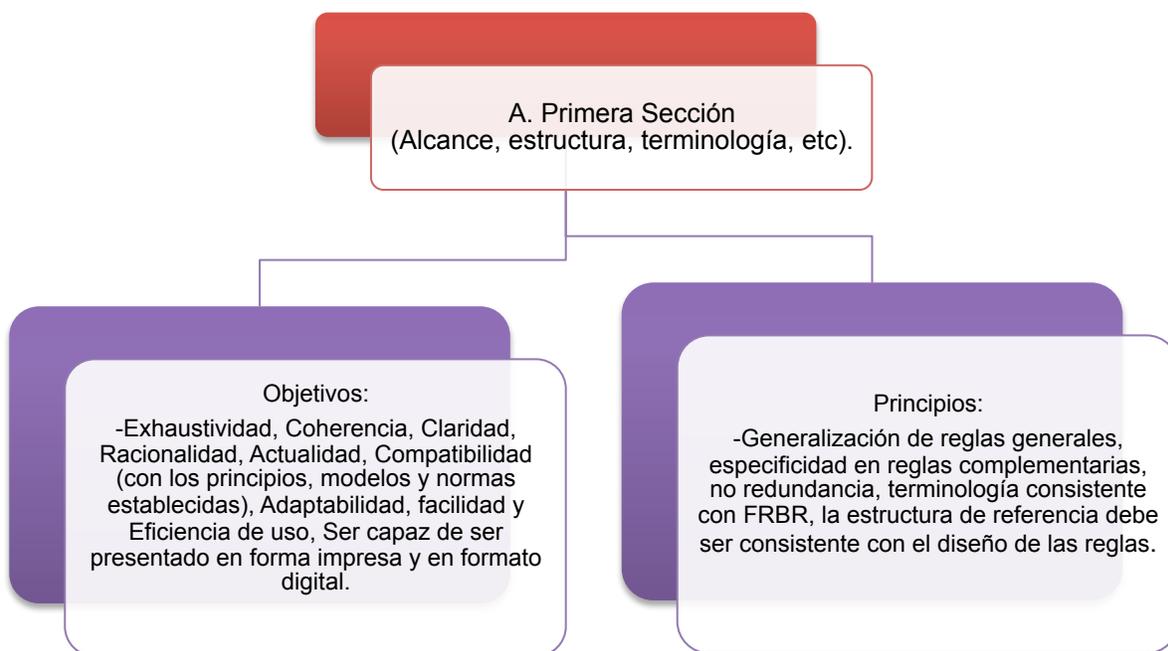
<sup>212</sup> Este borrador más adelante cambiaría de nombre.

<sup>213</sup> *Joint Steering Committee for Development of RDA: Historic Documents Draft of AACR3, Part I-Background* (Enero 12, 2005). Recuperado el 16 de Octubre de 2012, de <http://www.rda-jsc.org/aacr3draftpt1.html>



**Figura 66. Objetivos y principios de RCAA3.**

Asimismo se presentó una propuesta de tabla de contenido de la nueva edición:



**Figura 67. Propuesta para la primera sección de las RCAA3.**

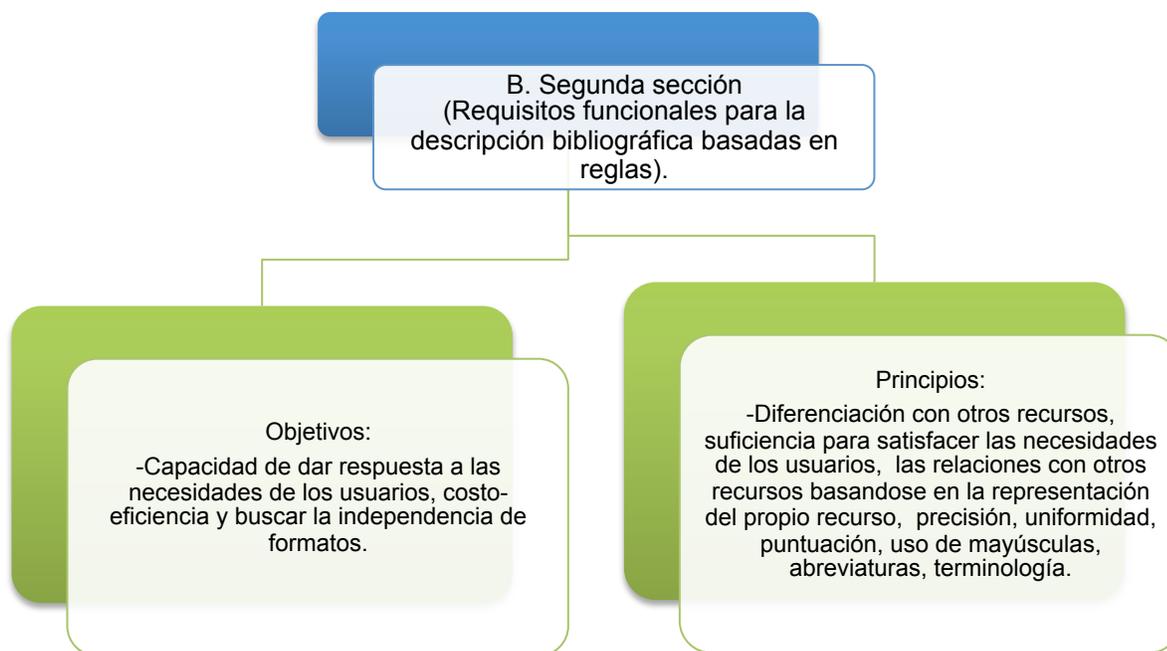


Figura 68. Propuesta para la segunda sección incluyendo al Modelo FRBR basado en RCAA3.

La estructura y alcance de la nueva edición consistiría en:

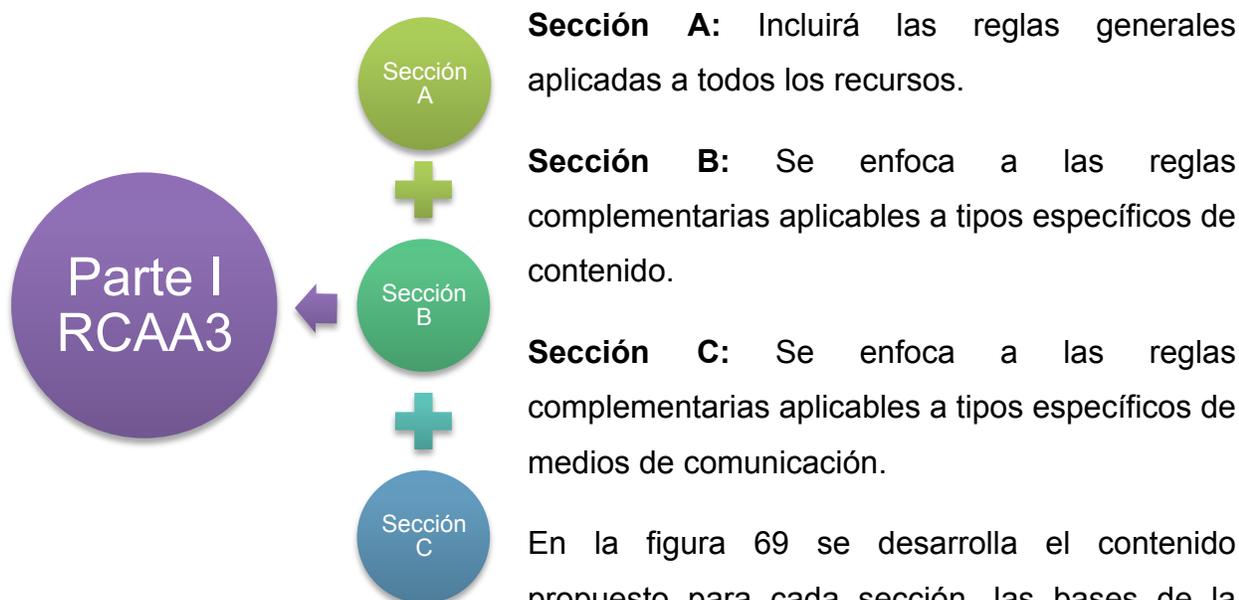


Figura 69. Estructura de la Parte I de las RCAA3.

**Sección A:** Incluirá las reglas generales aplicadas a todos los recursos.

**Sección B:** Se enfoca a las reglas complementarias aplicables a tipos específicos de contenido.

**Sección C:** Se enfoca a las reglas complementarias aplicables a tipos específicos de medios de comunicación.

En la figura 69 se desarrolla el contenido propuesto para cada sección, las bases de la descripción estaban establecidas en la regla 1.0 A2 de las RCAA2, la cual será sustituida por la

regla A1 (A1.0A1) de las RCAA3, que es un amplio conjunto de instrucciones que va de la introducción a la primera parte, en la que se busca determinar el enfoque de la descripción a la elección de una fuente principal de información.

De acuerdo a estas reglas, se propone el siguiente enfoque de descripción:

- Recursos de una sola parte
- Un recurso que comprende de dos o más partes publicado simultáneamente.
- Un recurso editado en partes sucesivas
- Un recurso integrado
- *A separately titled component part*
- Recursos de una colección.<sup>214</sup>

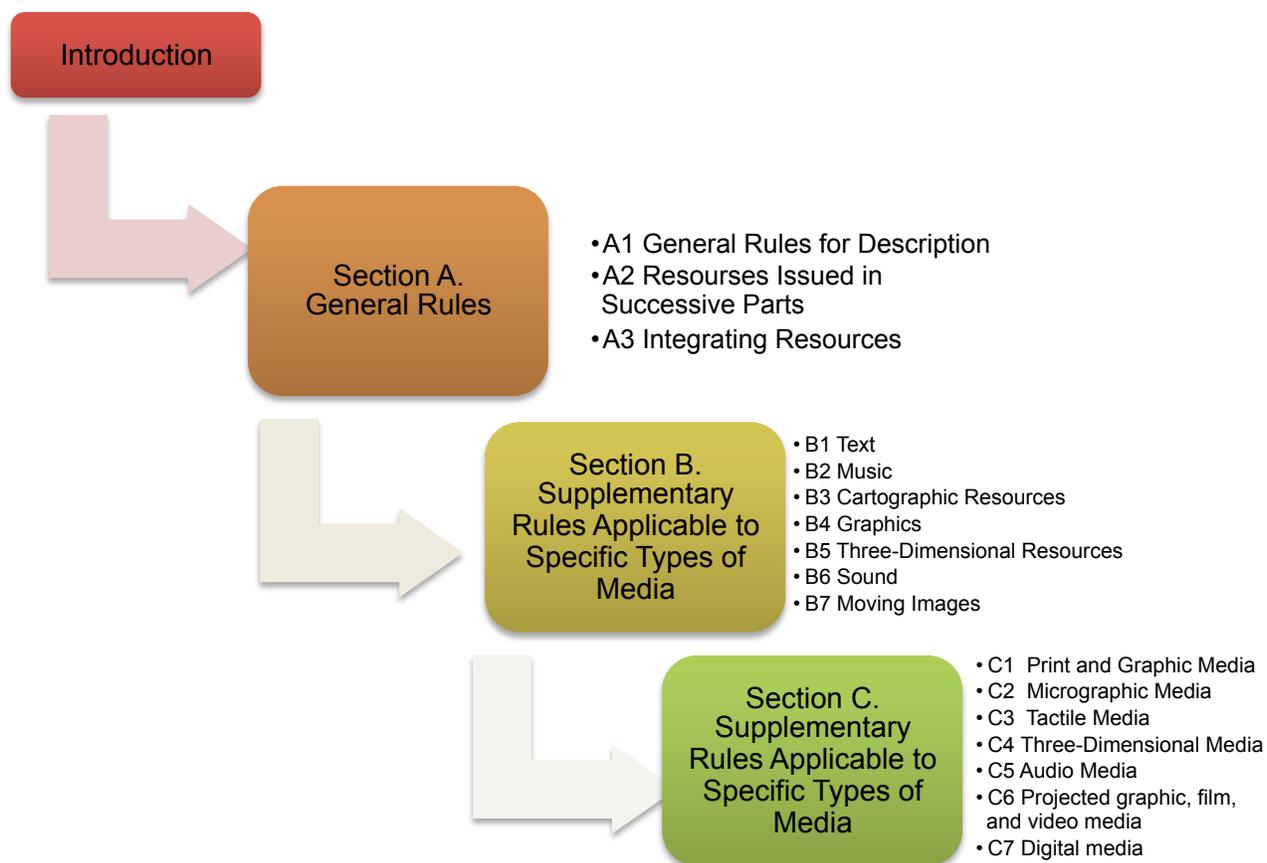


Figura 70. Propuesta de contenido de la Parte I de las RCAA3.

<sup>214</sup> Ibidem.

Otros cambios significativos se enfocan a:

- Designación general del material
- Recursos no publicados
- Recursos publicados en partes sucesivas
- Colecciones
- Los primeros recursos impresos
- Descripción técnica

Recordemos que el borrador se puso en línea esperando los comentarios de especialistas hasta febrero del 2005 ya que el Joint Steering Committee se reuniría en abril del mismo año para considerarlos. En julio del mismo año que se decidió cambiar el nombre de RCAA3 por *RDA: Resource Description and Access*, para evitar coincidencias y confusiones con las Reglas de Catalogación Anglo Americanas<sup>215</sup>, sin embargo este tema se desarrolla más adelante.

### **3.3 Reuniones IFLA de Expertos sobre un Código Internacional de Catalogación (IME-ICC).**

A los inicios de este siglo, la IFLA realizó un esfuerzo para adaptar y actualizar los Principios de París de 1961 a los objetivos que actualmente se aplican a los catálogos en línea de bibliotecas.

La propuesta de unos nuevos principios están construidos sobre las bases de grandes tradiciones catalográficas del mundo, retomando autores como Cutter, Ranganathan y Lubetzky, actualizándolo por medio de la inclusión de modelos conceptuales como Functional Requirements for Bibliographic Records (FRBR) y Functional Requierements and Numbering for Authority Records (FRANAR).<sup>216</sup>

---

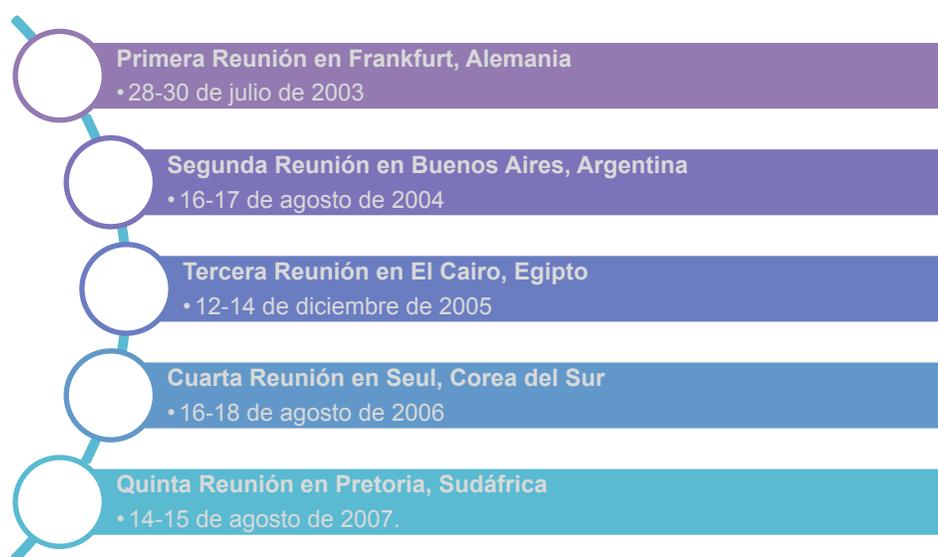
<sup>215</sup> *Joint Steering Committee for Development of RDA: Historic Documents Draft of AACR3, Part I-Background* (Enero 12, 2005). Recuperado el 16 de Octubre de 2012, de <http://www.rda-jsc.org/aacr3draftpt1.html>

<sup>216</sup> *Principios de Catalogación de IFLA: Pasos hacia un Código Internacional de Catalogación: Informe de la 1ª Reunión IFLA de expertos sobre un Código Internacional de Catalogación, Fráncfort, 2003 (2005)*. B. Tillett, R. Gömpel y S. Oehlschläger (Ed.). [En línea]. España: Ministerio de Cultura, Dirección General del

Por ende, las *IFLA Meetings of Experts on an International Cataloguing Code* fueron el resultado de años de esfuerzos por parte de la Sección de Catalogación de la IFLA, quien dentro de su plan estratégico tiene como objetivo principal:

*“Promover el desarrollo de un código internacional de catalogación para la descripción bibliográfica y acceso”*.<sup>217</sup>

A través de una serie de reuniones que a continuación se mencionan se buscó la consolidación de este objetivo:



**Figura 71. IME-ICC 2003-2007**

Estas reuniones tenían el objetivo de discutir la posibilidad de crear una nueva declaración de principios de catalogación con los redactores de las reglas de catalogación de todo el mundo.<sup>218</sup> A continuación explico brevemente el contenido

---

Libro, Archivos y Bibliotecas, Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria. Recuperado el 20 de Noviembre de, <http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icc/ime-icc-1-es.pdf>

<sup>217</sup> *IME- ICC: IFLA Meetings of Experts on an International Cataloguing Code* (Octubre 5, 2012). Recuperado el 8 de Noviembre de 2012, de <http://www.ifla.org/node/576>

<sup>218</sup> *Principios de Catalogación de IFLA: Pasos hacia un Código Internacional de Catalogación: Informe de la 1ª Reunión IFLA de expertos sobre un Código Internacional de Catalogación, Fráncfort, 2003 (2005)*. B. Tillet, R.

de cada una de las reuniones así como la información relevante sobre los nuevos principios.

### **3.3.1 IME-ICC1: Fráncfort, Alemania**

La idea de organizar una reunión de este tipo, según Barbara Tillett<sup>219</sup>, fue de Natalia Kasparova de la Biblioteca del Estado de Rusia quien en 2001, se percató que los Principios de París celebraban 40 años de trascendencia e identificó la urgente necesidad de actualizar los principios para adaptarlos al entorno actual de los catálogos en línea.

Dos años más tarde, la Sección de Catalogación de la IFLA junto con el patrocinio de la Deutsche Bibliothek organizó la Primer Reunión de Expertos sobre un Código Internacional de Catalogación, la cual se llevó a cabo del 28 al 30 de julio del año 2003, en Fráncfort, Main, Alemania, teniendo como sede principal la Deutsche Bibliothek y reuniendo alrededor de 54 participantes procedentes de 32 países diferentes.

El objetivo principal era buscar una actualización de los Principios de París al incrementar las posibilidades de compartir los registros a nivel tanto nacional como internacional para promover así la creación de nuevas normas para los registros bibliográficos y de autoridad, dándole continuidad al objetivo de la Conferencia Internacional sobre los Principios de Catalogación de 1961, de proporcionar una normalización internacional tanto en principios como en Reglas de Catalogación, a su vez se buscaba también incluir la nueva terminología utilizada por el modelo FRBR.

Los tres días tenían marcadas actividades específicas, en las siguientes figuras se busca resumirlas:

---

Gömpel y S. Oehlschläger (Ed.). [En línea]. España: Ministerio de Cultura, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria. Recuperado el 20 de Noviembre de, <http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icc/ime-icc-1-es.pdf>

<sup>219</sup> Ibidem.

Lunes 28 de julio de 2003.

- La bienvenida estuvo a cargo de la Dra. Elisabeth Niggemann de la Deutsche Bibliothek y por Dra. Barbara Tillett de IFLA, Sección de Catalogación y Comité de Planificación.

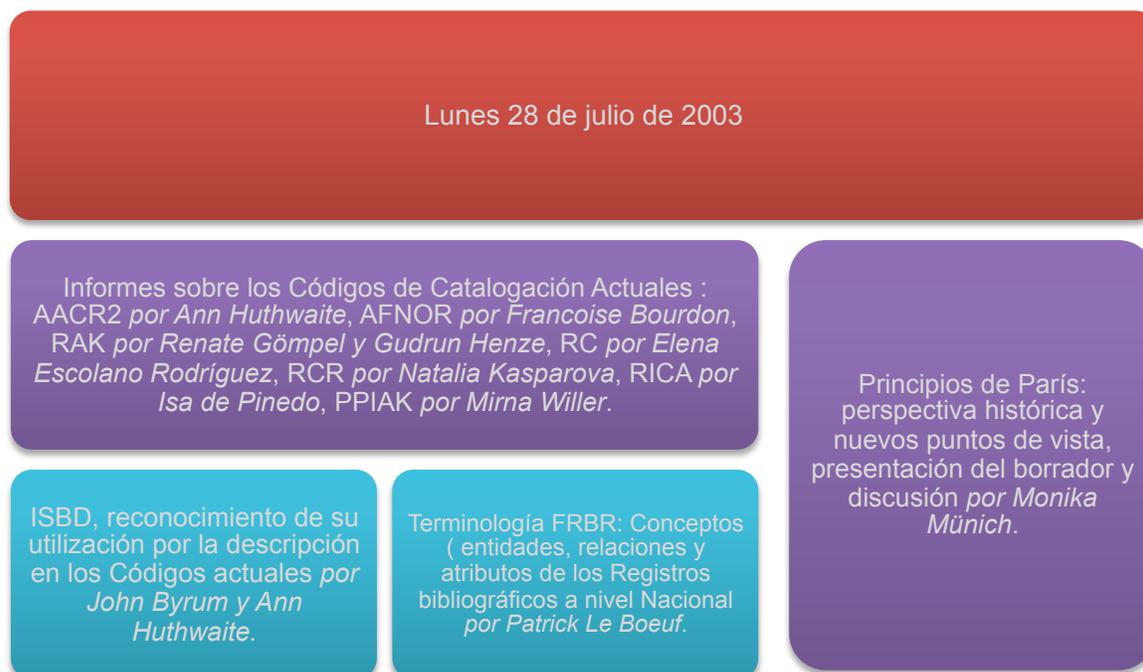


Figura 72. Primer día del IME-ICC1.

Ese mismo día se llevó a cabo un debate entre Barbara Tillett y los coordinadores de cada grupo sobre las áreas de comparación de los Códigos:

- Nombres personales y corporativos
- Fichero de autoridades internacional virtual: Conceptos y nueva perspectiva sobre el *Control Bibliográfico Universal*.
- Cuestiones sobre serialidad, impacto del modelo de publicación en las Reglas de Catalogación.
- Títulos uniformes y DGM (sus posibles usos de los modos de expresión de los FRBR), estructuras multiparte.

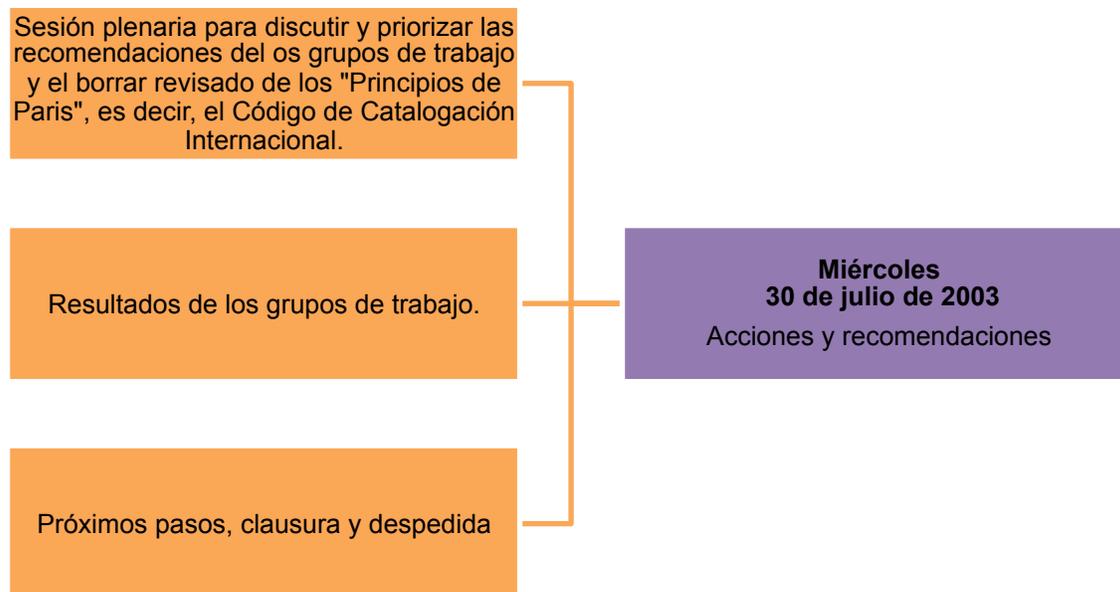


Figura 73. Acciones y recomendaciones de la IME-ICC1.

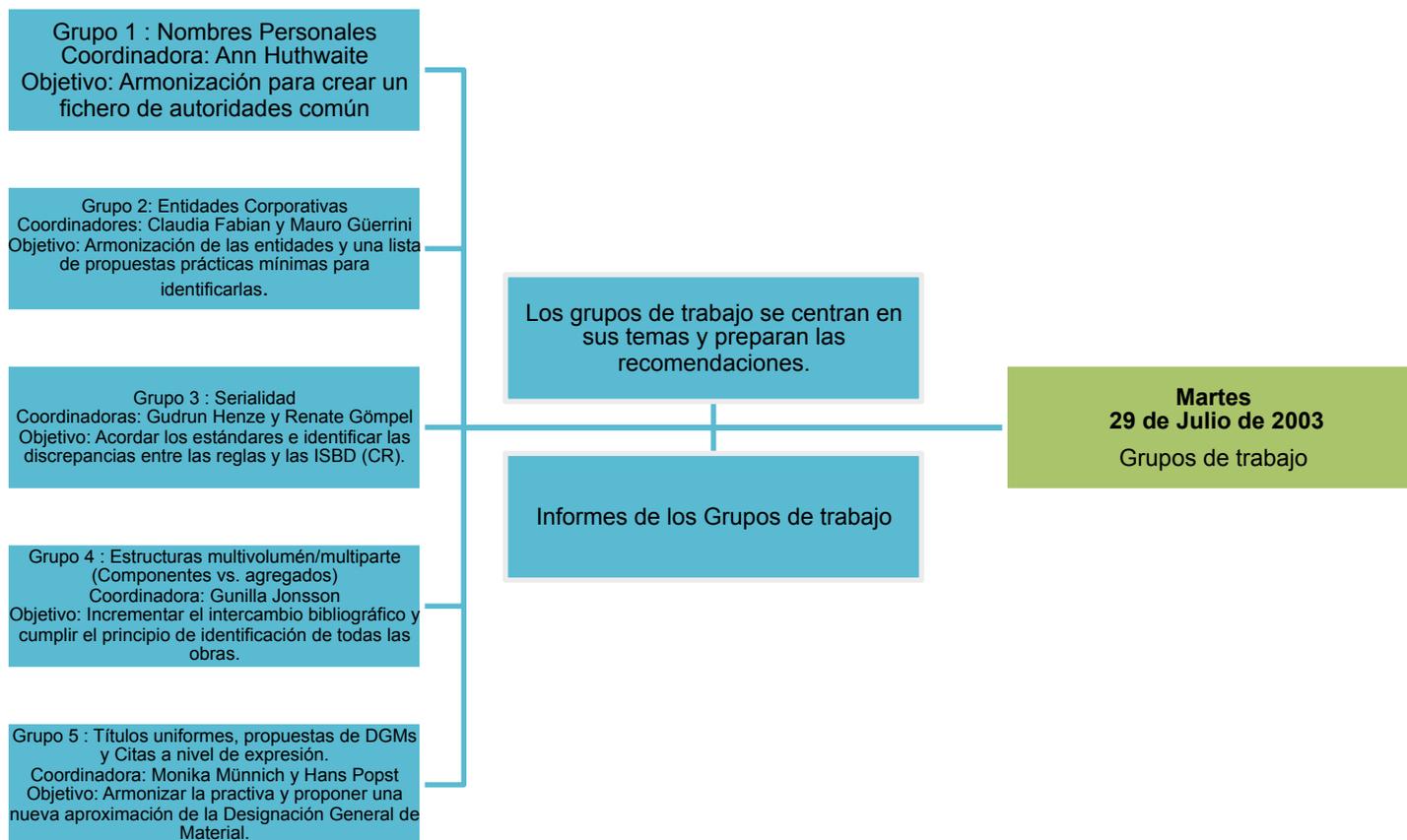


Figura 74. Grupos de Trabajo del IME-ICC1.

Con esta reunión se buscaba:

1. Trabajar conjuntamente en la preparación de una nueva declaración de principios de catalogación que pueda aplicarse al entorno actual de catalogación y que nos sirva para el futuro,
2. Disponer de recomendaciones de los grupos de trabajo para armonizar los códigos de catalogación utilizados en la actualidad y en la medida de lo posible sugerir reglas básicas que puedan constituir la base de un código internacional de catalogación.

Monika Münnich, Hans Popst y Charles Croissant presentaron el borrador de la Declaración de los Principios Internacionales de Catalogación, argumentando que estos nuevos principios sustituyen y amplían los Principios de París, dos de los cambios más significativos del nuevo borrador son los siguientes:

### **Principios de París 1961**

Obras textuales y Elección y forma del asiento

### **Borrador de Principios 2003**



Todo tipo de materiales y todos los aspectos de los registros bibliográficos y de autoridad.

Sin embargo, para entender y darnos una idea de lo que se maneja en estos nuevos principios, presento el contenido de los mismos, para más adelante tomarlo de referencia para entender los cambios, recomendaciones y modificaciones resultantes de las reuniones posteriores.

## DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS INTERNACIONALES DE CATALOGACIÓN BORRADOR FINAL DE 19 DE DICIEMBRE DE 2003

### **1. Alcance**

*Los principios aquí establecidos están pensados para orientar el desarrollo de los códigos de catalogación. Se aplican a los registros bibliográficos y de autoridad y a*

*los catálogos de bibliotecas en curso. Los principios también pueden aplicarse a bibliografías y ficheros de datos creados por bibliotecas, archivos, museos y otras comunidades.*

Intentan proporcionar una aproximación coherente a la catalogación descriptiva y por materias de los recursos bibliográficos de todo tipo.

El principio fundamental para la elaboración de los códigos de catalogación deberá ser el interés de los usuarios del catálogo.

## **1. Entidades, Atributos y Relaciones**

### **1.1 Entidades en los Registros Bibliográficos**

Para la creación de registros bibliográficos deben considerarse las siguientes entidades, que comprenden los productos del esfuerzo intelectual o artístico:

Obra

Expresión

Manifestación

Ejemplar<sup>220</sup>

**1.1.1.** Los registros bibliográficos, por regla general, deben reflejar manifestaciones. Estas manifestaciones pueden contener una colección de obras, una obra individual o una parte componente de una obra. Las manifestaciones pueden aparecer en una o más unidades físicas.

Por lo general, se debe crear un registro bibliográfico independiente para cada formato físico (manifestación).

---

<sup>220</sup> Obra, expresión, manifestación y ejemplar son las entidades del Grupo 1 que se describen en el modelo FRBR/FANAR.

## 1.2 Entidades en los Registros de Autoridad

Los registros de autoridad deberán documentar las formas controladas de los nombres, por lo menos, de personas, familias, entidades corporativas<sup>221</sup> y materias. Las entidades que sirven como materias en una obra incluyen:

Obra

Expresión

Manifestación

Ejemplar

Persona

Familia

Entidad Corporativa

Concepto

Objeto

Acontecimiento

Lugar<sup>222</sup>

## 1.3 Atributos

Se deberán utilizar los atributos que identifiquen cada entidad como elementos de información en los registros bibliográficos y de autoridad.

## 1.4 Relaciones

Se deberán identificar en el catálogo las relaciones bibliográficamente significativas sobre entidades.

---

<sup>221</sup> Personas, familias y entidades corporativas son las entidades del Grupo 2 que se describen en el modelo FRBR/FANAR.

<sup>222</sup> Concepto, objeto, acontecimiento y lugar son entidades del Grupo 3 que se describen en el modelo FRBR/FANAR. *[Nota: En el futuro se pueden identificar entidades adicionales tales como las Marcas Comerciales, Identificadores, etc. de FANAR, (para actualizar según sea necesario cuando el informe de FANAR sea "final")*

### **3. Funciones del Catálogo**

Las funciones del catálogo van a permitir al usuario<sup>223</sup>

**3.1** encontrar recursos bibliográficos en una colección (real o virtual) como resultado de una búsqueda utilizando atributos o relaciones de los recursos para:

#### **3.1.1** localizar un solo recurso

**3.1.1** localizar conjunto de recursos que representen a todos los recursos que pertenecen a la misma obra, todos los recursos que pertenecen a la misma expresión, todos los recursos que pertenecen a la misma manifestación, todas las obras y expresiones de una persona, familia o entidad corporativa dada, todos los recursos sobre una materia dada, todos los recursos definidos por otros criterios (tales como lengua, país de publicación, fecha de publicación, formato físico, etc.). Normalmente como delimitación secundaria del resultado de una búsqueda.

Se reconoce que debido a restricciones económicas, algunos catálogos de bibliotecas carecerán de registros bibliográficos para componentes de obras o para obras individuales dentro de otras obras.

**3.2** Identificar un recurso bibliográfico o un agente (es decir, confirmar que la entidad descrita en un registro corresponde a la entidad que se busca, o distinguir entre dos o más entidades con características similares);

**3.3** Seleccionar un recurso bibliográfico que se ajuste a las necesidades del usuario ( es decir, elegir un recurso que satisfaga los requisitos del usuario respecto al contenido, formato físico, etc., o descartar un recurso por ser inapropiado a las necesidades del usuario);

**3.4** Adquirir u obtener acceso al ejemplar descrito ( es decir, suministrar la

---

<sup>223</sup> 3.1-3.5 basado en : Svenonius, Elaine. *The Intellectual Foundation of Information Organization*. Cambridge, MA: MIT Press, 2000. ISBN 0-262-19433-3

información que permitirá al usuario adquirir un ejemplar por medio de compra, el préstamo, etc., o acceder al ejemplar electrónicamente por medio de una conexión en línea a una fuente remota); o adquirir u obtener un registro de autoridad o un registro bibliográfico.

**3.5** Navegar por un catálogo (es decir, por la ordenación lógica de la información bibliográfica y presentación de vías claras por las que moverse, incluyendo la presentación de las relaciones entre las obras, expresiones, manifestaciones y ejemplares).

#### **4. Descripción Bibliográfica**

**4.1** La parte descriptiva del registro bibliográfico deberá basarse en una norma acordada internacionalmente.<sup>224</sup>

#### **5. Puntos de Acceso**

##### **5.1 General**

Los puntos de acceso para la recuperación de registros bibliográficos y de autoridad tiene que formularse siguiendo los principios generales (véase 1. Alcance). Pueden estar controlados o sin controlar.

Los puntos de acceso no controlados pueden incluir elementos tales como el título propio, tal y como se encuentra en una manifestación, o palabras clave añadidas o encontradas en cualquier parte de un registro bibliográfico.

Los puntos de acceso controlados proporcionan la uniformidad necesaria para localizar conjuntos de recursos y tienen que estar normalizados siguiendo una norma. Estas formas normalizadas (también llamadas “encabezamientos autorizados”) deberán registrarse en registros de autoridad junto con las formas variantes utilizadas como referencias.

---

<sup>224</sup> Para la comunidad bibliotecaria será International Standard Bibliographic Description.

### **5.1.1. Elección de puntos de acceso**

**5.1.1.1.** Como puntos de acceso para un registro bibliográfico incluya los títulos de obras y expresiones (controlados) y los títulos de manifestaciones (generalmente sin controlar) y las formas controladas de los nombres de los creadores de las obras.

En el caso de entidades corporativas como creadores, se limita a obras que por su naturaleza son necesariamente la expresión del pensamiento colectivo o actividad de la entidad corporativa, incluso si está firmada por una persona en calidad de funcionario o empleado de la entidad, o cuando la cita del título en conjunción con la naturaleza de la obra implica claramente que la entidad corporativa es responsable colectivamente del contenido de la obra.

Adicionalmente provea de puntos de acceso a los registros bibliográficos para las formas controladas de los nombres de otras personas, familias, entidades corporativas y materias que se consideren importantes para encontrar, identificar y seleccionar el recurso bibliográfico que se está describiendo.

**5.1.1.2.** Como puntos de acceso para un registro de autoridad incluya la forma autorizada del nombre de la entidad, así como las formas variantes del nombre. Se pueden crear accesos adicionales a partir de nombres relacionados.

### **5.1.2. Encabezamientos autorizados**

El encabezamiento autorizado para una entidad deberá ser el nombre que identifique a la entidad de una manera consistente, ya sea porque se encuentre predominantemente en las manifestaciones o porque sea un nombre muy aceptado, apropiado para los usuario del catálogo (p. Ej. "nombre convencional").

Se añadirán además, si es necesario, características identificadoras para distinguir la entidad de otras con el mismo nombre.

### **5.1.3. Lengua**

Cuando los nombres han aparecido en varias lenguas, se dará preferencia al encabezamiento basado en la información encontrada en las manifestaciones de la expresión en la lengua y escritura originales; sin embargo, si la lengua y escritura originales no se usan normalmente en el catálogo, el encabezamiento puede basarse en las formas encontradas en las manifestaciones o en referencias en una de las lenguas y escrituras que mejor convengan al usuario del catálogo.

Se deberá proporcionar acceso en la lengua y escritura original cuando sea posible, ya mediante el encabezamiento autorizado o una referencia. Si se opta por las transliteraciones, se deberá seguir una norma internacional para la conversión de la escritura.

## **5.2 Formas de Nombres para Personas**

**5.2.1** Cuando el nombre de una persona consta de varias palabras, se deberá determinar la elección de la palabra de entrada según las convenciones del país de residencia legal de la persona o,

**5.2.2** cuando no sea determinable ese país de residencia legal, según el uso acordado del país en el que la persona generalmente resida o,

**5.2.3** si no es posible determinar dónde reside generalmente la persona, la elección de la palabra de entrada deberá seguir el uso acordado en la lengua que generalmente utiliza la persona, tal como se encuentra en las manifestaciones o en las fuentes de referencia general.

## **5.3 Formas de Nombres para Familias**

**5.3.1** Cuando el nombre de la familia consta de varias palabras, se deberá determinar la elección de la palabra de entrada por convenciones del país más asociado a esa familia o,

**5.3.2** si no es posible determinar el país más asociado a la familia, la elección de la palabra de entrada deberá seguir el uso acordado en la lengua que

generalmente utiliza la familia, como se encuentra en las manifestaciones o en las fuentes de referencia general.

#### **5.4. Formas de Nombres para Entidades Corporativas**

**5.4.1.** Para jurisdicciones, el encabezamiento autorizado deberá incluir la forma utilizada actualmente del nombre del territorio del que se trate en la lengua y escritura que mejor convenga a las necesidades del usuario del catálogo.

**5.4.2.** Si la entidad corporativa ha utilizado diferentes nombres en sucesivos periodos que no se puedan considerar como variaciones menores de un nombre, se debe considerar cada cambio de nombre significativo como una nueva entidad y se relacionarán los correspondientes registros de autoridad de cada entidad por medio de referencias de véase además (anterior/posterior).

#### **5.5. Formas de Títulos Uniformes**

Un título uniforme puede ser o bien un título que puede aparecer solo o bien una combinación de nombre/título o un título calificado por la adición de elementos identificadores, tales como nombres de entidad corporativa, un lugar, lengua, fecha, etc.

**5.5.1** El título uniforme deberá ser el título original o el título que se encuentre más frecuentemente en las manifestaciones de la obra. Bajo ciertas circunstancias, puede preferirse, como base para el encabezamiento autorizado, un título comúnmente utilizado en la lengua y escritura del catálogo en lugar del título original.

### **6. Registros de Autoridad**

**6.1** Se deberán crear registros de autoridad para controlar las formas autorizadas de los nombres y las referencias utilizadas como puntos de acceso para entidades de personas, familias, entidades corporativas, obras, expresiones, manifestaciones, ejemplares, conceptos, objetos, acontecimientos y lugares.

**6.2** Si una persona, familia o entidad corporativa utiliza varios nombres o formas variantes de los nombres, se deberá escoger un nombre o una forma del nombre como encabezamiento autorizado para cada personalidad diferente. Si existen títulos variantes para una obra, se deberá escoger un título como título uniforme.

## **7. Fundamentos para las Capacidades de Búsqueda**

### **7.1. Búsqueda y Recuperación**

Los puntos de acceso son los elementos del registro bibliográfico que proporciona  
1) una recuperación fiable de registros bibliográficos y de autoridad y de los correspondientes recursos bibliográficos y 2) una limitación de los resultados de búsqueda.

#### **7.1.1. Mecanismos de búsqueda**

Deberá ser posible poder buscar y recuperar nombres, títulos y materias por medio de cualquier mecanismo disponible en el catálogo de la biblioteca o fichero bibliográfico dados, por ejemplo, por la forma completa del nombre, por palabras clave, por frases, por truncamientos, etc.

**7.1.2.** Puntos de acceso indispensables son aquellos basados en los atributos y relaciones principales de cada entidad en el registro bibliográfico o de autoridad.

**7.1.2.1.** Los puntos de acceso indispensables para los registros bibliográficos incluyen:

el nombre del creador o primer nombre de creador cuando se cita más de uno

el título propio o título suministrado a la manifestación

el (los) año (s) de publicación o edición

el título uniforme para la obra/expresión

encabezamientos de materia, términos e materia

números de clasificación

números normalizados, identificadores y “títulos clave” para la entidad descrita.

**7.1.2.2.** Los puntos de acceso indispensables para los registros de autoridad incluyen:

El nombre autorizado o título de entidad

Las formas variantes del nombre o título para la entidad.

### **7.1.3 Puntos de acceso adicionales**

Los atributos de otras áreas de la descripción bibliográfica o del registro de autoridad pueden servir como puntos de acceso opcionales o como mecanismos de filtro y de limitación cuando se ha recuperado un gran número de registros. En los registros bibliográficos tales atributos incluyen, aunque no se limitan a:

Nombres de creadores adicionales aparte del primero

nombres de intérpretes o personas, familias o entidades corporativas que desempeñan otro papel diferente al de creador

Títulos paralelos, títulos de cabecera, etc.

títulos uniforme de la serie

identificadores del registro bibliográfico

lengua

país de publicación

medio físico

En los registros de autoridad dichos atributos incluyen, aunque no se limitan a:

Nombres o títulos de entidades relacionadas

identificadores de los registros de autoridad.

## **APÉNDICE**

Objetivos para la elaboración de los Códigos de Catalogación

Existen varios objetivos que dirigen la creación de los códigos de catalogación<sup>225</sup>. El principal es el interés del usuario.

*\*Interés del usuario del catálogo.* Las decisiones referentes a la creación de las descripciones y las formas controladas de los nombres para los accesos, deben tomarse teniendo en mente al usuario.

*\*Uso común.* El vocabulario normalizado utilizado en las descripciones y accesos debe estar en concordancia con el de la mayoría de los usuarios.

*\*Representación.* Las entidades en la descripción y en las formas controladas de los nombres de los accesos deben basarse en la manera en que esas entidades se describen a sí mismas.

*\*Precisión.* La entidad descrita debe quedar fielmente representada.

*\*Suficiencia y necesidad.* Sólo se deben incluir, en la descripción y formas controladas de los nombres para los accesos, aquellos elementos que se necesitan para satisfacer las tareas del usuario y son esenciales para identificar unívocamente una entidad.

*\*Significación.* Los elementos deben ser significativos bibliográficamente.

*\*Economía.* Cuando existan diferentes vías para conseguir un objetivo, se deberá dar preferencia al medio que mejor favorezca a la economía en conjunto (esto es, el menor coste o el planteamiento más simple).

*\*Normalización.* Se deben normalizar las descripciones y la creación de puntos de acceso hasta el punto y nivel que sea posible. Esto supone mayor uniformidad, lo que a su vez incrementa la capacidad de compartir registros bibliográficos y de autoridad.

---

<sup>225</sup> Basado en la documentación bibliográfica, especialmente de Ranganathan y Leibniz según se describe en Svenonius, E. *The Intellectual Foundation of Information Organization*. Cambridge, Mass.; MIT PRes, 2000, p. 68.

*\*Integración.* Las descripciones para todo tipo de materiales y formas controladas de los nombres de entidades se deben basar en un conjunto común de reglas, hasta donde sea posible.

Las reglas en un código de catalogación deberán ser

*\*Defendibles y no arbitrarias.*

Se reconoce que a veces estos objetivos pueden contradecirse, en ese caso se tomará una solución práctica y defendible.<sup>226</sup>

El último día de la reunión, los participantes discutieron el borrador y acordaron continuar la discusión por medio de correo electrónico, enviando diversos documentos para su votación y aprobación de todos los participantes el 19 de diciembre, después de su aprobación el borrador será enviado y distribuido públicamente para su discusión y comentarios.

Sin embargo, la IFLA no conforme, por medio de la Sección de Catalogación estableció un nuevo grupo de trabajo para desarrollar las recomendaciones en busca de un nuevo Código Internacional de Catalogación y contactar a otras comunidades de la información para trabajar conjuntamente en un vocabulario, conceptos y objetivos compartidos como continuación del modelo FRBR. Se deja en agenda la próxima reunión del 2004.

Dentro de los siguientes puntos referentes a las IME-ICC el texto modificado resultante de cada una éstas reuniones se presenta tachado para así comprender el cambio y modificación realizado al borrador de los principios hasta llegar al informe final del 2009.

---

<sup>226</sup> Texto tomado de :*Principios de Catalogación de IFLA: Pasos hacia un Código Internacional de Catalogación: Informe de la 1ª Reunión IFLA de expertos sobre un Código Internacional de Catalogación, Fráncfort, 2003 (2005)*. B. Tillett, R. Gömpel y S. Oehlschläger (Ed.). [En línea]. España: Ministerio de Cultura, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria. Recuperado el 20 de Noviembre de, <http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icc/ime-icc-1-es.pdf>

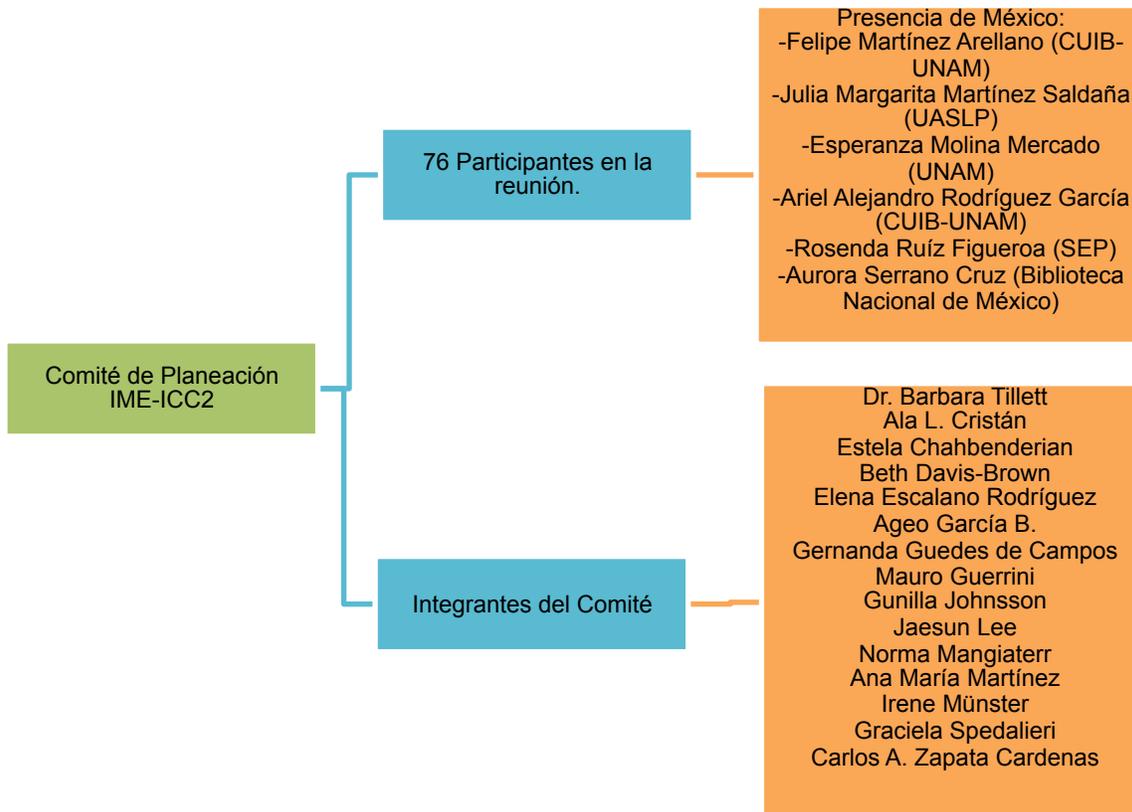
### 3.3.2 IME-ICC2: Buenos Aires, Argentina

La segunda reunión IFLA de Expertos sobre un Código Internacional de Catalogación se llevó a cabo del 17 al 18 de agosto de 2004 en Buenos Aires Argentina, en la Universidad de San Andrés (UdeSA), bajo los auspicios y organización de la Sección de Catalogación de la IFLA, Library of Congress, OCLC y la misma Universidad.

El objetivo de esta segunda reunión fue revisar y actualizar el documento preliminar de la Declaración de Principios del 2003 y discutir los Códigos de Catalogación actualmente en uso y práctica en Latinoamérica, se buscó que mediante la comparación de los códigos se encuentren similitudes y diferencias a considerar para buscar una conjunción de posiciones y posibilidades de desarrollo de un nuevo Código Internacional de Catalogación. La reunión convocó a 14 países de Latinoamérica y el Caribe así como a los integrantes de Comité de Planeación.<sup>227</sup>

---

<sup>227</sup> 2a. Reunión IFLA de Expertos sobre un Código Internacional de Catalogación (2004). Buenos Aires, Argentina: Sección de Catalogación de la IFLA. Recuperado el 20 de Noviembre de 2012, de [http://archive.ifla.org/imeicc2/index\\_spa.html](http://archive.ifla.org/imeicc2/index_spa.html)



**Figura 75. Comité de Planeación de la IME-ICC2.**

Es notable destacar la participación y asistencia de nuestros colegas mexicanos en reuniones de esta índole, ya que la catalogación en México debe normalizarse e incluirse en temas de discusión mundial.

Siguiendo la misma estructura que en la reunión pasada<sup>228</sup>, se organizaron seis grupos:

<sup>228</sup> Tillett, B. (2004). *2a Reunión IFLA de Expertos sobre un Código Internacional de Catalogación, Buenos Aires, Argentina: Informe*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2012, de [http://archive.ifla.org/imeicc2/pdf/IMEICC2-report\\_IFLA-BA\\_2004\\_spa.pdf](http://archive.ifla.org/imeicc2/pdf/IMEICC2-report_IFLA-BA_2004_spa.pdf)

<b>Grupo 1A- Nombres Personales</b>		*Este grupo se dividió en dos, uno para habla inglesa y otro para habla hispana.
Directora: Kazuko Rankin, Nel Bretney y Rosemarie Runcie.		
<i>El usuario debe ser la consideración principal y con respecto al tema de la elección del nombre personal que consta de varias palabras en el apellido, preferir usar la forma de acuerdo con las convenciones de la lengua que la persona usa en las manifestaciones de sus obras.</i>		
<b>Grupo 1B- Nombres Personales</b>		
Directora: Julia Margarita Martínez Saldaña, Co-Directoras: Estela Chahbenderia, Elena Escolano Rodríguez .		
<i>El grupo realizó recomendaciones específicas sobre el uso de la terminología en español y básicamente aprobó los principios de Fráncfort.</i>		
<b>Grupo de trabajo</b> 2- Entidades Corporativas	Directora: Norma Mangiaterra Co-Directores: Mauro Guerrini y Felipe Martínez.	
<b>Grupo de trabajo</b> 3- Serialidad	Director: Ageo García Barbabosa Co-director: María Ramos	
<b>Grupo de trabajo</b> 4- Estructuras multiparte	Directora: Catalina Zavala Co-directores: Ariel Rodríguez y Gabriela Jaureguiberry, con la ayuda de GuinillaJonsson.	
<b>Grupo de trabajo</b> 4- Títulos uniformes y DGM's	Directora: Sonia Gutiérrez Co-directora: Miriam Pirela y Aurora Serrano con la ayuda de Patrick LeBoeuf.	
<b>En términos generales:</b>		
El borrador Europeo fue aprobado con algunas sugerencias para su mejora y se hicieron recomendaciones para el futuro Código Internacional de Catalogación. <sup>229</sup>		

**Tabla 12. Grupos de trabajo del IME-ICC2.**

<sup>229</sup>Tillett, B. (2004). *2a Reunión IFLA de Expertos sobre un Código Internacional de Catalogación, Buenos Aires, Argentina: Informe*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2012, de [http://archive.ifla.org/imeicc2/pdf/IMEICC2-report\\_IFLA-BA\\_2004\\_spa.pdf](http://archive.ifla.org/imeicc2/pdf/IMEICC2-report_IFLA-BA_2004_spa.pdf)

El orden de la reunión tuvo las siguientes presentaciones:



Figura 76. Estructura y participaciones en la IME-ICC2.

Sin embargo, para entender y darnos una idea de los cambios realizados y recomendaciones propuestas al borrador presentado en Fráncfort en el 2003, sobre los nuevos Principios Internacionales de Catalogación, a continuación las modificaciones y recomendaciones:

### 3. Funciones del catálogo

**3.1 Encontrar** se reconoce que debido a restricciones económicas y prácticas catalográficas, algunos catálogos de bibliotecas carecerán de registros

bibliográficos para componentes de obras o para obras individuales contenidas en otras obras.

#### **4. Descripción bibliográfica**

##### **Considera los niveles de exhaustividad**

##### **5. Puntos de acceso**

###### **5.1.1 Elección de Puntos de acceso**

En el caso de entidades corporativas como creadores, el acceso se elimina a obras que por su naturaleza son necesariamente la expresión del pensamiento colectivo o actividad de la entidad corporativa, incluso si están firmadas por una persona en calidad de funcionario o empleado de la entidad corporativa, o cuando la redacción del título, en conjunción con la naturaleza de la obra, implica claramente que la entidad corporativa es responsable colectivamente del contenido de la obra.

###### **5.1.2 Encabezamientos autorizados**

**5.1.2.1** Si una persona, familia, o entidad corporativa utiliza varios nombres o formas variantes de los nombres, se deberá seleccionar un nombre o una forma del nombre como el asiento autorizado para cada persona entidad distintiva. Si existen varios títulos para una obra, se deberá escoger uno como el título uniforme.

###### **5.2 Formas de nombres para personas**

**5.2.1** Cuando el nombre de una persona consta de varias palabras, la elección de la palabra ordenadora deberá ~~determinarse según~~ seguir las convenciones del país ~~de ciudadanía de la persona ó~~.

**5.2.2** ~~Cuando no sea determinable el país de ciudadanía, de acuerdo del uso acordado del país en el que la persona generalmente resida o~~

~~5.2.3 si no es posible determinar donde reside gemelamente la persona, la elección de la palabra ordenadora deberá seguir el uso acordado en y la lengua que generalmente utiliza se relaciona con la persona, tal como aparece en las manifestaciones o en las fuentes de referencia general.~~

~~5.3.1 Cuando el nombre de familia consta de varias palabras, la elección de la palabra ordenadora deberá determinarse se acuerdo a las convenciones del país mas asociado con esa familia o~~

~~5.3.2 si no es posible determinar el país más asociado con la familia, la elección de la palabra ordenadora deberá seguir el uso de acuerdo a según las convenciones del país y lengua que generalmente utilizarse relaciona con la familia, tal como aparece en las manifestaciones o en las fuentes de referencia general.~~

#### **5.4 Formas de nombres para entidades corporativas**

5.4.1 Asiente una entidad corporativa directamente bajo el nombre por el cual se identifica generalmente.

5.4.2. Para jurisdicciones, el asiento autorizado deberá incluir la forma utilizada actualmente del nombre del territorio del que se trate, en la lengua y escritura que mejor convenga a las necesidades del usuario del catálogo.

5.4.2.3 Si la entidad corporativa ha utilizado diferentes nombres en periodos sucesivos, que no puedan determinarse como variaciones menores de un nombre, cada cambio de nombre significativo deberá considerarse una nueva entidad; Y los Registros de autoridad correspondientes a cada entidad se vincularán mediante referencias de véase además (anterior/posterior).

**5.5.1** El título uniforme deberá ser el título original o el título que se encuentre más frecuentemente en las manifestaciones de la obra. Bajo ciertas circunstancias predefinidas, puede preferirse, como base para el asiento autorizado, un título comúnmente utilizado en la lengua y escritura del catálogo, en vez del título original. Se debe agregar la lengua y fecha como una práctica usual.

## 6. Registros de autoridad

~~6.2 Si una persona, familia o entidad corporativa utiliza varios nombres o formas variantes de los nombres, se deberá seleccionar un nombre o una forma del nombre como el asiento autorizado para cada persona distintiva. Si existen varios títulos para una obra, se deberá escoger uno como el título uniforme.<sup>230</sup> <sup>231</sup>~~

Y por último, en la siguiente figura se resumen las recomendaciones finales de la reunión para el futuro Código Internacional de Catalogación.



**Figura 77. Recomendaciones finales de la IME-ICC2.**

<sup>230</sup> Tillett, B. (2004). *2a Reunión IFLA de Expertos sobre un Código Internacional de Catalogación*, Buenos Aires, Argentina: Informe. Recuperado el 20 de Noviembre de 2012, de [http://archive.ifa.org/imeicc2/pdf/IMEICC2-report\\_IFLA-BA\\_2004\\_spa.pdf](http://archive.ifa.org/imeicc2/pdf/IMEICC2-report_IFLA-BA_2004_spa.pdf)

<sup>231</sup> Texto tomado de: *Principios de Catalogación de IFLA: Pasos hacia un Código Internacional de Catalogación: Informe de la 1ª Reunión IFLA de expertos sobre un Código Internacional de Catalogación*, Fráncfort, 2003 (2005). B. Tillett, R. Gömpel y S. Oehlschläger (Ed.). España: Ministerio de Cultura, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.

### 3.3.3 IME-ICC3, Cairo, Egipto

La tercera reunión de Expertos sobre un Código Internacional de Catalogación se llevó a cabo del 12 al 14 de diciembre de 2005 en el Hotel Pyramisa de El Cairo, Egipto, bajo los auspicios de la Sección de Catalogación de la IFLA, dónde la Dra. Barbara Tillett participa como presidenta del comité de organización.

De nueva cuenta, esta reunión dio la oportunidad de reunir a los expertos de catalogación del Medio Oriente, contó con 53 participantes que representaban a 13 naciones: *Argelia, Bahrein, Egipto, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Omán, Palestina, Qatar, Arabia Saudita, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Yemen, etc.*

El objetivo de esta tercera reunión consistía en examinar los Códigos de Catalogación utilizados en el Medio Oriente de habla árabe para identificar las similitudes y diferencias con los Principios de París, sin embargo cabe destacar que el Medio Oriente no cuenta con reglas oficiales, así que utilizan las Reglas de Catalogación Angloamericanas.<sup>232</sup>

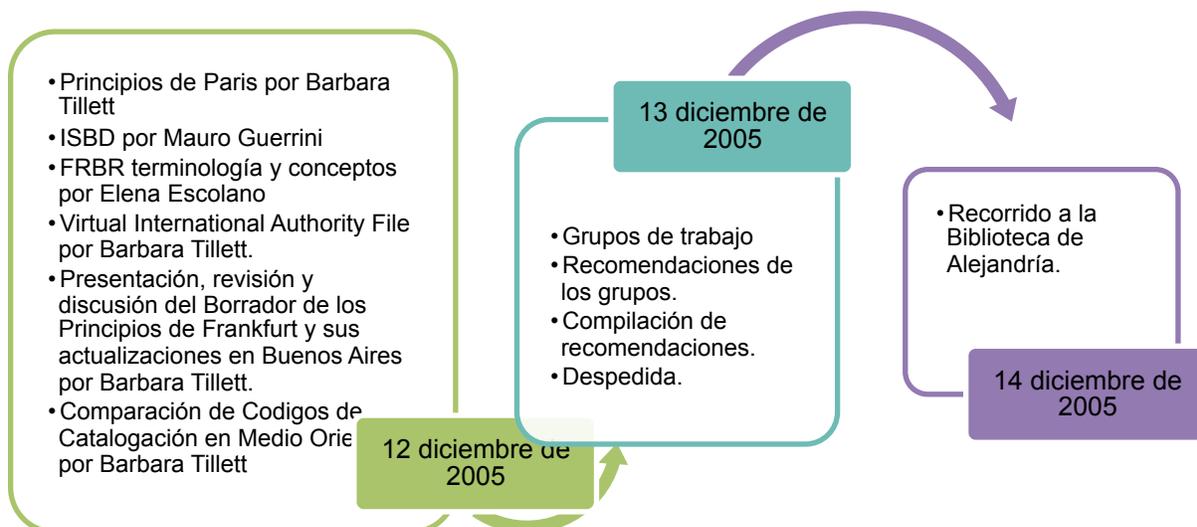
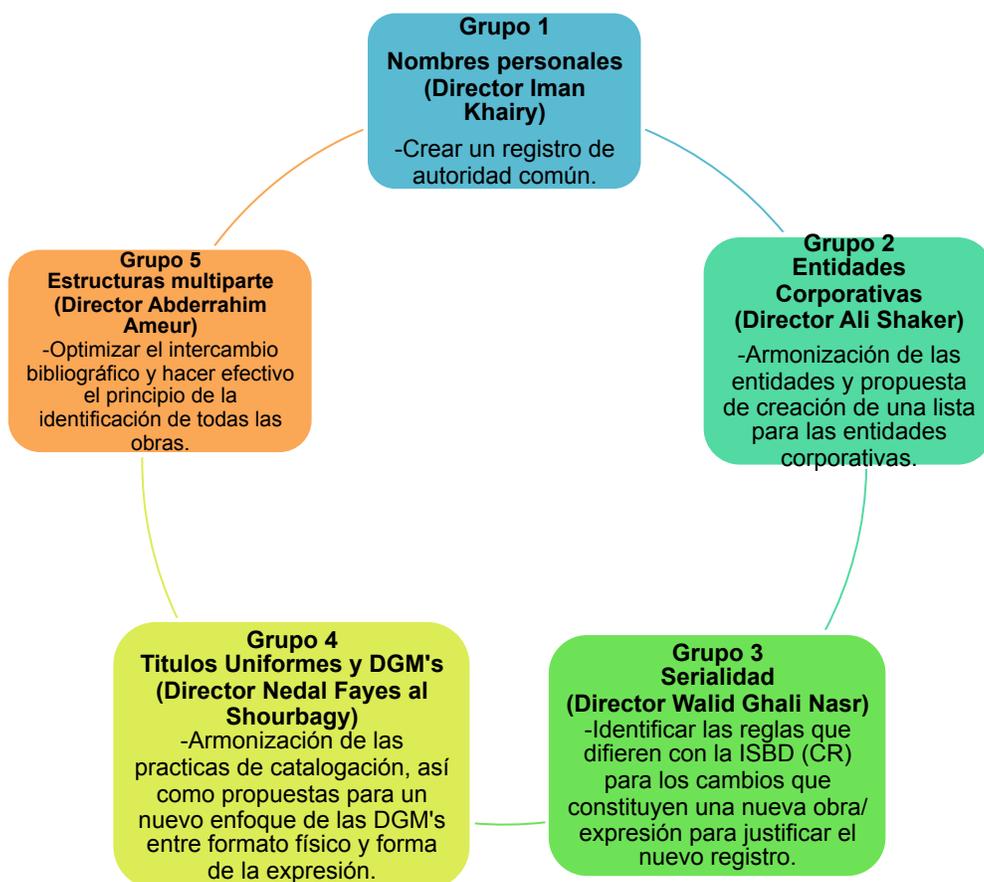


Figura 78. Estructura del IME-ICC3.

<sup>232</sup> Tillett, B. (2005). *Report on the IME-ICC3 Meeting, Dec. 12-14, 2005 Cairo, Egypt*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2012, de [http://archive.ifla.org/imeicc3/pdf/Report-IMEICC3\\_brief.pdf](http://archive.ifla.org/imeicc3/pdf/Report-IMEICC3_brief.pdf)

Se buscaba revisar e implementar recomendaciones al borrador de la Declaración de Principios Internacionales de Catalogación tratados en Fráncfort y en Buenos Aires así como aportar nuevas recomendaciones al borrador.



**Figura 79. Grupos de trabajo y objetivos de cada uno de ellos, resultantes de la IME-ICC3.**

La metodología a seguir en esta reunión era organizar grupos de trabajo enfocados a los principales temas tratados en las reuniones anteriores. Las resoluciones de los grupos son las siguientes:<sup>233</sup>

<sup>233</sup> Tillett, B. (2005). *Report on the IME-ICC3 Meeting, Dec. 12-14, 2005 Cairo, Egypt*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2012, de [http://archive.ifla.org/imeicc3/pdf/Report-IMEICC3\\_brief.pdf](http://archive.ifla.org/imeicc3/pdf/Report-IMEICC3_brief.pdf)

- Grupo 1: En términos generales, aprobó el borrador de los principios, sólo sugirieron la integración de diversos conceptos al glosario así como su equivalente a la traducción en árabe.
- Grupo 2: Realizaron observaciones y recomendaciones a los puntos 5.1.2.1, 5.1.3 y 5.4.1.1.
- Grupo 3: Expresaron su deseo de ver reflejada una mayor flexibilidad en el área de las publicaciones seriadas, así como buscar la perfección en la traducción de ciertos términos en árabe, para los documentos en serie integrarse a estándares universales como ISSN e integrar el Cataloging in Publication en sus publicaciones.
- Grupo 4: Sugirió cambios al punto 5.5.1.1. y convertir en obligatoria la Designación General del Material.
- Grupo 5: Propuso ciertas modificaciones al punto 7.1.3.

A continuación presento las recomendaciones y modificaciones resultantes de los grupos de trabajo de la IME-ICC3.

## **5. Puntos de acceso**

### **5.1 General**

#### **5.1.1 Elección de Puntos de Acceso.**

**5.1.2.1** El grupo sugirió utilizar el término “entidad distintiva” o añadir la palabra “persona” al glosario.

**5.1.2.1.1** cuando se encuentran formas variantes del nombre en las manifestaciones y/o Fuentes de referencia y las variantes no se basan en distintas presentaciones del mismo nombre (por ej. breve o completo) se debe preferir al nombre dado.

**5.1.2.1.1.1.** El nombre comúnmente conocido (o convencional) en lugar del nombre oficial aunque este sea indicado; o

**5.1.2.1.1.2** el nombre oficial, donde no hay indicación o es comúnmente conocido o por el nombre convencional

**5.1.2.1.2.** Si la entidad corporativa ha utilizado diferentes nombres en períodos sucesivos, que no puedan determinarse como variaciones menores de un nombre, cada cambio de nombre significativo deberá considerarse una nueva entidad; y los registros de autoridad correspondientes a cada entidad se vincularán mediante referencias de véase además (anterior/posterior).

**5.1.2.3** Las formas variantes del nombre no elegidas como la forma autorizada de la entidad se debe incluir en el registro de autoridad para que se pueda utilizar como referencia o forma alternativa.

### **5.1.3. Lengua**

Cuando los nombres han aparecido en varias lenguas, se dará preferencia al asiento basado en la información encontrada en las manifestaciones de la expresión en la lengua y escritura originales; sin embargo, si la lengua y escritura originales no se usan normalmente en el catálogo, el asiento puede basarse en las formas encontradas en las manifestaciones o en referencias en una de las lenguas y escrituras que mejor convengan a los usuarios del catálogo.

Se deberá proporcionar acceso en la lengua y escritura original siempre que sea posible, ya sea mediante el asiento autorizado o a través de una referencia cruzada. Si las transliteraciones son convenientes, se deberá aplicar una norma internacional para la conversión de la escritura.

## **5.4 Formas de nombres para Entidades Corporativas**

**5.4.1.** Para jurisdicciones, el encabezamiento autorizado deberá incluir la forma utilizada actualmente del nombre del territorio del que se trate en la lengua y escritura que mayor convenga a las necesidades del usuario del catálogo.

**5.4.1.1.** Cuando la entidad corporativa sea parte de una jurisdicción o administración territorial, el asiento autorizado deberá empezar con la forma

utilizada actualmente del nombre del territorio del que se trate, en la lengua y escritura que mejor convenga a las necesidades del usuario del catálogo.

**5.4.1.2.** Cuando el nombre de la entidad corporativa implique subordinación, o función subordinada, o es insuficiente para identificar a la entidad subordinada, el encabezamiento autorizado deberá comenzar con el nombre de la entidad superior.

## **5.5 Formas de los títulos uniformes**

**5.5.1.1.** Cuando exista un título comúnmente utilizado en la lengua y escritura del catálogo, se debe preferir el título comúnmente utilizado tal como aparece en las manifestaciones o en las fuentes de referencia.

## **7. Fundamentos para las Capacidades de Búsqueda**

### **7.1 Búsqueda y Recuperación**

**7.1.2.1** Los puntos de acceso indispensables en los registros bibliográficos incrementaron la designación general de material.<sup>234</sup>

A partir de las tercera reunión, el borrador de los Principios se tradujo al búlgaro, croata, checo, finlandés, francés, alemán, griego, húngaro, italiano, japonés, coreano, lituano, portugués, rumano, ruso, eslovaco, español, y están disponibles en el sitio web de la conferencia.<sup>235</sup>

---

<sup>234</sup> Texto tomado de : *Statement of International Cataloguing Principles, Draft approved by the IFLA Meeting of Experts on an International Cataloguing Code 1<sup>st</sup>.*, Fráncfort, Germany, 2003 with agreed changes from the *IME ICC2 meeting, Buenos Aires, Argentina, 2004 and the IME ICC3 Meeting, Cairo, Egypt, 2005.*(2006). Recuperado el 23 de Noviembre de 2012, de [http://archive.ifla.org/archive/imeicc3/pdf/statement-draft3\\_apr06cleancopy.pdf](http://archive.ifla.org/archive/imeicc3/pdf/statement-draft3_apr06cleancopy.pdf)

<sup>235</sup> Tillett, B. (2005). *Report on the IME-ICC3 Meeting, Dec. 12-14, 2005 Cairo, Egypt.* Recuperado el 20 de Noviembre de 2012, de [http://archive.ifla.org/imeicc3/pdf/Report-IMEICC3\\_brief.pdf](http://archive.ifla.org/imeicc3/pdf/Report-IMEICC3_brief.pdf)

### 3.3.4 IME-ICC4: Seoul, South Korea

La antepenúltima reunión se llevó a cabo en la Biblioteca Nacional de Corea en Seúl del 16 al 18 de Agosto del 2006, bajo los auspicios de la IFLA y por esta ocasión con el apoyo de OCLC, Library of Congress y como ya es costumbre con el apoyo de la biblioteca anfitriona.<sup>236</sup>

Una vez más, los expertos de catalogación, esta vez, de los países asiáticos tuvieron la oportunidad de reunirse para examinar sus códigos de catalogación actuales comprando sus similitudes y diferencias con los Principios de París de 1961, revisar y actualizar el borrador de los nuevos principios internacionales de catalogación de 2003 y mejorar el glosario que acompaña la terminología en las lenguas asiáticas (para algunos conceptos clave), así como realizar sugerencias y recomendaciones.<sup>237</sup>

En esta ocasión los grupos de trabajo celebraron las reuniones en inglés o en japonés con su correspondiente interpretación, de igual forma fueron cinco grupos enfocados a:

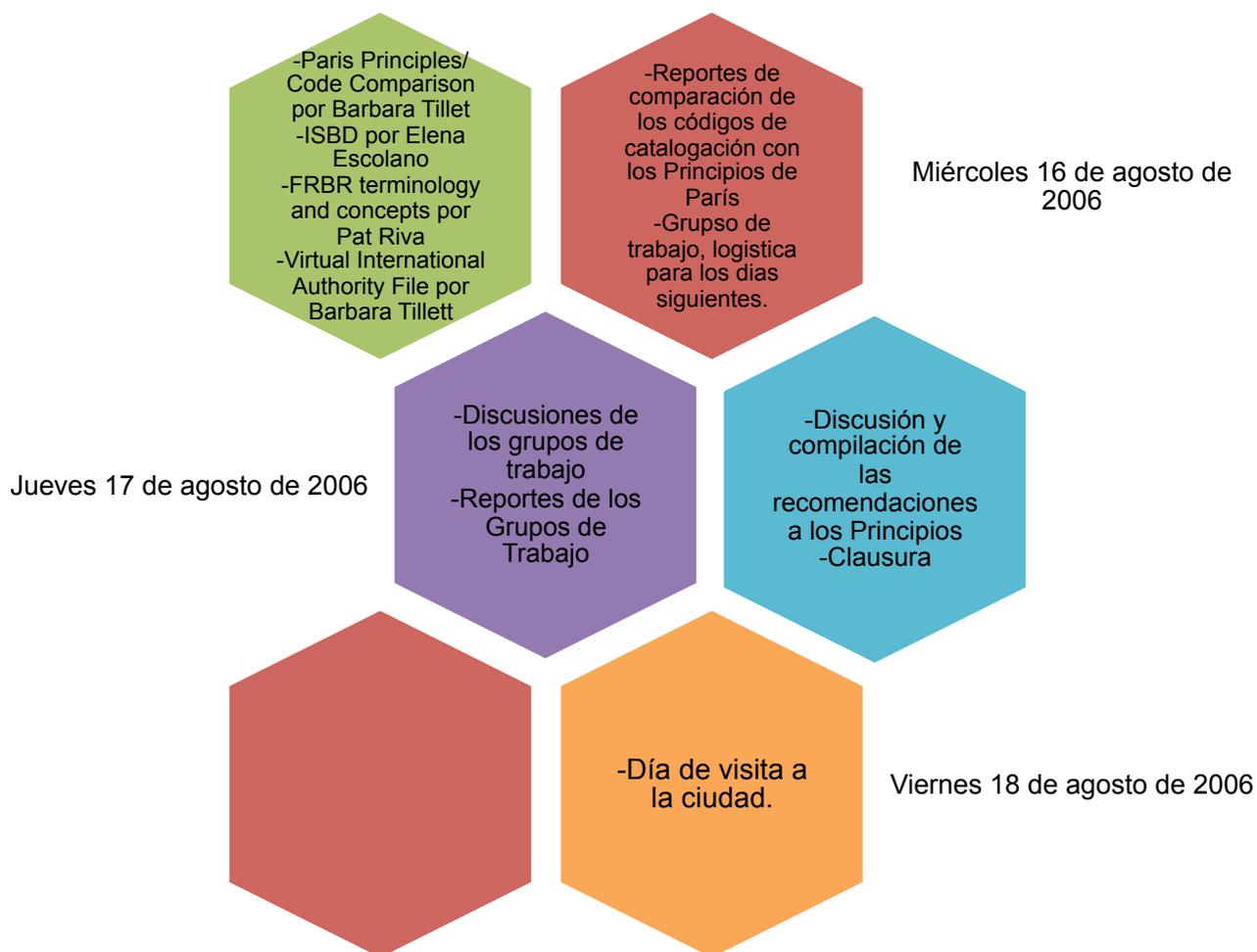
- Nombres personales
- Entidades corporativas
- Serialidad
- Títulos uniformes y DGM's
- Estructuras multiparte

Las ponencias y recomendaciones de los grupos de trabajo se organizaron de la siguiente manera:

---

<sup>236</sup> 4th IFLA Meeting of Experts on an International Cataloguing Code (4<sup>th</sup> IME ICC. August 16-18, 2006. Seoul, Korea). Recuperado el 20 de Noviembre de 2012 de, <http://www.nl.go.kr/icc/icc/main.php>

<sup>237</sup> Lee, J. (2006). *Report on the IME-ICC4 Meeting, August 16-18, 2006 Seoul, Korea*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2012, de [http://www.nl.go.kr/icc/paper/report\\_1.pdf](http://www.nl.go.kr/icc/paper/report_1.pdf)



**Figura 80. Estructura del IME-ICC4.**

Los reportes de las comparaciones fueron<sup>238</sup>:

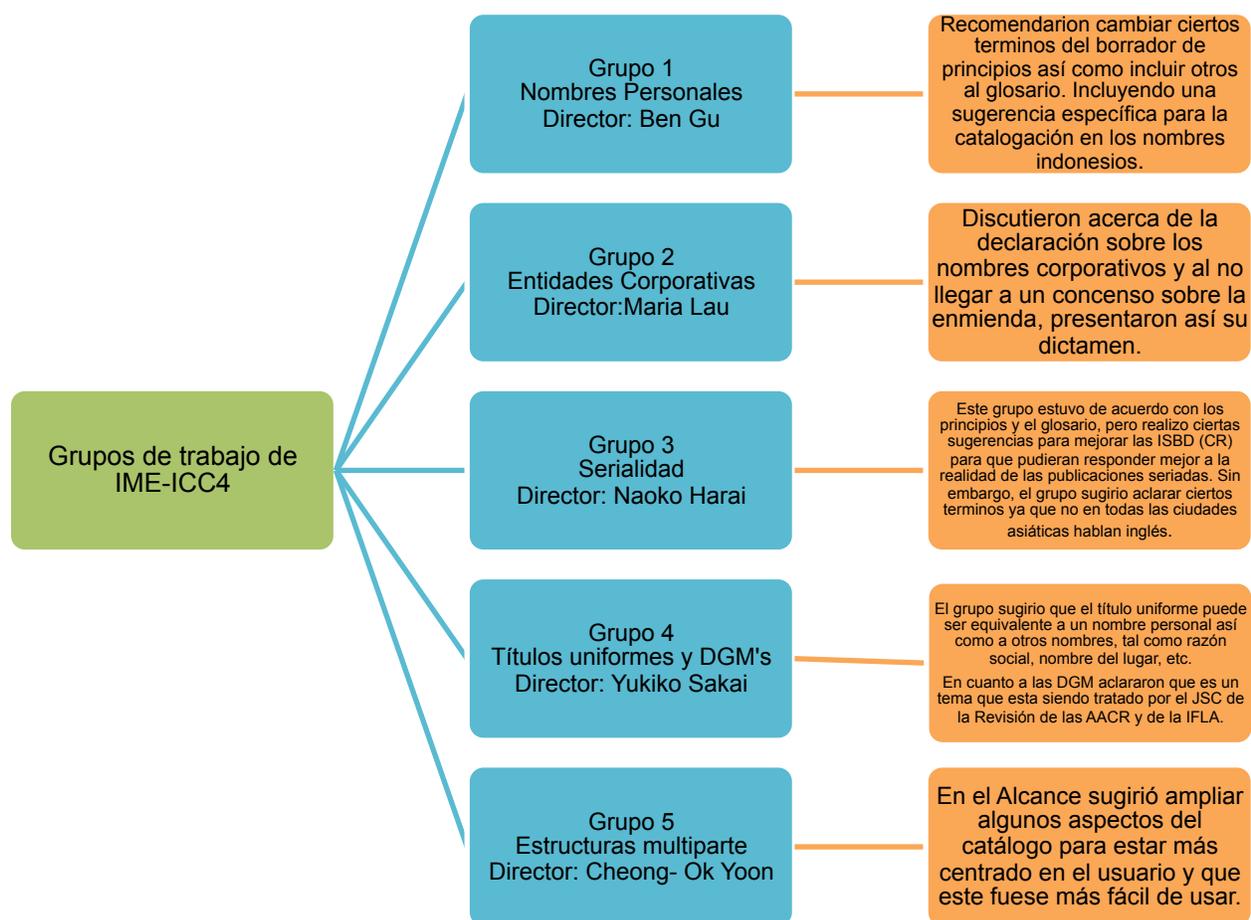
Ponente	Título
Suon Sophy	Cataloguing in Cambodia
Ben Gu, Qinfang Xie, Shaoping Wang and Songlin Wang	Principles a report of similarities and differences
Dina Isyanti	Indonesia in the IFLA Meeting of Experts on International Cataloguing Code
Haruki Nagata	Cataloguing Rules and International Cataloging Principles: Similarities and differences

<sup>238</sup> 4th IFLA Meeting of Experts on an International Cataloguing Code (4<sup>th</sup> IME ICC. August 16-18, 2006. Seoul, Korea). Recuperado el 20 de Noviembre de 2012 de, <http://www.nl.go.kr/icc/icc/main.php>

Tae Soo Kim	The present and future of KCR
Suresh Kumar Yadav	Cataloguing in Nepal
Piyadasa Ranasinghe	Cataloguing in Sri Lanka

**Tabla 13. Títulos de las ponencias referentes a las comparaciones en el IME-ICC4.**

Los grupos de trabajo estuvieron conformados de la siguiente manera, cabe destacar que el objetivo de estos grupos es debatir sus temas y formular recomendaciones, la comunicación fue óptima ya que la barrera del idioma no fue un impedimento para que se llevaran a cabo las reuniones, ya que se contó con intérpretes para inglés, chino, japonés y coreano.<sup>239</sup>



**Figura 81. Grupos de trabajo y recomendaciones del IME-ICC4.**

<sup>239</sup>4th IFLA Meeting of Experts on an International Cataloguing Code (4<sup>th</sup> IME ICC. August 16-18, 2006. Seoul, Korea). Recuperado el 20 de Noviembre de 2012 de, <http://www.nl.go.kr/icc/icc/main.php>

Las recomendaciones de la reunión de Seúl se compartieron con el resto de Asia por medio de la página web de la reunión en una lista de discusión. El proyecto final de la Declaración resultante del IME-ICC4 se publicó antes de la próxima reunión IME-ICC5, a continuación los cambios.

## **5. Puntos de Acceso**

### **5.2 Formas de Nombres para Personas**

Los puntos de acceso controlados incluyen las formas variantes de nombres y materias dadas o entidades, formuladas de acuerdo con un conjunto de reglas o normas, en orden para proveer acceso a los registros bibliográficos y de autoridad.

#### **5.2.4 Formas de los Títulos Uniformes**

Un título uniforme o encabezamiento autorizado de una obra, expresión, manifestación o ítem puede ser o bien un título independiente o una combinación de nombre/título o un título calificado por elementos de identificación, como una razón social, un lugar, lengua, fecha, etc.

**5.2.4.1.** El título uniforme deberá ser conocido comúnmente en la lengua y escritura del catálogo cuando existe para el recurso, de lo contrario

**5.2.4.1.1** El título uniforme deberá ser el título original o

**5.2.4.1.2** Las palabras del título más frecuentes encontrados en las manifestaciones.

## **7. Fundamentos para las Capacidades de Búsqueda**

**7.1.2.1.** Los puntos de acceso indispensables para los registros bibliográficos incluyen:

~~Los años de publicación~~

### **7.1.3. Puntos de acceso adicionales**

El año de publicación.<sup>240</sup>

---

<sup>240</sup> Texto tomado de: *Statement of International Cataloguing Principles, Draft approved by the IFLA Meeting of Experts on an International Cataloguing Code, 1<sup>st</sup>. Fráncfort, Germany, 2003 with agreed changes from*

A manera de conclusión, la reunión fue muy importante en el sentido de que era la primera vez que todos los catalogadores de Asia se reunieron y tuvieron gran influencia sobre la comunidad global de catalogadores, que con anterioridad se han realizado únicamente en países occidentales.

### **3.3.5 IME-ICC5: Pretoria, SouthAfrica**

La última reunión IME-ICC dirigida a los países africanos, fue subsidiada por la IFLA, OCLC, Library of Congress y la Biblioteca Nacional de Sudáfrica, ésta se llevó a cabo del 14 al 15 de agosto del año 2007 en la Biblioteca Nacional de Sudáfrica en Pretoria.<sup>241</sup>

El objetivo de esta quinta reunión consistía en examinar los códigos de catalogación utilizados por los países africanos para compararlos con los Principios de París de 1961 (sin embargo, una vez más, no encontraron reglas propias de catalogación, ya que la mayoría de los países africanos siguen las RCAA2, las Normas Francesas (AFNOR) o las ISBD). También para aprobar el proyecto de Declaración de Principios Internacionales de Catalogación<sup>242</sup> (trabajados con anterioridad en las reuniones pasadas).

---

*theIME ICC2 meeting, Buenos Aires, Argentina, 2004 and the IME ICC3 meeting, Cairo, Egypt, 2005 and agreed and recommended changes from IME ICC4 meeting, Seoul, Korea, 2006.* (2007). Recuperado el 23 de Noviembre de 2012, de [http://www.nl.go.kr/icc/down/070412\\_2.pdf](http://www.nl.go.kr/icc/down/070412_2.pdf)

<sup>241</sup> Tillet, B. y Klerk, T. de (August 22, 2007).*IME-ICC5 Report*. Recuperado el 23 de Noviembre de 2012 de, <http://www.imeicc5.com/>

<sup>242</sup> *IME-ICC5 Report*. Recuperado el 23 de Noviembre de 2012 de, <http://www.imeicc5.com/>



Figura 82. Estructura del IME-ICC5.

Los grupos de trabajo tenían los mismos objetivos, diferían en cuanto a las recomendaciones, ya que cada uno de ellos hacia su correspondiente aportación tanto a los principios como al glosario.



Figura 83. Grupos de Trabajo del IME-ICC5.

Las recomendaciones que surgieron a lo largo de la IME-ICC5 a la Declaración Internacional de los Principios de Fráncfort, Alemania del 2003 fueron las siguientes:

(El siguiente apéndice se cambió al inicio del Informe)

## **APÉNDICE**

### Objetivos para la Elaboración de los Códigos de Catalogación

Existen varios objetivos que dirigen la creación de los códigos de catalogación<sup>243</sup>. El principal es el interés del usuario.

*\*Interés del usuario del catálogo.* Las decisiones referentes a la creación de las descripciones y las formas controladas de los nombres para los accesos, deben tomarse teniendo en mente al usuario.

*\*Uso común.* El vocabulario normalizado utilizado en las descripciones y accesos debe estar en concordancia con el de la mayoría de los usuarios.

*\*Representación.* Las entidades en la descripción y en las formas controladas de los nombres de los accesos deben basarse en la manera en que esas entidades se describen a sí mismas.

*\*Precisión.* La entidad descrita debe quedar fielmente representada.

*\*Suficiencia y necesidad.* Sólo se deben incluir, en la descripción y formas controladas de los nombres para los accesos, aquellos elementos que se necesitan para satisfacer las tareas del usuario y son esenciales para identificar unívocamente una entidad.

*\*Significación.* Los elementos deben ser significativos bibliográficamente.

---

<sup>243</sup> Basado en la documentación bibliográfica, especialmente de Ranganathan y Leibniz según se describe en Svenonius, E. The Intellectual Foundation of Information Organization. Cambridge, Mass.; MIT Press, 2000, p. 68.

*\*Economía.* Cuando existan diferentes vías para conseguir un objetivo, se deberá dar preferencia al medio que mejor favorezca a la economía en conjunto (esto es, el menor coste o el planteamiento más simple).

*\*Normalización.* Se deben normalizar las descripciones y la creación de puntos de acceso hasta el punto y nivel que hasta donde sea posible. Esto supone mayor uniformidad, lo que a su vez incrementa la capacidad de compartir registros bibliográficos y de autoridad.

*\*Integración.* Las descripciones para todo tipo de materiales y formas controladas de los nombres de entidades se deben basar en un conjunto común de reglas, hasta donde sea posible.

Las reglas en un código de catalogación deberán ser

*\*Defendibles y no arbitrarias.*

Se reconoce que a veces estos objetivos pueden contradecirse, en ese caso se tomará una solución práctica y defendible.

## **2. Entidades, atributos y relaciones**

### **2.1 Entidades en los registros bibliográficos**

**2.1.1** Una descripción basada en los ítems como representación de la manifestación y deben incluir datos relativos a la obra (s) y expresión (es).

## **3. Funciones del Catálogo**

**3.1** encontrar recursos bibliográficos en una colección (real o virtual) como resultado de una búsqueda utilizando atributos o relaciones de los recursos para:

**3.5** navegar por un catálogo y más allá

## **5.Puntos de Acceso**

### **5.1General**

Las formas autorizadas se denominan encabezamientos autorizados.

**5.1.2 a 5.2.4 fueron removidos a la sección 6.**

## **7. Fundamentos para las Capacidades de Búsqueda**

### **7.1.2 Puntos de acceso esenciales**

#### **7.1.2.1. Los puntos de acceso esenciales en los registros bibliográficos...**

Incluyeron los números de clasificación

#### **7.1.2.2. Puntos de acceso esenciales en los registros de autoridad...**

### **7.1.3. Puntos de Acceso adicionales**

**7.1.3.1.** En los registros bibliográficos tales atributos incluyen, aunque no se limitan a:

Incluyeron a los números de clasificación.

**7.1.3.2.** En los registros de autoridad dichos atributos incluyen, aunque no se limitan a:

Nombres o títulos de entidades relacionadas  
Identificadores del registro de autoridad.<sup>244</sup>

---

<sup>244</sup> Texto tomado de: *Statement of International Cataloguing Principles, Draft approved by the IFLA Meeting of Experts on an International cataloguing Code, 1<sup>st</sup>, Fráncfort, Germany, 2003 with agreed changes from the IME ICC2 meeting, Buenos Aires, Argentina, 2004 from the IME ICC3 meeting, Cairo, Egypt, 2005 from IME ICC4 meeting, Seoul, Korea 2006 and recommendations from the IME ICC5 meeting, Pretoria, South Africa, 2007* (2008). Recuperado el 23 de Noviembre de 2012, de [http://www.imeicc5.com/download/Statement\\_draft\\_Nov\\_5\\_2007\\_with\\_IME\\_ICC5\\_recommendations\\_m.pdf](http://www.imeicc5.com/download/Statement_draft_Nov_5_2007_with_IME_ICC5_recommendations_m.pdf)

De nueva cuenta, reitero el cambio establecido de mover el Apéndice a antes del Objetivo.

Al ser ésta la última de las reuniones de expertos, se dejó en claro que se llevaría a cabo un último debate y correspondiente votación a los Principios y Glosario con todos los participantes de las IME-ICC, reuniéndose en Quebec para dar finalización y terminar los últimos detalle de los principios de una manera más formal.

El informe de esta reunión, al igual que las anteriores reuniones, serian publicados por K. G. Saur a través de la IFLA en el 2008, de igual manera el progreso y cumplimiento de las recomendaciones expuestas en esta reunión se publicaran en el sitio web de la IFLA.

Los participantes de todas las reuniones llegaron a la conclusión conjunta de que todo esto es un proceso emocionante y una experiencia de gran valor para comprender y entender el estado de la catalogación en todo el mundo, buscando así una mejor experiencia tanto para usuarios y catalogadores en la búsqueda y registro de información.<sup>245</sup>

### **3.4 Principios Internacionales de Catalogación**

Los Principios Internacionales de Catalogación (ICP), por sus siglas en inglés, se publicaron en línea en febrero del año 2009<sup>246</sup>, siendo el resultado de cinco reuniones IME-ICC previas, la versión impresa se presentó antes de la Conferencia IFLA 2009 en Milán, Italia.<sup>247</sup>

---

<sup>245</sup> Tillet, B. y Klerk, Tienie de (August 22, 2007). *IME-ICC5 Report*. Recuperado el 23 de Noviembre de 2012 de, <http://www.imeicc5.com/>

<sup>246</sup> IFLA Cataloguing Section and IFLA Meeting of Experts on an International Cataloguing Code (11 Noviembre 2012). *Statement of International Cataloguing Principles*. Recuperado el 1 de diciembre de 2012, de <http://www.ifla.org/publications/statement-of-international-cataloguing-principles>

<sup>247</sup> Guerrini, M. (2009). In Praise of the Un-Finished: The IFLA Statement of International Cataloguing Principles. *Cataloging & Classification Quarterly* 47 (8), 722-740.

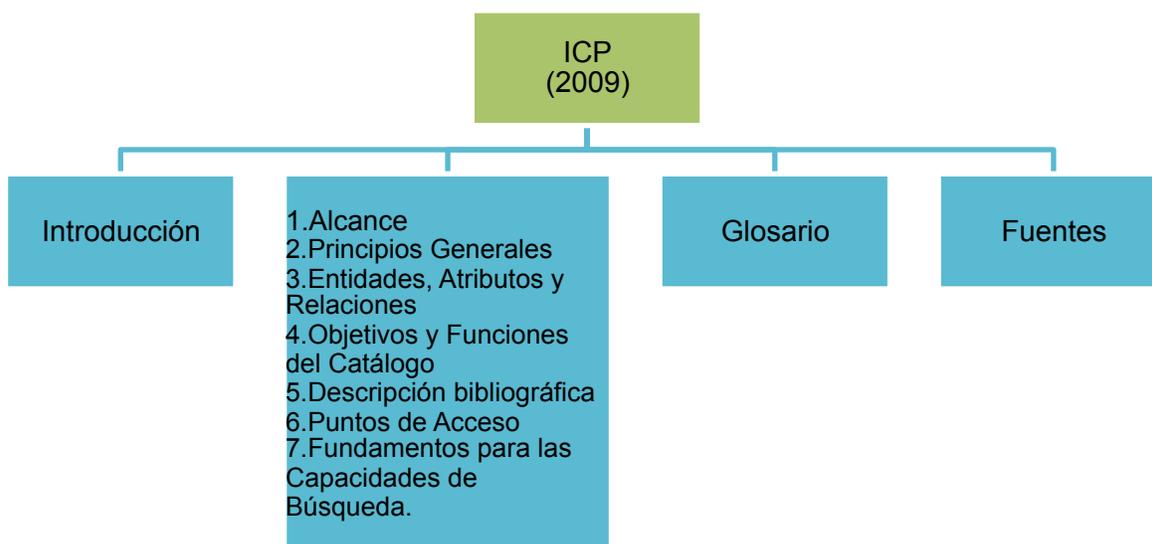
Podemos encontrar el texto de los Principios en sus siguientes traducciones:

- Árabe, búlgaro, catalán, checo, alemán, español, finlandés, francés, croata, italiano, japonés, coreano, lituano, letón, noruego, polaco, portugués, ruso, eslovaco, esloveno, albanes, serbio, sueco, tailandés, vietnamita y chino.

La última resolución hecha por el IME – ICC en 2008 consistió en:

- Editar y publicar la declaración
- Ponerla a disposición en la página web de la IFLA.
- Garantizar la continuación con los modelos FRAD y FRSAR.
- Preservar los documentos resultantes de las IME – ICC

La Declaración de los Principios Internacionales de Catalogación<sup>248</sup> está conformada de la siguiente manera.



**Figura 84. Estructura del ICP.**

<sup>248</sup> IFLA (2009). Declaración de Principios Internacionales de Catalogación. Recuperado el 1 de Diciembre de 2012, de [http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icp/icp\\_2009-es.pdf](http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icp/icp_2009-es.pdf)

## 1. Alcance

## 2. Principios Generales

Existen varios principios que dirigen la creación de los códigos de catalogación.<sup>249</sup>

El primero de ellos es el interés del usuario<sup>250</sup>, en la siguiente figura se da a conocer los nueve principios.

<b>2.1 Interés del usuario del catálogo</b>	Las decisiones referentes a la creación de las descripciones y las formas controladas de los nombres para los accesos, deben tomarse teniendo en mente al usuario.
<b>2.2 Uso común</b>	El vocabulario utilizado en las descripciones y accesos debe estar en concordancia con el de la mayoría de los usuarios.
<b>2.3 Representación</b>	La descripción y las formas controladas de los nombres deben basarse en la manera en que esas entidades se describen a sí mismas.
<b>2.4 Precisión</b>	La entidad descrita debe quedar fielmente representada.
<b>2.5 Suficiencia y necesidad</b>	En la descripción y formas controladas de los nombres para los accesos sólo se deben incluir aquellos elementos de datos que se necesitan para satisfacer las tareas del usuario y son esenciales para identificar inequívocamente una entidad.
<b>2.6 Significación</b>	Los elementos de datos deben ser significativos bibliográficamente.
<b>2.7 Economía</b>	Cuando existan diferentes vías para conseguir un objetivo, se deberá dar preferencia al medio que mejor favorezca a la economía en conjunto (esto es, el menor coste o el planteamiento más simple).
<b>2.8 Coherencia y normalización</b>	Se deben normalizar las descripciones y la creación de puntos de acceso hasta el punto que sea posible. Esto supone mayor coherencia, lo que a su vez incrementa la capacidad de compartir datos bibliográficos y de autoridad.
<b>2.9 Integración</b>	Las descripciones para todo tipo de materiales y formas controladas de los nombres de todo tipo de entidades se deben basar en conjunto común de reglas, en tanto que sea apropiado.

**Tabla 14. Principios Generales del ICP 2009**

<sup>249</sup> Cita tomada de los ICP 2009. Basado en la documentación bibliográfica, especialmente de Ranganathan y Leibniz según se describe en Svenonius, Elaine. *The intellectual Foundation of Information Organization*. Cambridge, Mass.: MIT Press, 2000, p. 68. Con respecto a los tesauros de materias hay principios adicionales que no están incluidos todavía en esta declaración.

<sup>250</sup> Los principios 2.2 al 2.9 no están listados en orden específico.

### 3. Entidades, Atributos y Relaciones

#### 3.1 Entidades



Figura 85. Entidades del ICP 2009.

#### 3.2 Atributos

Se deberán utilizar los atributos que identifiquen cada entidad como elementos de datos.

#### 3.3 Relaciones

Se deberán identificar las relaciones bibliográficamente significativas entre entidades.

### 4. Objetivos y Funciones del Catálogo

El catálogo deberá ser un instrumento eficaz y efectivo que permita al usuario:

**4.1 Encontrar**, recursos bibliográficos en una colección como resultado de una búsqueda utilizando atributos o relaciones de los recursos para:

**4.1.1** Encontrar un sólo recurso

**4.1.2** Encontrar conjuntos de recursos que representen a todos los recursos que pertenecen a la misma obra.

Todos los recursos que contienen la misma expresión, los que ejemplifican la misma manifestación, los asociados con la persona, familia o entidad corporativa y todos los recursos sobre una materia dada, así como los definidos por otros criterios (lengua, lugar de publicación, fecha de publicación, tipo de contenido, tipo de soporte, etc.) normalmente como delimitación secundaria del resultado de una búsqueda;

**4.2 identificar** un recurso o agente bibliográfico (es decir, confirmar que la entidad descrita corresponde a la entidad que se busca, o distinguir entre dos o más entidades con características similares);

**4.3 Seleccionar** un recurso bibliográfico que se ajuste a las necesidades del usuario (es decir, elegir un recurso que satisfaga los requisitos del usuario respecto al medio, contenido, soporte, etc., o descartar un recurso por ser inapropiado a las necesidades del usuario);

**4.4 Adquirir u obtener** acceso al ejemplar descrito (es decir, suministrar la información que permitirá al usuario adquirir un ejemplar por medio de la compra, el préstamo, etc., o acceder al ejemplar electrónicamente por medio de una conexión en línea a una fuente remota); o acceder, adquirir u obtener datos de autoridad o datos bibliográficos;

**4.5 Navegar** por un catálogo y más allá (es decir, por la ordenación lógica de los datos bibliográficos y de autoridad y presentación de vías claras por las que moverse, incluyendo la presentación de las relaciones entre las obras, expresiones, manifestaciones, ejemplares, personas, familias, entidades corporativas, conceptos, objetos, acontecimientos y lugares).<sup>251</sup>

---

<sup>251</sup> Texto tomado de: IFLA (2009). *Declaración de Principios Internacionales de Catalogación*. Recuperado el 1 de Diciembre de 2012, de [http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icp/icp\\_2009-es.pdf](http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icp/icp_2009-es.pdf)

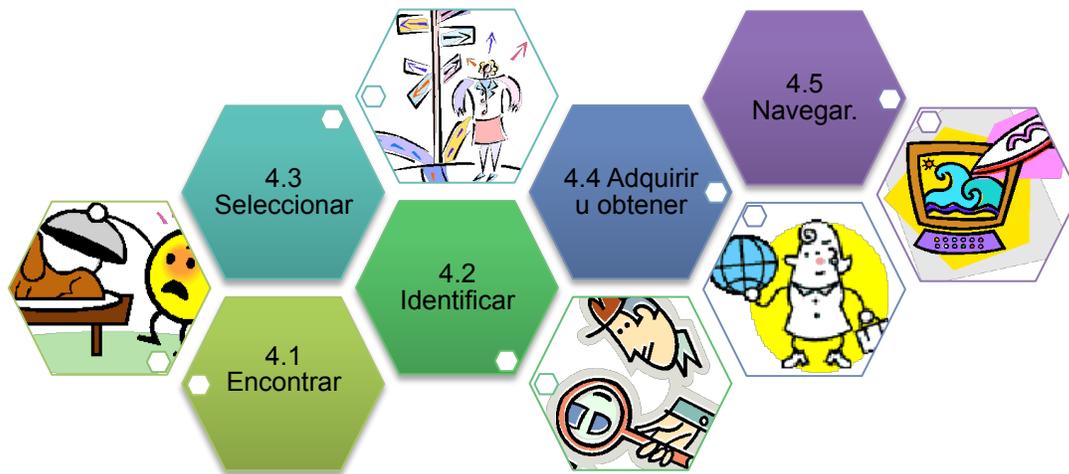


Figura 86. Objetivos y funciones del catálogo ICP 2009.

## 5. Descripción Bibliográfica

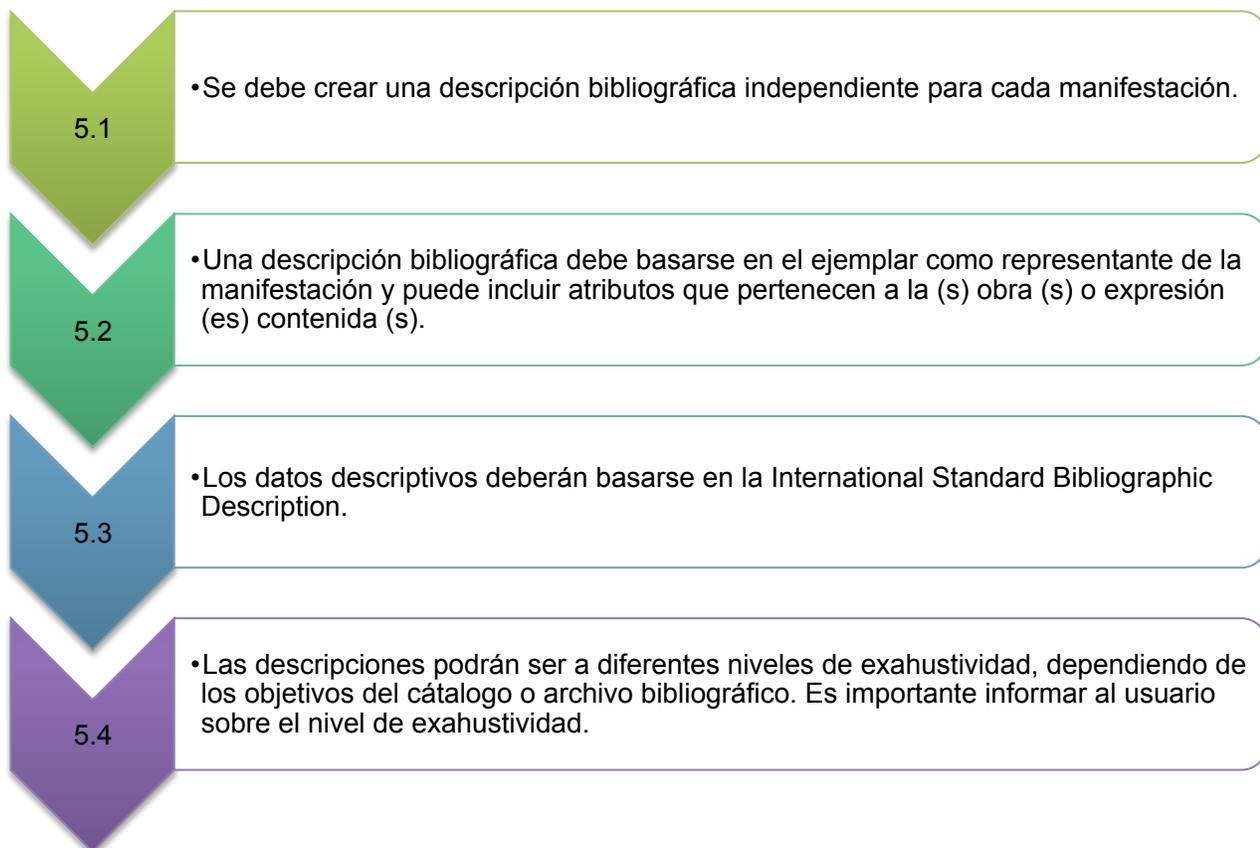


Figura 87. Puntos de la descripción bibliográfica del ICP 2009.

## **6. Puntos de Acceso**

### **6.1 General**

Los puntos de acceso para la recuperación de datos bibliográficos y de autoridad tienen que formularse siguiendo los principios generales. Pueden estar controlados o sin controlar.

### **6.2 Elección de Puntos de Acceso.**

Aquí se incluyen los puntos de acceso autorizados para las obras y expresiones (*controladas*) inmersas en el recurso, los títulos de las manifestaciones (*generalmente sin controlar*) y los puntos de acceso autorizados para los creadores de las obras.

### **6.3 Puntos de Acceso Autorizados**

El punto de acceso autorizado del nombre de una entidad debe consignarse en un registro de autoridad junto con los identificadores de la entidad y las formas variantes del nombre. Se puede necesitar un punto de acceso autorizado como la forma de visualización por defecto.

### **6.4 Nombres Variantes y Formas Variantes del Nombre**

Cualquiera que sea el nombre elegido como punto de acceso autorizado, los nombres variantes y las formas variantes del nombre deben también estar incluidos como puntos de acceso.

## **7. Fundamentos para las Capacidades de Búsqueda**

### **7.1 Búsqueda**

Los puntos de acceso son los elementos que conforman los registros bibliográficos y de autoridad que

1. Proporcionan recuperación fiable de estos
2. Limitan los resultados de búsqueda.

### 7.1.1 Mecanismos de Búsqueda

Será posible buscar y recuperar: nombres, títulos, y materias por medio del mecanismo disponible en el catálogo de la biblioteca o archivo bibliográfico (por formas completas de los nombres, por palabra clave, por frases, por identificadores, etc.).

### 7.1.2 Puntos de Acceso Esenciales

Son los que se basan en los principales atributos y relaciones de cada entidad en el registro tanto bibliográfico como de autoridad.

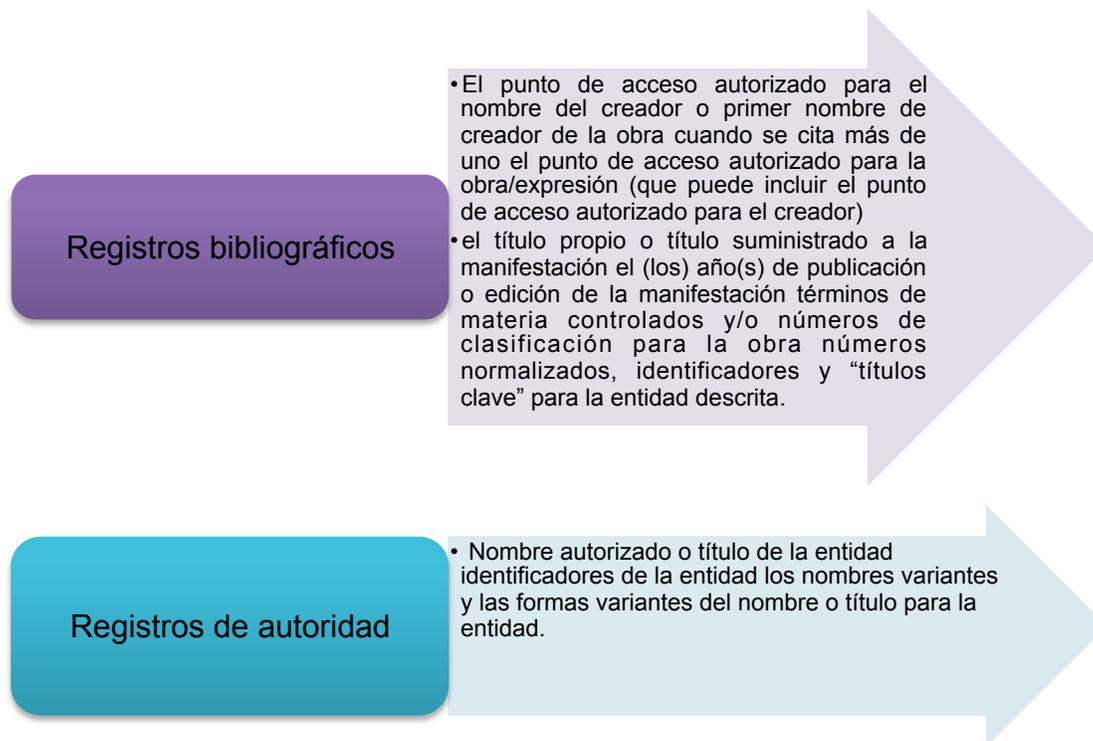


Figura 88. Puntos de acceso esenciales para registros bibliográficos y de autoridad.

### 7.1.3 Puntos de Acceso Adicionales

Los atributos de otras áreas de la descripción bibliográfica o del registro de autoridad pueden servir como punto de acceso opcional o como mecanismos de filtro y delimitación de una búsqueda.

**7.1.3.1 Registros bibliográficos;** incluyen, pero no se limitan a:

**7.1.3.2 Registros de autoridad;** incluyen, pero no se limitan a:



**Figura 89. Puntos de acceso adicionales para registros bibliográficos y de autoridad.**

## **7.2 Recuperación**

Cuando en la búsqueda se recuperan varios registros con el mismo punto de acceso, los registros se deben visualizar en algún orden lógico conveniente al usuario del catálogo, preferentemente de acuerdo a una norma apropiada a la lengua y escritura del punto de acceso.

## **Glosario<sup>252</sup>**

Se incluyen términos que se encuentran en la Declaración de Principios Internacionales de Catalogación y se usan en un sentido específico (no es simplemente la definición habitual de un diccionario).

Lo antes expuesto es un panorama general de la tabla de contenido de la Declaración Internacional de los Principios de Catalogación, los cuales pueden ser consultados en el Anexo 2.

Sin duda alguna, estos Principios sustituyen y actualizan a los Principios de Catalogación desde una perspectiva que ubica al usuario como eje central, basándose en modelos conceptuales y terminología FRBR, ayudando en gran parte en la creación de un nuevo Código de Catalogación.

Y para mostrar mejor las diferencias en los Principios de 1961 y la Declaración de Principios de Catalogación de 2009 se realizó un cuadro comparativo, el cual puede consultarse en el Anexo 3.

Estos nuevos principios satisfacen las necesidades de información de un mundo muy diferente al de 1961, pero de igual forma son imperfectos, motivo por el cual se recomendó que la Sección de Catalogación de la IFLA se encargue de mantener y revisar el texto con un intervalo de 5 años para su actualización según sea necesario.<sup>253</sup>

### **3.5 RDA: Resource Description and Access.**

A partir de los intentos impulsados por la IFLA por crear un nuevo código de catalogación, las RCAA3 cambiarían su nombre por decisión del ahora Joint

---

<sup>252</sup> Texto tomado de: IFLA (2009). *Declaración de Principios Internacionales de Catalogación*. Recuperado el 1 de Diciembre de 2012, de [http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icp/icp\\_2009-es.pdf](http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icp/icp_2009-es.pdf)

<sup>253</sup> Guerrini, M. (2009). In Praise of the Un-finished: The IFLA Statement of International Cataloguing Principles. *Cataloging & Classification Quarterly* 47 (8), 722-740.

Steering Committee for Development of RDA<sup>254</sup>, quién decidió asignarle el RDA: Resource Description and Access en Julio del 2005.<sup>255256</sup>

El JSC of Development of RDA está bajo la Dirección de la Dra. Barbara Tillett, en la siguiente figura se muestran las instituciones que lo integran.

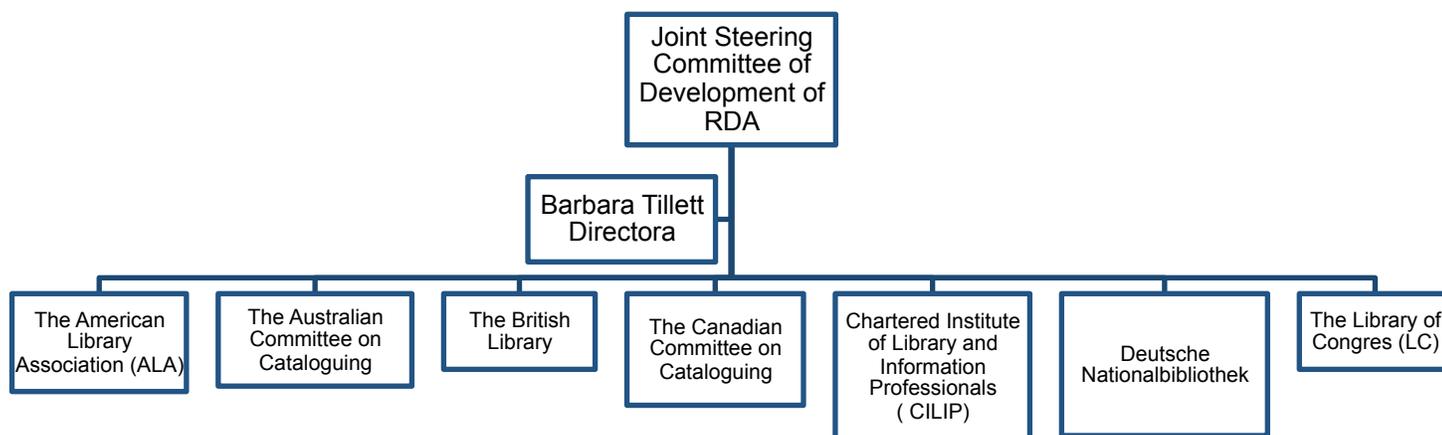


Figura 90. JSC of Development of RDA.

En cuanto al nuevo nombre, se buscaba eliminar toda mención angloamericana para dejar atrás las etiquetas que, de cierto modo, impedían la internacionalización de este nuevo código, dándole de esta manera mayor énfasis en las tareas más importantes de la catalogación: la descripción y el acceso.<sup>257</sup>

<sup>254</sup> El actual sucesor del Joint Steering Committee for Revision of AACR.

<sup>255</sup> Vargas Rodríguez, C. y Zamorano Pérez, A. (2012). La RDA ¿Mito o realidad? : Panorámica de la catalogación en Chile. *Serie Bibliotecología y Gestión de Información*, 72. Recuperado el 5 de Diciembre de 2012, de <http://eprints.rclis.org/handle/10760/16842>

<sup>256</sup> Joint Steering Committee for Development of RDA : Resource Description and Access (17 Septiembre de 2012). Recuperado el 5 de Diciembre de 2012, de <http://rda-jsc.org/rda.html>

<sup>257</sup> Tillett, B. (2009). *RDA: Antecedentes y aspectos de su implementación: manual para el instructor*. Recuperado el 5 de Diciembre de 2012, de [http://www.loc.gov/catdir/cps0/RDA/RDAantecedentes\\_instructor.pdf](http://www.loc.gov/catdir/cps0/RDA/RDAantecedentes_instructor.pdf)

RDA: Resource Description and Access es el nuevo estándar para la descripción de recursos y su acceso diseñado para el mundo digital, éste está construido sobre los cimientos establecidos en RCAA2. RDA nos proporciona un conjunto completo de directrices e instrucciones, más no reglas, sobre la descripción de recursos y el acceso que cubre todos los tipos de contenido y medios de comunicación.<sup>258</sup>

En la siguiente tabla, se incluyen a grandes rasgos las fechas importantes tanto de la publicación como de la implementación de las RDA.

<b>Línea del tiempo de RDA</b>	
<b>2004</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Comienzan los trabajos para crear un nuevo estándar de catalogación.</li> <li>-El Committee of Principals asigna a Tom Desley como editor y sale a la luz el primer borrador de RCAA3.</li> </ul>
<b>2005</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se acordó darle un nuevo enfoque así como sustituir el nombre por RDA: Resource Description and Access.</li> <li>-En diciembre de este año se puso a disposición para su revisión.</li> </ul>
<b>2006 y 2007</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La siguiente parte fue liberada entre estos años.</li> <li>-El JSC acordó una nueva organización para las RDA.</li> <li>-En abril de 2007 se creó el DCMI/RDA Task Group como resultado de la reunión entre el JSC, Dublin Core Metadata Initiative (DCMI), y el W3W (Semantic Web Deployment Working Group) por la preocupación de que las RDA no abordan los posibles beneficios de la aplicación y prácticas actuales de metadatos, por lo tanto este grupo trabajó en la definición de RDA Element Vocabulary and Registering RDA Value Vocabularies on the Web.</li> </ul>

<sup>258</sup> ALA, CLA y CILIP (2010). *RDA Toolkit: Resource Description & Access*. Recuperado el 6 de Diciembre de 2012, de <http://www.rdatoolkit.org>

<b>2008</b>	<p>-El proyecto se publica en formato de documento portátil (pdf.)</p> <p>-A principios de año se estableció RDA / MARC Working Group para coordinar los cambios necesarios como resultado de RDA en el formato MARC 21.</p> <p>-El JSC invitó a la comunidad editorial a trabajar con ellos, es entonces que se crea el RDA / ONIX, el cual desarrolla un esquema de metadatos para describir datos del editor.<sup>259</sup></p>
<b>2009</b>	<p>-El texto completo fue entregado a los editores en junio de este año.</p>
<b>2010</b>	<p>-RDA se publicó en línea a través del RDA Tool Kit en junio de este año.<sup>260</sup> Y estuvo abierto al público de junio a agosto de este año.</p> <p>-RDA es una publicación de: American Library Association, Canadian Library Association y CILIP (Chartered Institute of Library and Information Professionals).<sup>261</sup></p> <p>-Serán 9 meses de implementación y prueba en tres bibliotecas principales la Biblioteca del Congreso, Biblioteca Nacional de Medicina y la Biblioteca Nacional de Agricultura, las cuales se han comprometido en colaborar en una prueba para asegurar que RDA es factible para su implementación.</p> <p>-13 de Junio de 2010, justo cuando se comenzaba con la implementación de RDA el JSC for Development of RDA postergó su implementación para Enero del 2013, con motivo de seguir realizando pruebas.</p> <p>-El Comité recomienda esperar los resultados de dichas bibliotecas y</p>

<sup>259</sup> Hart, A. (2010). *The RDA primer: a guide for the occasional cataloger*. Santa Barbara, California: Linworth.

<sup>260</sup> *Joint Steering Committee for Development of RDA* (17 Septiembre de 2012). Recuperado el 6 de Diciembre de 2012, de <http://www.rda-jsc.org/rda.html>

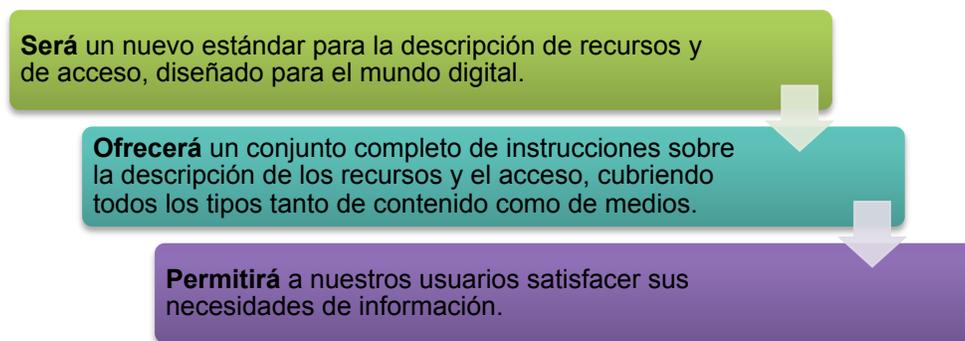
<sup>261</sup> *Joint Steering Committee for Development of RDA* (19 Junio 2012). Recuperado el 6 de Diciembre de 2012, de <http://www.rda-jsc.org/>

	así realizar un plan estratégico de trabajo para el desarrollo de la misma y éste tendrá una duración de 18 meses. <sup>262</sup>
<b>2013</b>	-Se prevé la implementación de RDA a nivel internacional para el mes de marzo.

**Tabla 15. Línea del tiempo de RDA.**

El primer antecedente sobre este nuevo código, se encuentra dentro del Plan Estratégico de la IFLA 2005-2009<sup>263</sup> el cual está integrado por el Committee of Principals (CoP), Tom Desley (Editor de las RDA de 2005 a 2009), Marjorie Bloss (Directora del Proyecto de 2005-2009) y D. Klogaard ( Director del JSC de 2005-2009), donde se buscaba sustituir cualquier edición de las Reglas de Catalogación Angloamericanas y dar a conocer los objetivos y estrategias para el desarrollo del nuevo código.

El propósito expuesto por el plan estratégico para RDA<sup>264</sup>, se presenta en la siguiente figura.



**Figura 91. Propósito de RDA.**

<sup>262</sup> Bianchini, C. y Guerrini, M. (2009). From bibliographic models to cataloging rules remarks on FRBR, ICP, ISBD and RDA and the relationships between them. *Cataloging & Classification Quarterly*, 47 (8), 105-124.

<sup>263</sup> El CoPdesigna al editor.

<sup>264</sup> Klogaard, D. (November 2007). *Strategic Plan for RDA 2005-2009*. Recuperado el 5 de Diciembre de 2012, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5strategic1rev2.pdf>

Por lo tanto RDA será una norma de contenido multinacional que nos proporcione la descripción y acceso bibliográfico a una inmensa variedad de medios y formatos que las bibliotecas resguardan hoy en día.<sup>265</sup>

Al ser, la sucesora de las Reglas de Catalogación Angloamericanas en todas sus ediciones, debemos entender que las RCAA se publicaron por primera vez en 1978 para satisfacer las necesidades de información de un mundo donde el catálogo de la biblioteca se formaba con fichas catalográficas, donde el orden de los datos, los guiones, la sangría y la puntuación ISBD eran básicos para su presentación<sup>266</sup>, mientras que el mundo actual, exige y provee una inmensa cantidad de nuevos formatos y medios para almacenar y distribuir la información, por tal motivo las RDA es muy diferente al pasado con las RCAA2, pero nada nuevo en cuanto a contenido y descripción.

Dejando en claro dos grandes y evidentes diferencias entre ellas, como lo es el alcance y la organización, en cuanto a la organización, las RCAA2 se dividen en dos partes principales, la primera enfocada a la descripción del ítem, y la segunda enfocada a la elección y forma de encabezamientos de la obra.

De esta forma, la primer parte proporciona reglas generales aplicables para todos los materiales de la biblioteca, pero también incluye capítulos dedicados a otros tipos de materiales. La segunda parte se enfoca a los encabezamientos, títulos uniformes y referencias, brindando reglas para la elección de entradas principales, asientos secundarios, lugares geográficos, entidades corporativas y títulos uniformes.

Mientras que la estructura de RDA se deriva de las entidades y atributos de dos modelos conceptuales: FRBR (Requisitos Funcionales para los Datos

---

<sup>265</sup> Tillett, B. (2007). RDA: Descripción y Acceso a los Recursos: un código de catalogación para el futuro e iniciativas de IFLA relacionadas: FRBR, FRAD, IME ICC. En: *III Encuentro Internacional de Catalogadores, Buenos Aires 2007*. Recuperado el 5 de Diciembre de 2012, de [http://www.bn.gov.ar/descargas/catalogadores/ponencia\\_tillett.pdf](http://www.bn.gov.ar/descargas/catalogadores/ponencia_tillett.pdf)

<sup>266</sup> Steward, R. A. y Anhalt, J. (2012). RDA Simplified. *Cataloging & Classification Quarterly* 50 (1), 33.42.

Bibliográficos) y FRAD (Requisitos Funcionales para los Datos de Autoridad), por sus siglas en inglés, y en los ICP (Principios Internacionales de Catalogación).

Proporciona un marco flexible para la descripción de contenido de los recursos digitales que también sirve para cubrir las necesidades de las bibliotecas que organizan los recursos tradicionales, buscando una dualidad tradición con tecnología buscando de esta forma un mejor ajuste con las tecnologías emergentes, permitiendo una mayor eficiencia en la captura de datos y en la recuperación de información en nuevos medios de almacenamiento.<sup>267</sup>

Para comprender mejor el nuevo código, se presenta la siguiente tabla con las diferencias en cuanto a estructura.

RCAA2	RDA
<b>Parte I – Descripción</b>	<b>Parte 1- Atributos FRBR y FRAD</b>
1) Reglas generales	1) Atributos de Manifestación e ítem.
2) Libros, folletos y pliegos impresos	2) Atributos de Obra y Expresión.
3) Materiales cartográficos	3) Atributos de Persona, Familia y Entidad Corporativa.
4) Manuscritos	4) Atributos de Concepto, Objeto, Evento y Lugar.
5) Música	
6) Grabaciones sonoras	
7) Películas y videgrabaciones	
8) Materiales gráficos	
9) Recursos electrónicos	
10) Artefactos tridimensionales y realia	
11) Microformas	
12) Recursos continuos	
13) Análisis	

<sup>267</sup> *Joint Steering Committee for Development of RDA* (17 Septiembre de 2012). Recuperado el 6 de Diciembre de 2012, de <http://www.rda-jsc.org/rda.html>

**Parte II – Encabezamientos, títulos uniformes y referencias.**      **Parte 2- Relaciones FRBR y FRAD**

21) Elección de los puntos de acceso	5) Relaciones primarias
22) Encabezamientos de personas	6) Relaciones entre personas, familias, y entidades corporativas asociadas a un recurso
23) Nombres geográficos	7) Relaciones de materia
24) Encabezamientos de entidades corporativas	8) Relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems.
25) Títulos Uniformes	9) Relaciones entre personas, familias y entidades corporativas
26) Referencias	10) Relaciones entre conceptos, objetos, eventos y lugares.

Apéndices

Apéndices<sup>268</sup>

**Tabla 16. Diferencias de la estructura entre RDA y RCAA2.**

Mientras que en la siguiente tabla se presentan algunos de los cambios más significativos entre estos códigos, incluyendo la terminología, descripción física, entre otros.<sup>269</sup>

Cambio	RCAA2	RDA
	Se utiliza el término de reglas.	Se implementa el término instrucciones.
<b>Terminología</b>	-Encabezamiento -Entrada Principal	Puntos de Acceso

<sup>268</sup> *Resource Description & Access: RDA* (2010). Chicago: American Library Association.

<sup>269</sup> Desley, T. (2009). *AACR2 versus RDA : Presentation given at the CLA Pre-Conference Session From Rules to Entities: Cataloguing with RDA* May 29, 2009. Recuperado el 6 de Diciembre de 2013 de, [http://tsig.wikispaces.com/file/view/AACR2\\_versus\\_RDA.pdf](http://tsig.wikispaces.com/file/view/AACR2_versus_RDA.pdf)

	-Entrada Adicional	
<b>Descripción Física</b> <b>-Abreviaturas</b>	-p. -v. -il. col. -b&w	-Páginas -Volumen -Ilustraciones a color -Blanco y negro.
	Las abreviaturas se sustituyen por la palabra o frase completa. Sólo dos excepciones inch. y cm.	
<b>DGM</b>	-Designación General del Material -Sonido, videograbación, micro forma, imagen, diapositiva, transparencias, mapas, música, texto, etc.	-Content type (Música, texto, imágenes, etc.) -Media type (Dispositivo intermediario en la reproducción, computadora, etc.) -Carrier type (Disco de audio, recurso, cinta de video, etc.).
	En RDA se sustituye la DGM por tipo de contenido, tipo de medio y tipo de soporte.	
<b>Descripción</b>	-ISBD -Clases de material	-Atributos de las entidades FRBR -Tipos de contenido y soporte
<b>Acceso</b>	-Elección de puntos de acceso -Forma de los Encabezamientos -Referencias	-Relaciones FRBR -Atributos de las entidades FRAD -Relaciones de FRAD -Relaciones de materia.
<b>Niveles de descripción</b>	Maneja tres niveles de descripción	Utiliza elementos centrales (Core elements).

	Utiliza las ISBD y divide la descripción bibliográfica en áreas.	Las áreas se convierten en elementos.
<b>Encabezamientos</b>	Encabezamiento autorizado	Punto de acceso preferido
<b>Nombres</b>	Nombre autorizado	Nombre Preferido
<b>Títulos uniformes</b>	Título uniforme	Título Preferido, nombre de la obra (incluye nombre y creador cuando sea aplicable).
<b>Véase</b>	Véase y véase también.	Puntos de acceso variables, nombre variable, o título variable de una obra.
<b>Fuente</b>	Fuente principal de información	Fuente de información preferida. <sup>270</sup>
<b>Autoridades</b>	Control de Autoridades	Control de puntos de acceso
<b>Asientos</b>	-Asiento Principal -Asiento Secundario	Punto de acceso / Creador de obra. <sup>271</sup>

**Tabla 17. Diferencias entre RDA y RCAA2.**

Sólo por mencionar algunas, sin embargo RDA también es una herramienta optimizada para su uso en el entorno web adaptable a todo tipo de contenido, medio y nuevas tecnologías emergentes<sup>272</sup>, también se editó en un formato impreso en el año 2009.

<sup>270</sup> Steward, R. A. y Anhalt, J. (2012). RDA Simplified. *Cataloging & Classification Quarterly* 50 (1), 33.42.

<sup>271</sup> Tillett, B. (2007). RDA: Descripción y Acceso a los Recursos: un código de catalogación para el futuro e iniciativas de IFLA relacionadas: FRBR, FRAD, IME ICC. En: *III Encuentro Internacional de Catalogadores, Buenos Aires 2007*. Recuperado el 5 de Diciembre de 2012, de [http://www.bn.gov.ar/descargas/catalogadores/ponencia\\_tillett.pdf](http://www.bn.gov.ar/descargas/catalogadores/ponencia_tillett.pdf)

<sup>272</sup> RDA: Antecedentes y aspectos de su implementación : Manual para instructor (Febrero 2009). Recuperado el 5 de Diciembre de 2012 [http://www.loc.gov/catdir/cpsd/RDA/RDAantecedentes\\_instructor.pdf](http://www.loc.gov/catdir/cpsd/RDA/RDAantecedentes_instructor.pdf)

Uno de los cambios más significativos propuestos por RDA consiste en que es un código diseñado para poder ser utilizado como una herramienta web, presentándose como un documento web por medio de RDA Toolkit<sup>273</sup>, siendo una herramienta creada por la American Library Association para utilizar el nuevo código de catalogación. Tiene como objetivo principal apoyar la eficiente aplicación y uso de RDA por medio de diversas herramientas, cómo plantillas y perfiles de usuario, ayudando el trabajo cotidiano del catalogador.<sup>274</sup>

Características de RDA Toolkit:

- Permite realizar búsquedas así como la navegación en las diferentes instrucciones de RDA.
- Incluye la tabla de contenido e índice.
- Incluye la regla RCAA2 correspondiente a su instrucción en RDA.
- Posee herramientas para personalizar el conjunto de instrucciones de RDA para apoyar la organización y los procesos de catalogación.
- Brinda dos puntos de vista por medio de la tabla de contenido y por medio de un conjunto de elementos.
- Incluirá (a partir de abril de 2013), el texto completo de las RCAA2.
- Incluye las LCPS (Library of Congress Policy Statements).

Se puede acceder a RDA ToolKit ingresando al siguiente url: <http://rdatoolkit.com>.

RDA nos proporciona un marco flexible y extensible para la descripción de recursos producidos y difundidos usando el estado del arte de las tecnologías digitales que a la vez sirven a las necesidades de las agencias organizadoras de los recursos producidos en formatos no digitales.

---

<sup>273</sup> Se puede acceder a este Toolkit por medio de un pago previo en internet, o consultarlo por medio de la versión trial de 30 días.

<sup>274</sup> ALA, CLA y CILIP (2010). *RDA Toolkit: Resource Description & Access*. Recuperado el 6 de Diciembre de 2012, de <http://www.rdatoolkit.org>

La clave elemental en el diseño de las RDA es su alineación con los modelos conceptuales para los registros bibliográficos y de autoridad ya que éstos proporcionan un marco fundamental que tiene el alcance necesario para apoyar la cobertura de todo tipo de contenido y medios, así como la flexibilidad y capacidad de incorporar las nuevas características de los recursos, cuentan también con la adaptación necesaria para los datos producidos dentro de una amplia gama de ambientes tecnológicos.

Al utilizar la terminología y estructura de FRBR, FRAD, ICP, presenta elementos compatibles con las ISBD, MARC 21 y Dublin Core.

Los elementos de datos que describen a un recurso dentro de RDA, reflejan los atributos y relaciones asociadas a las entidades obra, expresión, manifestación e ítem, definidas en el modelo FRBR.

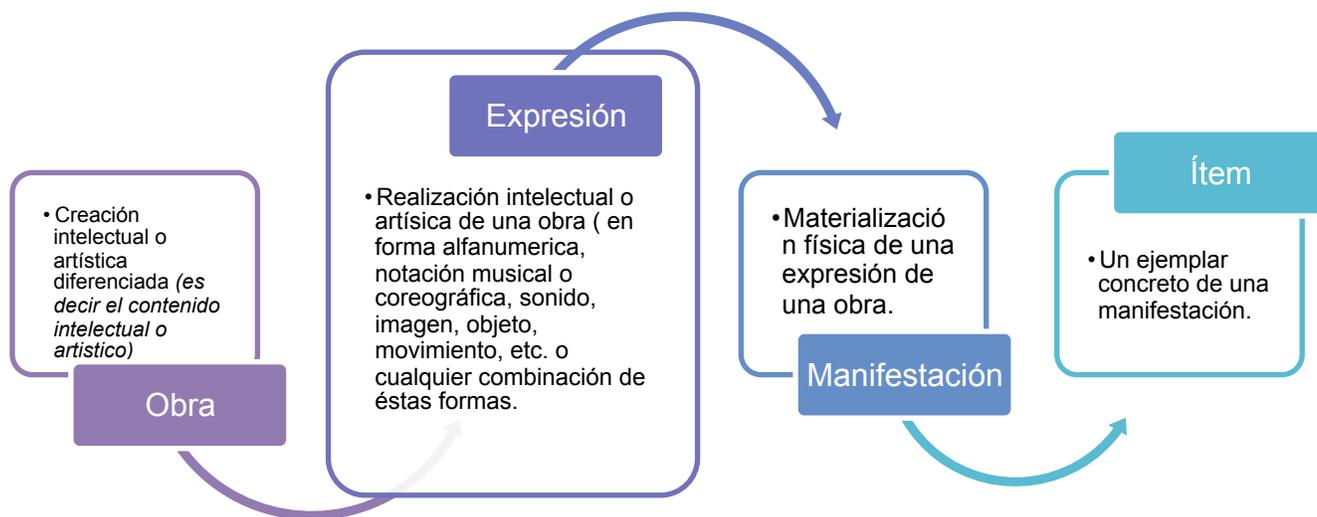
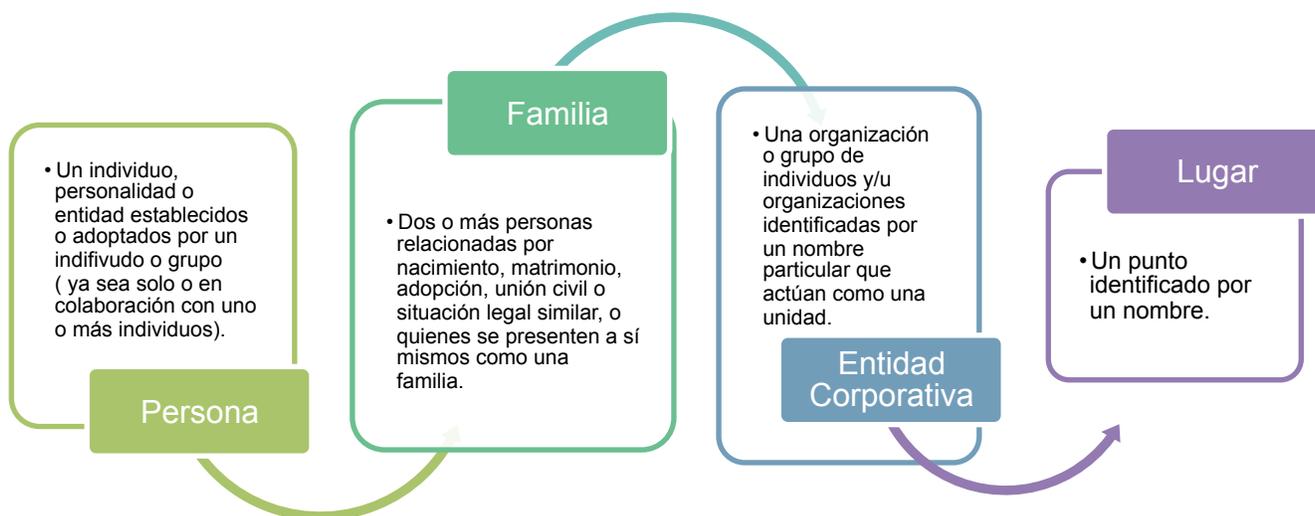


Figura 92. Entidades del Modelo FRBR.

Mientras que los elementos enfocados a los datos de autoridad que describen a un recurso en RDA, reflejan los atributos y relaciones asociadas con las entidades persona, familia, entidad corporativa y lugar, previamente definidas en el modelo FRAD.



**Figura 93. Entidades del Modelo FRAD.**

Para los atributos asociados a las entidades como: nombre, identificador, punto de acceso controlado y normas quedan expuestas de manera selectiva, mientras que los atributos y relaciones asociadas a las entidades concepto, objeto y evento del modelo FRAD, quedan fuera del alcance actual de RDA.<sup>275</sup>

RDA nos proporciona un conjunto completo de directrices e instrucciones, más no reglas, que intentan cubrir todos los tipos de contenidos y medios, enfocándose a la formulación de datos para apoyar la fácil recuperación de los recursos.

Los datos creados bajo RDA, están diseñados para asistir a los usuarios y ayudarlos a cumplir sus tareas, definidas en los modelos FRBR y FRAD.

<sup>275</sup> Ibidem.

Recordemos las tareas del usuario definidas en FRBR:

- **Encontrar**  
Los recursos que corresponden a los criterios de búsqueda establecidos por el usuario.
- **Identificar**  
Para confirmar que el recurso descrito corresponde con el recurso buscado, o para distinguir entre dos o más recursos que se muestren con características similares.
- **Seleccionar**  
Un recurso que sea apropiado a sus necesidades.
- **Obtener**  
Adquirir o acceder al recurso descrito.<sup>276</sup>

También las tareas del usuario definidas en FRAD:

- **Encontrar**  
Información sobre la entidad y recursos asociados a la entidad
- **Identificar**  
Confirmar que la entidad descrita corresponde a la entidad busca o para distinguir entre dos o más entidades con nombres similares
- **Contextualizar**  
Clarificar la relación entre dos o más entidades, o para aclarar la relación entra la entidad descrita y el nombre por el cual es conocida dicha entidad.
- **Justificar**  
Entender por qué un determinado nombre o título o forma del nombre o título ha sido elegido como el nombre preferido o título para la entidad.<sup>277</sup>

---

<sup>276</sup> International Federation of Library Associations and Institutions (1998). *Functional Requirements for Bibliographic Records: Final report* [Versión electrónica]. München; K.G. Saur. Recuperado el 24 de Diciembre de 2012 del sitio web de la IFLA, <http://www.ifla.org/files/cataloguing/frbr/frbr.pdf>

<sup>277</sup> FRAD: *Functional Requirements for Authority Data: A conceptual model (Final report)* (2009) Glenn E. Patton, Ed., IFLA Working Group on Functional Requirements and Numbering of Authority Records

Los objetivos principales de este nuevo código consisten en 1) *Capacidad de respuesta a las necesidades del usuario* por medio de auxiliarlos en encontrar los recursos correspondientes a sus criterios de búsqueda, incorporar los recursos de una obra o expresión en particular a la obra buscada, los recursos asociados con una persona determinada, familia o entidad corporativa, sobre un determinado tema, obras, expresiones, manifestaciones, ítems, personas, familias y entidades corporativas relacionadas con aquellos expuestos en las búsquedas, así como ayudar a identificar el recurso descrito, a la persona, familia o entidad corporativa involucrada y representada por los datos, lograr que el usuario sea capaz de seleccionar entre uno o varios recursos expuestos en su búsqueda, por medio de la fácil identificación del formato, forma, audiencia, idioma, entre otros. Y por último obtener un recurso a través del préstamo, compra, acceso en línea, y que sea capaz de entender las relaciones existentes entre dos o más entidades.

Así como 2) *Costo-Eficiencia*, tratar que los datos cumplan con los requisitos funcionales establecidos para respaldar las tareas del usuario mediante el concepto costo-eficiencia, brindar 3) *Flexibilidad*, esto quiere decir que los datos deben funcionar independientemente del formato, medio o sistema utilizado para su almacenamiento, por lo tanto deben estar abiertos a diversos entornos, y por último darle 4) *Continuidad*, ya que los datos deben ser sujetos de integración a las bases de datos existentes, los registros elaborados bajo las RCAA2 y estándares internacionales únicamente tendrán un mínimo ajuste.<sup>278</sup>

Las RDA se rigen bajo los Principios Internacionales de Catalogación, éstos se mencionan en el Capítulo 0, dedicado a la introducción. Los principios utilizados en RDA<sup>279</sup>, son los siguientes:

---

(FRANAR); approved by the Standing Committees of the IFLA Cataloguing Section and IFLA Classification and Indexing Section on March 2009. Munchen: K. G. Saur.

<sup>278</sup> *Resource Description & Access: RDA* (2010). Chicago: American Library Association.

<sup>279</sup> *Ibidem*.

- 1. Diferenciación:** Los datos que describen a un recurso deben diferenciarse de otros.

---

- 2. Suficiencia:** Los datos que describen a un recurso deben ser suficientes para satisfacer las necesidades del usuario con respecto al seleccionar el recurso adecuado.

---

- 3. Relaciones:** Los datos que describen a un recurso deben indicar las relaciones significativas entre el recurso descrito y otros, así como reflejar todas las relaciones bibliográficas significativas entre esa entidad y otras.

---

- 4. Representación:** Los datos que describen un recurso deben basarse en la manera en que esas entidades se describen a sí mismas.

---

- 5. Precisión:** Los datos que describen un recurso deben proporcionar información adicional para aclarar o corregir las representaciones ambiguas o engañosas hechas sobre las fuentes de información que forman parte del propio recurso.

---

- 6. Atribución:** Los datos registrados en las relaciones entre un recurso y una persona, familia o entidad corporativa asociadas a dicho recurso deben reflejar las atribuciones de responsabilidad hechas en el propio recurso, ya sea en las fuentes de referencia o independientemente de que la atribución de la responsabilidad sea exacta.

---

- 7. Preferencia del idioma:** El nombre, forma asignada o nombre preferido de la persona, familia o entidad corporativa debe ser la forma del nombre como se encuentra en los recursos asociados a esa persona, familia o entidad corporativa en el idioma original, la escritura del contenido o en la lengua o escritura preferida por la agencia de catalogación.

---

- 8. Uso común o práctica:** Los datos que no sean transcritos a partir del propio recurso, deben reflejar el uso común con la mayoría de los usuarios.

---

- 9. Uniformidad:** Los diversos apéndices contenidos en RDA, deben promover la uniformidad en la presentación de los datos que describen al recurso o a una entidad asociada con ese recurso.

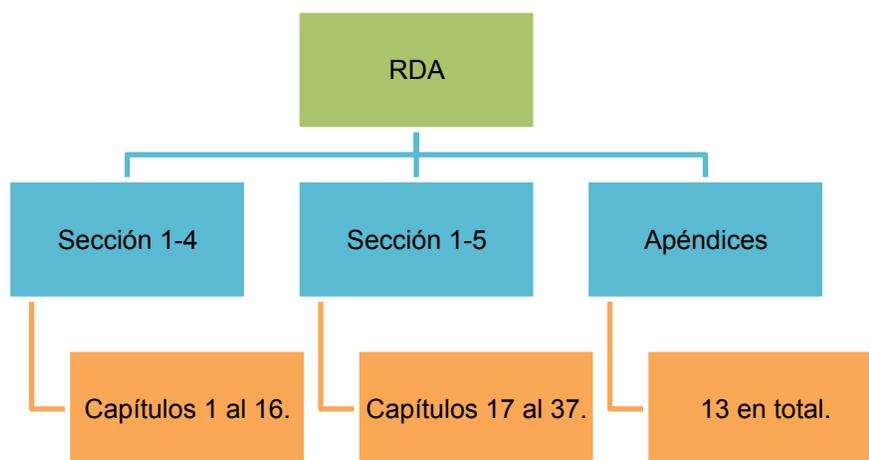
**Tabla 18. Principios de Catalogación en RDA.**

*Resource Description and Access* se concibe como un medio por el cual sea posible la descripción y acceso a recursos, dejando atrás la estructura basada en un formato completo, manejando ahora, una nueva estructura derivada de las entidades, atributos y relaciones de FRBR y FRAD.<sup>280</sup>

---

<sup>280</sup> Steward, R. A. y Anhalt, J. (2012). RDA Simplified. *Cataloging & Classification Quarterly* 50 (1), 33.42.

Su estructura se basa en 10 secciones, 37 capítulos y 13 apéndices, dividiendo las instrucciones por secciones y capítulos, se dará un mayor énfasis a las entidades y atributos definidos en los modelos de las secciones 1 a la 4 involucrando los capítulos 1 al 16, mientras que las secciones 5 al 10 se encargan de definir las relaciones definidas de igual forma en los modelos involucrando los capítulos restantes del 17 al 37.<sup>281</sup>



**Figura 94. Estructura RDA (Parte 1).**

Cabe mencionar que las secciones y capítulos enfocados a las entidades concepto, objeto y evento, así como las relaciones de materia, no fueron desarrolladas en RDA, dejando en claro que se trabajaran más adelante.

## **Introducción**

En el Capítulo 0, enfocado a la introducción, podemos encontrar los puntos necesarios y básicos para entender la estructura y contenido de RDA.

---

<sup>281</sup> Hart, A. (2010). *The RDA primer: a guide for the occasional cataloger*. Santa Barbara, California: Linworth.

## Sección 1

Los capítulos englobados en esta sección (*del 1 al 4*), cubren los atributos de las manifestaciones y de los ítems frecuentemente utilizados para identificar un recurso (*Capítulo 2*), para seleccionar apropiadamente un recurso que cubra las necesidades del usuario con respecto al formato y a la codificación (*Capítulo 3*), y para obtener un recurso (*Capítulo 4*).<sup>282</sup>

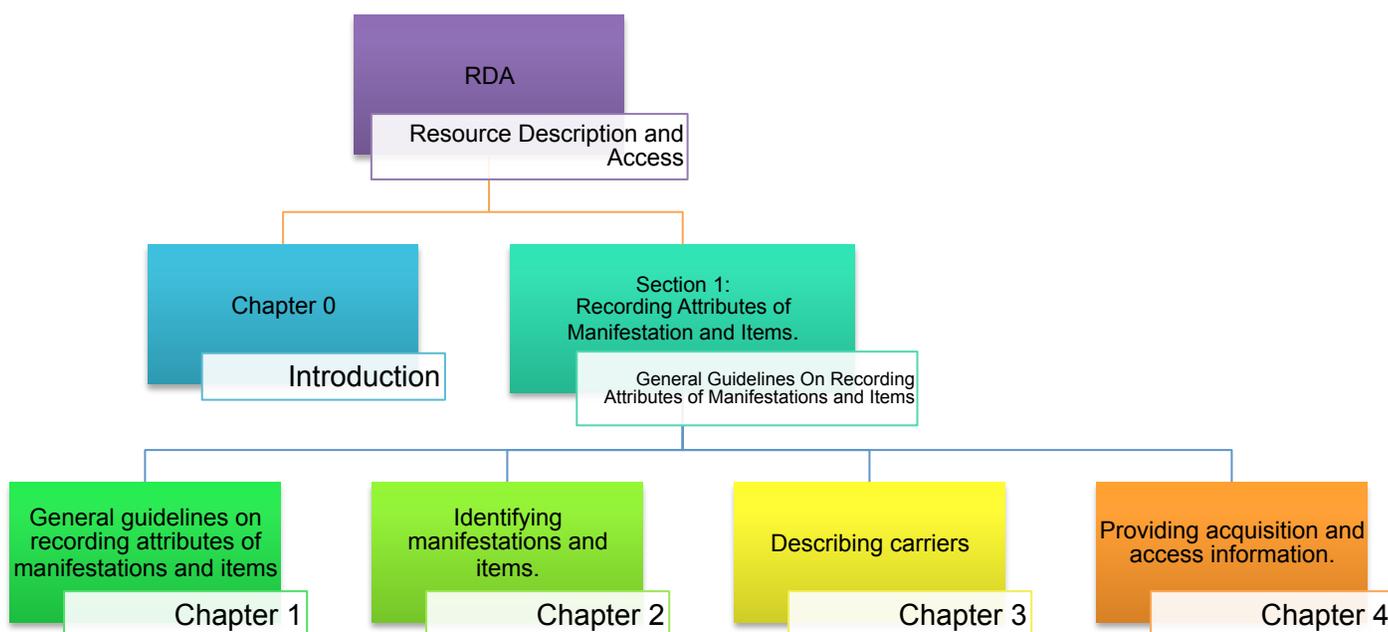


Figura 95. Estructura de RDA, sección 1.

## Sección 2

Se enfoca a los capítulos 5, 6 y 7, cubriendo los cubriendo los atributos de las obras y expresiones (*Capítulo 5*) que se usan comúnmente para identificar una obra o expresión (*Capítulo 6*) y para seleccionar una obra o expresión apropiada a las necesidades de los usuarios con respecto al contenido (*Capítulo 7*).

<sup>282</sup> *Resource Description & Access: RDA* (2010). Chicago: American Library Association.

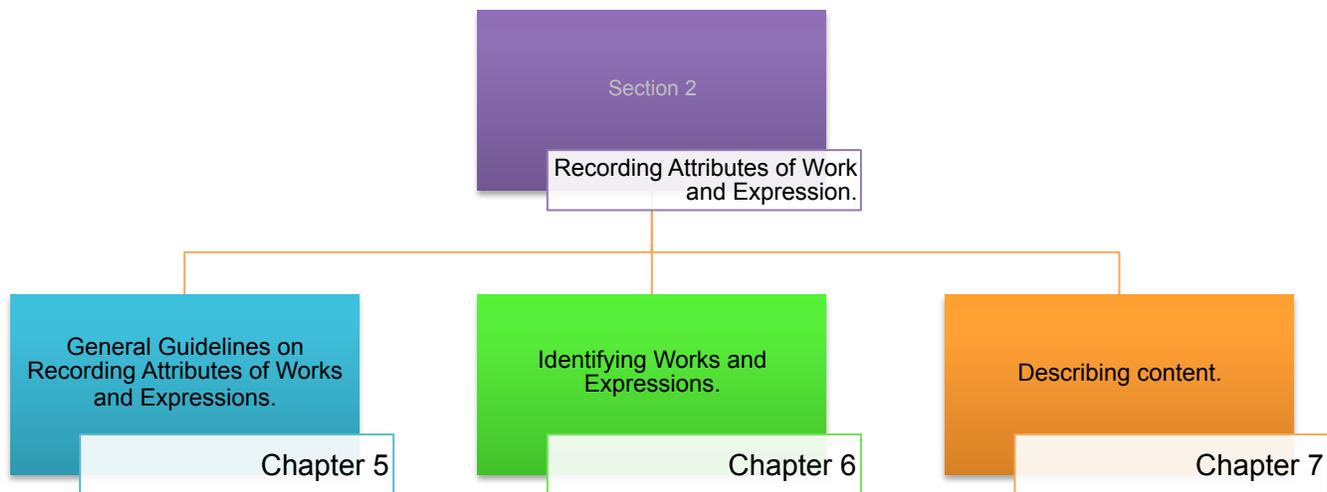


Figura 96. Estructura de RDA, sección 2.

### Sección 3

Abarca los capítulos que nos brindan las directrices para el registro de los atributos (*Capítulo 8*) de personas (*Capítulo 9*), familias (*Capítulo 10*) y Entidades Corporativas (*Capítulo 11*), que son comúnmente utilizados para identificar esas entidades.

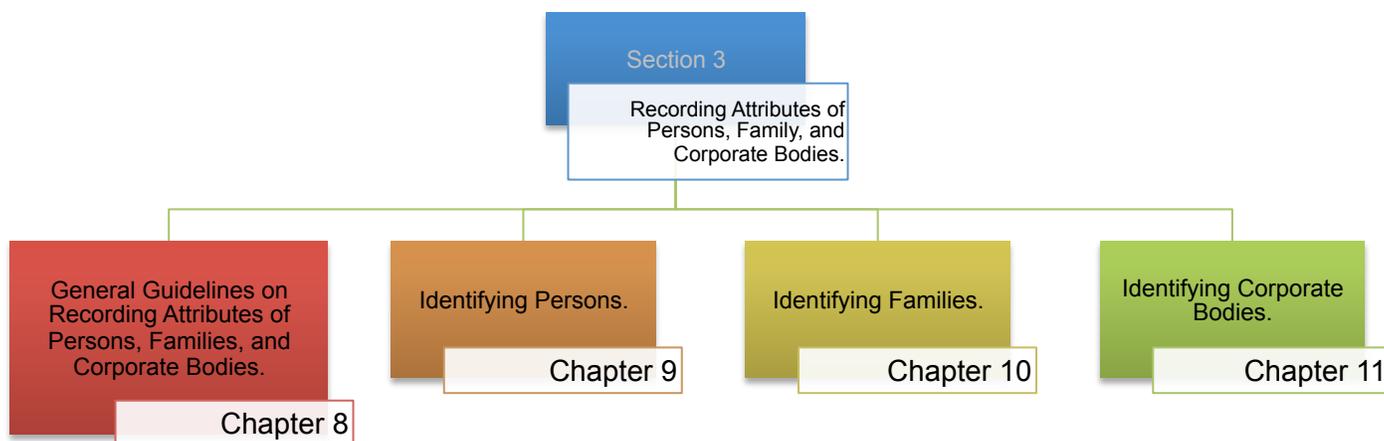


Figura 97. Estructura de RDA, sección 3.

## Sección 4

Incluye las directrices enfocadas a los atributos (*Capítulo 12\**) de concepto (*Capítulo 13\**), objeto (*Capítulo 14\**), evento (*Capítulo 15\**) y lugar (*Capítulo 16\**).

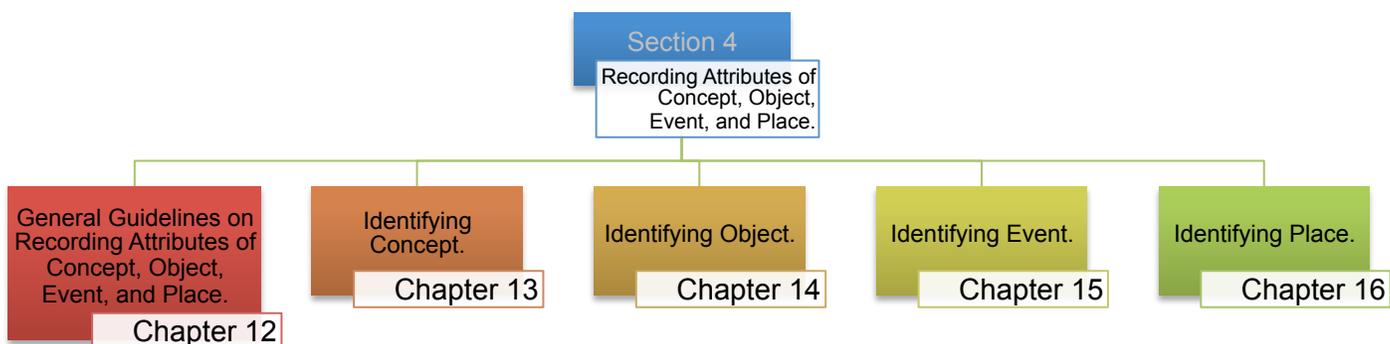


Figura 98. Estructura de RDA, sección 4.

## Sección 5

Se enfoca a las relaciones primarias entre una obra, expresión, manifestación e ítem (*Capítulo 17*).

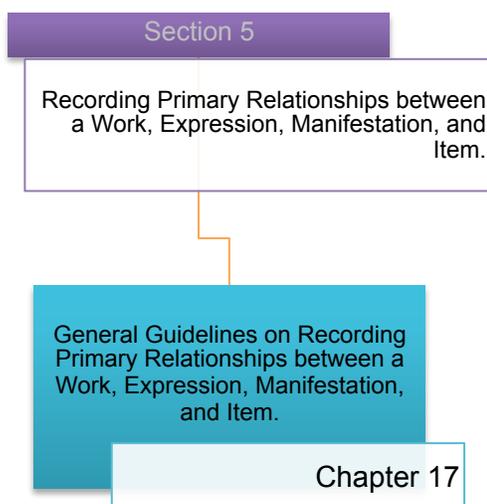


Figura 99. Estructura de RDA, sección 5.

## Sección 6

Se refiere a las relaciones (*Capítulo 18*) que se utilizan para encontrar a las obras (*Capítulo 19*), las expresiones (*Capítulo 20*), manifestaciones (*Capítulo 21*) y los ítems (*Capítulo 22*) asociados a una determinada persona, familia o entidad corporativa.

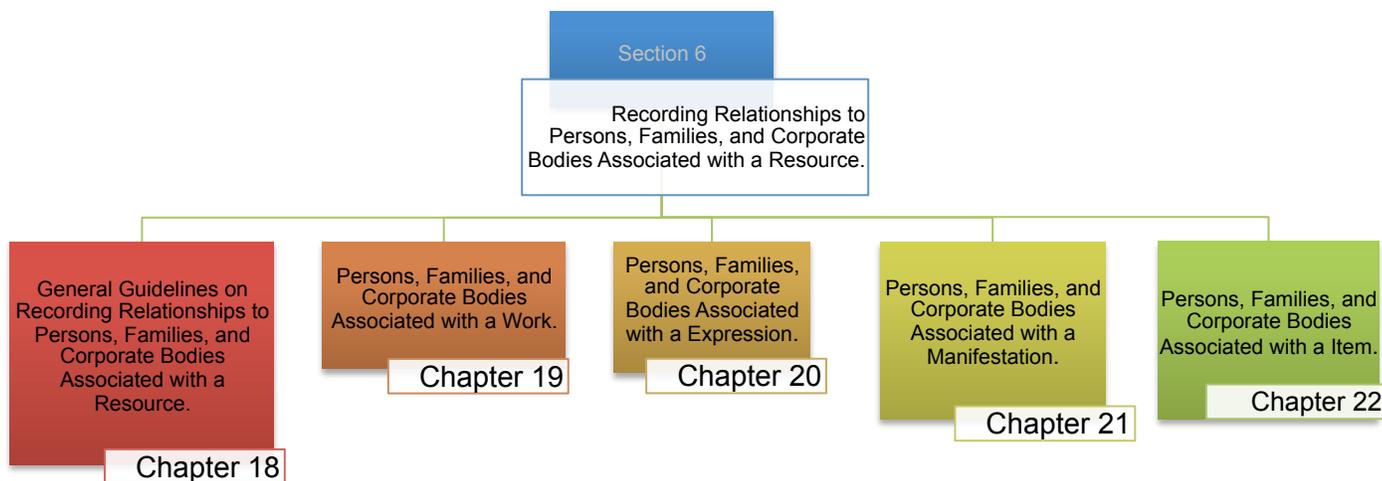


Figura 100. Estructura de RDA, sección 6.

## Sección 7

Se enfoca a las relaciones que se utilizan para encontrar obras sobre un tema en particular dedicando a esto el *Capítulo 23\**.

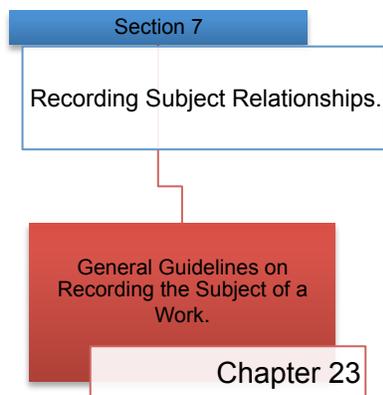


Figura 101. Estructura de RDA, sección 7

## Sección 8

Da a conocer las directrices enfocadas a las relaciones que se utilizan para encontrar (*Capítulo 24*) obras relacionadas (*Capítulo 25*), expresiones relacionadas (*Capítulo 26*), manifestaciones relacionadas (*Capítulo 27*), e ítems relacionados (*Capítulo 28*).

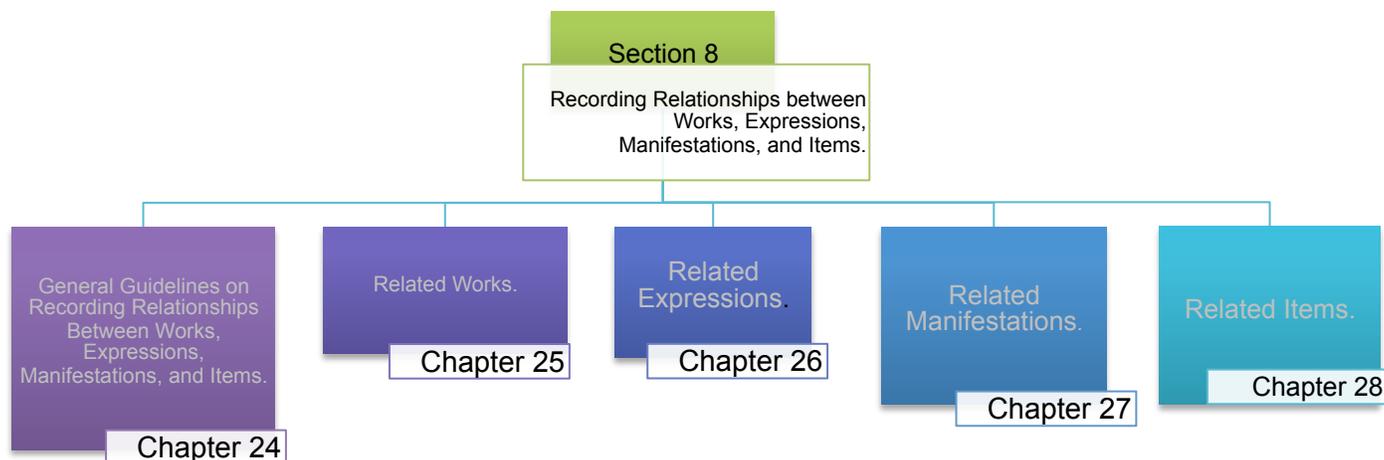


Figura 102. Estructura de RDA, sección 8.

## Sección 9

Se enfoca a las relaciones que se utilizan para encontrar a personas relacionadas (*Capítulo 30*), familias relacionadas (*Capítulo 31*) y entidades corporativas relacionadas (*Capítulo 32*).

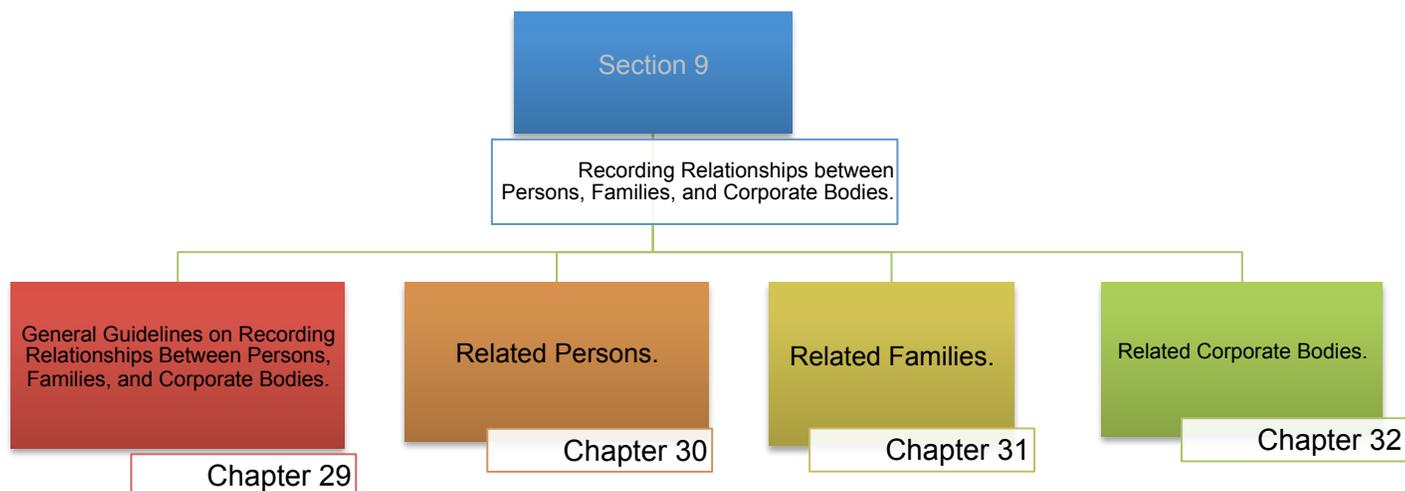
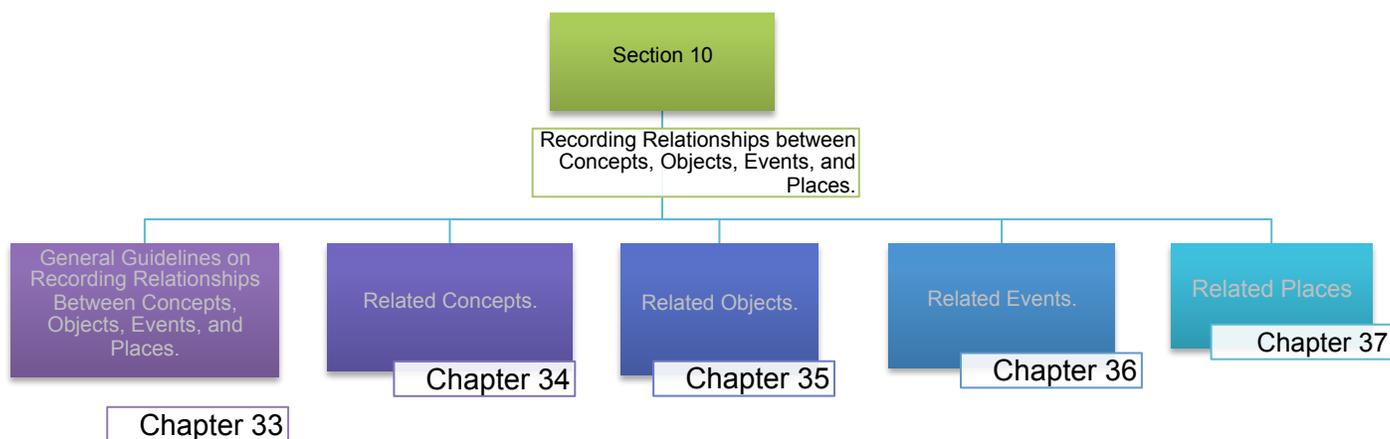


Figura 103. Estructura de RDA, sección 9.

La última sección se refiere a las relaciones que se utilizan para encontrar conceptos asociados (*Capítulo 34\**), objetos (*Capítulo 35\**), eventos (*Capítulo 36\**) y lugares (*Capítulo 37\**).



**Figura 104. Estructura de RDA, sección 10.**

Se presentan también, 13 apéndices enfocados cada uno a un tema en específico, a continuación cada uno de ellos.

Apéndice	Título	Descripción
<b>Appendix A</b>	Capitalization	Proporciona las directrices a seguir al transcribir elementos específicos en tanto a la capitalización del idioma inglés y de algunos idiomas.
<b>Appendix B</b>	Abbreviations	Brinda una lista de abreviaciones en inglés y de otros idiomas utilizados en el registro de elementos.
<b>Appendix C</b>	Initial Articles	Da una lista de artículos iniciales en inglés y de algunos idiomas que pueden ser omitidos durante el registro de personas, familias y entidades corporativas.
<b>Appendix D</b>	Record Syntaxes for Descriptive Data	Proporciona un mapeo de elementos de datos utilizados para describir un recurso en RDA (por ejemplo, ISBD, MARC 21, Dublin Core).

<b>Appendix E</b>	Record Syntaxes for Access Point Control	Proporciona un mapeo de elementos de datos utilizados para describir una entidad asociada a un recurso mediante la codificación o la presentación de los puntos de acceso y los datos de autoridad (por ejemplo, MARC 21).
<b>Appendix F</b>	Additional Instructions on Names of Persons	Presenta instrucciones adicionales en cuanto a cómo elegir y registrar los nombres de personas en ciertos idiomas, complementando las directrices e instrucciones generales propuestas en el capítulo 9.
<b>Appendix G</b>	Titles of Nobility, Terms of Rank, etc.	Proporciona información sobre los títulos nobiliarios, y otros que se utilizan en un número de jurisdicciones específicas.
<b>Appendix H</b>	Dates in the Christian Calendar	Proporciona información sobre las fechas registradas en el calendario Cristiano.
<b>Appendix I</b>	Relationship Designators: Relationships Between a Resource and Persons, Families, and Corporate Bodies Associated with the Resource.	Nos da una lista de términos usados como designadores para indicar explícitamente la naturaleza de una relación entre un recurso y una persona, familia o entidad corporativa asociada con el recurso. El apéndice también proporciona definiciones de los términos usados como designadores de relación e instrucciones en uso.
<b>Appendix J</b>	Relationship designators: Relationships Between Works, Expressions, Manifestations, and Items.	De igual forma nos brinda una lista de términos usados como designadores para indicar explícitamente la naturaleza de una relación entre las obras, expresiones, manifestaciones e ítems. El apéndice también da definiciones de términos usados en los designadores de relación e instrucciones sobre su uso.
<b>Appendix K</b>	Relationship Designators: Relationships Between Persons, Families, and Corporate Bodies.	Muestra una lista de términos usados como designadores para indicar explícitamente la naturaleza de una relación entre personas, familias y entidades corporativas. El apéndice también provee de definiciones de los términos usados como designadores de las relaciones e instrucciones sobre su uso.
<b>Appendix L*</b>	Relationship Designators: Relationships Between Concepts, Objects, Events, and Places.	Es una lista de términos usados como designadores para indicar explícitamente la naturaleza de una relación entre conceptos, objetos, acontecimientos y lugares. El apéndice también contiene definiciones de los términos usados como designadores de las relaciones e instrucciones sobre su uso.

**Tabla 19. Apéndices dentro de la estructura de RDA.**

Los capítulos y apéndices marcados con un asterisco, no fueron desarrollados en esta primera versión de RDA, hasta pasada la versión del 2009.

RDA fue desarrollado para satisfacer las necesidades de los bibliotecólogos-catalogadores, sin embargo el mercado de usuarios es amplio, ya que RDA es capaz de adaptarse y satisfacer las necesidades específicas de diversas comunidades.<sup>284</sup>

En RDA se maneja una nueva terminología empleada a instrucciones, dejando atrás el término de reglas, estas instrucciones están organizadas para que se comience describiendo la manifestación, luego la obra y por último la expresión contenida. Por lo tanto incluye instrucciones sobre cómo identificar a las personas, familias, entidades corporativas, lugares y contiene secciones sin texto que aún no se desarrollan para conceptos, objetos y eventos, conteniendo todos los elementos necesarios para describir todo tipo de entidades.

En este nuevo código, se identificaron ciertos elementos iguales que utilizamos en RCAA2, pero también se agregaron nuevos elementos para resolver algunos asuntos polémicos de la catalogación y otros que hacían falta, en RDA nos encontraremos con un núcleo de elementos esenciales para la identificación de cada entidad.

Existen cambios, pero no es nada nuevo, por ejemplo, en RCAA2 nos enfrentábamos a la designación general del material y en RDA se trató de darle solución a este tema implementando el tipo de contenido, tipo de soporte y tipo de medio, que no es nada diferente a lo manejado hoy en día, es lo mismo que texto,

<sup>283</sup> *Resource Description & Access: RDA* (2010). Chicago: American Library Association.

<sup>284</sup> Oliver, C. (2010). *Introducing RDA: a guide to the basics*. Chicago: American Library Association.

imagen, sonido, mapas, imágenes en movimiento, etc., pero con RDA se espera que no tengamos que identificar de manera obvia el tipo de medio en los registros bibliográficos del futuro, ya que las computadoras lo harán por nosotros por medio de los tipos de contenido y soporte.<sup>285</sup>

Quizá algunos de los cambios más significativos entre RDA y RCAA2 es que el último no contemplaba nuevos elementos como ONIX / RDA, Dublin Core, IEEE / LOM, Web semántica, de los anteriores se llevó a cabo una reunión con el fin de garantizar los métodos a seguir para asegurar una mayor compatibilidad con el nuevo código y otros modelos de metadatos, como resultado presentaron un diccionario de datos y crearon un registro para los elementos de RDA y de términos controlados.

Otro tema que salta a la vista es la compatibilidad del nuevo código con MARC 21, por tal motivo se ha emprendido un largo trabajo para asegurar la compatibilidad entre campos y sub campos, así como la implementación de nuevos campos que a partir del 2010 fueron finalmente aprobados.

En cuanto a la implementación internacional de RDA, The British Library, Library and Archives Canada, The Library of Congress and The National Library of Australia acordaron coordinar la implementación eficiente de RDA. Mientras que una gran cantidad de bibliotecas le dan la bienvenida a este nuevo código de catalogación expresando la funcionalidad de las mismas como producto web.<sup>286</sup> Aunque se cuenta con la versión impresa de las RDA, los co-editores del código creen que RDA se presenta y utiliza mejor en un entorno en línea.<sup>287</sup>

---

<sup>285</sup> RDA: *Antecedentes y aspectos de su implementación: Manual para instructor* (Febrero 2009). Recuperado el 9 de Enero de 2014, de [http://www.loc.gov/catdir/cpsd/RDA/RDAantecedentes\\_instructor.pdf](http://www.loc.gov/catdir/cpsd/RDA/RDAantecedentes_instructor.pdf).

<sup>286</sup> IFLA (March 2009). *International Implementation of RDA*. Recuperado el 10 de Enero de 2013, de <http://www.ifla.org/news/international-implementation-of-rda>

<sup>287</sup> Hart, A. (2010). *The RDA primer: a guide for the occasional cataloger*. Santa Barbara, California: Linworth.

La IFLA define a RDA como un código que nos proveerá de instrucciones fáciles de usar y eficientes para la descripción y acceso a recursos que respondan al entorno digital en el que las bibliotecas conviven hoy en día, siendo también compatibles con Principios, modelos y códigos internacionales.

RDA se ocupa de las necesidades del futuro proporcionando un marco flexible para la descripción de todo tipo de recursos de interés para las bibliotecas y algo muy importante es que dará continuidad a los registros, ya que los datos creados con RDA serán compatibles con los registros existentes en los catálogos de las bibliotecas en línea.<sup>288</sup>

Sí este nuevo código, posee nuevas instrucciones la pregunta obligada es ¿Qué debemos hacer con los catálogos de nuestras bibliotecas?, la respuesta es fácil, tenemos dos opciones, podemos dejar nuestros registros cómo están o adaptarlos al nuevo código por medio de sencillos cambios, con algunas excepciones, pero nada más.

Mientras que a nivel internacional, cuatro bibliotecas nacionales The Library of Congress, The British Library, Library and Archives Canada, The National Library of Australia y Deutsche Nationalbibliothek anunciaron que continuaran con la plena aplicación de RDA a partir del primer trimestre del 2013.

La traducción en español de las RDA, pretende presentarse en este año ya que la editorial Rojas Eberhard y la ALA Publishing realizaron un acuerdo para permitir los derechos de la traducción.<sup>289</sup>

Se espera que este nuevo código satisfaga las necesidades actuales de las bibliotecas ante los nuevos formatos e influencia del internet, un cambio siempre contraerá nuevos retos, motivo por el cual tanto instituciones, bibliotecas,

---

<sup>288</sup> IFLA (March 2009). *International Implementation of RDA*. Recuperado el 10 de Enero de 2013, de <http://www.ifla.org/news/international-implementation-of-rda>

<sup>289</sup> ALA, CLA y CILIP (2010). *RDA Toolkit: Resource Description & Access*. Recuperado el 6 de Diciembre de 2012, de <http://www.rdatoolkit.org>

proveedores, profesores y profesionales de la catalogación deberán actualizarse para contrarrestar los cambios que estamos viviendo.

Al utilizar las RDA los catalogadores deberán incluir datos que ayuden al usuario a navegar por los senderos y/o enlaces hacia los recursos relacionados. Es necesario resaltar que si en una situación específica estos principios resultan contradictorios, se espera que el catalogador tome una resolución sensible, práctica y justificable. La idea es forjar y / o fortalecer el criterio del catalogador para que tome las decisiones necesarias en determinar cuál sería la mejor manera para describir y/o proveer acceso a dichos recursos bibliográficos.

RDA nos prepara para un futuro inmediato, en el cual seamos capaces de describir los elementos que identifican y relacionan ciertas entidades con otras, con el fin de ligar los datos entre sí.<sup>290</sup>

No debemos asustarnos ante un cambio, como estudiantes de licenciatura, debemos saber que RDA cuenta con guías simples de paso a paso para ayudarnos en la creación de registros tanto bibliográficos y de autoridad, así que no nos queda más que buscar la continua actualización.

### **3.6 Tendencias de la catalogación actual**

Hoy en día, existe una estrecha relación entre la catalogación y los metadatos, ya que los dos tienen el fin de describir el contenido del documento y la forma en que se encuentra así como brindar la ubicación y permitir la accesibilidad y distribución de los contenidos: no obstante la catalogación se relaciona más con la descripción de los documentos impresos y los metadatos con aquellos del entorno digital.<sup>291</sup>

---

<sup>290</sup> RDA: *Antecedentes y aspectos de su implementación: Manual para instructor* (Febrero 2009). Recuperado el 9 de Enero de 2014, de [http://www.loc.gov/catdir/cpsd/RDA/RDAantecedentes\\_instructor.pdf](http://www.loc.gov/catdir/cpsd/RDA/RDAantecedentes_instructor.pdf).

<sup>291</sup> Mejía de Botero, G. M. (Agosto 2007). Tendencias en organización y tratamiento de la información [en línea]. En: *XI Congreso Nacional de Bibliotecología y Ciencias de la Información y XII Encuentro Nacional de*

Mucho se ha hablado en este trabajo sobre el papel que juegan las diversas reglas, códigos y estándares en la búsqueda de la normalización y catalogación internacional, pero actualmente estamos tan involucrados en el mundo de los metadatos que muy difícilmente sabemos reconocerlos.

Concibo a la catalogación como la gran matriz de la descripción bibliográfica y adaptable a los medios digitales, sin embargo, en la catalogación utilizamos atributos para describir el contenido elemental de los documentos, los metadatos son una nueva forma de adaptar estos atributos al entorno web.

Los metadatos buscan mejorar el funcionamiento y capacidad de compartir los datos entre los buscadores para incrementar su precisión y efectividad en los procesos de búsqueda y recuperación.<sup>292</sup>

Por lo tanto, los metadatos se encuentran entre la catalogación, que puede ser cara y efectiva, y las palabras clave, que pueden ser un proceso barato y eficaz, dejando en claro que las posibilidades que tenemos parten de lo caro y efectivo a lo barato y eficaz<sup>293</sup>, pero no dedicaremos este punto a la descripción de los metadatos, ya que es un tema que requiere un mayor desarrollo.

Por lo tanto, los metadatos constituyen una nueva metodología que requiere una mayor investigación no sólo por parte de bibliotecólogos, si no de ingenieros en

---

*Bibliotecas Públicas Armenia, Quindío. Septiembre 11 al 14 de 2007.* Recuperado el 11 de enero de 2013, de [http://ascolbi.org/eventos/congreso\\_2007/archivos/GloriaMejia.pdf](http://ascolbi.org/eventos/congreso_2007/archivos/GloriaMejia.pdf)

<sup>292</sup> Torres Pombert, A. (2006). ¿Catalogación en el entorno digital?: una breve aproximación a los metadatos. *ACIMED*, 14 (5). Recuperado el 11 de Enero de 2013, de [http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol14\\_5\\_06/aci09506.htm](http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol14_5_06/aci09506.htm)

<sup>293</sup> Gorman, M. (2003). Cataloging in an Electronic Age [Versión electrónica], *Cataloging & Classification Quarterly*, 36 (3/4), 5-17. Recuperado el 10 de Enero de 2012, de [http://tandonline.com/doi/abs/10.1300/J104v36n03\\_02#preview](http://tandonline.com/doi/abs/10.1300/J104v36n03_02#preview)

telecomunicaciones o en informática, de desarrolladores, entre otros para poder conjuntar lo tradicional de la biblioteca con las nuevas tecnologías.<sup>294</sup>

Sin embargo, no vamos a caer en una discusión amplia en cuanto a qué es mejor, tampoco debemos creer que ya estamos inmersos en el futuro, aún existen bibliotecas que no han automatizado ninguno de sus servicios, incluso aún utilizan catálogos de fichas, pero hay otras más avanzadas que poseen catálogos en línea y realizan búsquedas a través de diferentes formatos de metadatos.

Ante la inminente implementación del nuevo código de catalogación denominado RDA, que se ha declarado independiente a cualquier formato de comunicación<sup>295</sup>, se han incrementado en los últimos años nuevos estándares y formatos dedicados a satisfacer las necesidades de grupos específicos, tales como:

- El Dublin Core Metadata Initiative (DCMI, por sus siglas en inglés), que es una organización abierta creada por el Online Computer Library Center (OCLC) para desarrollar la innovación en el diseño de los metadatos, brindándonos elementos funcionales para identificar y describir de forma automatizada los documentos web.<sup>296</sup>

Algunas de las actividades de DCMI incluyen trabajos sobre la arquitectura y modelado de metadatos, discusiones y trabajos colectivos en comunidades inmersas en el tema, la organización de conferencias mundiales, reuniones, talleres y actividades educativas para promover la aceptación generalizada de estándares de metadatos. A su vez, el DCMI mantiene vínculos formales e

---

<sup>294</sup> Torres Pombert, A. (2006). ¿Catalogación en el entorno digital?: una breve aproximación a los metadatos. *ACIMED*, 14 (5). Recuperado el 11 de Enero de 2013, de [http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol14\\_5\\_06/aci09506.htm](http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol14_5_06/aci09506.htm)

<sup>295</sup> Chapman, A. (2006). RDA : A New International Standard. *Ariadne*, 49. Recuperado el 11 de Enero, de <http://www.ariadne.ac.uk/issue49/chapman/>

<sup>296</sup> *The Dublin Core Metadata Initiative* (1995-2013). Recuperado el 11 de Enero de 2013, de <http://dublincore.org/>

informales con diversos organismos de normalización y con otras organizaciones de metadatos, como lo son:

- The Metadata Object Description Schema (MODS), es un esquema desarrollado por el Network Development and MARC Standards Office de la Library of Congress encargado de definir un esquema de metadatos para la descripción de objetos.<sup>297</sup>
- The Metadata Authority Description Schema (MADS, por sus siglas en inglés), es un esquema XML para los elementos de autoridad que puede ser utilizado para proveer metadatos acerca de agentes (personas, organizaciones), eventos, y términos (temas, géneros, etc.).

MADS sirve como complemento del esquema de metadatos de descripción de objetos (MODS) para proporcionar los metadatos de las entidades autorizadas utilizados en las descripciones de los MODS. Es mantenido por el MODS/MADS Editorial Committee por medio del Network Development and MARC Standards Office de la Biblioteca del Congreso más las aportaciones de los usuarios.<sup>298</sup>

- The Library of Congress Network Development y el MARC Standards Office están desarrollando un marco para trabajar con datos MARC en un entorno XML denominado MARC XML. Este marco está diseñado para ser flexible y extensible para permitir a los usuarios trabajar con datos MARC de una manera específica a sus necesidades, incluye diversos componentes como esquemas, hojas de estilo y herramientas de software.<sup>299</sup>
- The Encoded Archival Description (EAD), se encarga de la descripción archivística, su principal propósito es proporcionar la descripción detallada

---

<sup>297</sup> The Library of Congress. (November 19, 2012). *MODS: Metadata Object Description Schema*. Recuperado el 11 de Enero de 2013, de <http://www.loc.gov/standards/mods/>

<sup>298</sup> The Library of Congress. (November 19, 2012). *MADS: Metadata Authority Description Schema*. Recuperado el 11 de Enero de 2013, de <http://www.loc.gov/standards/mads/>

<sup>299</sup> The Library of Congress. (April 13, 2012). *MARC XML : Marc 21 XML Schema*. Recuperado el 11 de Enero de 2013, de <http://www.loc.gov/standards/marcxml/>

de la organización y contenido intelectual de las colecciones en materia de archivo. De igual forma, es mantenido por el Network Development and MARC Standards Office de la Library of Congress y en colaboración con la Society of American Archivist.<sup>300</sup>

- The VRA Core Elements Set, es un conjunto de elementos básicos para describir las obras e imágenes en la cultura visual.<sup>301</sup>

Existen otros más involucrados en la descripción y normalización de los documentos que no debemos dejar de lado, el nuevo código de catalogación se ha autodenominado independiente de otros formatos, pero esto no quiere decir que tanto su compatibilidad como su convivencia con estos estándares no este contemplada en su implementación.

Por otro lado, a nivel mundial se creó el WorldCat que es el catálogo colectivo en línea del Online Computer Library Center (OCLC), es una base de datos cooperativa que contiene registros bibliográficos que involucra a más de cincuenta mil bibliotecas de 100 países participantes, lo que lo convierte en el catálogo colectivo de bibliotecas más grande del mundo, el más completo y consultado, subsanando de cierta forma una normalización internacional.<sup>302</sup>

Aún continuamos con las prácticas tradicionales de la biblioteca, en el sentido de los lenguajes documentales, que funcionaron durante muchos años, como el catálogo de fichas, pero en la actualidad estos lenguajes y el lenguaje de los usuarios es muy diferente.

Tanto usuarios como catalogadores tienen diversas interpretaciones sobre un concepto o término, lo cual se convierte en un gran problema para la recuperación

---

<sup>300</sup> The Library of Congress.( July 18, 2012). *Encoded Archival Description*. Recuperado el 11 de Enero de 2013, de <http://www.loc.gov/ead/>

<sup>301</sup> VRA Core Elements (2007).*What is the VRA Core?*.Recuperado el 11 de Enero de 2013, de [http://www.vraweb.org/projects/vracore4/pdfs/core4\\_xml.pdf](http://www.vraweb.org/projects/vracore4/pdfs/core4_xml.pdf)

<sup>302</sup> Online Computer Library Center (2013).*WorldCat*.Recuperado el 11 de enero de 2013, de <http://www.oclc.org/WorldCat/>

de la información, ya que con la multitud de lenguajes documentales con los que realizamos nuestros registros, los puntos de acceso independientes a los datos proporcionados en la obra; son esenciales para la recuperación del mismo.

Para subsanar las deficiencias ante esta situación, las tendencias actuales en el manejo de bases de datos y OPAC's están enfocadas al desarrollo de taxonomías y ontologías.

Taxonomías	Ontologías
Constituyen un tipo de vocabulario controlado en el que todos los términos están conectados mediante algún modelo estructural (ya sea, jerárquico, arbóreo, facetado, entre otros).	Coinciden con los tesauros y clasificaciones en su capacidad para representar el contenido de un documento a través de la abstracción y de las relaciones entre conceptos. <sup>303</sup>

**Tabla 20. Taxonomías vs. Ontologías.**

Las taxonomías y ontologías proporcionan un vocabulario consensuado, y por lo tanto, no dan margen a la interpretación, éstas permiten crear redes semánticas con significados definidos con el fin de coordinar el trabajo entre personas y computadoras.<sup>304</sup>

Estamos viviendo una nueva era en la descripción bibliográfica; algunas de las tendencias actuales son las siguientes:

- Se están desarrollando nuevos sistemas tanto para la descripción bibliográfica como para los metadatos.

<sup>303</sup> Mejía de Botero, G. M. (Agosto 2007). Tendencias en organización y tratamiento de la información [en línea]. En: *XI Congreso Nacional de Bibliotecología y Ciencias de la Información y XII Encuentro Nacional de Bibliotecas Públicas Armenia, Quindío. Septiembre 11 al 14 de 2007*. Recuperado el 11 de enero de 2013, de [http://ascolbi.org/eventos/congreso\\_2007/archivos/GloriaMejia.pdf](http://ascolbi.org/eventos/congreso_2007/archivos/GloriaMejia.pdf)

<sup>304</sup> *Ibidem*.

- Se están creando nuevos métodos para lograr, al fin, la normalización internacional.
- Se busca una interconexión con sistemas híbridos que cuenten con herramientas como índices, resúmenes y referencia en línea.
- Se están generando sistemas de organización del conocimiento, como lenguajes documentales, taxonomías, ontologías y minería de datos.
- Se busca brindar acceso remoto a los documentos desde cualquier parte del mundo por medio de computadoras o dispositivos móviles.
- Se requiere de mejores motores de búsqueda, inclusión de la web semántica.
- Se están desarrollando servicios y sistemas de información que se ajusten a las condiciones del momento
- Se necesita promover una cultura de organización proactiva, efectiva, participativa y colaborativa.

De los nuevos proyectos y sistemas poco hemos hecho los bibliotecólogos, pero nuestra función no ha muerto, más bien ha comenzado una nueva era en la que las nuevas formas de descripción bibliográfica, nuevos lenguajes documentales, indización, metadatos, taxonomías, ontologías deben ser capaces de describir los documentos digitales para poder recuperar la incalculable cantidad de información contenida tanto en las bibliotecas como en la web.<sup>305</sup>

En el mundo actual la innovación y actualización es indispensable, por ello, es necesario reorientar los procesos de organización y tratamiento de la información, re-aprender y adoptar nuevas estrategias con el fin de brindar a los usuarios los servicios que satisfagan sus necesidades de información haciendo uso de los recursos que brinda la tecnología.

---

<sup>305</sup> Lamarca Lapuente, M. J. (s.f.). *Hipertexto, el nuevo concepto de documento en la cultura de la imagen* [en línea]. Tesis doctoral no publicada, Recuperada el 11 de enero de 2013, de [http://www.hipertexto.info/documentos/busq\\_rec.htm](http://www.hipertexto.info/documentos/busq_rec.htm)

## Bibliografía

2a. Reunión IFLA de Expertos sobre un Código Internacional de Catalogación (2004). Buenos Aires, Argentina: Sección de Catalogación de la IFLA. Recuperado el 20 de Noviembre de 2012, de [http://archive.ifla.org/imeicc2/index\\_spa.html](http://archive.ifla.org/imeicc2/index_spa.html)

4th IFLA Meeting of Experts on an International Cataloguing Code (4<sup>th</sup> IME ICC. August 16-18, 2006. Seoul, Korea). Recuperado el 20 de Noviembre de 2012 de, <http://www.nl.go.kr/icc/icc/main.php>

ALA, CLA y CILIP (2010). *RDA Toolkit: Resource Description & Access*. Recuperado el 6 de Diciembre de 2012, de <http://www.rdatoolkit.org>

Bianchini, C. y Guerrini, M. (2009). From bibliographic models to cataloging rules remarks on FRBR, ICP, ISBD and RDA and the relationships between them. *Cataloging & Classification Quarterly*, 47 (8), 105-124.

Chapman, A. (2006). RDA : A New International Standard. *Ariadne*, 49. Recuperado el 11 de Enero, de <http://www.ariadne.ac.uk/issue49/chapman/>

Coyle, L. (2007). Cataloging rules for the 20th century. *D-Lib Magazine*, 13 (2) <http://www.dlib.org/dlib/january07/coyle/01coyle.html>

Desley, T. (2009). *AACR2 versus RDA : Presentation given at the CLA Pre-Conference Session From Rules to Entities: Cataloguing with RDA* May 29, 2009. Recuperado el 6 de Diciembre de 2013 de, [http://tsig.wikispaces.com/file/view/AACR2\\_versus\\_RDA.pdf](http://tsig.wikispaces.com/file/view/AACR2_versus_RDA.pdf)

Eck, M. (2002). *La internet: por dentro y por fuera*. New York: The Rosen Publishing Group.

Fernández Hermana, L. A. (2011). *Historia viva de Internet: Los años de en.red.ando (1999-2001)*. Barcelona: UOC.

*FRAD: Functional Requirements for Authority Data: A conceptual model (Final report)* (2009) Glenn E. Patton, Ed., IFLA Working Group on Functional

Requirements and Numbering of Authority Records (FRANAR); approved by the Standing Committees of the IFLA Cataloguing Section and IFLA Classification and Indexing Section on March 2009. Munchen: K. G. Saur.

Gorman, M. (2003). Cataloging in an Electronic Age [Versión electrónica], *Cataloging & Classification Quarterly*, 36 (3/4), 5-17. Recuperado el 10 de Enero de 2012, de [http://tandonline.com/doi/abs/10.1300/J104v36n03\\_02#preview](http://tandonline.com/doi/abs/10.1300/J104v36n03_02#preview)

Guerrini, M. (2009). In Praise of the Un-finished: The IFLA Statement of International Cataloguing Principles. *Cataloging & Classification Quarterly* 47 (8), 722-740.

Hart, A. (2010). *The RDA primer: a guide for the occasional cataloger*. Santa Barbara, California: Linworth.

IFLA (2009). *Declaración de Principios Internacionales de Catalogación*. Recuperado el 1 de Diciembre de 2012, de [http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icp/icp\\_2009-es.pdf](http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icp/icp_2009-es.pdf)

IFLA (March 2009). *International Implementation of RDA*. Recuperado el 10 de Enero de 2013, de <http://www.ifla.org/news/international-implementation-of-rda>

IFLA Cataloguing Section and IFLA Meeting of Experts on an International Cataloguing Code (11 Noviembre 2012). *Statement of International Cataloguing Principles*. Recuperado el 1 de diciembre de 2012, de <http://www.ifla.org/publications/statement-of-international-cataloguing-principles>

*IME- ICC: IFLA Meetings of Experts on an International Cataloguing Code* (Octubre 5, 2012). Recuperado el 8 de Noviembre de 2012, de <http://www.ifla.org/node/576>

*IME-ICC5 Report*. Recuperado el 23 de Noviembre de 2012 de, <http://www.imeicc5.com/>

International Federation of Library Associations and Institutions (1998). *Functional Requirements for Bibliographic Records: Final report* [Versión electrónica]. München; K.G. Saur. Recuperado el 24 de Diciembre de 2012 del sitio web de la IFLA, <http://www.ifla.org/files/cataloguing/frbr/frbr.pdf>

*Joint Steering Committee for Development of RDA* (17 Septiembre de 2012). Recuperado el 6 de Diciembre de 2012, de <http://www.rda-jsc.org/rda.html>

*Joint Steering Committee for Development of RDA: Historic Documents Draft of AACR3, Part I-Background* (Enero 12, 2005). Recuperado el 16 de Octubre de 2012, de <http://www.rda-jsc.org/aacr3draftpt1.html>

Joint Steering Committee for Development of RDA: Resource Description and Access (17 Septiembre de 2012). Recuperado el 5 de Diciembre de 2012, de <http://rda-jsc.org/rda.html>

Kiogaard, D. (November 2007). *Strategic Plan for RDA 2005-2009*. Recuperado el 5 de Diciembre de 2012, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5strategic1rev2.pdf>

Lee, J. (2006). *Report on the IME-ICC4 Meeting, August 16-18, 2006 Seoul, Korea*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2012, de [http://www.nl.go.kr/icc/paper/report\\_1.pdf](http://www.nl.go.kr/icc/paper/report_1.pdf)

Mejía de Botero, G. M. (Agosto 2007). Tendencias en organización y tratamiento de la información [en línea]. En: *XI Congreso Nacional de Bibliotecología y Ciencias de la Información y XII Encuentro Nacional de Bibliotecas Públicas Armenia, Quindío. Septiembre 11 al 14 de 2007*. Recuperado el 11 de enero de 2013, de [http://ascolbi.org/eventos/congreso\\_2007/archivos/GloriaMejia.pdf](http://ascolbi.org/eventos/congreso_2007/archivos/GloriaMejia.pdf)

Oliver, C. (2010). *Introducing RDA: a guide to the basics*. Chicago: American Library Association.

Online Computer Library Center (2013). *WorldCat*. Recuperado el 11 de enero de 2013, de <http://www.oclc.org/WorldCat/>

*Principios de Catalogación de IFLA: Pasos hacia un Código Internacional de Catalogación: Informe de la 1ª Reunión IFLA de expertos sobre un Código Internacional de Catalogación, Fráncfort, 2003 (2005).* B. Tillett, R. Gömpel y S. Oehlschläger (Ed.). [En línea]. España: Ministerio de Cultura, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria. Recuperado el 20 de Noviembre de, <http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icc/ime-icc-1-es.pdf>

*RDA: Antecedentes y aspectos de su implementación : Manual para instructor (Febrero 2009).* Recuperado el 5 de Diciembre de 2012 [http://www.loc.gov/catdir/cpsd/RDA/RDAantecedentes\\_instructor.pdf](http://www.loc.gov/catdir/cpsd/RDA/RDAantecedentes_instructor.pdf)

*Resource Description & Access: RDA (2010).* Chicago: American Library Association.

Spilsbury, L. (2008). *Historia de los inventos ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Por qué?*. Barcelona: Parragon.

*Statement of International Cataloguing Principles, Draft approved by the IFLA Meeting of Experts on an International Cataloguing Code 1<sup>st</sup>., Fráncfort, Germany, 2003 with agreed changes from the IME ICC2 meeting, Buenos Aires, Argentina, 2004 and the IME ICC3 Meeting, Cairo, Egypt, 2005.*(2006). Recuperado el 23 de Noviembre de 2012, de [http://archive.ifla.org/archive/imeicc3/pdf/statement-draft3\\_apr06cleancopy.pdf](http://archive.ifla.org/archive/imeicc3/pdf/statement-draft3_apr06cleancopy.pdf)

*Statement of International Cataloguing Principles, Draft approved by the IFLA Meeting of Experts on an International Cataloguing Code, 1<sup>st</sup>. Fráncfort, Germany, 2003 with agreed changes from the IME ICC2 meeting, Buenos Aires, Argentina, 2004 and the IME ICC3 meeting, Cairo, Egypt, 2005 and agreed and recommended changes from IME ICC4 meeting, Seoul, Korea, 2006.* (2007). Recuperado el 23 de Noviembre de 2012, de [http://www.nl.go.kr/icc/down/070412\\_2.pdf](http://www.nl.go.kr/icc/down/070412_2.pdf)

Steward, R. A. y Anhalt, J. (2012). RDA Simplified. *Cataloging & Classification Quarterly* 50 (1), 33.42.

*The Dublin Core Metadata Initiative* (1995-2013). Recuperado el 11 de Enero de 2013, de <http://dublincore.org/>

The Library of Congress. ( April 13, 2012). *MARC XML : Marc 21 XML Schema*. Recuperado el 11 de Enero de 2013, de <http://www.loc.gov/standards/marcxml/>

The Library of Congress. ( July 18, 2012). *Encoded Archival Description*. Recuperado el 11 de Enero de 2013, de <http://www.loc.gov/ead/>

The Library of Congress. (November 19, 2012). *MADS: Metadata Authority Description Schema*. Recuperado el 11 de Enero de 2013, de <http://www.loc.gov/standards/mads/>

The Library of Congress. (November 19, 2012). *MODS: Metadata Object Description Schema*. Recuperado el 11 de Enero de 2013, de <http://www.loc.gov/standards/mods/>

Tillet, B. (2005). *RDA: Antecedentes y Aspectos de su implementación: Manual para el Instructor*. Recuperado el 16 de Octubre de 2012, de [http://www.loc.gov/catdir/cpsd/RDA/RDAantecedentes\\_instructor.pdf](http://www.loc.gov/catdir/cpsd/RDA/RDAantecedentes_instructor.pdf)

Tillet, B. y Klerk, T. (August 22, 2007). *IME-ICC5 Report*. Recuperado el 23 de Noviembre de 2012 de, <http://www.imeicc5.com/>

Tillet, B. y Klerk, T. de (August 22, 2007). *IME-ICC5 Report*. Recuperado el 23 de Noviembre de 2012 de, <http://www.imeicc5.com/>

Tillett, B. (2004). *2a Reunión IFLA de Expertos sobre un Código Internacional de Catalogación, Buenos Aires, Argentina: Informe*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2012, de [http://archive.ifla.org/imeicc2/pdf/IMEICC2-report\\_IFLA-BA\\_2004\\_spa.pdf](http://archive.ifla.org/imeicc2/pdf/IMEICC2-report_IFLA-BA_2004_spa.pdf)

Tillett, B. (2005). *Report on the IME-ICC3 Meeting, Dec. 12-14, 2005 Cairo, Egypt*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2012, de [http://archive.ifla.org/imeicc3/pdf/Report-IMEICC3\\_brief.pdf](http://archive.ifla.org/imeicc3/pdf/Report-IMEICC3_brief.pdf)

Tillett, B. (2007). RDA: Descripción y Acceso a los Recursos: un código de catalogación para el futuro e iniciativas de IFLA relacionadas: FRBR, FRAD, IME ICC. En: *III Encuentro Internacional de Catalogadores, Buenos Aires 2007*. Recuperado el 5 de Diciembre de 2012, de [http://www.bn.gov.ar/descargas/catalogadores/ponencia\\_tillett.pdf](http://www.bn.gov.ar/descargas/catalogadores/ponencia_tillett.pdf)

Tillett, B. (2009). *RDA: Antecedentes y aspectos de su implementación: manual para el instructor*. Recuperado el 5 de Diciembre de 2012, de [http://www.loc.gov/catdir/cpsd/RDA/RDAantecedentes\\_instructor.pdf](http://www.loc.gov/catdir/cpsd/RDA/RDAantecedentes_instructor.pdf)

Torres Pombert, A. (2006). ¿Catalogación en el entorno digital?: una breve aproximación a los metadatos. *ACIMED*, 14 (5). Recuperado el 11 de Enero de 2013, de [http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol14\\_5\\_06/aci09506.htm](http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol14_5_06/aci09506.htm)

Vargas Rodríguez, C. y Zamorano Pérez, A. (2012). La RDA ¿Mito o realidad? : Panorámica de la catalogación en Chile. *Serie Bibliotecología y Gestión de Información*, 72. Recuperado el 5 de Diciembre de 2012, de <http://eprints.rclis.org/handle/10760/16842>

VRA Core Elements (2007). *What is the VRA Core?*. Recuperado el 11 de Enero de 2013, de [http://www.vraweb.org/projects/vracore4/pdfs/core4\\_xml.pdf](http://www.vraweb.org/projects/vracore4/pdfs/core4_xml.pdf)

## Conclusiones

El trabajo recepcional que preparé para obtener el título de Licenciada en Bibliotecología, es sin duda alguna uno de los más extensos y amplios que he realizado a lo largo de mi vida. **Catalogación: Pasado, presente y futuro** nos brinda un panorama histórico de la descripción bibliográfica para entender el futuro conociendo el pasado y viviendo el presente de la organización documental.

Realizar la investigación documental y llevar a cabo el análisis de cada uno de los documentos revisados, (la mayoría en inglés), así como la recapitulación de cada uno de los acontecimientos más importantes del siglo XIX, XX y XXI, me dio la oportunidad de entender y comprender la importancia de la organización a nivel mundial.

Dentro de los capítulos, se encuentran los orígenes de la descripción bibliográfica así como los primeros intentos por organizar y describir los documentos, se abordan y mencionan a los impulsores y creadores de códigos de catalogación a lo largo de la historia con el fin de establecer un rango cronológico en la existencia y aparición de los mismos.

No sólo eso, sino que también me enseñó que a lo largo de la historia de la catalogación han existido una infinidad de intentos por buscar la normalización internacional, mantener una postura en el ámbito de la descripción bibliográfica extensible y comprensible para el resto del mundo, encontrar las diversas formas de reducir los costos de la catalogación, buscar la promoción del interés del usuario en el catálogo, etc.

A su vez, se aborda un panorama de las nuevas tendencias utilizadas para la organización documental, ya que la tecnología e internet, han dejado de ser un lujo para convertirse en una necesidad, las necesidades de información han cambiado, los diversos avances tecnológicos traen consigo ventajas y desventajas para el catalogador, ¿por qué? porque nos proveen de nuevos soportes de información, nuevos medios, nuevos reproductores, etc. Para ello el quehacer del catalogador ha tenido que transformarse y adaptarse a estas nuevas tendencias.

Así como alguna vez pasamos del catálogo de fichas y de la máquina de escribir a las computadoras de hasta 1 TB de memoria; pantallas LED; catalogación compartida; bases de datos; sistemas de automatización de bibliotecas; protocolos que nos facilitan el intercambio de registros catalográficos; así como la reducción de costos, y nos ayudan de sobremanera a los catalogadores inexpertos, no sabemos que nos depara el futuro más allá de la implementación de RDA.

Así como la tecnología nos proporciona ciertas ventajas, también nos brinda desventajas, ya que nosotros como bibliotecólogos no contamos con una formación informática, motivo por el cual el catalogador actual debe mantener una capacitación constante no sólo en el ámbito de la descripción y de los nuevos códigos que se publiquen, si no que debemos entenderlos, comprenderlos, aplicarlos y cuestionarlos.

Es necesario buscar la actualización constante en el uso de las tecnologías de la información, apoyarse con otros profesionistas o quizá cursar otra licenciatura para subsanar nuestras necesidades de crecimiento profesional.

Al indagar sobre los nuevos temas de la catalogación consolido los conocimientos adquiridos en la licenciatura, donde tuve mis primeros encuentros con la catalogación. Quizá la más amplia expectativa que tengo sobre mi tesis es que se convierta en una obra de consulta para el estudiante, profesor o profesionista interesado en la materia de catalogación.

La tarea no es independiente a cada uno de nosotros, somos una comunidad pequeña en la que todos podemos apoyarnos para salir adelante, es importante buscar y restablecer dinámicas de comunicación con otras generaciones, ya que las generaciones de bibliotecología que aprendieron a catalogar con la Dra. Gloria Escamilla son muy diferentes a las que aprendimos con la Mtra. Isabel Becerril, por tal motivo las escuelas de bibliotecología presentes en el país deben plantear acciones a seguir en busca de la actualización del profesional de la información.

Sin embargo, es necesario hacer un llamado no sólo a estas instituciones formadoras de profesionistas y catalogadores, si no a las empresas,

universidades, museos, archivos que buscan en el profesional una formación tradicional, dejando de lado a las nuevas tecnologías, sin realizar los análisis de costo-beneficio que los sistemas actuales nos ofrecen.

No puedo dar por terminada mi tesis, ya que la implementación inminente de las Resource Description and Access se espera para el primer trimestre del año 2013, lo cual nos dará como resultado diversos estudios, investigaciones, ventajas y desventajas de este nuevo código de catalogación, lo cual sin duda alguna dará pie a que otros estudiantes tomen como base mi tesis para realizar próximas investigaciones relacionadas al tema.

## Anexo 1.- Principios de París de 1961.

Declaración de Principios  
Adoptados por la  
Conferencia Internacional sobre Principios de Catalogación París, Octubre de 1961

*Traducción: Elena Escolano Rodríguez*  
*Revisión: Ageo García*

### 1. Alcance de la Declaración

Los principios aquí establecidos se aplican sólo a la elección y forma de encabezamientos y palabras de entrada (i.e. a los elementos principales que determinan el orden de los asientos) en los catálogos de libros impresos<sup>1</sup>, en los que se combinan en una misma secuencia alfabética los asientos bajo los nombres de autores y, donde estos sean inapropiados o insuficientes, los asientos bajo los títulos de las obras. Están formulados con especial referencia a los catálogos que enumeran los contenidos de bibliotecas generales grandes: sin embargo se recomienda su aplicación a los catálogos de otras bibliotecas y otras listas alfabéticas de libros, con las modificaciones que se requieran según los objetivos de estos catálogos y listas.

### 2. Funciones del Catálogo

El catálogo deberá ser un instrumento eficaz para determinar

2.1. si la biblioteca posee un determinado libro especificado por

- a) su autor y título, o
- b) si no se nombra al autor en el libro, sólo por el título, o
- c) si el autor y el título son inapropiados o insuficientes para su identificación, un sustituto conveniente del título; y

2.2.a) qué obras hay de un determinado autor y

b) qué ediciones de una determinada obra hay en la biblioteca.

### 3. Estructura del Catálogo

Para cumplir estas funciones el catálogo deberá contener:

3.1. por lo menos un asiento para cada libro catalogado, y

3.2. más de un asiento relativo a cualquier libro siempre que sea necesario en interés del usuario o a causa de las características del libro, por ejemplo:

3.2.1. cuando el autor es conocido por más de un nombre o forma del nombre, o

3.2.2. cuando se sabe el nombre del autor pero no está en la portada del libro, o

<sup>1</sup> En esta Declaración deberá considerarse que la palabra "libro" incluye otro tipo de material bibliotecario que tenga características similares.

3.2.3. cuando varios autores o colaboradores han compartido la creación de la obra, o

3.2.4 cuando el libro se atribuye a diversos autores, o

3.2.5 cuando el libro contiene una obra conocida por varios títulos.

#### 4. Tipos de Asientos

Los asientos pueden ser de los siguientes tipos: *asientos principales*, *secundarios* y *referencias*.

4.1. Para cada libro un asiento (el *asiento principal*) debe ser un asiento completo, que dé todos los detalles necesarios para identificar el libro. Los demás asientos pueden ser o bien *asientos secundarios* (i.e. asientos adicionales, basados en el principal y que repiten bajo otros encabezamientos información dada en él) o *referencias* (que dirijan al lector a otro lugar del catálogo).

#### 5. Uso de Múltiples Asientos

Las dos funciones del catálogo (ver 2.1 y 2.2.) se cumplen más eficientemente por medio de

5.1. un asiento para cada libro bajo un encabezamiento derivado del nombre del autor o del título tal como figura en el libro, y

5.2. cuando se dan formas variantes del nombre del autor o del título, un asiento para cada libro bajo un *encabezamiento uniforme*, que consista en una determinada forma del nombre del autor o un título determinado, o, en los libros que no se identifican por el autor o por el título, un encabezamiento uniforme que consista en un sustituto apropiado del título, y

5.3. asientos secundarios apropiados y/o referencias.

#### 6. Función de los Diferentes Tipos de Asientos.

6.1. El *asiento principal* de las obras que van bajo el nombre del autor deben hacerse por regla general bajo un *encabezamiento uniforme*. El asiento principal para obras que van bajo título puede ser, o por el título tal como figura en el libro, con un asiento secundario bajo un título uniforme, o bajo un título uniforme, con asientos secundarios o referencias bajo otros títulos. Esto último se recomienda en la catalogación de obras muy conocidas, especialmente de aquellas que se conocen por títulos convencionales (ver 11.3)<sup>2</sup>

6.2. Los asientos bajo otros nombres o formas de un nombre del mismo autor deberán, por regla general, tomar la forma de *referencias*; pero se pueden utilizar *asientos secundarios* en casos especiales.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Los principios establecidos para el tratamiento de las obras que van bajo títulos pueden seguirse también al crear los asientos bajo un determinado encabezamiento de autor.

<sup>3</sup> Por ejemplo, cuando un determinado grupo de obras se asocia a un hombre determinado

6.3. Los asientos bajo otros títulos para la misma obra deberán tomar, por regla general, la forma de *asientos secundarios*., pero pueden hacerse *referencias* cuando la referencia pueda remplazar varios asientos secundarios bajo un encabezamiento<sup>4</sup>.

6.4. Deberán hacerse también *asientos secundarios* (o, en los casos apropiados, *referencias*) bajo el nombre de los coautores, colaboradores, etc., y bajo los títulos de las obras que tengan el asiento principal bajo un nombre de autor, cuando el título es otra forma importante de identificación.

### 7. Elección del Encabezamiento Uniforme

El *encabezamiento uniforme* deberá ser, por regla general, el nombre (o forma del nombre) más utilizado o título que aparezca en las ediciones de las obras catalogadas o en las referencias a ellas de autoridades aceptadas. 7.1. Cuando las ediciones han aparecido en varios idiomas, en general se dará preferencia al encabezamiento basado en las ediciones en la lengua original; pero si esta lengua no se usa normalmente en el catálogo, el encabezamiento puede derivarse de ediciones y referencias en una de las lenguas normalmente usadas en él.

### 8. Autor Personal Único

8.1 El *asiento principal* de todas las ediciones de una obra que son de un único autor personal deberá ser bajo el nombre del autor. Se deberá hacer un asiento secundario o referencia bajo el título o de cada edición en las que el nombre del autor no figure en portada.

8.2 El *encabezamiento uniforme* deberá ser el nombre por el que el autor es identificado más frecuentemente en las ediciones de sus obras<sup>5</sup>, en la forma más completa que aparezca comúnmente en ellas, excepto que

8.2.1 deba aceptarse otro nombre o forma del nombre como encabezamiento uniforme si ha llegado a establecerse de forma generalizada en las referencias al autor en obras biográficas, históricas o literarias, o en relación a otras actividades públicas distintas a la autoría;

8.2.2 se deberá añadir otra característica identificativa, si es necesario, para distinguir al autor de otros del mismo nombre.

### 9. Asiento bajo Entidades Corporativas

9.1. El asiento principal de una obra deberá hacerse bajo el nombre de una *entidad corporativa* (i.e. cualquier institución, cuerpo organizado o asamblea de personas conocido por un nombre corporativo o colectivo),

<sup>3</sup> Por ejemplo, cuando una determinada variante de título se ha usado en varias ediciones.

<sup>5</sup> Siguiendo la sección 7.1

9.1.1 cuando la obra es por su naturaleza necesariamente la expresión del pensamiento colectivo o de la actividad de la entidad corporativa, incluso si está firmada por una persona en calidad de funcionario o empleado de la entidad corporativa, o

9.1.2. cuando la redacción del título o de la portada, tomado en conjunción con la naturaleza de la obra, implica claramente que la entidad corporativa es responsable colectivamente del contenido de la obra.<sup>7</sup>

9.2. En otros casos, cuando una entidad corporativa ha realizado una función (como la de editor) subsidiaria a la función del autor, deberá hacerse un asiento secundario

bajo el nombre de la entidad corporativa.

9.3. En los casos dudosos, el asiento principal puede hacerse o bajo el nombre de la entidad corporativa o bajo el título o el nombre del autor personal, con un asiento secundario en cualquier caso bajo la otra forma no elegida como asiento principal.

9.4. El encabezamiento uniforme para las obras que van bajo el nombre de una entidad corporativa deberá ser el nombre por el que la entidad sea más frecuentemente identificada en sus publicaciones, *excepto* que

9.4.1 si se encuentran frecuentemente en las publicaciones formas variantes del nombre, el encabezamiento uniforme deberá ser la forma oficial del nombre;

9.4.2 si hay nombres oficiales en varias lenguas, el encabezamiento deberá ser el nombre en cualquiera de estas lenguas que se adapte mejor a las necesidades de los usuarios del catálogo;

9.4.3 si generalmente se conoce a la entidad corporativa por un nombre convencional, este nombre convencional (en una de las lenguas normalmente usadas en el catálogo) deberá ser el encabezamiento uniforme;

9.4.4 para estados y otras autoridades territoriales, el encabezamiento uniforme deberá ser la forma usada normalmente del nombre del territorio del que se trate en la lengua mejor adaptada a las necesidades de los usuarios del catálogo;

9.4.5 si la entidad corporativa ha usado en épocas sucesivas diferentes nombres que no pueden considerarse como variaciones menores del nombre, el encabezamiento de cada obra deberá ser el nombre en la época de su publicación, conectando los diferentes nombres mediante referencias<sup>8</sup>;

9.4.6 se deberá añadir otra característica identificadora, si es necesario, para distinguir la entidad corporativa de otras del mismo nombre.

<sup>7</sup>Por ejemplo, series cuyos títulos consisten en un término genérico (Boletín, Transacciones, etc.) precedidos o seguidos por el nombre de una entidad corporativa, y que incluye alguna relación de las actividades de la entidad.

<sup>8</sup> También se admite cuando es seguro que los sucesivos nombres designan a la misma entidad, reunir todos los asientos bajo el último nombre con referencias de los otros nombres.

9.5 Constituciones, leyes y tratados, y otras obras de características similares, deberán tener el asiento bajo el nombre del estado apropiado u otra autoridad territorial, con títulos formales o convencionales que indiquen la naturaleza del material. Si es necesario, se harán asientos secundarios de los títulos propiamente dichos.

9.3 Una obra de una entidad corporativa que está subordinada a una entidad superior deberá tener el asiento bajo el nombre de la entidad subordinada, *excepto*

9.6.1 si el nombre mismo implica subordinación o función subordinada, o es insuficiente para identificar la entidad subordinada, el encabezamiento deberá ser el nombre de la entidad subordinada como sub encabezamiento;

9.6.2 si la entidad subordinada es un órgano administrativo, judicial o legislativo de un gobierno, el encabezamiento deberá ser el nombre del estado correspondiente u otra autoridad territorial con el nombre del órgano como subencabezamiento.

#### 10. Autoría Múltiple

Cuando dos o más autores<sup>9</sup> han participado en la creación de una obra,

10.1. si un autor está representado en el libro como el autor principal, y los demás desempeñan un papel subordinado o auxiliar, el asiento principal de la obra deberá hacerse bajo el nombre del autor principal]

10.2. si no se presenta ningún autor como autor principal, el asiento principal deberá hacerse bajo

10.2.1. el autor nombrado en primer lugar en la portada, si el número de autores es dos o tres, haciéndose asientos secundarios bajo el/los nombre(s) de los otro(s) autor(es);

10.2.2 el título de la obra, si el número de autores es más de tres, haciéndose asientos secundarios bajo el autor nombrado primero en el libro o bajo tantos autores como pueda considerarse necesario.

#### 10.3. Colecciones<sup>10</sup>.

El asiento principal de una colección que consiste en obras independientes o partes de obras de diferentes autores deberá hacerse

10.3.1. bajo el título de la colección, si tiene un título colectivo.

10.3.2. bajo el nombre del autor, o bajo el título, de la primera obra de la colección, si no hay título colectivo.

10.3.3. en ambos casos, deberá hacerse un asiento secundario bajo el nombre del compilador (i.e. la persona responsable de reunir el material de la colección de diferentes fuentes) si es conocido.

<sup>9</sup> En esta sección la palabra "autor" se usará para incluir la entidad corporativa bajo cuyo nombre se hacen asientos (ver sección 9).

<sup>10</sup> Una numerosa minoría de la Conferencia no aceptó el texto de 10.3, sino que prefirió el siguiente texto alternativo (ver 10.3. Texto minoritario).

10.3.4. Excepción: si el nombre del compilador aparece prominentemente en la portada, el asiento principal puede hacerse bajo el nombre del compilador, con un asiento secundario bajo el título.

10.4. Si las sucesivas partes de una obra se atribuyen a diferentes autores, el asiento principal deberá hacerse bajo el autor de la primera parte.

## *11. Obras que se Asientan bajo Título*

11.1. Las obras cuyo asiento principal es el título son

11.1.1. obras cuyo autor se desconoce;

11.1.2. obras de más de tres autores, ninguno de los cuales es el autor principal (ver 10.22);

11.1.3. colecciones de obras independientes o partes de obras, por diferentes autores, publicadas con un título colectivo;

11.1.4. obras (incluyendo publicaciones seriadas y publicaciones periódicas) conocidas principalmente o convencionalmente por el título más que por el nombre del autor.

11.2. Deberá hacerse un asiento secundario o referencia bajo título para

11.2.1. ediciones anónimas de obras de las que se han llegado a determinar los autores;

11.2.2. obras que tienen el asiento principal bajo autor, cuando el título es una forma alternativa importante de identificación;

11.2.3. obras cuyo asiento principal es bajo entidad corporativa, pero que tienen títulos distintivos que no incluyen el nombre de la entidad corporativa;

11.2.4. colecciones cuyo asiento principal se hace excepcionalmente bajo el compilador.

11.3. El encabezamiento uniforme (para los asientos principales o secundarios, ver 6.1) de las obras que van bajo título deberá ser el título original o el título más frecuentemente usado en las ediciones de la obra, excepto

11.3.1. si la obra es generalmente conocida por un título convencional, el encabezamiento uniforme deberá ser el título convencional.

11.4 El encabezamiento uniforme para las obras cuyas partes o volúmenes sucesivos lleven títulos diferentes, deberá ser el título de la primera parte, a menos que la mayoría de las partes o volúmenes lleven otro título. Cuando una publicación seriada se edita sucesivamente con diferentes títulos, se deberá hacer un asiento principal bajo cada título para la serie de publicaciones que lleve ese título, con indicación por lo menos de los títulos inmediatamente precedentes o sucesivos.

<sup>11</sup> De acuerdo con la sección 7.1

11.4. Para cada una de estas series de publicaciones, puede hacerse un asiento secundario bajo un título seleccionado.<sup>12</sup> No obstante, si las variaciones en el título son sólo pequeñas, puede adoptarse la forma más frecuentemente usada como encabezamiento uniforme para todos los números.

11.6. Los tratados y acuerdos internacionales multilaterales y algunas otras categorías de publicaciones editadas sin título distintivo pueden asentarse bajo un encabezamiento uniforme convencional elegido para reflejar la forma de la obra.<sup>13</sup>

## *12. Palabra de Ordenación para Nombres Personales*

Cuando el nombre de un autor personal consta de varias palabras, la elección de la palabra de ordenación se determina en cuanto sea posible por el uso convenido en el país del cual el autor es ciudadano o, si esto no es posible, por el uso convenido en la lengua que el autor usa generalmente.

<sup>12</sup> Si se desea recoger información sobre la publicación seriada en su conjunto en un lugar del catálogo.

<sup>13</sup> Si se desea agrupar estas publicaciones en un lugar del catálogo.



## DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS INTERNACIONALES DE CATALOGACIÓN

### Introducción

La Declaración de Principios - conocida comúnmente como los "Principios de París" - fue aprobada por la Conferencia Internacional sobre Principios de Catalogación en 1961<sup>1</sup>. Se ha conseguido, sin ninguna duda, su objetivo de servir como base para la normalización internacional en la catalogación: la mayoría de los códigos de catalogación que se desarrollaron en el mundo desde entonces siguieron los Principios estrictamente o, al menos, en un alto grado.

Pasados más de cuarenta años, el contar con un conjunto común de principios internacionales de catalogación se ha convertido en algo más que deseable ya que los catalogadores y sus clientes utilizan OPACs (Catálogos de Acceso Público en Línea) en todo el mundo. Ahora, a comienzos del siglo XXI, la IFLA ha realizado un esfuerzo para presentar una nueva declaración de principios que se aplican a los catálogos en línea de bibliotecas e ir más allá. El primero de estos principios es atender los intereses del usuario del catálogo.

Esta declaración sustituye y amplía el alcance de los Principios de París, desde obras textuales a todo tipo de materiales, y desde la elección y forma del encabezamiento a todos los aspectos de los datos bibliográficos y de autoridad utilizados en los catálogos de bibliotecas. No incluye únicamente principios y objetivos (es decir, funciones del catálogo), sino también las pautas que se deben incluir internacionalmente en los códigos de catalogación, así como orientación sobre las capacidades para la búsqueda y recuperación.

Esta declaración comprende:

- 1 Alcance
- 2 Principios Generales
- 3 Entidades, Atributos y Relaciones
- 4 Objetivos y Funciones del Catálogo
- 5 Descripción Bibliográfica
- 6 Puntos de Acceso
- 7 Fundamentos para las Capacidades de Búsqueda

<sup>1</sup> International Conference on Cataloguing Principles (Paris:1961). Report.- London: International Federation of Library Associations, 1963, p. 91-96. También disponible en: *Library Resources and Technical Services*, v.6 (1962), p.162-167; y *Statement of principles adopted at the International Conference on Cataloguing Principles, Paris, October, 1961.- Annotated edition/ with commentary and examples by Eva Verona* - London: IFLA Committee on Cataloguing, 1971.



Esta declaración se construye sobre la base de las grandes tradiciones catalográficas del mundo<sup>2</sup> y también sobre el modelo conceptual en el documento de la IFLA *Functional Requirements for Bibliographic Records* (FRBR).<sup>3</sup>

Confiamos en que esta declaración incremente el intercambio internacional de datos bibliográficos y de autoridad y que guíe a los redactores de reglas de catalogación en sus esfuerzos por desarrollar un código internacional de catalogación.

## 1. Alcance

Los principios aquí establecidos están pensados para orientar el desarrollo de los códigos de catalogación. Se aplican a los datos bibliográficos y de autoridad y a los actuales catálogos de bibliotecas. Los principios también pueden aplicarse a bibliografías y otros archivos de datos creados por bibliotecas, archivos, museos y otras comunidades.

Intentan proporcionar una aproximación coherente a la catalogación descriptiva y por materias de los recursos bibliográficos de todo tipo.

## 2. Principios Generales

Existen varios principios que dirigen la creación de los códigos de catalogación.<sup>4</sup> El principal es el interés del usuario.<sup>5</sup>

2.1 *Interés del usuario* del catálogo. Las decisiones referentes a la creación de las descripciones y las formas controladas de los nombres para los accesos, deben tomarse teniendo en mente al usuario.

2.2 *Uso común*. El vocabulario utilizado en las descripciones y accesos debe estar en concordancia con el de la mayoría de los usuarios.

2.3 *Representación*. La descripción y las formas controladas de los nombres deben basarse en la manera en que esas entidades se describen a sí mismas.

<sup>2</sup>Cutter, Charles A. : *Rules for a Dictionary Catalog*. 4 ed. Rev. Washington, D. C.: Government Printing office. 1904, Ranganathan, S.R.; *Heading and Canons*, Madras [India]; S. Viswanathan, 1955, y Lubetzky, Seymour. *Principles of Cataloging. Final Report. Phase I: Descriptive Cataloging*. Los Angeles, Calif.; University of California, Institute of Library Research, 1969.

<sup>3</sup>Functional Requirements for Bibliographic Records: Final report: Munich: Saur, 1998 (IFLA UBCIM publications new series; v. 19) Disponible en el sitio web de IFLA: <http://ifla.org/VII/s13/frbr/> (sept. 1997, enmendado y corregido en feb 2008), El modelo FRBR se ampliará con Functional Requirements for Authority Data (FRAD) y Functional Requirements for Subject Authority Data (FRSAD).

<sup>4</sup>Basado en la documentación bibliográfica, especialmente de Ranganathan y Leibniz según se describe en Svenonius, Elaine. *The Intellectual Foundation of Information Organization*. Cambridge, Mass.: MIT Press, 2000, p. 68. Con respecto a los tesauros de materias hay principios adicionales que no están incluidos todavía en esta declaración.

<sup>5</sup>Los principios 2.2. al 2.9 no están listados en orden específico.



2.4 *Precisión*. La entidad descrita debe quedar fielmente representada.

2.5 *Suficiencia y necesidad*. En la descripción y formas controladas de los nombres para los accesos sólo se deben incluir aquellos elementos de datos que se necesitan para satisfacer las tareas del usuario y son esenciales para identificar inequívocamente una entidad.

2.6 *Significación*. Los elementos de datos deben ser significativos bibliográficamente.

2.7 *Economía*. Cuando existan diferentes vías para conseguir un objetivo, se deberá dar preferencia al medio que mejor favorezca a la economía en conjunto (esto es, el menor coste o el planteamiento más simple).

2.8 *Coherencia y Normalización*. Se deben normalizar las descripciones y la creación de puntos de acceso hasta el punto que sea posible. Esto supone mayor coherencia, lo que a su vez incrementa la capacidad de compartir datos bibliográficos y de autoridad.

2.9 *Integración*. Las descripciones para todo tipo de materiales y formas controladas de los nombres de todo tipo de entidades se deben basar en un conjunto común de reglas, en tanto que sea apropiado.

Las reglas en un código de catalogación deberán ser *defendibles* y *no arbitrarias*. Se reconoce que en casos específicos estos principios pueden contradecirse, en dichos casos se deberá tomar una solución práctica y defendible.

### 3. Entidades, Atributos y Relaciones

Un código de catalogación debe tener en cuenta las entidades, atributos y relaciones según se definen en los modelos conceptuales del universo bibliográfico.<sup>6</sup>

#### 3.1. Entidades

Las siguientes entidades pueden estar representadas por datos bibliográficos o de autoridad:

Obra

Expresión

Manifestación

Ejemplar<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Los modelos conceptuales de IFLA son FRBR, FRAD y FRSAD.

<sup>7</sup> Obra, expresión, manifestación y ejemplar son entidades del Grupo 1 que se describen en el modelo FRBR.

Persona  
Familia  
Entidad Corporativa<sup>8</sup>  
Concepto  
Objeto  
Acontecimiento  
Lugar<sup>9</sup>

### 3.2. Atributos

Se deberán utilizar los atributos que identifiquen cada entidad como elementos de datos.

### 3.3. Relaciones

Se deberán identificar las relaciones bibliográficamente significativas entre entidades.

## 4. Objetivos y Funciones del Catálogo<sup>10</sup>

El catálogo deberá ser un instrumento eficaz y efectivo que permita al usuario:

**4.1. encontrar** recursos bibliográficos en una colección como resultado de una búsqueda utilizando atributos o relaciones de los recursos para:

**4.1.1. encontrar** un solo recurso

**4.1.2. encontrar** conjuntos de recursos que representen a  
todos los recursos que pertenecen a la misma obra  
todos los recursos que contienen la misma expresión  
todos los recursos que ejemplifican la misma manifestación  
todos los recursos asociados con una persona, familia o entidad corporativa dada  
todos los recursos sobre una materia dada  
todos los recursos definidos por otros criterios (lengua, lugar de publicación, fecha de publicación, tipo de contenido, tipo de soporte, etc.) normalmente como delimitación secundaria del resultado de una búsqueda;

<sup>8</sup> Persona, familia y entidad corporativa son entidades del Grupo 2 que se describen en los modelos FRBR y FRAD.

<sup>9</sup> Concepto, objeto, acontecimiento y lugar son las entidades del Grupo 3 que se describen en el modelo FRBR. Cualquiera de las entidades pueden tener una relación temática con una obra.

<sup>10</sup> Del 4.1-4.5 están basados en: Svenonius, Elaine. *The Intellectual Foundation of Information Organization*. Cambridge, Mass: MIT Press, 2000.

- 4.2. identificar** un recurso o agente bibliográfico (es decir, confirmar que la entidad descrita corresponde a la entidad que se busca, o distinguir entre dos o más entidades con características similares);
- 4.3. seleccionar** un recurso bibliográfico que se ajuste a las necesidades del usuario (es decir, elegir un recurso que satisfaga los requisitos del usuario respecto al medio, contenido, soporte, etc., o descartar un recurso por ser inapropiado a las necesidades del usuario);
- 4.4. adquirir u obtener** acceso al ejemplar descrito (es decir, suministrar la información que permitirá al usuario adquirir un ejemplar por medio de la compra, el préstamo, etc., o acceder al ejemplar electrónicamente por medio de una conexión en línea a una fuente remota); o acceder, adquirir u obtener datos de autoridad o datos bibliográficos;
- 4.5. navegar** por un catálogo y más allá (es decir, por la ordenación lógica de los datos bibliográficos y de autoridad y presentación de vías claras por las que moverse, incluyendo la presentación de las relaciones entre las obras, expresiones, manifestaciones, ejemplares, personas, familias, entidades corporativas, conceptos, objetos, acontecimientos y lugares).

## 5. Descripción Bibliográfica

- 5.1.** Por lo general, se debe crear una descripción bibliográfica independiente para cada manifestación.
- 5.2** Una descripción bibliográfica, por regla general, se debe basar en el ejemplar como representante de la manifestación y puede incluir atributos que pertenecen a la(s) obra(s) o expresión (nes) contenida(s).
- 5.3.** Los datos descriptivos deberán basarse en una norma acordada internacionalmente.<sup>11</sup>
- 5.4.** Las descripciones podrán ser a diferentes niveles de exhaustividad, dependiendo de los objetivos del catálogo o archivo bibliográfico. Se debe informar al usuario sobre el nivel de exhaustividad.

## 6. Puntos de Acceso

### 6.1. General

Los puntos de acceso para la recuperación de datos bibliográficos y de autoridad tienen que formularse siguiendo los principios generales (véase **2. Principios Generales**). Pueden estar controlados o sin controlar.

---

<sup>11</sup> Para la comunidad bibliotecaria la norma acordada internacionalmente será *International Standard Bibliographic Description*

6.1.1 Se deben proporcionar puntos de acceso controlados a las formas autorizadas y variantes de los nombres de entidades tales como personas, familias, entidades corporativas, obras, expresiones, manifestaciones, ejemplares, conceptos, objetos, acontecimientos y lugares. Los puntos de acceso controlados proporcionan la uniformidad necesaria para reunir los registros bibliográficos de conjuntos de recursos.

**6.1.1.1** Se deben crear registros de autoridad con el fin de controlar las formas autorizadas de nombres, formas variantes del nombre e identificadores utilizados como puntos de acceso.

**6.1.2** Se pueden proporcionar puntos de acceso no controlados como datos bibliográficos de nombres, títulos, (es decir, el título propiamente dicho tal y como se encuentra en una manifestación), códigos, palabras claves, etc., no controlados en registros de autoridad.

## **6.2. Elección de Puntos de Acceso**

**6.2.1.** Como puntos de acceso de un **registro bibliográfico** se incluyen los puntos de acceso autorizados para las obras y expresiones (controladas) contenidas en el recurso, los títulos de las manifestaciones (generalmente sin controlar) y los puntos de acceso autorizados para los creadores de las obras.

**6.2.1.1** Entidad corporativa como creador: Se debe considerar a una entidad corporativa como el creador de las obras que expresan el pensamiento colectivo o actividad de la entidad corporativa, o cuando la cita del título, en conjunción con la naturaleza de la obra, implica claramente que la entidad corporativa es responsable colectivamente del contenido de la obra. Esto se aplica incluso si la obra está firmada por una persona en calidad de funcionario o empleado de la entidad corporativa.

**6.2.2** Adicionalmente se debe proporcionar puntos de acceso a los **registros bibliográficos** para los puntos de acceso autorizados de personas, familias, entidades corporativas y materias que se consideren importantes para encontrar e identificar el recurso bibliográfico que se está describiendo.

6.2.3 Como puntos de acceso para un **registro de autoridad** se incluyen la forma autorizada del nombre de la entidad, así como las formas variantes del nombre.

**6.2.4** Se pueden crear accesos adicionales a partir de los nombres de entidades relacionadas.

## **6.3 Puntos de Acceso Autorizados**

El punto de acceso autorizado del nombre de una entidad debe consignarse en un registro de autoridad junto con los identificadores de la entidad y las formas variantes del nombre. Se puede necesitar un punto de acceso autorizado como la forma de visualización por defecto.

6.3.1 Los puntos de acceso autorizados deben construirse según una norma.

### **6.3.2. Lengua y Escritura de Puntos de Acceso Autorizados**

**6.3.2.1** Cuando los nombres han aparecido en varias lenguas y/o escrituras se dará preferencia, para el punto de acceso autorizado del nombre, a la información encontrada en las manifestaciones de la obra expresadas en la lengua y escritura originales

**6.3.2.1.1** Sin embargo, si la lengua o escritura originales no se usan normalmente en el catálogo, el punto de acceso autorizado puede basarse en las formas encontradas en las manifestaciones o en fuentes de referencia en una de las lenguas o escrituras que mejor convengan al usuario del catálogo.

**6.3.2.1.2** Se deberá proporcionar acceso en la lengua y escritura original, cuando sea posible, mediante un punto de acceso controlado, ya sea la forma del nombre autorizado o una forma variante del nombre.

**6.3.2.2** Si se opta por las transliteraciones, se deberá seguir una norma internacional para la conversión de la escritura.

### **6.3.3 Elección del Punto de Acceso Autorizado**

El nombre preferido como punto de acceso autorizado para una entidad deberá estar basado en el nombre que identifique a la entidad de una manera consistente, ya sea porque se encuentre más frecuentemente en las manifestaciones, o porque sea un nombre muy aceptado, apropiado para los usuarios del catálogo (por ejemplo 'nombre convencional'), como aparece en las fuentes de referencia.

#### **6.3.3.1 Elección del Punto de Acceso Autorizado para Persona, Familia, Entidad Corporativa**

Si una persona, familia o entidad corporativa utiliza varios nombres o formas variantes de los nombres, se deberá seleccionar un nombre o una forma del nombre como base para el punto de acceso autorizado para cada identidad distintiva.

**6.3.3.1.1** Cuando se encuentran formas variantes del nombre en las manifestaciones y/o fuentes de referencia y esta variación no se basa en las distintas presentaciones del mismo nombre (por ej., formas breve o completa) se debe dar preferencia

**6.3.3.1.1.1** al nombre comúnmente conocido (o "convencional") en lugar de al nombre oficial, aunque éste sea indicado, o

**6.3.3.1.1.2** al nombre oficial, cuando no haya indicación de un nombre comúnmente conocido o un nombre convencional.

**6.3.3.1.2** Si una entidad corporativa ha utilizado diferentes nombres en períodos sucesivos que no puedan determinarse como variaciones menores de un nombre, cada entidad identificada por un cambio significativo de nombre deberá considerarse una nueva entidad. Los datos de autoridad correspondientes a cada entidad se vincularán normalmente relacionando

las formas autorizadas anterior y posterior de los nombres de la entidad corporativa.

**6.3.3.2 Elección del Punto de Acceso Autorizado para la Obra y Expresión** Si existen varios títulos para una obra, se deberá preferir uno como base para el punto de acceso autorizado de la obra/expresión.

### **6.3.4 Forma del Nombre para los Puntos de Acceso Autorizados**

#### **6.3.4.1 Forma del Nombre para Personas**

Cuando el nombre de una persona consta de varias palabras, la elección de la primera palabra del punto de acceso autorizado deberá seguir las convenciones del país y de la lengua más comúnmente asociados a esa persona, según se encuentre en las manifestaciones o fuentes de referencia.

#### **6.3.4.2 Forma del Nombre para Familias**

Cuando el nombre de una familia consta de varias palabras, la elección de la primera palabra del punto de acceso autorizado deberá seguir las convenciones del país y de la lengua más comúnmente asociados a esa familia, según se encuentre en las manifestaciones o fuentes de referencia.

#### **6.3.4.3. Forma del Nombre para Entidades Corporativas**

El nombre del punto de acceso autorizado para la entidad corporativa deberá darse en orden directo, tal como aparece en las manifestaciones o en las fuentes de referencia, excepto

**6.3.4.3.1** cuando la entidad corporativa sea parte de una jurisdicción o administración territorial. En este caso el punto de acceso autorizado deberá incluir la forma actual del nombre del territorio del que se trate, en la lengua y escritura que mejor convenga a las necesidades del usuario del catálogo;

**6.3.4.3.2** cuando el nombre de la entidad corporativa indique subordinación, o función subordinada, o sea insuficiente para identificar a la entidad subordinada. En este caso el punto de acceso autorizado deberá comenzar con el nombre de la entidad superior.

#### **6.3.4.4 Forma del Nombre de Obras/Expresiones**

Un punto de acceso autorizado para una obra, expresión, manifestación o ejemplar puede estar constituido por un título que puede presentarse sólo o por un título combinado con el punto de acceso autorizado del nombre del(de los) creador(es) de la obra.

#### **6.3.4.5 Distinción entre nombres**

Si fuera necesario, para diferenciar la entidad de otras con el mismo nombre, se debe incluir otras características identificativas como parte del punto de acceso autorizado de la entidad.

## 6.4 Nombres Variantes y Formas Variantes del Nombre

Cualquiera que sea el nombre elegido como punto de acceso autorizado, los nombres variantes y las formas variantes del nombre deben también estar incluidos como puntos de acceso.

## 7. Fundamentos para las Capacidades de Búsqueda

### 7.1. Búsqueda

Los puntos de acceso son los elementos de los registros bibliográficos y de autoridad que 1) proporcionan una recuperación fiable de registros bibliográficos y de autoridad y sus correspondientes recursos bibliográficos y 2) limitan los resultados de la búsqueda.

#### 7.1.1. Mecanismos de Búsqueda

Deberá ser posible poder buscar y recuperar nombres, títulos y materias por medio de cualquier mecanismo disponible en el catálogo de la biblioteca o archivo bibliográfico (por formas completas de los nombres, por palabras clave, por frases, por truncamientos, por identificadores, etc.).

#### 7.1.2. Puntos de Acceso Esenciales

Los puntos de acceso esenciales son aquellos basados en los principales atributos y relaciones de cada entidad en el registro bibliográfico o de autoridad.

**7.1.2.1.** Los puntos de acceso esenciales en los **registros bibliográficos** incluyen: el punto de acceso autorizado para el nombre del creador o primer nombre

de creador de la obra cuando se cita más de uno

el punto de acceso autorizado para la obra/expresión (que puede incluir el punto de acceso autorizado para el creador)

el título propio o título suministrado a la manifestación

el (los) año(s) de publicación o edición de la manifestación

términos de materia controlados y/o números de clasificación para la obra

números normalizados, identificadores y "títulos clave" para la entidad

descrita.

**7.1.2.2.** Los puntos de acceso esenciales en los **registros de autoridad** incluyen: el nombre autorizado o título de la entidad identificadores de la entidad los nombres variantes y las formas variantes del nombre o título para la entidad.

### 7.1.3. Puntos de Acceso Adicionales

Los atributos de otras áreas de la descripción bibliográfica o del registro de autoridad pueden servir como puntos de acceso opcionales o como mecanismos de filtro y delimitación de una búsqueda.

**7.1.3.1 En los registros bibliográficos** tales atributos incluyen, aunque no se limitan a:

- nombres de creadores aparte del primero
- nombres de personas, familias o entidades corporativas que desempeñan otro papel diferente al de creador (por ejemplo, intérpretes)
- títulos variantes (por ejemplo, títulos paralelos, títulos de cabecera)
- puntos de acceso autorizados para las series
- identificadores del registro bibliográfico
- lengua de la expresión contenida en la manifestación
- lugar de publicación
- tipo de contenido
- tipo de soporte

**7.1.3.2 En los registros de autoridad** dichos atributos incluyen, aunque no se limitan a:

- nombres o títulos de entidades relacionadas
- identificadores de los registros de autoridad.

## 7.2 Recuperación

Cuando en la búsqueda se recuperan varios registros con el mismo punto de acceso, los registros se deben visualizar en algún orden lógico conveniente al usuario del catálogo, preferentemente de acuerdo a una norma apropiada a la lengua y escritura del punto de acceso.

## GLOSARIO

Este Glosario incluye términos que se encuentran en la Declaración de Principios Internacionales de Catalogación y se usan en un sentido específico (no es simplemente la definición habitual de un diccionario). Al final se proporciona una lista de términos usados en los Principios de París u otras reglas de catalogación anteriores que no se utilizan en los PIC pero que los participantes del IME ICC desearon que se anotaran. TG = término genérico; TE = término específico; TR = término relacionado

**Acontecimiento** - Una acción o suceso.

[Fuente: FRAD (aquellos que no actúan como entidades corporativas son considerados materias), FRBR]

**Agente** - Una persona (autor, editor, escultor, editor literario, director, compositor, etc.) o un grupo (familia, organización, entidad corporativa, biblioteca, orquesta, país, federación, etc.) o autómata (mecanismo de recogida de datos meteorológicos, programas software de traducción, etc.) que ha desempeñado un papel en el ciclo vital de un recurso. [Fuentes: DCMI Agents Working Group, definición de trabajo modified] Véase además **Creador [TE]**

**Atributo** - La característica de una entidad; un atributo puede ser inherente a una entidad o atribuido externamente. [Fuente: FRBR]

**Bibliográficamente significativo** - Una cualidad de una entidad, atributo o relación que tiene un significado especial o alto valor en el contexto de los recursos bibliográficos. [Fuente: FRBR]

**Catalogación descriptiva** - La parte de la catalogación que proporciona información descriptiva y puntos de acceso, excluyendo los de materias.

[Fuente: IME ICC] Véase además **Catalogación por materias [TR]**,  
**Descripción bibliográfica [TR]**

**Catalogación por materias** - La parte de la catalogación que proporciona los términos controlados de materias y/o números de clasificación.

[Fuente: IME ICC] Véase además  
**Catalogación descriptiva [TR]**

**Colección** - 1. Un conjunto real o virtual de dos o más obras, o partes de obras, combinadas o publicadas juntas. 2. Un conjunto real o virtual de recursos bibliográficos mantenidos o creados por una institución dada. [Fuente: IME ICC]

**Concepto** - Una idea o noción abstracta.

[Fuente: FRAD (asociado con materias), FRBR]

**Creador**- Una persona, familia o entidad corporativa responsable del contenido intelectual o artístico de una obra.

[Fuente: IME ICC]

Véase además Agente [ TG]

**Descripción bibliográfica** - Conjunto de información bibliográfica que identifica un recurso bibliográfico.

[Fuente: ISBD modificado]

Véase además **Catalogación descriptiva [TR]**

**Ejemplar**- Una sola unidad de una manifestación.

[Fuente: FRAD, FRBR]

**Entidad** -Algo que tiene carácter unitario y contenido en sí mismo; algo que tiene independencia o existencia individual; una abstracción, concepto ideal, objeto del pensamiento u objeto trascendental.

[Diccionario Webster, 3ª ed.].

Ejemplos de tipos de entidad en FRBR y FRAD incluyen los productos del esfuerzo intelectual o artístico (obra, expresión, manifestación y ejemplar); los agentes (es decir, personas, familias, entidades corporativas) responsables de crear el contenido intelectual o artístico, de producir y difundir el contenido en forma física, o de mantener la custodia de dicho producto; o el tema de una obra (obra, expresión, manifestación, ejemplar, persona, familia, entidad corporativa, concepto, objeto, acontecimiento y lugar).

[Fuente: IME ICC]

**Entidad corporativa** - Una organización o grupo de personas y/o de organizaciones que se identifica por un nombre específico y que actúa, o puede actuar, como una unidad. [Fuente: modificado de FRAD, FRBR]

**Expresión** - La realización intelectual o artística de una obra. [Fuente: FRAD, FRBR]

**Familia** - Dos o más personas relacionadas por nacimiento, matrimonio, adopción o estado legal similar o que, de otra manera, se presentan a sí mismos como familia.

[Fuente: FRAD, modificado por IME ICC]

**Forma autorizada del nombre** - La forma del nombre elegida como punto de acceso autorizado para la entidad.

Véase además **Punto de acceso autorizado [TR]**, **Nombre convencional [TR]**, **Nombre [TG]**, **Forma variante del nombre [TR]**

**Forma variante del nombre** - Una forma del nombre de la entidad no elegida como punto de acceso autorizado que se puede utilizar para acceder al registro de autoridad de la entidad o que se puede presentar como un vínculo con el punto de acceso autorizado.

[Fuente: IME ICC]

*Véase además* **Nombre [TG], Nombre convencional [TR], Punto de acceso controlado [TG]**

**Identificador**- Un número, código, palabra, frase, logotipo, aparato, etc., que se asocia con una entidad y sirve para diferenciar entidades dentro del mismo ámbito en el que se asigna el identificador.

[Fuente: FRAD]

**Lugar**- Una localización.

[Fuente: FRBR]

**Manifestación** - La materialización física de la expresión de una obra.

[Fuente: FRAD, FRBR]

Una manifestación puede contener una colección de obras, una obra individual o una parte componente de una obra. Las manifestaciones pueden aparecer en una o más unidades físicas.

[Fuente: IME ICC]

**Nombre** - Un carácter, palabra o grupo de palabras y/o caracteres por el que se conoce a una entidad. Incluye las palabras o caracteres que designan a una persona, familia, entidad corporativa; incluye los términos por los que son conocidos los conceptos, objetos, acontecimientos o lugares; así como el título dado a una obra, expresión, manifestación o ejemplar. Utilizado como base para un punto de acceso.

[Fuente: FRBR modificado en FRAD]

*Véase además* **Forma variante del nombre [TE], Forma autorizada del nombre [TE], Nombre convencional [TE], Nombre preferido [TE], Punto de acceso [TR], Punto de acceso controlado [TR]**

**Nombre convencional** - Un nombre, distinto del oficial, por el que una entidad corporativa, lugar o cosa ha llegado a ser más conocido.

[Fuente: modificado del glosario de AACR2, revisión del 2002]

*Véase además* **Forma autorizada del nombre [TR], Forma variante del nombre [TR], Nombre [TG]**

**Nombre preferido** -El nombre de una entidad elegida según las reglas o normas usadas como la base para la construcción de un punto de acceso autorizado para dicha entidad. *Véase además* **Nombre [TG], Nombre convencional [TR], Punto de acceso autorizado [TR]**

[Fuente: IME ICC propuesto]

**Objeto** – Una cosa material

[Fuente: FRBR]

**Obra** - Una creación intelectual o artística diferenciada (es decir, el contenido intelectual o artístico).

[Fuente: FRAD, FRBR, modificado por IME ICC]

**Persona** - Un individuo o una única identidad establecida o adoptada por un individuo o grupo. [Fuente: FRBR modificado en FRAD, modificado por IME ICC]

**Punto de acceso** - Un nombre, término, código, etc. por el que se busca e identifican datos bibliográficos o de autoridad.

[Fuente: GARR modificado por FRANAR e IME ICC]

*Véase además* **Forma variante del nombre [TE], Nombre [TR], Punto de acceso adicional [TE], Punto de acceso autorizado [TE], Punto de acceso controlado [TE], Punto de acceso esencial [TE], Punto de acceso no controlado [TE]**

**Punto de acceso adicional** - Un punto de acceso que se puede utilizar, además de los puntos de acceso esenciales, para mejorar la recuperación de datos bibliográficos o de autoridad.

[Fuente: IME ICC] *Véase además* **Punto de Acceso [TG], Punto de acceso esencial [TR]**

**Punto de acceso autorizado** - El punto de acceso controlado preferido para una entidad, establecido y construido de acuerdo a unas reglas o normas.

[Fuente: IME ICC]

*Véase además* **Forma autorizada del nombre [TR], Forma variante del nombre [TR], Nombre preferido [TR], Punto de acceso [TG], Punto de acceso controlado [TG]**

**Punto de acceso controlado** - Un punto de acceso recogido en un registro de autoridad

[Fuente: GARR modificado]

Como puntos de acceso controlados se incluyen las formas autorizadas del nombre, así como aquellos designados como formas variantes. Pueden ser:

- puntos de acceso basados en nombres de personas, familia o entidades corporativas,
  - puntos de acceso basados en nombres (es decir, títulos) de obras, expresiones, manifestaciones, y ejemplares,
  - puntos de acceso consistentes en una combinación de dos nombres, como en el caso de un punto de acceso de nombre/título que represente una obra que combina el nombre del creador con el título de la obra,
  - puntos de acceso basados en términos para los acontecimientos, objetos, conceptos y lugares,
  - puntos de acceso basados en identificadores como números normalizados, índices de números de clasificación, etc.
- Se pueden añadir otros elementos (tales como fechas) al nombre *per se* con el propósito de distinguir entre entidades con nombres idénticos o similares.

[Fuente: FRAD - se indica que el objeto de este modelo son los nombres y términos

controlados a través de un fichero de autoridad]

*Véase además* **Forma variante del nombre [TE], Nombre [TR], Punto de acceso [TG], Punto de acceso autorizado [TE], Punto de acceso no controlado [TR]**

**Punto de acceso esencial** - Es un punto de acceso basado en un atributo principal o relación de una entidad en un registro bibliográfico o de autoridad, que asegura la recuperación e identificación de dicho registro.

[Fuente: IME ICC] *Véase además* **Punto de acceso [TG], Punto de acceso adicional [TR]**

**Punto de acceso no controlado** - Un punto de acceso que no está controlado por un registro de autoridad.

[Fuente: IME ICC] *Véase además* **Punto de acceso [TG], Punto de acceso controlado [TR]**

**Punto de acceso normalizado**

*Véase* **Punto de acceso autorizado**

**Recurso bibliográfico** - Una entidad, dentro del ámbito de bibliotecas o colecciones similares, que consta del producto del esfuerzo intelectual o artístico. En el modelo FRBR, los recursos bibliográficos son las entidades del Grupo 1: obra, expresión, manifestación y ejemplar.

[Fuente: IME ICC]

**Registro bibliográfico** - Un conjunto de elementos de información que describe y proporciona acceso a un recurso bibliográfico e identifica las obras relacionadas y las expresiones. [Fuente: IME ICC]

**Registro de autoridad** - Un conjunto de datos que identifica a una entidad y que puede ser utilizado para facilitar el acceso a los puntos de acceso autorizados para la entidad o para la visualización de cualquiera de los puntos de acceso para la entidad. [Fuente: IME ICC]

**Relación** - Una conexión específica entre entidades o sus ejemplificaciones.  
. [Fuente: basado en FRBR]

**Tipo de contenido** - Una designación que refleja la forma fundamental de comunicación en la que se expresa el contenido y el sentido humano por el que se pretende que sea percibido. El tipo de contenido refleja atributos de obra y expresión.

[Fuente: Glosario de RDA modificado en enero 2008]

**Tipo de soporte** - Una designación que refleja el formato del medio de almacenamiento y albergue de un soporte en combinación con el tipo de mecanismo intermediario que se requiere para la visualización, funcionamiento, movimiento, etc. del contenido de un recurso. El tipo de soporte refleja los atributos de una manifestación. [Fuente: Glosario de RDA modificado en enero 2008]

**Título clave** - Título único asignado a un recurso continuado por la Red ISSN y unido inseparablemente al ISSN. El título clave puede coincidir con el título propiamente dicho o, a fin de que sea inequívoco, se puede construir mediante la adición de elementos identificadores y/o calificadores, tales como el nombre de la entidad editora, el lugar de publicación, la mención de edición. [Fuente: ISBD]

**Universo bibliográfico** - El ámbito relacionado con las colecciones de las bibliotecas, archivos, museos y otras comunidades de información. [Fuente: IME ICC]

## **Fuentes**

**AACR2** - Anglo-American cataloguing rules. - 2nd edition, 2002 revisión. - Ottawa: Canadian Library Association; London: Chartered Institute of Library and Information Professionals; Chicago: American Library Association, 2002-2005.

**DCMI Agents Working Group** - Dublin Core Metadata Initiative, Agents Working Group. [Web page,2003]: <http://dublincore.org/groups/agents/> (definiciones de trabajo – el informe todavía no es final)

**FRAD** - Functional Requirements for Authority Data: A Conceptual Model -Final Report,

2008FRBR- Functional Requirements for Bibliographic Records: Final Report. - Munich:

Saur, 1998. (IFLA UBCIM publications new series; v. 19) Disponible en el sitio Web de

IFLA: <http://www.ifla.org/VII/s13/frbr/> (Sept. 1997, modificado y corregido hasta febrero 2008) GARR-Guidelines for Authority Records and References. 2nd ed., rev. - Munich: Saur, 2001. (IFLA UBCIM publications new series; v. 23) Disponible en el sitio Web de IFLA: <http://www.ifla.org/VII/s13/garr/garr.pdf>

**IME ICC** - Reunión IFLA de Expertos sobre un Código Internacional de Catalogación (1º al 5º: 2003-2007), recomendaciones de los participantes. **ISBD** - International Standard Bibliographic Description (ISBD): preliminary consolidated edition.- Munich: Saur, 2007. (IFLA Series on Bibliographic Control, v. 31) Disponible en: <http://www.ifla.org/VII/s13/pubs/ISBD consolidated 2007.pdf>

**RDA: Resource Description and Access.** Glossary Draft. 5JSC/Chair/11/Rev (Jan. 2008, Table 1) Disponible en: <http://www.collectionscanada.gc.ca/jsc/rda.htmltdrafts> **Webster's 3<sup>rd</sup>**: Webster's Third New International Dictionary. - Springfield, Mass.: Merriam, 1976.

### **Términos no usados en los Principios Internacionales de Catalogación**

Unidad bibliográfica Véase **Manifestación**

Encabezamiento Véase **Punto de acceso autorizado, punto de acceso controlado**

**Referencia** Véase **Forma variante del nombre**

**Título uniforme** Véase **Nombre, Forma autorizada del nombre, Punto de acceso autorizado**

**Resolución IME ICC  
2008**

Los participantes del IME ICC por la presente resuelven:

Hacer correcciones editoriales, en caso necesario, a los textos aprobados por los participantes del IME ICC

Distribuir el texto a todos los órganos de elaboración de normas y organizaciones de la IFLA, así como a la prensa profesional

Editar y publicar la declaración de PIC y Glosario, así como ponerlos a libre disposición en la Web

Garantizar la continuación de los trabajos para hacer el ajuste una vez que se completen FRAD y FRSAD y según evolucionen los modelos y esquemas para la catalogación de datos, y

Preservar la documentación IME ICC y compartir información sobre el proceso y los resultados del IME ICC.

Recomendamos además que la Sección de Catalogación de IFLA sea la encargada de mantener el texto y llevar a cabo su revisión a intervalos de 5 años, aproximadamente, para actualizarlo según sea necesario tras consultar a la extensa comunidad de información.

Traducción: Elena Escolano Rodríguez, Biblioteca Nacional de España

Anexo 3.- Cuadro comparativo entre los Principios de 1961 y los Principios de 2009.

<p><b>Declaración de Principios adoptados por la Conferencia Internacional sobre Principios de Catalogación París, Octubre de 1961.</b></p>	<p><b>Declaración de Principios Internacionales de Catalogación de Fráncfort Alemania de 2009.</b></p>
<p><b>Objetivo</b> Servir como base para la normalización internacional en la catalogación.</p> <p><b>Alcance</b> Los principios se aplican sólo a la elección y forma de encabezamientos y palabras de entrada en los catálogos de libros impresos, se recomienda su aplicación a los catálogos de otras bibliotecas (no sólo las grandes) y otras listas alfabéticas de libros, con las modificaciones que se requieran según los objetivos de éstas.</p> <p><b>Son 12 Principios</b></p> <p><b>Terminología</b> Unidad bibliográfica, encabezamiento, referencia, título uniforme, palabras de entrada, asientos principales, secundarios, referencias.</p>	<p><b>Objetivo</b> Incrementar el intercambio internacional de datos bibliográficos y de autoridad y que guíe a los redactores de reglas de catalogación en sus esfuerzos por desarrollar un código internacional de catalogación.</p> <p><b>Alcance</b> Los principios se aplican a todos los aspectos de los datos bibliográficos y de autoridad utilizados en los catálogos de las bibliotecas, pero también se pueden aplicar a bibliografías, archivos, museos y otras comunidades. Intentan proporcionar una aproximación coherente a la catalogación descriptiva y por materias de los recursos bibliográficos de todo tipo.</p> <p><b>9 Principios Generales</b>            *Interés del usuario del catálogo            *Uso común            *Representación            *Precisión            *Suficiencia y necesidad            *Significación            *Economía            *Coherencia y normalización            *Integración</p> <p><b>Terminología</b> Entidades (obra, expresión, manifestación, ítem, persona, familia, entidad corporativa,</p>

## **Catálogo**

### **Funciones del catálogo**

El catálogo deberá ser un instrumento eficaz para determinar:

2.1 si la biblioteca posee un determinado libro especificado por

- a) su autor y título, o
  - b) si no se nombra al autor en el libro, sólo por el título, o
  - c) si el autor y el título son inapropiados o insuficientes para su identificación, un sustituto conveniente del título; y
- 2.2 a) qué obras hay de un determinado autor

b) qué ediciones de una determinada obra hay en la biblioteca.

### **Puntos de Acceso**

4. Por medios de los tipos de asientos:

\* Principales

\* Secundarios

\* Referencias

5. Uso de múltiples asientos

6. Función de los Diferentes Tipos de asientos

7. Elección del Encabezamiento Uniforme

8. Autor personal único

9. Asiento bajo entidades corporativas

10. Autoría múltiple

11. Obras que se asientan bajo título

12. Palabras de ordenación para nombres personales.

concepto, objeto, acontecimiento y lugar), atributos y relaciones.

## **Catálogo**

### **Funciones del catálogo**

El catálogo deberá ser un instrumento eficaz y efectivo que permita al usuario:

- 4.1 Encontrar
- 4.2 Identificar
- 4.3 Seleccionar
- 4.4 Adquirir
- 4.5 Navegar

### **Descripción bibliográfica**

Se debe crear una descripción bibliográfica por cada manifestación, ésta se debe basar en el ejemplar como representante de la manifestación y puede incluir atributos que pertenecen a la(s) obra (s) o expresión (nes) contenida (s).

### **Puntos de Acceso**

Los puntos de acceso para la recuperación de datos bibliográficos y de autoridad tienen que formularse siguiendo los principios generales, se incluyen los puntos de acceso autorizados para las obras y expresiones (controladas) contenidas en el recurso, los títulos de las manifestaciones (generalmente sin controlar) y los puntos de acceso autorizados para los creadores de las obras.

6.1.1 Se deben proporcionar puntos de acceso controlados a las formas autorizadas y variantes de los nombres de entidades tales como personas, familias, entidades corporativas, obras, expresiones, manifestaciones, ejemplares, conceptos, objetos, acontecimientos y lugares.

6.1.1.1 Se deben crear registros de autoridad con el fin de controlar las formas autorizadas de nombres, formas variantes del nombre e identificadores utilizados como puntos de acceso.

6.2 Elección de puntos de acceso

6.3 Puntos de Acceso Autorizados

6.3.2 Lengua y escritura de puntos de

acceso autorizados  
6.3.3 Elección de puntos acceso autorizado  
6.3.4 Forma del nombre para los puntos de acceso autorizados  
6.3.4.1 Forma del Nombre para Personas  
6.3.4.2 Forma del Nombre para Familias  
6.3.4.3 Forma del Nombre para Entidades Corporativas  
6.3.4.4 Forma del Nombre de Obras/Expresiones  
6.3.4.5 Distinción de Nombres  
6.4 Nombres variantes y formas variantes del nombre.

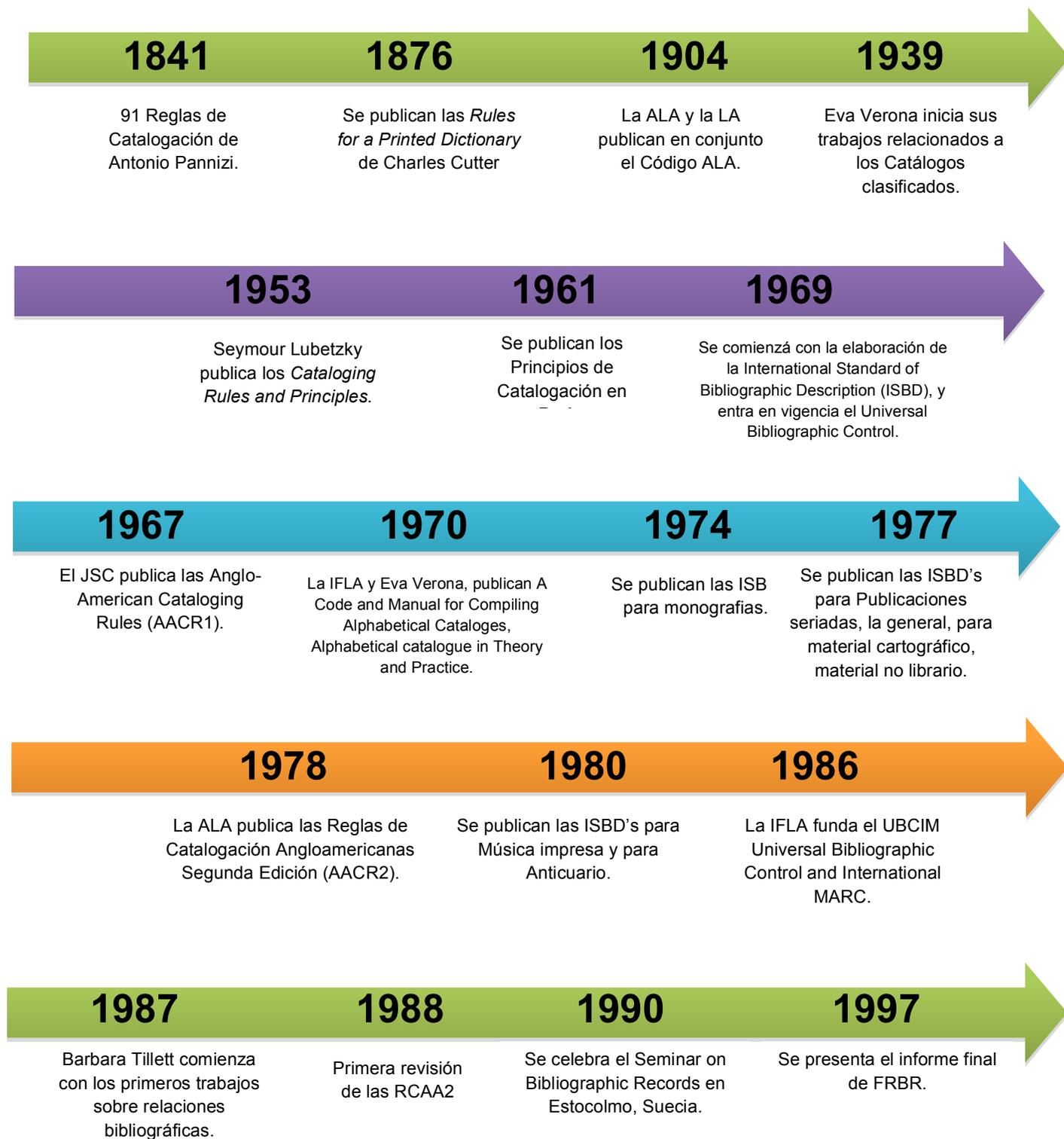
**Fundamentos para las capacidades de búsqueda**

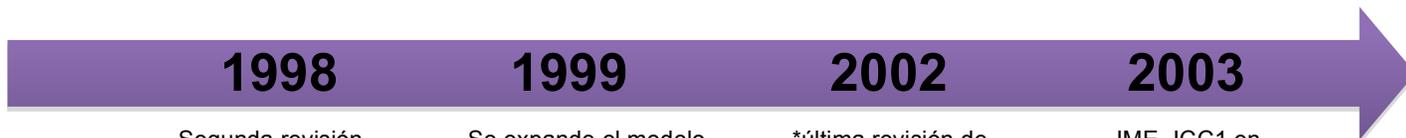
Búsqueda  
Mecanismos de Búsqueda  
Puntos de Acceso Esenciales

**Glosario**

**Fuentes**

Anexo 4.- Línea del tiempo de acontecimientos que marcaron la evolución de la Catalogación.





**1998**

Segunda revisión de las RCAA2

**1999**

Se expande el modelo FRBR, incluyendo el modelo FRAD.

**2002**

\*última revisión de las RCAA2

**2003**

IME- ICC1 en Frankfurt, Alemania



**2004**

IME-ICC2 en Buenos Aires, Argentina

**2005**

IME-ICC3, Cairo, Egipto  
\*Se asigna el nombre de RDA para el nuevo código de catalogación.

**2006**

IME-ICC4,Seul, Corea del Sur

**2007**

IME-ICC5, Pretoria, Sudáfrica



**2008**

Se publica RDA en formato de documento portátil (pdf.)

**2009**

Se publican los Principios Internacionales de Catalogación.

\*Se entrega RDA a los editores.

**2010**

RDA se publicó en línea a través del RDA Toolkit.

**2013**

Se prevé la implementación de RDA a nivel internacional en el primer trimestre de este año.

Anexo 5.- Tabla de Contenido de RDA.

